

LIBRO DE ACTAS.

PLENO.

DEL 10 de SEPTIEMBRE DE 1.982

AL 28 DE FEBRERO DE 1.985

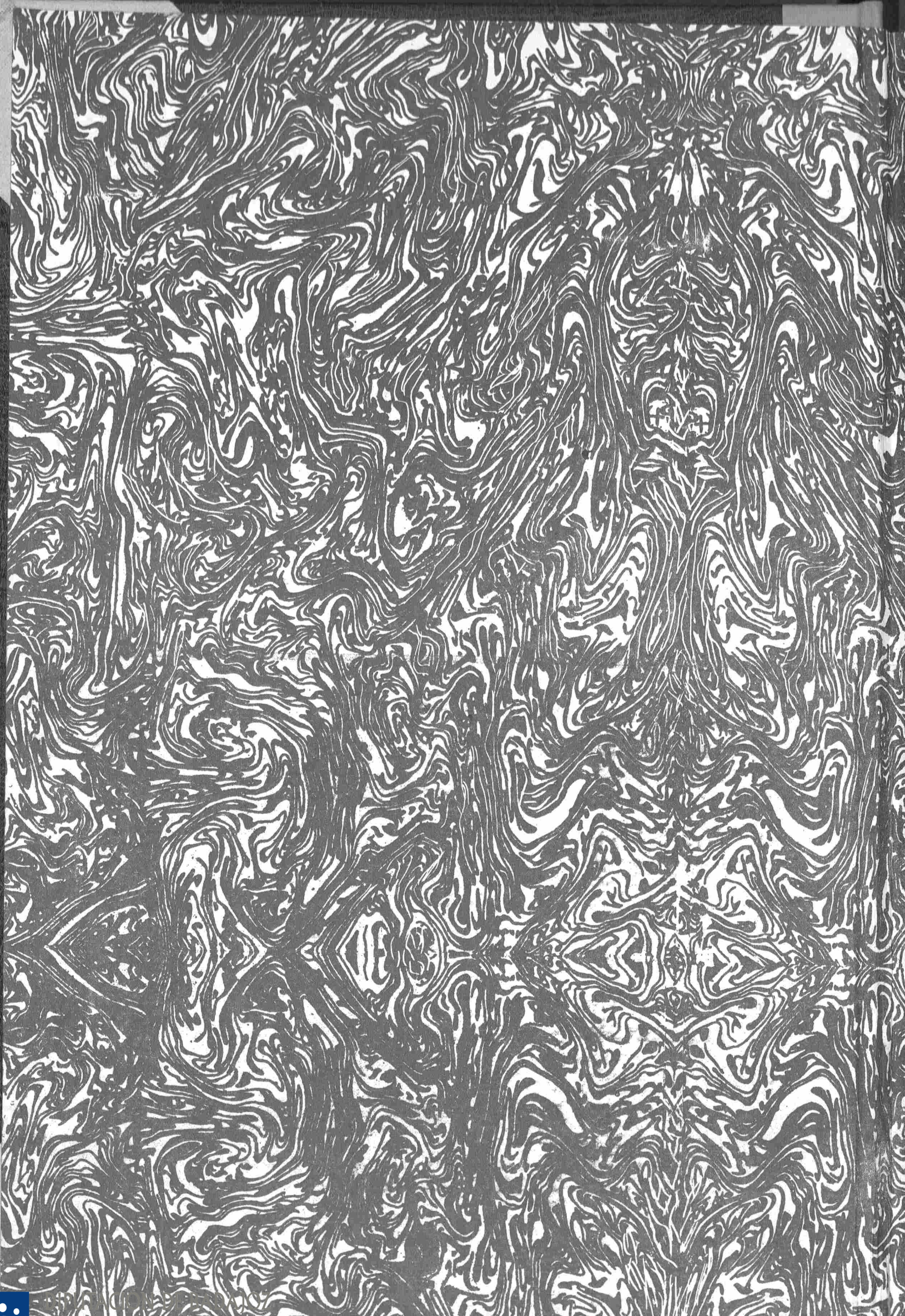
AYUNTAMIENTO PLENO

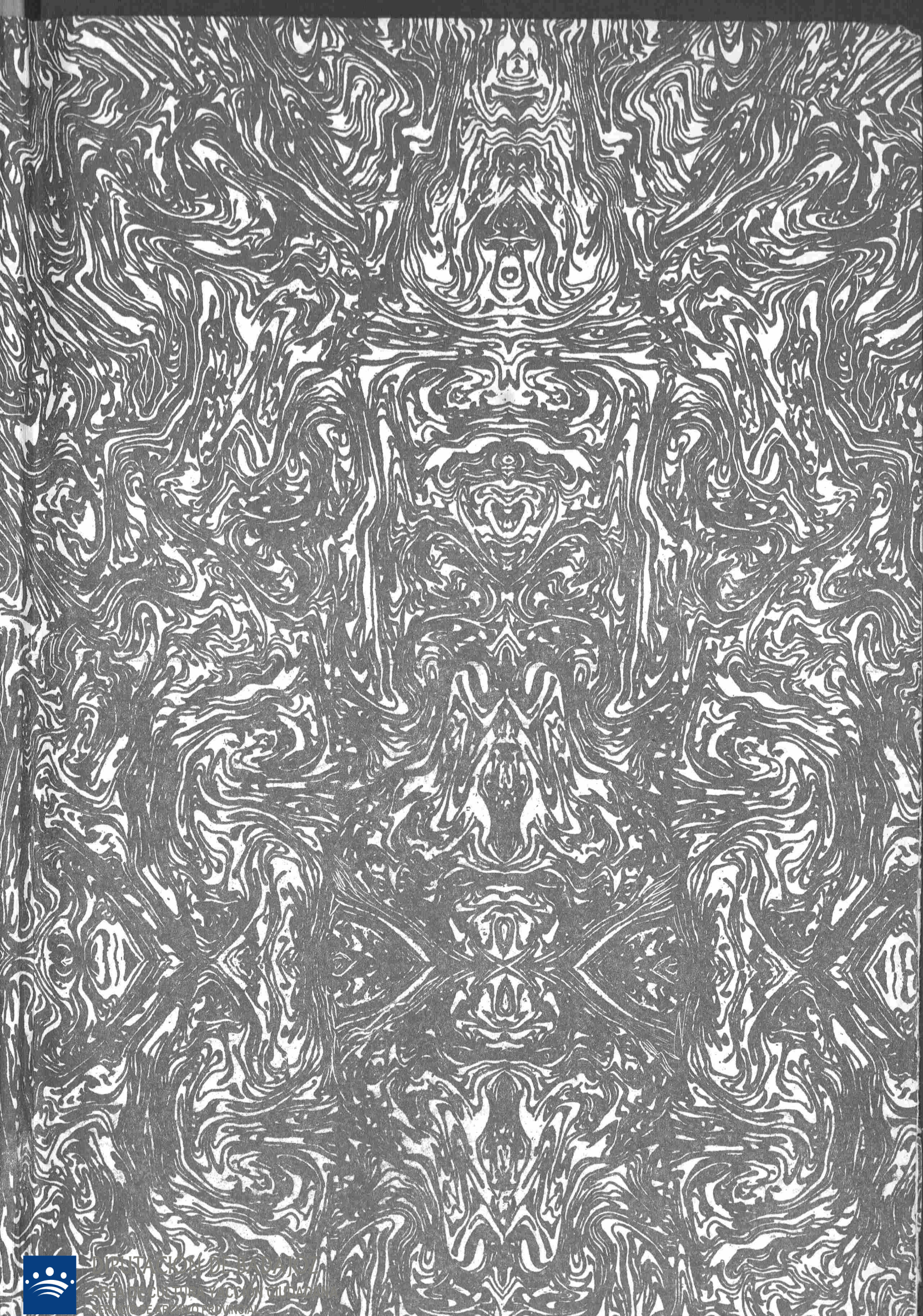
NUMERO _____

10-Septbre-1982 a 28 Febrero 1985

16/2







THE UNIVERSITY OF
WISCONSIN
MADISON



Ayuntamiento de Zafra

Provincia de Badajoz

Año 1.982

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por
El Pleno de la Corporación

Diligencia de apertura: - Este libro compuesto de 100 hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación, comenzando con la correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, extendiendo la presente diligencia de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Zafra a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

V.º B.º

El Alcalde



El Secretario



Sección de 10
de Septiembre
de 1982.

Lugar	Cat. Fijos	Superficie
Parcelas cercadas de La Lonja	5	16.80
Parcela de los Pinos (c/da N. Chacón)	8	28.88
Traseros de Abastos (2/3 rat mossuroto)	5	16.80
de España (Veja parte ajardinada)	38	94.08
Botafués	60	301.60

Podrían utilizarse además, en caso de necesidad, los muros exteriores de la parte ajardinada de la Plaza de España, en una superficie de 100 m².

Dichas superficies se convertirán en jardines y proporcionadas a la bondad venaria de sanidad natural en este Distrito Abastecedor, reuniendo las condiciones adecuadas para los fines a que se destinan, y encontrándose el terreno en mejores condiciones.

3º: Aprobación de la obra nº 190, de pavimentación, del Plan Anual Provincial de Obras y Servicios de 1982

Se da cuenta del escrito remitido de la Excm^a Diputación Provincial de fecha 23 de Julio, referente a la aprobación de la obra nº 190 dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 - adicional, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda sujeta la Corporación Municipal, y como se satisface en dicho escrito se adjunta el siguiente anexo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra número 190 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 adicional en la siguiente forma:

Importación del Ayuntamiento	1.800.000 pts
Aprobación de la Diputación como intervención	1.800.000 "
Total presupuesto aprobado	3.600.000 "

En consecuencia la Corporación Municipal no tiene que comprometerse a aportar la cantidad de 1.800.000 pesetas con destino a la ejecución de la obra y que la totalidad disponible de

ten. del pliego de ejecución de la misma, para lo cual debería en forma reglamentaria los fondos previstos para que no sufran de mora alguna los pagos de partidas devoluciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo: Se excepta a la inspección de obra de la obra en el sub-servicio de obras y vías, arquitectura y urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la Circuntar escrita.

Tercero: La Corporación Municipal encargará al proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Quinto: Se autoriza expresamente al Sr. D. de Legido de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que al Ayuntamiento han de percibir en concepto de derechos de participaciones en empresas y tributos del Estado, Arrendamiento y trabajo por la Diputación Provincial de los distintos puntos correspondientes, se fin de entender el pago de las certificaciones de obra que se van extendiendo, en la menor medida posible. Igualmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno expedir rotundamente con referencia a la obra a probar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 adicional hasta hacer a la correspondencia del importe de la explotación municipal.

Lo que se comunico con la obra n.º 207, Vista de Intelectismo, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982

Seguientemente se comore el escrito-circuntar de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de junio pasado, relativo a la aprobación de la obra número 207, de constancia de una Vista de Intelectismo en esta localidad, dentro del Plan



Provinciales de Obras y Servicios de 1982, noticiando.

Quinto que el Proyecto termico de la referida obra ha sido encargado por este Ayuntamiento y a probado en su día, estando en la actualidad en periodo de ejecución, la Cooperación Municipal presta asistiendo a la referida obra, a la que se le exige la participación colaboradora con la cantidad de las mil trescientas noventa y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (3.798.888 pesetas) en concepto de intervención, ya aprobada por dicha Cooperación Provincial en sesión de 27 del noviembre del 1981, y que también ha sido intervenida con igual cantidad por el Consejo Superior de Seguros.

5º - Notificación de parcelas del Botigona Industrial

Se examina a continuación el expediente instancado para enajenar en pública subasta las parcelas 13 y 15 del Botigona Industrial de esta ciudad habiéndose celebrado el acto licitatorio el día veintidós de los corrientes, en el que se adjudicó provisionalmente la número quince, y ochenta y siete las número once, según el detalle que consta en la correspondiente acta.

En la vista de la acta de adjudicación de no haberse por unanimidad:

Primero.- Se declaró válida la subasta de referencia, y consecuentemente se adjudicó definitivamente la parcela número 15 de 1.200 m², a la Sociedad Cooperativa Mecanmetal, representada por Don Fermín Carralillo Sánchez, en la cantidad de trescientas setenta mil ochocientos pesetas (370.800.- pts).

Segundo.- Notificando al adjudicatario el contenido del presente acuerdo en la parte que le afecta, requiriéndole para que en el plazo de diez

deberá ingresarse en la Reglamentación de Bases del Ayuntamiento de Badajoz, todo el precio en que se ha pactado se le ha adjudicado, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones - que servirá de base para la subasta, invitando a los que desearán formar parte del contrato mediante asistencia pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y haciendo de las demás disposiciones recogidas en los artículos 45 a 49 de la misma disposición legal.

Excepcionalmente se le atribuya el cargo, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que intervenga representando a la Corporación en el acto de adjudicación de la correspondiente escritura.

En todo lo que se refiera a la presente, número tres, y consiguientemente intentar por regimenes de en el mismo precio y condiciones que rigen para la primera, tanto en el Pliego de Condiciones para que valgan las reglamentarias participaciones en el Botán Oficial de la Provincia y en el Botán de Inmuebles del Ayuntamiento.

6º Pliego de Condiciones para la subasta de terrenos en la Feria de San Miguel del año actual se presenta a continuación el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de terrenos de la vía pública para la instalación de puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del año actual, 1982, en el que se han introducido algunas modificaciones con respecto al que rige en el año anterior.

Examinados dicho Pliego y el plano adjunto después de amplia deliberación se adoptan por el Ayuntamiento los siguientes acuerdos:



Primero.- Aportar al Ayuntamiento de comunicaciones re-
ferentes con fecha seis de los corrientes por la Co-
mision de Fiestas y festejos, para la instauracion de te-
rrenos en que se han de instalar puestos y otras ce-
laciones en la Feria de San Miguel del año 1983, en la
instauracion de lugares en el Patron de la Lonja del
Contratacion el proximo dia veinte, a las diez y
de la mañana.

Segundo.- Delegar en la Comision de Fiestas, -
asistido del Secretario de la Corporacion y de los
funcionarios municipales precisos, para que pro-
ceda a la celebracion de la instauracion y a las de-
mas referencias propias de la Feria, prestando
la debida colaboracion todos los demas señores Con-
cejales.

Tercero.- Conviar al Consejo de la Feria "Hoy"
de Badajoz un numero extraordinario de la celebra-
cion de la instauracion, a fin de que gestione su in-
clusion en el referido plan de las dias 14, 16 y
18 del presente mes, para conocimiento de los fer-
riantes interesados, publicandose notencias por los
medios de costumbre en los boletines y en el bo-
letin de Anuncios del Ayuntamiento.

7.ª Sesión del uso de dependencias de la Casa
de la Cultura, a Radio Nacional de España
en Extremadura, para la instauracion de un
plex

La Corporacion comede el expediente y no re-
instancia en instancias del Sr. Director de Radio
Nacional de España en Extremadura, insti-
candose un proyecto de instauracion de un plex de
informacion en esta localidad, a cuyo efecto ne-
cesitan contar con un local a propiedad que ha
de facilitar este Ayuntamiento.

Se informan de las gestiones previas realizadas
hasta el momento sobre el particular, y se han
entendido con la recepcion del escrito de fecha

veintisiete de agosto pasado, en el que el actual Director manifiesta haber comunicado al Director General de la Televisión Española sus peticiones de incremento para que se tenga en cuenta el Plan de instalación del Duplex en los locales elegidos.

Después de amplia deliberación y a pesar de que la referida instalación sería beneficiosa para el prestigio y promoción de la Televisión Española por sus características técnicas:

Primero.- Peticiones a Televisión Española, representada por el Sr. Director de Radio Nacional de España en total y gratuita, el uso de los dependencias del edificio existente en la calle Cuatro Torres número once, en las siguientes condiciones:

Primera.- La cesión del uso de tales dependencias sería de forma gratuita, sin devengo de precio alguno.

Segunda.- La cesión sería indeterminada, mientras la Corporación no acuerde su resolución obligada por alguna imprevista circunstancia.

Tercera.- Los gastos y otros necesarios para acondicionar debidamente las indicadas dependencias corresponden a la finca hotelera a que se destinan según por cuenta del ente interesado.

Segunda.- Comunicar este acuerdo al Sr. Director de Radio Nacional de España en total y gratuita, remitiéndole la correspondiente certificación y acompañándole un plano de las dependencias cedidas según tiene interesado.

Se resuelve del contrato de la obra del Centro de Radio de Madrid

El Sr. Presidente informa del estado en que se encuentra la ejecución de la obra del Centro de Radio que efectivamente y desde varios meses está prácticamente abandonada, habiéndose levantado

señalados en esta notaría acreditativa de



que en la actualidad no se trabaja en la misma, estando sobradamente justificada que el Contratista reiteradamente no ha cumplido los pagos para la ejecución de las distintas etapas de la obra, imponiéndose entonces razonablemente que la obra no se terminaría en el tiempo establecido en el Pliego de condiciones con las precedentes previsiones.

Después de amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Destacar su propósito de rescindir el contrato de la obra del Plan de Comercio de Salud a la terminación del plazo legal de ejecución por incumplimiento de las estipulaciones del mismo por parte del Contratista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales concordantes.

Segundo.- Comunicar al presente momento al Contratista "Procegra, S.A." mediante audiencia por el plazo de quince días hábiles, para que pueda formular las integridades o proponer las modificaciones que estime procedentes.

9º Honrraje a Don Juan Antonio Ortega y Díez-Lambros.

El Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Educación da lectura a un informe en el que se relacionan los problemas de tipo administrativo solucionados en los últimos años en esta Comisión gracias a la intervención de Don Juan Antonio Ortega y Díez-Lambros durante su permanencia al frente del ministerio de Educación, demostrando un especial cariño e interés hacia la obra, por lo que solicita de la Corporación, si le estima oportuno, la concesión del uso de una sala de la Clínica así como una sencilla conmemoración en celebrar el próximo día veinticinco

de los concurrentes, a aprovechar su variedad en la Biblioteca para actuar como Preyeros de las próximas Fiestas y Fiestas de San Diego.

En virtud de la lectura de este referido informe - propuesta, que quedaría incorporado al expediente plural constante, se practica una amplia deliberación en la que manifiestamente se le presta que Don Juan Antonio Ortega y Lina Lombana sean merecedores suficientes para ser objeto de los honores y distinciones que se solicitan habiéndose constatado en su expresado expediente las siguientes manifestaciones que se transcriben.

Los Honorables del P. D. E. manifiestan que efectivamente reconocen los méritos de Don Juan Antonio Ortega y Lina Lombana y su apreciable intervención en favor de España para los homenajes que por parte de la Corporación, pero considerando importante la fecha en que los actos están previstos - una vez convocados, más vez convocados las sesiones generales, ya que esto puede significar una ventaja para el Partido en que pertenecen.

Por esta razón y matizando aún más sus manifestaciones, el Concejal Don Francisco Javier Gómez Mosas, afirma que hasta de encomendar la celebración del homenaje y en la imposición del Escudo de Oro de la Almolat, pero que se celebre el acto en una fecha posterior a la señalada para las sesiones generales a cuya manifestación se tiene el honor del P. D. E. Don Felipe Pérez García.

y el Concejal Don Luis Ferrnández Ferrnández y que lo que se debe dejar para fecha posterior a la celebración de las sesiones es el mismo debe sobre la procedencia de conceder tales distinciones.

Después de dicha deliberación se toma el asunto a votación, adoptándose por mayoría

con diez votos a favor y tres en contra, los siguientes decretos:

Primero.- Reconocer que don Juan Antonio Ortega y Diaz-Lombroso, desde sus distintos puestos en la Administración Central, ha demostrado un particular interés en la resolución de los problemas de la Ciudad de Lugo, sobre todo en el aspecto urbanístico, y en virtud de los tantos méritos suficientes para ser distinguido de una forma especial por esta Corporación.

Segundo.- Ofrecer un homenaje con ocasión de su llegada a esta localidad el día veinticinco de los corrientes, en que actuará como Patrono de las Fiestas y Fiestas de San Miguel del día actual.

Tercero.- Concederle el título de Oro de la Ciudad, que le será impreso por el Sr. Intendente de Presidencia en representación de la Corporación en el transcurso del referido homenaje.

10.- Negocios y Decretos

El Concejal don Luis Fernández Fernández, formular el alegato de que se informe si se sabe dónde se adjudicaron los ciento setenta y dos viviendas de promoción oficial recientemente adjudicadas en esta localidad, y porqué no se ha contestado a las últimas reclamaciones presentadas, informándose por la Presidencia que esto es cosa de la Subcomisión Provincial ante la que se insistirá para la expedición del trámite y para que contesten a las reclamaciones presentadas con posterioridad a la adjudicación definitiva.

El Concejal don Francisco Javier Gomez Casas reiterar el alegato anterior de que se tramite el trámite para la adquisición del terreno en la Ciudad contestando al Concejal Delegado que ya se recibió el proyecto elaborado por el Jefe de...

Por lo tanto y re. Ser de hecho en Badajoz con los
correcciones estimadas oportunas esperándose su apro-
bación definitiva, indultando al Sr. D. Francisco Comen-
jat en los necesarios de adoptar medidas urgentes
en los dos aspectos principales, de la reedificación
y de los arcos.

El Concejal Don Joaquín Fernández Fernández,
preguntar sobre la administración y venta de
los terrenos y una revisión de la inversión
municipal, informando al Sr. Presidente que
la Comisión permanentemente en uso de la autori-
zación concedida por el Sr. D. Francisco Comen-
jat en los mismos los funcionarios que gestionaron
las ciento treinta y tres viviendas.

Ante la pregunta de varios concejales, el Sr. Pre-
sidente de la Comisión de Intervención informó
de los problemas que han surgido (obras en la
Casa Ayuntamiento, obras nuevas para la
vivienda permanente, etc) para poder ofrecer los de-
datos que se nos han solicitado para antes de
pararlas, pero que se han visto y se encuentran
en la situación oportuna.

Exposición de razones.

Autorización al Sr. D. Francisco Comenjat.

En consecuencia de las razones del caso, la Corpora-
ción por unanimidad acuerda autorizar al
Sr. D. Francisco Comenjat Don Francisco D. María
Ortiz, o quien legalmente pueda sustituir-
le en el cargo, para firmar la escritura pu-
blica de autorización definitiva de las
obras de "Reedificación y reforma del Barri-
o de la Casa Comendador" de esta Ciu-
dad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el
Sr. Presidente de turno terminó la sesión
a las veintitres horas y veintinueve minu-
tos, extendiendo para la presente acta que es.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 19 de Octubre de 1982

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales

Don Isidro Martínez Sevilla

Don Leopoldo Ramos Navarro

Don Antonio Ortiz Medina

Don Francisco Javier Carrillo

Don Feo Javier Gómez Torres

Don Andrés Vidales de la Torre

Don José María Longares Torral

Don José Antonio Guerrero Sánchez

Doña Teresa Martínez Muñoz

Don Francisco Álvarez Ruiz

Don Ricardo Pampand Vazquez

Don Felipe Pérez García

Secretario-Interventor

Don Antonio Rey Martín

En la ciudad de Zafra, sien-
do las veinte horas y treinta-
minutos del día diez y nueve
de Octubre de mil novecientos
ochenta y dos, se reunen en
el salón de sesiones de la Ca-
sa Consistorial los señores
interacionados al margen, -
componentes del Pleno de
la Corporación, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Luna Ortiz,
y asistidos del Secretario-
Don Antonio Rey Martín,
también en funciones de
Interventor, al objeto de
celebrar sesión extraordina-
ria en que tratar los asun-

tos enumerados en la convocatoria previamente
cursada al efecto.

No asisten los señores Concejales Don Manuel
Perez Perez, Don Joaquin Fernández Ferrinola y
Don Angel Betancor Godal y Don Luis Ferrinola de
Ferrinola, cuya ausencia queda debidamente
justificada a juicio de la Presidencia.

Tras de lo cual se lee y aprueba el acta de la sesión an-
terior en sus partes, que encontrada conforme
fue aprobada por unanimidad, pasándose se-
gundamente al examen del Orden del día con-
fesionado para esta sesión, en la que se
adoptaron los siguientes acuerdos.



Por sus presencias, sus posiciones e informaciones
 General

El Sr. Presidente informa a la Corporación del reciente fallecimiento en accidente de automóvil de Don Alfonso Moreno de Acevedo y Sampedro, Inspector Provincial del IREM, Decretándosele constancia en carta del sentimiento de la Corporación, participándose al pésame a sus familiares.

Se conoce seguidamente el escrito número 1733, de fecha seis del actual, del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, comunicando que dicha Comisión, en sesión celebrada el día trece anterior, acordó a probar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de esta Ciudad, consistente en el cambio de zonificación del espacio libre situado junto al Centro de Formación Profesional, citándose por entender la Corporación y decretándose que dicho escrito se inscriba en el expediente.

Seguidamente el Sr. Presidente procede a poner en conocimiento de la Corporación de marcha de los diversos asuntos de interés municipal, dándose por enterados los señores asistentes.

10. La aprobación de las características provisionales de la Estación de Autobuses

Se expone a la consideración del Pleno la Resolución de la Dirección General de Transportes terrestres de fecha treinta del pasado mes de Septiembre por la que se fijan las características provisionales que, con carácter general, debe reunir la futura Estación de Autobuses de Zafra, que se ha recibido con escrito del jefe de la Dirección de Zafra del actual.

Examinada detenidamente dicha Resolución, y de conformidad con las indicaciones del apar-

terceros. Segundo de su propuesta y del asunto de re-
misión, de la Corporación por el manuscrito nº 1 de los tre-
ce miembros existentes, y por lo tanto con el grupo
mayoritario existente según de los otros
y siete miembros que de derecho la componen, res-
ultando necesariamente exigible en el asunto. Terce-
ro, en virtud de la Ley 40/1981, de 28 de Dete-
nido, sobre régimen jurídico de las Corporaciones
Locales, adopta los siguientes elementos:

Primero.- Aceptar en su totalidad las caracte-
rísticas provisionales de la futura Estación
de Autobuses de Ezcar, descritas en el Expedien-
te primero de la Dirección de la Dirección
General de Transportes Terrestres de fecha trece
de Septiembre pasado, manteniendo que
formará parte integrante.

Segundo.- Aceptar el terreno de terreno de
veinticinco de Junio de 1982, por el que se es-
ta garantizando en el Ministerio de Transportes
y Comunicaciones, con la finalidad de
constituir una Estación de Autobuses en esta
localidad, un terreno de terreno de cinco-
cientos sesenta metros cuadrados (5.600 m²)
que se segregará de la finca de propiedad
municipal inscrita en el Registro de la Pro-
piedad con el número 3.314 al folio 9.5 del Li-
bro 72 del tomo FIF, inscripción primera, -
autorizándose a dicho Ministerio para que
pueda autorizar de inmediato, mien-
tras se formaliza la inscripción.

El terreno referido está libre de cargas y
gravámenes y libre de todos los derechos
urbanísticos, y se sitúa en la finca ma-
yoría de la que se segregará, con lo que tiene
registrado mediante por los puntos de referencia
definidos en el futuro a efectos de total fi-
jación de la forma siguiente: el lote con la



cable de acceso prevista para antena en Ferriat, en este con la cable principal tambien prevista para el Ferriat, en su en linea y metraje con la chapa municipal y el material, y el Oeste con la carretera N. 433 de Baza y en Granada.

Concero.- manifestar expresamente que esta Corporacion no puede aportar el 25% del valor de la ejecucion de la obra ni ningun otro porcentaje, debido a la insuficiencia de sus presupuestos y a los cuantiosos gastos que se ocasiona la gestion de los diversos servicios municipales, interviniente por consiguiente que la totalidad del coste de la obra se participara por el Ministerio.

En consecuencia permitir la certificacion del presente expediente, juntamente con la certificacion registral ejecutiva de la propiedad municipal del terreno afectado, a la Direccion General de Transportes Terrestres, para constancia en el expediente y efectos oportunos.

2º - Aprobacion del proyecto y compromiso de financiación del Plan de Bibliotecas Públicas de la Excmo. Diputación Provincial

Se da cuenta del escrito circulado numero 1 de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobacion de la obra de bibliotecas públicas en este territorio, dentro del Plan Provincial de Bibliotecas de 1983, de cuyo contenido queda interesada la Corporacion Municipal, y como se solicita en dicha Direccion, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - se presta a aprobacion a la financiación de la obra de "Bibliotecas Públicas en varias partes de Zafra", del Plan Provincial de Bibliotecas de 1983 en la siguiente forma:

La participacion de la Diputación en Pesetas de intervenciones 66,5% 9.983.954

Espectación del Ayuntamiento 33'5% 5.029.511
Total importe del Proyecto 15.013.465

Por consiguiente, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 5.029.511 pesetas (5.029.511 pesetas) con destino a la ejecución de obra y la teneduría disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para su eventual habilitación en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran disminución los pagos de certificaciones a favor de la contratada post fecha del otorgamiento del contrato.

2º Se acepta que la contratación y la inspección de la obra se hace en todo lo que respecta a la Diputación Provincial.

Por consiguiente se autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que en cargo de los intereses que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de percargos y gastos pendientes en impuestos y tributos de esta Provincia y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de los sumos de los conceptos anteriores, a fin de extender el pago de la espectación municipal fijada en las certificaciones de obra que se van dando, extinguiendo, en la medida máxima legalmente permitida y a la propia presentación de sus presupuestos de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, rotamente con referencia a la obra a presentar en el Plan Provincial de Inversión Pública de 1982 hasta llegar a la consecución del importe de la espectación municipal en su totalidad.



3º Solicitar a la Diputación Provincial Provincial para contratar directamente la obra de la pista de atletismo, y compromiso de financiación al exersio de presupuestos.

De conseer a continuación el escrito número 8333, de fecha veintinueve de septiembre pasado, referido al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1932, en el que se encuentra incluída la obra número 20F, Pista de atletismo, en relación con esta licitación con un presupuesto aprobado de ochocientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis (8.396.666 pesetas) en cuyo escrito se interesa la adopción del oportuno acuerdo corporativo satisfactorio de la Diputación Provincial para contratar la obra en forma reglamentaria y comprometerse a aportar el exersio del proyecto respecto del presupuesto aprobado en el Plan y todo como se interesa en el referido escrito de la Corporación por medio del siguiente texto:

Primero.- Solicitar de la Diputación Provincial de la Diputación Provincial para contratar la obra de la pista de atletismo en esta licitación, incluída con el número 20F en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1932, con forma autorizada al artículo 8º del Real Decreto 1.673/31, de tres de Julio.

Segundo.- La Corporación se compromete a aportar la cantidad de un millón veintimil seiscientos sesenta y seis (1.020.622 pesetas), que es el exersio del proyecto respecto al presupuesto aprobado en el Plan, y cuya financiación incluída en el escrito citado número uno, de fecha veintinueve de Julio del año pasado, que fue la propuesta por el Plan municipal.

Acta de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento de Badajoz el día veintidós de Noviembre de 1982.

Asistentes

Alcalde Don Francisco Linares Ortega

Concejales

Don Felipe Martínez Sevilla

Don Leopoldo Ramos Navarro

Don Antonio Ortega Merino

Don Manuel Pérez Pérez

Don Francisco Javier Gómez Casas

Don Andrés Vázquez de la Torre

Don Roberto Longares Cornejo

Doña Beresa Martínez Muñoz

Don Micaela Pámparo Vergara

Don Joaquín Fernández Fernández

Don Ángel Pérez Cordeiro

Don Luis Fernández Fernández

Interventor

Don José Gabriel del Corral

Secretario

Don Antonio Rey Martín

En la Pinxto de Zafra, siendo las veinte horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Pleno de sesiones de la Corporación Consistorial los señores referidos al margen, componentes del Ayuntamiento de Badajoz, Don Francisco Linares Ortega, alcalde presente y los intervinientes de oficio, y asistidos del Secretario. Se inicia el Pleno a las veinte horas, en el momento de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asisten los señores Concejales Don Francisco Javier Carrillo, Don José Antonio Guerrero Simón, Don Francisco Álvarez Fernández y Don Felipe Pérez Álvarez, cuya ausencia queda justificada.

Tras de leer y ser leída íntegramente el Acta de la sesión anterior, se acuerda el Acta de la sesión anterior en su totalidad, que presentada conforme fue en el momento de celebrarse, por unanimidad, pasen a ser ley y se acuerda el examen del Orden del día correspondiente para esta sesión, en la que se adoptarán las siguientes resoluciones:

Por las ponencias, las peticiones e informaciones
generales.

En la propuesta del Sr. Presidente, se deja constan-
cia en el texto del proyecto-sentimiento de la
Corporación por el evidente fortalecimiento de la
mentalidad del Gobierno con Francisco García Barri-
llo, a quien se comunicará el más sentido re-
sponso.

La propuesta del Sr. Presidente se deja constan-
cia en el texto del proyecto-sentimiento de la
Corporación por el evidente fortalecimiento en
accidental de ejecución del finjo del Excmo.
Sr. Ministro de Defensa don Alberto Qui-
lles, a quien se le comunicará el más sen-
tido responso.

En la lista del resultado de las elecciones -
generales celebradas el día veintiocho de Octu-
bre pasado, la Corporación acuerda tratar
sinceramente al P. S. O. E. por el brillante éxito
obtenido, a la vez que se deje constancia en
esta de su satisfacción por haber aceptado con
placenter que han observado desde la votación
en el transcurso de la jornada electoral, habien-
do manifestado la votación masiva y consien-
temente, sin interese de mas minimos las orden
partidas, demostrando una gran madurez de
administración política y ciudadana.

La Corporación acuerda por escrito número 30108
de fecha tres del actual, de la Dirección Gene-
ral de Transportes terrestres, reutilizando la de-
terminación de fecha veintinueve del pasado
mes de Octubre por ser que se elevan al de finiti-
vas las características provisionales de la In-
tención de Intercambios de esta línea, de-
clarando por interese los señores asistentes y
debidamente que dicha declaración se in-
formará al Excmo.



Se conoce regístramente el escrito que con fecha veintidos de Septiembre pasado presentada por María Teresa Fernández de Tejada y Huidobro de Arce, ex propietaria que es propietaria de un convenio con firma del Instituto Nacional de Estadística "Instituto de Fomento" que en el Plan General de Ordenación de la Zona está calificada como de reserva para usos culturales y de enseñanza, - en el momento no se expresan, por lo que no tiene que ser transmitido a otros propietarios cambio de titularidad para convertirlo en zona residencial y se pueda edificar.

La Cooperación se da por entender, desistiendo - que se autoriza de posibilidad y presentación del cambio de zonificación que se solicita, incluyendo en el expediente otros terrenos de la misma zona afectadas por intenciones más, en los que se pudiese aplicar el mismo tratamiento de las que se determinan las futuras necesidades de zonificación que pudiera tener el Instituto.

El Sr. Presidente informa que con motivo de las obras de restauración y reforma de la Casa Consistorial hay que trasladar urgentemente todas las oficinas y dependencias administrativas al edificio de la Lonja de Contratación, donde se instalará provisionalmente el Ayuntamiento mientras se hacen las referidas obras.

La Cooperación se da por entender desistiendo de traslado provisional del Ayuntamiento al edificio de la Lonja, en el caso de que se autoriza desde este momento para la celebración de todas las sesiones que se convoquen en la sucesiva hasta el momento en que se terminen de las obras de referencias permitiendo nuevamente el uso normal de la Casa Consistorial.

Finalmente el Sr. Barriobaneta informó de la marcha de los diversos asuntos de interés municipal, dando a conocer anteriormente los servicios existentes.

1º Subasta de las parcelas número-13 del Polígono nº 11, Intermunicipal

Se informó a la Corporación del resultado de la subasta que por segunda vez se ha intentado por vía de subasta de las parcelas número-13 del Polígono Intermunicipal de la Finca, en cuyo acto licitatorio, celebrados el día dos del actual, ha resultado desierto por falta de proposiciones.

En consecuencia de este desistimiento se acuerda por vía indirecta, que de conformidad con la autorización de la Junta de Badajoz, en el artículo 1º del artículo 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 19 de junio de 1964, se vendan directamente en un solo lote, en las condiciones mínimas del pliego que sirve de base para la subasta de las parcelas, en cuyo efecto se examinarán las solicitudes que se presenten hasta el momento de convocarse el próximo Pleno, o en los sucesivos en su caso, participándose a los efectos que se considere más conveniente.

2º Subasta de las dos viviendas de propiedad municipal del Barrio nº 5 de la Barriada del Príncipe

Se expone a la consideración del Pleno la necesidad de proceder a la venta de las dos viviendas de propiedad municipal del barrio número cinco de la Barriada del Príncipe, en cuya emergencia se autorizó en sesión plenaria celebrada el día diez y nueve de febrero del año actual con destino a financiar el gasto que ocasionó la construcción del edificio de la Casa de la Cultura, habiéndose incluido



de proximidad productiva de las ventas en el Basmu pue-
to de Inversiones del sector ejercicio económico.

El Sr. Secretario informará que el Ayuntamiento
puede vender directamente dichos inmuebles, sin
necesidad de emitir ni trámite de subasta, in-
virtud de la excepción prevista en el número
sexto del artículo 41 del Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Locales, modificada-
do en su contenido por el Real Decreto 120/1.978
de 20 de junio, ya que su importe es inferior
a cinco millones de pesetas y el cinco por-
ciento del Basmu pueyto de Ingresos de la Cor-
poración, atenta a lo establecido por otra parte de
la Ley de Basmu pueyto de Ingresos de la Cor-
poración del caso por la necesidad de forma-
lizar en el sector ejercicio de importe del pre-
cio de dichos inmuebles.

Se informará además de las Corporaciones de que el
sector de las Inversiones del Basmu pueyto de In-
gresos de la Corporación está interesado en la adqui-
sición de uno de dichos inmuebles que
que está situado en planta baja facultada al
paseo de su hijo inmediatamente físicamen-
te, en su circunstancia se expresará por el De-
pto. como preferente.

En los casos de todo ello, después de ampliar
el informe se emiten por intermedio:

Primero. - Vender directamente a Don José Luis
Alfonso Guerrero al piso bajo de dicho portal in-
muelable de la calle de San Primitivo, en el
mismo precio y condiciones en que se vendió
el bajo de dicho mismo edificio.

Segundo. - Vender en un solo precio de la vi-
viente del bajo de dicho portal número cinco
de la calle de San Primitivo, a cuyo efecto
se comunicará un comprobante invitación
al vecindario para que presenten
sus ofertas de adquisición en los siguientes

condiciones:

Primera: El precio mínimo será de una millón quinientas mil pesetas de pagar al su momento. Habrá un plazo de un año para la entrega de las mercancías pendientes de prestación concertada en un día para la constatación de la parte de la fecha en que se da el pago.

Segunda: El pago de la cantidad en que se adjudicó (exceptuando las enmiendas y modificaciones) se hará a efectos de contenido en el día de la adjudicación.

Tercera: La totalidad de los gastos que origine la transmisión de dominio serán por cuenta del comprador.

Cuarta: El adjudicatario deberá comprometerse a arbitrar la financiación directamente o a través de alguna familia próxima, y no en forma de especulación, debiendo acreditar la idoneidad de inversión en la subasta.

Quinta: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en las Oficinas del Secretario de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día treinta del presente mes de noviembre, y se abrirán en el primer turno que a partir de entonces se abra, en el que se dará la adjudicación definitiva.

3º. Sesión de la Comisión de compra del terreno del Botigano Inmueble Ganadero a favor de la Diputación de Badajoz

La Corporación conoce muy bien y a satisfacción del Botigano Inmueble Ganadero, informando al Sr. Presidente que con motivo de la reciente reunión celebrada en la sede de esta entidad entre varios delegados del Sepe y representantes de la familia Barricano, propietarios del terreno donde se pretende instalar el referido Botigano, se han acordado que el Sepe comprará el terreno y en firme los terrenos y botigano.



ver los otros del Proyecto.

Procede por consiguiente que el Sr. Jefe asuma la opinión de compare que con fecha 19 de mayo de 1982, en virtud de lo establecido en el Reglamento, lo que legalmente es posible y está previsto en la parte octava del contrato.

Después de haberse deliberado y apreciándose que el procedimiento indicado es el más idóneo para que pueda hacerse realidad de inmediato el proyecto que se pactó, la Corporación provincial interviene en nombre del Sr. Jefe los derechos de opción de compra de terrenos por mercedes en mayo de 1982 con los señores José Luis, Julia María y Rufina Barcia no y Antón, y Don Gregorio Barcia Ortiz, con la finalidad de que dicho Organismo intervenga en firme dichos terrenos y ejecute sobre ellos el Proyecto del Batibano Industrial que se prevé en este terreno municipal.

4.ª. Opción de terrenos al Instituto para la promoción pública de la vivienda, para construir viviendas de promoción pública

Se cita en esta del escrito número 7192, de fecha 27 de Octubre pasado, de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el que se comunica que la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico en su última reunión acordó aprobar la propuesta de programación de viviendas de promoción pública del Instituto para la promoción pública de la vivienda para el ejercicio de 1983, en cuya programación está prevista en forma de reserva la construcción de un grupo de viviendas en este municipio, por lo que se interesa que la Corporación provincial encada de sesión gratuita de los terrenos necesarios - autorizados al mismo tiempo al Instituto

para su inmediata disposición.

Del examen de los terrenos que piden el acceso se para dicha finca se obtiene que el más antiguo es la finca de propiedad municipal sita en la calle de San Francisco, correspondiente con el grupo de viviendas y otros edificios del Barrio de Santa Brigida, cuya certificación notarial emitida el 2 de mayo de 1968, con el número de protocolo "por esta finca, en el terreno que en el Plan General de Ordenación Urbana constituye el Sector P.B.-1, coincidente con el Polígono 11 del antiguo Plan Parcial de normativa de la zona de San Francisco, y cuya explotación en la zona se rige por el Decreto de 1968, hasta tramitarse en su momento correspondiente.

Dicha finca, aunque en el Registro de la Propiedad figura con el número 16.606,50 m², tiene realmente 16.549,65 m², según medición técnica efectuada, y hasta en límites de los servicios de suministros de aguas permanentes, agua, telefonía y mensajería.

Después de cumplir el trámite de inscripción en el Plan General de Ordenación Urbana por una modificación de los límites municipales existentes de los distritos y se ha de tener en cuenta la composición, y por lo tanto con el aumento exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, artículo 96 del Reglamento de Ordenación Urbana, y artículo 2º de la Ley 40/1981, de 29 de Octubre de 1981.

Dirección: - Poder judicial de Justicia para la promoción inmobiliar de la vivienda con destino a la construcción de viviendas en esta finca, la finca de propiedad municipal que en el Registro de la Propiedad figura con el número de protocolo de la siguiente descripción: Finca situada en el sitio de San Francisco, en este término municipal.



de 8.606,50 m² de superficie, que finca. m² con el solar del edificio que fue convento y el terreno de España a los Santos de mar menor, este con resaca de Domingo Garcia; y Sur y Oeste con sus actuales encañales y ocho viviendas del Barrio de Santa Cruz.

Inscrita en folio 39 vuelto del tomo 625, de 1964, inscripción 11, con el número 2.386 triplícatos, en el tomo de las de resacas.

Se hace constar que la superficie total de la finca se inscribe en el tomo de las de resacas es de 16.549,65 m² y que el actual finca por el este es el Ayuntamiento de España que fue adquirido recientemente al resaca de don Domingo Garcia.

Además se hace constar que la referida finca está situada en los límites del sector 115-1 del Plan General de Ordenación de San Pedro, coincidiendo con el antiguo Plan Parcial de San Pedro de San Francisco, cuya adaptación a la nueva Ley del Suelo se está tramitando en su actualidad.

Segundo.- El Ayuntamiento solicita el usufructo para la Promoción Urbana de la vivienda para disponer de las terrenos desde el momento mismo de su aceptación.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a, utilizar los trámites necesarios para la adaptación a que se han hecho referencias para convertir el solar en terreno urbano, así como a que cuando se produzca la transmisión del dominio al Justipetito, se haga por su superficie real.

Por último, permitir la fijación del presente convenio en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acompañado de todos los documentos interesados en



en escrito número 7492 de 27 de Octubre, y de fotografía de la medición técnica efectuada.

15. - Resolución del contrato de obras del Centro de Fútbol

Se conoce de nuevo el expediente que se instaura para rescindir el contrato de las obras del Centro de Fútbol, iniciado por acuerdo plenario de día de Septiembre pasado, informándose del resultado de la reunión celebrada el día once de Octubre con el Contratista, Barceña, representado por Don Esteban Gamero y sus hijos, al que se le indicó, sin efecto, que en un momento venidero resolvería definitivamente respecto por el contrato un escrito de los Comisionados constructores de Fútbol y Viveros. Del mismo día, interpusieron recurso de reposición contra el acuerdo de suspensión, basado en que en su juicio es el Ayuntamiento y no los contratistas quienes han incurrido en las infracciones del contrato.

Después de cumplir de liberación y examinadas las antecedentes del caso, la Corporación por unanimidad acuerda:

Por uno. - Rescindir el recurso de reposición interpuesto por Barceña S. H. contra el acuerdo plenario de día de Septiembre pasado por el que esta Corporación manifiesta su intención de rescindir el contrato de obras del Centro de Fútbol, por estimar incorrectas las alegaciones expuestas en el mismo basadas en un impreso inexacto emitido por parte del Ayuntamiento, ya que tal inexactitud es el resultado que proviene del Contratista que ha alterado la obra sin motivo justificable alguno. Asimismo prohiba al impreso de las certificaciones en publicaciones, entre ellas de que tampoco se demore en el pago. Indique que cuando se pague a continuar la obra, sino solamente

de aceptar intereses de demora, en virtud de lo preceptuado en el artículo 56 y consecuentes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Debe tenerse presente con esta fecha el cumplimiento de obras formalizadas con Bases 2a, 2a, para la construcción del Centro de Salud en esta localidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Contratación, por haberse transcurrido con exceso el plazo de 18 meses establecido en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la contratación sin haberse terminado la obra, ni siquiera haberse pagado en su totalidad, lo que significa un claro incumplimiento por parte del Contratista.

Esta resolución se entenderá con los siguientes efectos: Reservamiento de daños y perjuicios que fijará la Corporación en su momento - cuando se convocará, de conformidad con lo previsto en los artículos 92 y 93 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para el caso de la firma definitiva y demás efectos previstos en el artículo 94, y la adjudicación - al mismo tiempo de la inhabilitación del Contratista, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 67 de la misma disposición Regal, además de todos aquellos que se derivan de la directa aplicación de la legislación vigente y de las condiciones del pliego de condiciones.

Tercero.

Debe tenerse una valoración técnica de la obra realizada hasta el momento, con la finalidad de determinar exactamente la liquidación que se haga en su momento, y dar a la vez el punto de partida para la continuación de la obra por otro procedimiento.

to.

4º Deberemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Contratación que el contrato queda en suspenso, sin permitir al contratista ningún acto de continuación hasta la firma del contrato, que será inmediatamente ejecutivo según lo dispuesto en el artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Quinto. Continuar la ejecución de las obras por su administración directa.

Sexto. Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo que el pago de las indemnizaciones conceptuales por las obras, se efectúe en la medida posible con las certificaciones y los presupuestos de obras como anteriormente establecidas.

Septimo. Solicitar del mismo Organismo que el Proyecto adicional de obras presentadas, se incluya en las programaciones del año 1983.

Octavo. Comunicar al presente enumerado, a la parte que le corresponda, al contratista, al Subdirector Director de la obra y al Ministerio de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y efectos oportunos.

6º. Mensajes y preguntas

Se comienza con los señores Fernández Fernández, informen a la Corporación de que en el día de ayer han servido un inodoro en el número 10 de la Zoneta de Castellón en el que han encontrado estornudos de roedores que ocupan en su interior migas de pan y azúcar, ampuados del resto de hostelería, y solicitada al meso de que se facilite por el momento una medida al propietario que por su negligencia



La situación económica se manifiesta significativamente en deficiencias.

Interviene el Concejal Don José María Martínez Perillana, manifestando que al parecer este problema está resuelto ya que al interesarse los vecinos de la localidad de otras personas para ocupar un puesto que tiene vacante mientras se resuelve la situación de forma definitiva.

No obstante se decide prestar la ayuda que sea posible en el caso de que, por falta de otros recursos previstos, el perjudicado se lamentara en esta necesidad.

El Concejal Don Luis Fernández Fernández, Jefe Municipal de Medio Ambiente se contacta de alguna manera con el Ayuntamiento del Barrio de San Bartolomé del Servicio de la Diputación Provincial instándole en esta localidad, en la deficiencia de funcionamiento se han producido inconvenientes repetidamente tanto en el último mes como en otros de pago, como en otras ocasiones anteriores, deficiencias tan graves como por ejemplo el retraso en la conservación por no haber un servicio permanente en el Barrio, también y muchas averías como las ocurridas en las ocasiones etc. Lo que significa una deficiencia casi absoluta de un servicio que por sus características debería estar a punto constantemente.

Ante esta situación se decide dirigirse a la D.ª Diputación Provincial instándole que los técnicos competentes del Servicio de Funcionarios supervisen periódicamente la perfecta disposición de sus elementos personales y materiales para conseguir un adecuado servicio en las ocasiones en que pueda presentarse la necesidad de un servicio, en caso de que se vaya a dar esta mis-

una petición a través de los Diputados de la
zona con el fin de que presenten las mo-
ciones o propuestas oportunas.

El concejal Don Luis Ferrnández Ferrnández,
insiste en que se informe sobre el tema de los
nuevos y más viviendas de promoción mu-
nicipal que está practicando para la zona
especializada de la. Asimismo que en los partidos
de la zona se informe con respecto a las obras que
se están haciendo sobre la zona que se
está tratando sobre la zona que se
está tratando.

El concejal Don Francisco Javier Sánchez Muñoz,
pregunta que se informe al respecto de la zona de
la zona.

El mismo concejal pregunta que se informe con
respecto a las obras que se están haciendo
de la zona de la zona, sobre todo con la zona de
la zona que se está haciendo un aspecto de
servicio de mantenimiento de la zona
que se está haciendo más eficiente.

El mismo concejal pregunta que se informe de que
se están haciendo obras en las zonas de
de la zona de la zona, sobre todo con la zona de
la zona que se está haciendo un aspecto de
servicio de mantenimiento de la zona
que se está haciendo más eficiente.

y no haber más asuntos que tratar, el Sr.
Presidente declaró terminada la sesión, en los vein-
tiés minutos y veinte minutos, extendiéndose la
presente acta que se firmó en todas las mesas
existentes de haber firmado una vez en presencia
del Sr. Secretario que se certifica.

[Handwritten signatures and scribbles]

~~Antonio Rey Martín~~
Ceresa Martínez

donqara

~~Antonio Rey Martín~~
Antonio Rey

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 6 de Diciembre de 1932.

Señores asistentes

Alcaldete Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales

Don Esteban Martínez Sevilla

Don Juan Pardo Ramos Navarro

Don Antonio Ortiz Moreno

Don Francisco García Barrio

Don Manuel Pérez Pérez

Don Francisco Javier Gómez Casas

Don Indalecio López Reyes Coronel

Doña Ceresa Martínez Muñoz

Don Nicandro Pámparo Yañez

Don Angel Pérez Boquer

Don José Luis Fernández Fernández

Don Luis Fernández Fernández

Don Felipe Pérez García

Secretario

Don Antonio Rey Martín

En la ciudad de Badajoz, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores concejales al margen, componentes del Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Luna Ortiz, y asistentes del Secretario Don Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, como

señala en el mismo objeto de conmemorar el día de la Constitución Española en su centenario aniversario.

No asisten los señores Concejales Don Andrés-Victoria de la Torre, Don José Antonio Guzmán-Sánchez y Don Francisco Sánchez y don Juan -



ausencia queda debidamente justificada y justificada de la Presidencia.

Se abre el acto en la forma indicada con la participación del Sr. Director Presidencial, quien también reitera los actos programados para esta conmemoración.

Seguidamente, por invitación de Sr. Presidente, un representante de cada uno de los grupos representativos en la Corporación, procede a leer la declaración de uno de los artículos de la Constitución Española.

En consideración al Sr. Presidente promueve unas palabras en las que pone de manifiesto la importancia de este momento universitario coincidente con el finit de las Elecciones Generales celebradas el día veintiocho de Octubre pasado, en las que se expuso de manera clara y gran magnitud política y científica del Estado Español y el objetivo de la votación con el mayor número de votos, de manera, libertad y orden, precisamente basados en la Constitución que hoy conmemoramos.

Continúa el Sr. Presidente invitando a todos los presentes a ratificar su adhesión a la nuestra constitucional con las siguientes palabras: "Renovamos nuestras promesas de mantenimiento a la Constitución y de las que prometimos en pie con todos los presentes: sí, prometemos."

Finalmente, y por diferentes Concejales, se promueven las siguientes intervenciones:

Por nuestra Constitución, cuyo espíritu universario celebramos hoy ¡Viva la Constitución!

Por nuestra democracia constitucional, instituida en las personas del Rey Don Juan Carlos I y Don Juan de Borbón, primer defensor de la Constitución de



parientes i Vicia de Key!

Porque me amare todos los españoles viene de un
part y conserchia basadas en la constitucion,
i Vicia los panna i

En las expresiones fueren convenientes por todos los
asistentes.

Se va a dar por terminado el acto, a las veinte ho-
ras y veinte minutos, extendiendose de presente
acta. Que firmen todos los señores asistentes-
comunidad al Secretario, que certifique.

~~Franjuelito~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Diciembre de 1.982.

Sres Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Luna Ortiz
Concejales:
D. Edozar Martínez Sevillano
D. Leandro Ramos Navarro
D. Antonio Ortiz Merino
D. Francisco García Carrillo
D. Manuel Pérez Pérez
D. Fco Javier Gómez Rosas
D. Andrés Viedma de la Torre
D. Adolfo Lougares Coronel
D. Teresa Martínez Muñoz
D. Francisco Álvarez Quij
D. Ricardo Pámpano Vázquez
D. Joaquín Fernández Fernández
D. Angel Peláez Torar
D. Luis Fernández Fernández
Interventor:
D. José Galván del Cosso
Secretario.
D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de fondos, y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
No asisten los Señores Concejales Don José Antonio Guerrero Sánchez y Don Felipe Pérez García, cuya ausencia queda debidamente justificada.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que

se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General

La Corporación es informada del escrito de fecha 19 de Noviembre pasado del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura D. Manuel Bermejo Hernández, con motivo del cese en su cargo, agradeciendo a la Corporación la colaboración prestada.

Se da cuenta de la carta que con fecha 23 de Noviembre pasado dirige a este Ayuntamiento el Sr. Arquitecto Director de las obras de la Casa Ayuntamiento, acompañando fotocopia del escrito dirigido a la Dirección General de Arquitectura del MOPU en el que da cuenta del descubrimiento de la portada de piedra en la fachada del Edificio



para cuyo traslado se confeccionará un presupuesto adicional, dándose por enterados los Señores Concejales.

Siguientemente la Comisión conoce el escrito de fecha 29 de Noviembre pasado, de la Dirección Provincial de Cultura, recordando la obligación de contar con la autorización de la Dirección General de Bellas Artes era cualquier acción que se pretendía sobre la puerta gótica recientemente descubierta al picar la fachada de la Casa Ayuntamiento, dándose la Corporación por enterada y decidiendo dar traslado de dicho escrito al Sr. Arquitecto Director de las obras, para su conocimiento y efectos.

Finalmente la Presidencia procede a informar a la Corporación de la marcha de los diversos asuntos de interés municipal, dándose por enterados los Señores Concejales.

1.º Enajenación de las Viviendas de la Barriada Príncipe

Se da cuenta del expediente que se instruye para la enajenación de las dos viviendas de propiedad municipal de la Barriada del Príncipe de conformidad con lo dispuesto por el Pleno en sesión de 8 de Noviembre pasado, informándose que el concurso - invitación convocado se ha recibido una sola proposición válida, presentada por Don Manuel Villa Mesones, que ofrece el precio de 1.500.000 pesetas al contado y se compromete a las demás condiciones fijadas al efecto, siendo estas mismas condiciones para la venta del otro piso a D. José Luis Albenca Guerrero, según lo acordado en la sesión antes dicha.

A la vista de todo ello, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. - Vender a D. Manuel Villa Mesones el piso Bajo D. del portal n.º 5 de la Barriada del Príncipe, y a D. José Luis Albenca Guerrero el piso Bajo C del mismo portal y Barriada, en las siguientes condiciones para ambos:

1.ª - El precio de cada vivienda será de 1.500.000 pts al contado, haciéndose cargo los adquirentes de las amortizaciones pendientes del préstamo concedido en su día para la construcción, a partir de esta fecha.

2.ª - El pago de dicha cantidad se hará efectiva al contado en la Caja municipal en el momento de la notificación del presente acuerdo:

3.ª - La totalidad de los gastos que origine la transmisión del dominio será por cuenta de los compradores.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a los interesados, requiriéndoles para que hagan efectiva en la Caja municipal la cantidad indicada, entendiéndose perfeccionado el contrato por el hecho de firmar su conformidad en la notificación, sin perjuicio de formalizarlo después mediante escritura pública.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que comparezca ante el Sr. Notario de la Ciudad y firme cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de dichas enajenaciones.

2.ª - Enajenación de la Parcela n.º 13 del Polígono Industrial

Se examina a continuación el escrito que presenta con fecha 17 de Noviembre pasado D. Ricardo Soto Martínez, vecino de Zafra, con domicilio en C/ Badajoz n.º 32, solicitando la adjudicación de la parcela n.º 13 del Polígono Industrial de esta Ciudad, ofreciendo el precio de 450,- pesetas el metro cuadrado.

Puesto que el precio ofrecido cubre el tipo de licitación establecido en el Pliego de condiciones que sirvió de base para esta enajenación, y habiéndose intentado segunda subasta sin efecto por falta de proposiciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes y según lo dispuesto en sesión plenaria de 8 de Noviembre pasado, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Vender directamente a D. Ricardo Soto Martínez la parcela n.º 13 del Polígono Industrial de Zafra, en el precio total de quinientas noventa y dos mil seiscientas cincuenta pesetas, (592.650.- pts) y con sujeción a las demás condiciones del Pliego que sirve de base para la enajenación.



Segundo. - Notificar al adjudicatario el contenido del presente acuerdo en la parte que le afecta, requiriéndole para que en el plazo de diez días ingrese en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento el importe total del precio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones que sirvió de base para esta enajenación, indicándole que debería formalizar el contrato mediante escritura pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, 1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y haciéndole las demás advertencias recogida en los artículos 45 a 49 de la misma disposición legal.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura.

3º. Expediente nº 1/1982, de modificación de crédito
Ordinario

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1/1982, dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico, por un importe total de Seis Millones seiscientos ochenta y siete mil quince pesetas (6.687.015.- pesetas), que aparece informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El Pleno por unanimidad de los Señores asistentes, que representan las dos terceras partes del número de hecho y la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, y en el caso de que no se produzcan se entenderá aprobado definitivamente, se publicaría de nuevo y se remitiría copia del mismo a la Delegación de Hacienda de conformidad con lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, según informa el Sr. Secretario.

4º. Expediente nº 1/1982, modificación de créditos
Presupuesto de Inversiones

A continuación se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1/1.982, dentro del Presupuesto de Inversiones del actual ejercicio económico, por un importe de Seis Millones trescientas treinta y tres doscientas diecisiete pesetas (6.333.217,- pts) que aparece informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El Pleno por unanimidad de los Señores asistentes, que representan las dos terceras partes del número de hecho y la mayoría absoluta legal de sus miembros, - acuerda prestarle aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, y en el caso de que no se produzcan se entenderá aprobado definitivamente y se publicará de nuevo, remitiéndose copia del expediente a la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, según informa el Sr. Secretario.

5º.- Adquisición terrenos para ampliación del Basurero Municipal

Se conoce el expediente que se instruye con la finalidad de adquirir los terrenos necesarios para la ampliación del Basurero municipal, contándose con el ofrecimiento de una finca propiedad de D.ª Elia de Torre Cuébar, representada por su marido D. Guillermo López Durán, que por su situación, características y superficie es la más apropiada, y que responde a la siguiente descripción registral:

Parcela conocida por la Chocita, al sitio del Pozo del Cura, con una superficie de 3 hectareas, 37 areas y 56 centiareas, que linda al Norte con Francisco Sánchez Moreno, al Este con Angela Zapata Paz y Antonio Osuna Muñoz, al Sur con el camino que se denomina de la Avispa, y al Oeste con el camino de Los Santos. Inscrita al tomo 822, libro 74, folio 160, finca 3.456, Inscripción 1.ª, sin cargas.



unánimemente se considera la conveniencia de adquirir este terreno que es el más apropiado para la finalidad a que se destina, y en la que los Señores Concejales del PSOE condicionan su voto favorable a que la Corporación gestione nuevo sistema de eliminación de las basuras - mediante vertido simultáneo de escombros, contestándose por la Presidencia que ese es precisamente el objeto de la adquisición que se pretende, lo que está en el ánimo de toda la Corporación.

Así pues la Corporación por unanimidad de los asistentes, lo que representa las dos terceras partes de los Miembros de hecho y la mayoría absoluta legal de los que la componen, acuerda:

1.º - Comprar a D.ª Elia de Torre Fernández, libre de cargas y gravámenes, la finca de su propiedad anteriormente descrita, en el precio de Doscientas mil pesetas la Hectarea, lo que significa un importe total de Seiscientos setenta y cinco mil ciento veinte pesetas (675.120.-pts).

2.º - Satisfacer el gasto que ocasione esta adquisición con cargo al Presupuesto de Inversiones del próximo ejercicio económico de 1.983.

3.º - Formalizar el contrato mediante escritura pública, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para que comparezca ante el Sr. Notario de esta Ciudad representando a la Corporación a todos los efectos.

6.º - Solicitud Ministerio Cultura, subvención para Equipamiento Pasa de la Cultura.

La Presidencia expone la necesidad de realizar las oportunas obras de restauración y reforma del edificio adquirido para Pasa de Cultura y equiparla del mobiliario conveniente con el fin de acomodarla para que pueda cumplir con decoro su específico destino, careciendo el Ayuntamiento de los recursos económicos necesarios, por lo que procede solicitar de la Administración Central las ayudas pertinentes.

Conocidos los antecedentes del caso y la estimación

de las cantidades necesarias para las realizaciones más precisas, después de amplia deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:

Solicitar del Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, y de la Delegación Provincial del Ministerio, que en aplicación de las consignaciones a su alcance subvenciones a este Ayuntamiento con la cantidad de seis millones de pesetas para acomodar a su propia finalidad el edificio adquirido para Casa de la Cultura, de las que 3.500.000 pesetas se destinarán a realizar las obras necesarias, y 2.500.000 pts a la adquisición de mobiliario.

7.- Compromisos del Ayuntamiento referentes al terreno cedido para construcción viviendas

Conocido el escrito número 8557 de fecha 25 de Noviembre pasado, de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, relacionado con determinadas condiciones del terreno cedido gratuitamente por este Ayuntamiento en la finca de propiedad municipal situada en la Torre de San Francisco para la construcción de vivienda de Promoción Pública en el ejercicio de 1.983, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar el compromiso de realizar las obras de urbanización exterior con cargo a los Presupuestos de 1.983 y de gestionar con la Compañía propietaria el desvío de la línea eléctrica de alta tensión que atraviesa los terrenos.

8.- Adaptación del terreno del Feisal como "Parque Forestal de esparcimiento y uso público"

El Sr. Presidente informa de las gestiones que se han realizado ante el ICONA solicitando la repoblación de una zona del terreno del Feisal, habiéndose informado en la Jefatura Provincial por indicación del Sr. Director General de que para poder realizar y financiar esta obra es necesario que el Ayuntamiento adopte acuerdo en el sentido de adaptar el Feisal como "Parque Forestal de esparcimiento y uso público".

Se produce una amplia deliberación en la que se pone



de manifiesto la falta de adecuada información sobre el particular, así como las posibles incidencias, con el consiguiente perjuicio, que una decisión de tal naturaleza podría tener en el uso normal a que el Ferrial se destina, que es el de la celebración de Ferias y exposiciones.

Por consiguiente se decide no adoptar ningún acuerdo sobre el particular, solicitando no obstante del ICONA la redacción de un detallado estudio en el que, además del tipo de repoblación, zonas afectadas, etc, conste expresamente el régimen jurídico con que el terreno quedaría condicionado.

9.º - Adquisición de un equipo de telemática para información precios productos agrícolas y ganaderos

El Sr. Presidente expone a la consideración de la Corporación la posibilidad de adquirir un equipo de telemática para obtener diariamente la información de los precios de los productos agrícolas y ganaderos, que se recibiría a través de la Empresa Nacional Mercorsa.

El equipo en cuestión tendría un coste aproximado de 175.000 pesetas, siendo necesario además conectarlo con la Compañía Telefónica Nacional de España a través de un modem que costaría unas 16.000.- pesetas, teniendo un coste de mantenimiento de unas 10.000 pts mensuales a la Compañía Telefónica, además de la dedicación de alguna persona y los gastos de reproducción y distribución de los informes recibidos.

Después de amplia deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - Considerar que el asunto no es de la competencia municipal, por lo que el Ayuntamiento se abstiene de intervenir en esta cuestión.

2.º - Trasladar no obstante esta información a la Cámara Agraria Local y a la Caja Rural Provincial por si fuera de su interés adquirir e instalar el equipo de referencia en beneficio de los agricultores y ganaderos de la localidad.

1.º Ruegos y Preguntas

El Concejal D Manuel Pérez Pérez formula el ruego de que se haga un estudio técnico sobre la forma de un mejor aprovechamiento del Basuzero municipal.

El Concejal D Luis Fernández Fernández pregunta que es lo que se ha hecho últimamente sobre la reforma del proyecto de las 172 viviendas de promoción pública que actualmente se construyen en la localidad, contestando el Sr. Presidente que aunque el problema depende exclusivamente del Contratista con el MOPU, se sabe que la reforma presentada por la Empresa al Ministerio no se ha aprobado aun por razones de diferencias de precios en las unidades de obra, y que la Central de la Contrata en Madrid está negociando con el MOPU, estándose pendiente de la aprobación de su propuesta para que el Contratista entregue la obra y se puedan adjudicar y ocupar las viviendas.

El Concejal D Francisco Javier Gómez Rosa formula el ruego de que se envíen escritos de felicitación y agradecimiento a la Sociedad Canina de Extremadura, a la Asociación Española del Perro Martín Español y a D Alberto Villa, por su colaboración en la exposición nacional canina recientemente en esta localidad, que ha constituido un gran éxito, expresando a la vez a dicho último Señor el más sentido pésame por el fallecimiento de su hermano en accidente, cuya noticia recibió durante sus prácticas de exposición y entrenamiento en el certamen, teniendo la entereza de continuar con su labor hasta su total terminación.

El Concejal D Joaquín Fernández Fernández insiste en la necesidad de llegar a una decisión sobre las 91 viviendas de promoción municipal, y que se presente al Pleno para adoptar el acuerdo que proceda en un plazo breve que puede ser a mediados de Enero próximo, decidiéndose que se harán las gestiones oportunas necesarias y convenientes para ver de dar la solución que más interese al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos



horas, extendiendose la presente acta que aduerto a todos los señores existentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifico.



 Francañalillo







 don garcía

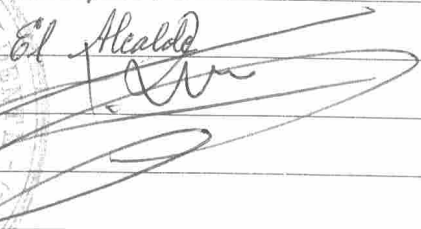


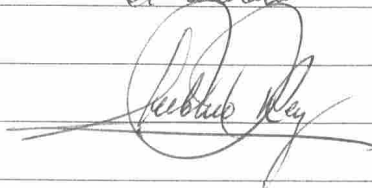



Diligencia - Se extiende la presente para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.- Certifico.

En Zepa, a 10 de Enero de 1983



Vº Bº
El Alcalde


El Secretario


Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de febrero de 1983.

Dos asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Poncejales

D. Eddras Martínez Soriano

D. Efraudio Ramos Navarro

D. Antonio Ortiz Merino

D. Francisco García Carrillo

D. Adolfo Fongares Coronel

D.ª Teresa Martínez Muñoz

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Ricardo Pámpano Vázquez

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Ángel Peláez Covar

D. Felipe Pérez García

Interventor

D. José Galván del Pozo

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Cuentas y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asisten los Señores Poncejales Don Manuel Pérez Pérez, Don Francisco-Javier Gómez Rosas, Don Andrés Viedma de la Torre, Don José Antonio Guerrero Sánchez y Don Luis Fernández Fernández, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General

La Corporación conoce el escrito de fecha 7 de Enero pasado, del Consejero de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, ofreciéndose a la Corporación con motivo de la toma de posesión de su cargo.

Se conocen a continuación dos escritos del Director General del Instituto Nacional de la Salud, y del Subdirector General de Asistencia Sanitaria, comunicando

la pronta contratación de las obras de instalación del Servicio



de Radiología es el Ambulatorio de esta localidad.

Se informa al Pleno del escrito de fecha 14 de Enero pasado del Jefe del Gabinete Técnico del Gobierno Civil de la Provincia, comunicando que las 172 viviendas de Promoción pública no han podido entregarse por no haberse practicado la recepción provisional de las obras en espera de la presentación de un modificado por importe de 6.090.289 pts.

Se conoce un escrito de fecha 3 del actual, del Sr. Director General del Instituto para la promoción Pública de la Vivienda, anunciando las dos posibles soluciones en relación con nuestra solicitud de Convenio interesado por este Ayuntamiento con el fin de obtener financiación del Grupo de 91 viviendas de Promoción municipal.

Con relación a las obras de reforma del Edificio de la Casa Consistorial, se conoce un escrito de fecha 12 de Enero pasado del Sr. Arquitecto Director, indicando haber gestionado ante el Ministerio la inclusión de un adicional del proyecto que ampare el refuerzo de las bóvedas del patio del edificio.

Conocido el escrito de fecha 27 de Enero pasado, del Jefe del Servicio de la Inspección Técnica de Monumentos y Conjuntos, interesando se amplie con fotografías y planos nuestra solicitud de ayuda para rehabilitación del edificio adquirido para Casa de Cultura, la Corporación decide enviar sin demora la documentación solicitada, agradeciendo al comunicante su intención de trasladarse a esta Ciudad con el fin de tener un conocimiento directo del inmueble.

Conocido el escrito de fecha 14 de Enero pasado, del Sr. Jefe del Servicio de Inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo, indicando haber detectado algunas discrepancias entre los presupuestos iniciales y las certificaciones de obras expedidas del Centro Comarcal de Salud, errores que deben ser subsanados antes de emitir el informe de la Intervención Delegada, que se tiene solicitado a los efectos de obtener autorización para continuar las obras por administración, algunos Sres. Concejales muestran su desaprobación a que no se haya dado más celeridad

al asunto, decidiéndose que se siga la tramitación solicitada con la mayor urgencia posible.

Se conoce a continuación un escrito de fecha 18 de Enero pasado del Sr. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, requiriendo el envío del expediente administrativo que ha dado origen al recurso contencioso - administrativo n.º 10/1.983, interpuesto por PROCOSA contra acuerdo de esta Corporación rescindiendo el Contrato de Obras del Centro de Salud,ándose por enterados los Sres asistentes y ordenando que se envíe la documentación solicitada.

También se conoce un escrito del Abogado D. Antonio Quella Casaldueiro, que por encargo de su cliente el Banco de Financiación Industrial, solicita que el Ayuntamiento aclare su postura con relación a las certificaciones de obras del Centro Comarcal de Salud que, endosadas por la Corporación, le fueron abonadas al Contratista Procogsa, decidiéndose que el Sr. Alcalde-Presidente conteste exponiendo los antecedentes del caso y la situación actual del asunto.

Se conocen a continuación dos escritos de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 16 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1.982 respectivamente, ambos registrados con fecha 18 de Diciembre del mismo año, referentes a la interpretación dada por dicha Junta a las consultas formuladas por el Arquitecto D. Manuel Fortea Luna en relación con el Estudio de detalle del antiguo Plan Parcial del Barrio de Salamanca, que en su día fue desaprobado por esta Corporación,ándose por enterados los Señores asistentes, decidiendo archivar tales documentos en su expediente.

Se conoce seguidamente el escrito de fecha 8 del actual del Sr. Arquitecto D. Manuel Fortea Luna, en el que en contestación al requerimiento de esta Alcaldía de 4 del mismo mes, para que enviara unos datos relacionados con el Centro de Educación Especial proyectado en esta localidad a la Subdirección General de Proyectos y Construcciones del Ministerio de Educación, comunica que los datos de referencia fueron remitidos con la urgencia que el caso requiere.



Dándose la Corporación por enterada y manifestando no obstante el Sr. Concejal D. Joaquín Fernández Fernández su opinión de que dicho escrito, además de recibirse con extrema tardanza es excesivamente inconcreto e inadecuado.

Seguidamente se conoce un escrito de fecha 5 de Enero pasado, del Sr. Director del Instituto Nacional de Bachillerato "Suárez de Figueroa" exponiendo las razones por las que el Claustro de Profesores y el Consejo de Dirección, en reuniones celebradas los días 16 y 20 de Diciembre respectivamente, se oponen a la modificación del Plan General de Ordenación de la Ciudad - que afectaría a la zona contigua al Instituto y que se le - anunció con escrito de esta Alcaldía de fecha 3 del mismo mes, dándose la Corporación por enterada.

Finalmente el Sr. Presidente informa de la marcha de los diversos asuntos de interés municipal, dándose la Corporación por enterada.

1.º Aprobación del Proyecto del Emisario del Polígono Industrial "Los Caños"

Se conoce a continuación el Proyecto de Emisario del Polígono Industrial "Los Caños" redactado por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Coloma Navarro y que ha remitido a este Ayuntamiento para su aprobación la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPESES) con oficio n.º 239, de 24 de Enero pasado.

Examinado dicho Proyecto, que recoge las sugerencias expuestas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 17 de Noviembre de 1981 y que se ha encontrado conforme por los Servicios Técnicos Municipales, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar el Proyecto de Emisario del Polígono Industrial "Los Caños", redactado por el Ingeniero de Caminos Don Fernando Coloma Navarro, y que ejecutará en esta localidad la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPESES).

2.º - Otorgar autorización para que las obras del referido Emisario puedan realizarse en los terrenos de propiedad municipal y vías públicas afectadas por su recorrido.

3º- Gestionar la misma autorización para la ocupación del suelo de las demás personas y Entidades a quienes afecta el recorrido del Emisario.

4º- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

2º- Aprobación del Proyecto de Ejecución de Alumbrado Público, de la Excma. Diputación Provincial

Se expone a la consideración del Pleno el escrito n.º 675, de fecha 24 de Enero pasado, del Negociado de Actas de la Excma. Diputación Provincial, siendo traslado del acuerdo adoptado por dicha Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de Diciembre de 1982, en la que se adjudicó directamente a la Empresa JOCA, S.A. la obra n.º 158, de alumbrado público en esta localidad, por el precio de adjudicación de 15.000.000 de pesetas, así como un ejemplar del referido proyecto, en el que se han introducido las modificaciones no sustanciales que se estiman oportunas.

Conocidos tales documentos, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º- Aprobar el Proyecto de ejecución de las obras de alumbrado público en esta localidad, contratado por la Excma. Diputación Provincial con la Empresa JOCA, S.A. con las modificaciones introducidas en el mismo.

2º- Autorizar a la Empresa adjudicataria, JOCA, S.A. para realizar las obras necesarias en las calles de la localidad, atendiendo a las Ordenanzas municipales y las reposiciones de los daños causados en perfectas condiciones.

3º Presupuesto de la Biblioteca Municipal 1983

Se expone a la consideración del Pleno el escrito número 774, de fecha 7 de Diciembre de 1982, del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, remitiendo el impreso referente al Presupuesto de la Biblioteca Pública municipal para el actual ejercicio.

A la vista de este escrito y del presupuesto del anterior ejercicio, y examinadas las propuestas de las



Comisiones municipales de Hacienda y de Cultura, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º- Aprobar el presupuesto de la Biblioteca pública municipal a cargo del Ayuntamiento para el ejercicio de 1.983, en la cantidad de quinientas veintiocho mil trescientas sesenta pesetas (528.360, pesetas).

2.º- Remitir el indicado presupuesto al Centro Coordinador de Bibliotecas Provincial, y una copia del mismo al Encargado de la Biblioteca municipal, así como certificación del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos.

4.º- Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1.981

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

5.º- Cuenta General Presupuesto Inversiones ejercicio 1.981

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1.981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

6.º- Cuenta Administración Patrimonio Ejercicio 1.981.

Ocho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos

de la presente sesión es examinada y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.981, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura de los referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida Cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene carácter de definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del art.º 79) de la Ley de Régimen Local.

7.º Prórroga Arrendamiento "Caseta Zafara"

Se da lectura íntegra al escrito que presenta con fecha 13 de Diciembre pasado D. Manuel Rojas Pastañón, Presidente de la Junta Directiva de la Caseta "Zafara" en el que, tras exponer la situación económica deficitaria de la Sociedad y el servicio que viene prestando año tras año durante las Ferias y Fiestas de San Miguel, formula básicamente las siguientes peticiones:

- 1.º - Que se prorrogue el contrato de arrendamiento vigente en la actualidad por otros tres años o menos uno más.
- 2.º - Que el importe de la renta del año 1.982 se le comunique), digo acumule en el pago de 1.983, por la imposibilidad en que se encuentran de satisfacerlo de momento.
- 3.º - Que se le conceda una subvención para colaborar a los cuantiosos gastos que le produce su funcionamiento.

Se produce una amplia deliberación en la que cada uno de los Señores Concejales expone sus puntos de vista sobre el particular, llegándose a los siguientes grupos de opiniones que por deseo expreso de sus exponentes se hacen constar en acta:

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que debe prorrogarse el contrato por dos años, subyéndosele el precio en el 50% en el segundo.

Los Concejales D. Joaquín Fernández Fernández y Don Angel Peláez Couar manifiestan que se debe prorrogar por un solo año, al mismo precio actual.

Los Concejales D. Antonio Ortiz Merino, D. Francisco Álvarez Ruiz, D. Teresa Martínez Muñoz, D. Leonardo Ramos Navarro, D. Ricardo Pámpano Vázquez y D. Francisco García Parrillo, opinan que se debe prorrogar por tres años, el primero al mismo precio, subiendo los dos siguientes un 50% sobre el inicial.

El Concejale D. Adolfo Pongares Ponce manifiesta que debe prorrogarse por dos años, sin subida alguna en el precio, y

El Concejale D. Felipe Pérez García manifiesta que no se debe prorrogar el arrendamiento, sino sacar el local a subasta.

En lo que se refiere al aplazamiento del pago del importe del arrendamiento en el año 1.982, la mayoría se muestra conforme.

En lo que se refiere a la concesión de la subvención solicitada la totalidad de los presentes se muestra contrario.

Así pues, por mayoría la Corporación acuerda:

1.º Prorrogar el contrato de arrendamiento de la Caseta Kafara por tres años, 1.983, 1.984 y 1.985, en los siguientes precios: el año 1.983 se cobrará la cantidad de 50.000,- pesetas, el año 1.984, la de 75.000,- pesetas, y el año 1.985, la de 100.000,- pesetas.

Las demás condiciones seguirán siendo las mismas que actualmente.

2.º - Permitir que el importe del arrendamiento del año 1982, ascendente a la cantidad de 50.000,- pesetas, lo pague la Sociedad de la Caseta "Kafara" conjuntamente con el del año 1.983.

3.º - Denegar la subvención solicitada, en razón de que las actividades que la Caseta desarrolla, aunque amparan a un sector importante de la población, son de tipo puramente privadas, teniendo por otra parte la Corporación que atender económicamente a múltiples actividades que originan cuantiosos gastos.

8.º Legalización Feria Regional del Campo Extremeño en su aspecto Comercial.

Se presenta a la consideración del Pleno el Proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Feria Regional del Campo Extremeño en su aspecto comercial, redactado por la Comisión de Feria de Muestras, y que ha de servir de base para la legalización de este aspecto de la Feria ante la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta Regional de Extremadura Organismo competente sobre la materia.

Leído en su totalidad el referido documento, y escuchándolo conforme con las previsiones municipales sobre el particular, después de amplia de liberación por unanimidad se acuerda:

1.º - Aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Feria Regional del Campo Extremeño en su aspecto comercial, redactado por la Comisión municipal de Feria de Muestras.

2.º - Solicitar de la Junta Regional de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura y Comercio, la legalización de la Feria de Muestras y autorización para su funcionamiento, acompañando a la solicitud una copia del Reglamento aprobado, un plano del recinto del Ferial y certificación del presente acuerdo.

3.º - Propuesta al "SEPEES" Ampliación Plan Parcial del Polígono Industrial "Los Caños"

Expuestas al Pleno las actuaciones de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPEES) para reformar y ampliar el Polígono Industrial "Los Caños" que actualmente realiza en esta localidad, con el fin de incluir la parte del terreno de su propiedad que había quedado fuera del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización inicialmente aprobados, después de amplia de liberación se acuerda por unanimidad proponer al SEPEES que encargue al Equipo de Arquitectos que representa D. Luis Paredes Garcia, con residencia en Mérida (Badajoz), por su mejor conocimiento del asunto, la realización de los correspondientes trabajos de planeamiento necesarios, que incluyen las siguientes actuaciones.

1.ª - Modificación del Plan General de Ordenación de Territorio respecto a los usos del suelo urbanizable no



programado, autorizando el industrial y ampliando el límite del urbanizable programado hasta el límite de la propiedad del SEPEs colindante con el actual Polígono, que quedaría incluido como flecos en el mismo.

2ª.- Modificación del Plan Parcial "Los Caños", incluyendo el terreno de referencia y cambiando las Ordenanzas de parcelación y uso de conformidad con las previsiones del SEPEs. afectan al término municipal de Puebla de Sancho Pérez, en el que está parte de la propiedad del SEPEs, para clasificar el suelo del Polígono Industrial "Los Caños" como apto para ser urbanizado con uso industrial.

10.- Propuesta al "SEPEs" de redacción Planeamiento del Polígono Industrial Ganadero.

Se informa a la Corporación del expediente instruido para la instalación en este término municipal, junto a la carretera de Zafra-Huelva, del Polígono Industrial Ganadero, cuya última e importante actuación ha sido la compra en firme del terreno por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPEs) que tendría que hacer el planeamiento previo necesario para ejecutar el Proyecto.

A la vista de esta información, después de amplia deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad proponer al SEPEs que los trabajos de redacción de Planeamiento necesarios, consistentes en el Programa de Actuación Urbanística, Plan Parcial y Proyecto de Urbanización, se los encarguen al Arquitecto D. Angel Galeato Rebollar, residente en Sevilla, que es quien tiene mayor conocimiento del tema por haber redactado el original Proyecto del Polígono Industrial Ganadero.

11.- Gestiones para Instalación Ciudad de una Subdelegación de Hacienda.

Informa el Sr. Presidente de las gestiones que está realizando el Ministerio de Hacienda para instalar en esta Ciudad una Subdelegación, resueltos que en principio y mientras pueda cederse al Estado un solar en buen sitio de unos 500 m² y con el fin de empezar a funcionar, alquilarian provisionalmente un local apropiado, ya que

no es posible que el Ayuntamiento, por causa de las obras de la Casa Consistorial, pueda facilitarse en el edificio de la Lonja en el que actualmente está instalado.

A la vista de esta información, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º- Manifestar su buena disposición para ceder en su día al Estado los terrenos necesarios para la construcción de un edificio nuevo destinado a instalar en esta localidad una Subdelegación de Hacienda.

2.º- Mientras tanto el Ayuntamiento colaborará con la Delegación de Hacienda de la provincia en la búsqueda de un local apropiado que pueda alquilarse por dicho Organismo para la instalación provisional de la Subdelegación de referencia en esta localidad.

3.º- Ruegos y Preguntas

El Concejal D Felipe Pérez García ruega a la Comisión de Personal que aclare el asunto de la dedicación exclusiva concedida al personal de la Policía Municipal, contestándose que efectivamente la Comisión Permanente ha concedido dicha retribución en compensación económica por la jornada de trabajo que el personal de referencia ha de hacer por necesidades del servicio.

El mismo Concejal ruega se le dé el trámite adecuado a la solicitud del Grupo de Empresa Ditez de que se le venda el terreno de propiedad municipal colindante con su caseta, con el fin de ampliar sus instalaciones deportivas y recreativas, contestándose que el asunto no está paralizado caprichosamente, sino a la espera de conocer las necesidades reales que resulten para la construcción del Centro de Educación Especial proyectado en esa zona, conociendo lo cual se tratará el asunto en uno de los próximos Plenos de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que aduerto a todos los Señores asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifico.

Franco Arrialcillo
Fruco











 Ceresia Martinez  










Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de marzo de 1.933.

Señores Asistentes

Intendente Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales

Don Esteban Martínez Perillano

Don Leonardo Ramos Navarro

Don Antonio Ortiz Medina

Don Federico García Barrio

Don Manuel Pérez Pérez

Don José Javier Gómez Plaza

Don Amador Viechma de la Torre

Don Roberto Longares Coronel

Don José Ant. Indurera Pineda

D^a Teresa Martínez Muñoz

Don Federico Álvarez Ruiz

Don Ricardo Ramírez Vázquez

Don Joaquín Fernández Fernández

Don Ángel Pérez Gómez

Don Luis Fernández Fernández

Don Felipe Pérez García

Interventor

Don José Gabriel del Pozo

Secretario

Don Antonio Rey Martín

En la ciudad de Badajoz, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez de marzo de mil novecientos treinta y tres se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Comisarial los señores referidos en el margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Intendente Don Francisco Luna Ortiz, asistiendo a la Interventor de Fondos y Asistidos del Sr. Don Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, en la que asisten todos los señores Concejales miembros de la Corporación.

Abierta el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente

ordenó se leyeran el acta de la sesión anterior - en su totalidad, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasó a ser igualmente el examen del Orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer punto, Disposiciones e Información General

Se acuerda el escrito nº 180, de 18 de febrero



no pasados, por el que el Director Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social traslada al criterio del Servicio Social de la tercera etapa en materia relacionada con la construcción de una Residencia de Ancianos en Zafra, en el sentido de que no se considere prioritaria por ahora ya que en la región Extremeña funcionan tres Residencias con un total de 1000 plazas, criterio con el que la Dirección Provincial dispusiere totalmente por lo que informo que seguiré insistiendo en el tema.

1º) Solicitudes de intervención al Ayuntamiento, para obras de pavimentación

Por medio de esta se manifiesta al Sr. Alcalde de Zafra el proyecto de trabajos y reurbanización del firme de la Calle prolongación de la calle Puente de Rivera y nueva construcción del tramo de acceso al terreno por el paso inferior, - cuyas obras se realizarían dentro del año actual, con un presupuesto de un millón trescientas - veintidós pesetas (1.300.000.- pts) que será financiado por el Ayuntamiento.

Conociendo las ayuntadas que el Ayuntamiento puede solicitar el amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente o quien le sustituya en el cargo, para que solicite del citado Instituto las ayudas técnicas y económicas que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiere corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se manifiesta que, en el caso de ser auxiliada, la obra se realizaría en la forma y plazos que determine el Ayuntamiento.

2º) Solicitudes de intervención al Ayuntamiento para obras de pavimentación de la Calle de la Alcazar

Por medio de lo que se acuerda realizar en esta Diputación de Badajoz el proyecto de ornamentación de la fuente de San Mateo (del antiguo Ayuntamiento) de esculturas para bñicos, tobosas de pulverización e iluminación temática blanca para los juegos hidromecánicos y las palmeras del sector; unhas obras se realizarán dentro del año venidero, con un presupuesto de un millón ochocientas cincuenta y siete mil ochocientas pesetas (1.857.200 pesetas), que será financiado por el Ayuntamiento.

Como todas las obras que al Ayuntamiento puede conceder el ayuntamiento de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Intendente-Previdente o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que solicite del Estado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan suscrita a oportuno contrato y percibidos en su día la subvención que produce efectos ponderar en la obra en cuestión.

En mismo se acuerda que, en el caso de ser exitosa, la obra se realice en la forma y plazos que determine el Sr. Intendente.

Se solicita de subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta Regional de Extremadura, para mantenimiento, reforma y mejora del recinto e instalaciones del Mercado Permanente y Feria Regional del Campo.

Se examina el presupuesto de la memoria - Presupuesto de las obras necesarias para el mantenimiento, reforma y mejora del recinto e instalaciones del Mercado Permanente y Feria Regional del Campo - Extremeño, acordando la Junta Regional del Campo por el Ayuntamiento municipal, que en conjunto asciende a 40.000.000 - pts.

Puesto que este presupuesto actualmente está fuera de las posibilidades económicas municipales, se acuerda solicitarlo a la Junta Regional del Campo por las circunstancias de que



La Dena Regional del Banco, como en mismo nombre indica, es de ámbito no solamente regional sino principalmente Regional teniendo interés en mantener Nacional por su creciente importancia, la Cooperación por unanimidad a los intereses de la Junta Regional de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura y Comercio, una intervención por el total del Presupuesto involucrado, facultando al Sr. Director Provincial para formular las correspondientes solicitudes.
La presente número 10 del Batayona Juanes.
trimestre de Zafra

Se expone a la consideración del Pleno la situación de los proyectos número diez y seis del Batayona Juanes del Sr. Director Provincial de Zafra, que en el día se ventanó por el Sr. Jefe de la Oficina Sr. Don Basilio González Gómez, informándose que en la actualidad están interesados en su explotación la Sociedad Cooperativa de Trabajo de Administradores "Mecametal" para instalar sobre ella, juntamente con el número quince ya explotado los talleres propios de su trabajo.

Considerando de interés social que este proyecto se presente, facultando con ello la inmediatez de instalación de una industria que en régimen de Cooperativa asegurará el empleo de todos sus socios en beneficio de la comunidad, la Cooperación por unanimidad de los diez y siete miembros que legalmente la componen, existentes a esta fecha, han sido:

- Primero.- Dejar sin efecto para este caso las estipulaciones de las resoluciones de 17 de mayo y 14 de junio de 1955 de la Dena Regional del Pliego que sirvió de base para la primera modificación de la referida parcela y
- Segundo.- Consecuentemente mental autorización que se pide en el primer artículo de la Dena Regional de Zafra.



Don Gómez, venote directamente a la Sociedad Cooperativa "Mocemate", representada por su presidente Don Fermín Benito Pineda, de la parcela n.º 16 del Polígono Industrial de Zufra, cuyos datos de titulación, superficie, linderos y registros constan en escritura de división material, segregación y compraventa otorgada por este Ayuntamiento ante el Jefe Notario de la Ciudad Don Luis Morales Morán con fecha veintidos de Diciembre de 1976, con el número 2.897 de inscripción.

15.º Subintento al ministerio de Sanidad y Consumo, de un nota para adquisición de material de Laboratorio

Se da cuenta de las Ordenes del ministerio de Sanidad y Consumo de quince de Septiembre y trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, de asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo, así como de las gestiones realizadas sobre el particular con la Inspección Anatómica Veterinaria que ha presentado, a través de la Casa Comercial Sarrateca, una relación de los aparatos y utensilios más necesarios e imprescindibles para el servicio control de sanidad higiénica sanitaria de alimentos y bebidas que ha servido de base para redactar el memoria y el presupuesto que se presenta al Pleno para su conocimiento.

Conviene que se tome conocimiento del referido material estar dentro del ámbito de competencias de las Ordenes de referencia por tratarse de un programa de ejecución y potenciación de actividades mínimas de control de calidad higiénico-sanitaria de alimentos y bebidas, al estar por memoria anexada:

1.º - Proyecto de sistema de colaboración



y existencia requiridos por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de quince de Septiembre y 13 de Diciembre de 1982, sobre existencia y explotación de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de Consumo, fechada en la Dirección-Prezidente para formular la correspondiente solicitud.

Segundo.- El poder el programa de actividades al desarrollo, con pormenores en la memoria descriptiva y justificativa que se ha de mirar a la Administración, así como en el presupuesto por un importe de ochocientos mil pesetas (400.000 pesetas).

Tercero.- Autorizar el compromiso de financiar el programa en la parte no intervencionista y el de efectuar inmediatamente los bienes que en cargo al dicho programa se requirieran a la prestación de los servicios.

6.- La aprobación inicial del Plan Parcial RB-1 de la Zona de San Francisco.

Se expone a la consideración del Pleno toda la documentación referente al Plan Parcial del Sector RB-1 que ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Hilario Ferreras Ojeda, por encargo del Excmo. Ayuntamiento y de conformidad con las previsiones del Plan General de Ordenación de la Ciudad, sobre el terreno de 328.224 metros cuadrados situado al N.E. del casco urbano y delimitado al Norte por terrenos ajenos, al Este por el camino viejo de Los Santos de marimocha, al Sur por el mercado de granos y al Oeste por el mercado de granos y la Carretera N-432, de Badajoz al granado.

Examinada la documentación de referencia y previo informe de los Servicios Económicos Municipales y del Secretario de la Corporación

revisión, indicativas de que el referido Plan Bur-
ciel se ajusta a las determinaciones del Plan Ge-
neral de Ordenación de la Ciudad, la Corpora-
ción municipal, después de cumplir de la re-
visión y por medio del afectado de los otros y se-
ta miembros que legalmente la componen
y por lo tanto con el Pleno en reglamento
no, a saber:

Primer.- Aprobación inicialmente el Plan
Parcial del Sector R.B.-1 redactado por el
Ayuntamiento sobre el terreno de 328.224.
metros cuadrados, situado al NE del casco
urbano y delimitado por terrenos rústicos,
terrenos del Mercado del Comercio, Cami-
naje de Los Santos de Maximino y Barrota-
ra N-432 de Badajoz a Granada.

Segundo.- Someter el expediente a informa-
ción pública durante un mes, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 41 de la vi-
gente Ley del Suelo y 128 del Reglamento
de Planeamiento, mediante anuncio publicado
en el Boletín Oficial de la Provincia Diario Hoy de
Badajoz, Boletín de Anuncios del Ayuntamiento
y otros medios de costumbre que aseguren la
máxima difusión posible, para general consi-
miento, durante cuyo plazo se admitirán las re-
clamaciones, alegaciones, observaciones o reparos
que puedan presentarse por los legítimos intere-
sados.

Tercero.- Proseguir después la posterior transi-
ción reglamentaria hasta su aprobación defi-
nitiva en su caso.

7º.- Modificación de la Plantilla de Personal
de la Corporación

Se da cuenta del expediente que se instaura pa-
ra modificar la plantilla de funcionarios.



de esta Corporación, deinde se leen en la pro-
 posición de la Secretaría, informada favorablemente por
 la Comisión de Personal, por las que se proponen la
 supresión y creación de diversas plazas, abaratación
 de las necesidades reales del Ayuntamiento para
 conseguir una mayor simplificación y eficiencia
 en la función pública local y en la prestación
 de servicios.

Se produce una amplia deliberación en la que el
 Concejal Don Joaquín Domínguez hace constar su
 opinión de que deberían crearse dos puestos más
 en la Policía Municipal con el fin de eliminar
 retenciones complementarias, y finalmente
 por mayoría, con tres votos favorables y cua-
 tro en contra y por lo tanto con el quórum
 de la mayoría absoluta legal exigida regu-
 latoriamente, se acuerda:

Primera. - Introducir las siguientes modifi-
 caciones en la actual plantilla de funcionarios
 del Ayuntamiento:

1ª. - Modificar el coeficiente de la plaza
 de Secretario, estableciéndolo en el 4,5 igual
 a los de Interventor y Depositario.

2ª. - Suprimir las plazas de Técnico-Admi-
 nistrativo Jefe de Negocios, de Técnico-Admi-
 nistrativo y una de Administrativo (confianza-
 da como dependiente de matadero y mercados) ta-
 das estas vacantes en la actualidad.

3ª. - Crear cuatro plazas de Auxiliar Admi-
 nistrativo, una de Guardia Municipal y tres
 de Ayudante del servicio de aguas.

Segunda. - Como consecuencia de tales mo-
 dificaciones, la plantilla de funcionarios de
 este Ayuntamiento quedará configurada
 como sigue.

Nº de plazas	de nominación	Proporción	Coeficiente	Edad de jubilación
<u>I. - Empleado Quincenal</u>				
1	Secretario	10	4'5	70
1	Interventor	10	4'5	70
1	Depositario	10	4'5	70
<u>II. Grupo de Administración General</u>				
<u>a) Titulares de Administración General</u>				
1	Empleo de Admin. General	100	4	70
<u>B) Administrativos</u>				
6	Administrativos	6	3'3	70
<u>C) Auxiliares</u>				
6	Auxiliares administrativos	4	1'4	65
<u>III. Grupo de Administración Especial</u>				
<u>a) Titulares de Admin. Especial</u>				
1	Supervisor municipal	8	3'6	70
<u>b) Servicios Especiales</u>				
<u>c) Policía Municipal</u>				
1	Jefe de Policía Municipal	6	(2'3)	65
2	Cabos de Policía Municipal	4	(1'9)	65
16	Guardias Municipales	4	(1'7)	65
<u>d) Otro Personal de Servicios Especiales</u>				
1	Encargado Servicio de Aguas	14	1'9	65
1	Especialista Fontanero	4	1'7	65
2	Especialista constructor	4	1'4	65
1	Oficial de la Construcción	4	1'7	65
5	Ayudantes Servicio de Aguas	3	1'5	65
1	Jardineros	3	1'4	65
2	Alfombreros	3	1'4	65
1	Alfombreros	3	1'4	65
3	Operarios diversos servicios	3	1'4	65
1	Señaleros	3	1'3	65
2	Servicio Limpieza Vías	3	1'3	65
1	Auxiliar jardineros	3	1'3	65
1	Comenja de mantenimiento	3	1'3	65
1	Comenja de mantenimiento	3	1'3	65
1	Operario	3	1'3	65



N.º de Planes	Denominación	Proporcio nidad	Coeff. cienta	Coste de ejecución
2	Limpia de Barridos	3	1.3	165

Exponer certificación del presente acuerdo, para su conocimiento, al Gobierno Civil de la Provincia como representante de la Administración del Estado, y a la Junta Regional de Extremadura, en cumplimiento de la preceptada en el artículo 5º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Enacted.-

Publicar la plantilla a probata, para su efectividad y conocimiento general, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Municipios del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 29.1 del Real Decreto número 3.046/1977, de seis de Octubre, en consonancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8º Autorización para contratación de Personal de dar fe de las propuestas de la Secretaría de fecha de este día, informada favorablemente por la Comisión de Personal, en la que se indican las necesidades más inmediatas de personal en los diversos servicios municipales, proponiendo la contratación de las personas con capacidad, título y formación precisas según los casos mientras las plazas se cubren en propiedad por el procedimiento reglamentario, las especificaciones también de la legislación vigente sobre la materia y el procedimiento que es aplicable.

A la vista de esta propuesta, después de deliberar ampliamente y con el voto contrario de don Francisco Javier Gómez Torres, que ha constado que se opone como concejal del PSOE,

con el quorum de las mayorías absolutas legal
de los miembros reglamentariamente exigido
por el artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de
Octubre, de Corporación municipal:

1º Contratar conforme a la legislación vi-
gente sobre tenencia y con carácter temporal
mientras las correspondientes plazas se cubren
en propiedad en forma reglamentaria, el perso-
nal de planta para las siguientes funciones:

1º Técnicos de Administración General

2º Auxiliares Administrativos

1.- Guardias Municipales y

2.- Agentes del Servicio de Vigilancia

2º- Autorizar a la Comisión Municipal Per-
manente para que seleccione y designe las perso-
nas o propietarios para cubrir tales puestos, mantien-
do la conformidad administrativa a la hora de
firmar los casos, de conformidad con lo dispo-
sición de artículo 25, apartados 1 y 2 del Real
Decreto 3046/1977, de 28 de Octubre.

9º Trámites y preguntas

Del Sr. Concejal Don Francisco Javier Gómez
Rosas, con respecto al proyecto de saneamiento y
potabilización de aguas en el Barrio del Campi-
to, formular el cargo de que antes de deter-
minar cuáles sean los trabajos que desapa-
rezcan se refiera al responsable de alguna
Organización o entidad competente sobre la
matéria, como por ejemplo, Heona o Aelorex,
ampliando el cargo al Concejal Don Joaquín
Fernández y Fernández en el sentido de que
se le envíe al Sr. de la Corporación el in-
forme que se obtenga y de la decisión que
se adopte.

Del Sr. Concejal Don Luis Fernández Fernán-

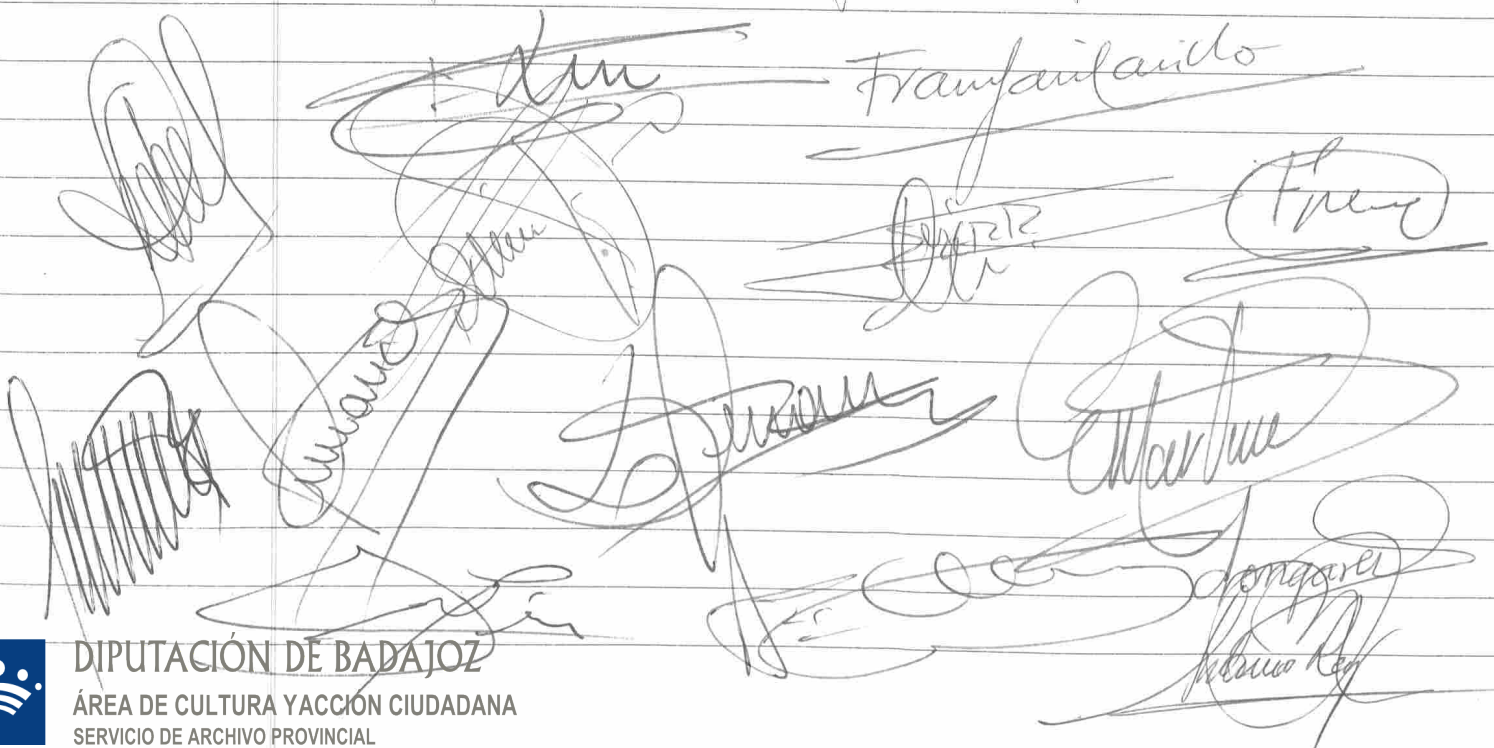
de pregunta por que existe señales de -



dirección particular en varias calles para te-
las concientivas, lo que parece lógico y efica-
ente la intervención y en forma oportuna que el
motivo está en la puesta en práctica del pro-
yecto de regulación del tráfico en la ciudad,
plazamientos momentáneamente esta situación
mientras se quiten las señales anteriores que ahora
se imparten.

El Concejal Don Francisco Javier Gomez Rosas, su-
giere que se retire primer la señal de estar el paso exis-
tente en el cruce de la Avenida Antonio Bascón,
con la calle Cervantes ya que se considera innec-
esaria por existir semáforos en dicho cruce, con-
testando el Sr. Concejal Delegado de Tráfico que
dicha señal está correctamente colocada ya que
hay periodos de tiempo en que los semáforos no
funcionan o funcionan intermitentemente en
ambos sentidos siendo entonces precisas la se-
ñal de referencia.

y no habiendo más asuntos que tratar el
Sr. Presidente declaró terminada la sesión a
las veintidós horas, extendiéndose la presen-
te acta que es leída a todos los señores asis-
tentes debiendo firmar una vez aprobada con-
tra el Secretario, que certifica.

A collection of handwritten signatures and scribbles in black ink. Some are clearly legible, such as 'Francisco', 'Antonio', and 'Francisco', while others are heavily scribbled over or partially obscured. The signatures are scattered across the bottom half of the page.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Marzo de 1.983.

Sres Asistentes:

Alcalde-Presidente

D Francisco Luna Ortiz

Concejales:

D Esteban Martínez Sevillano

D Leandro Ramos Navarro

D Antonio Ortiz Merino

D Francisco García Carrillo

D Manuel Pérez Pérez

D Fco Javier Gómez Rosas

D Andrés Viedma de la Torre

D Adolfo Lougares Coronel

D José Ant: Guerrero Sánchez

D Teresa Martínez Muñoz

D Francisco Álvarez Ruiz

D Ricardo Pámparo Vázquez

D Joaquín Fernández Fernández

D Ángel Peláez Torar

D Luis Fernández Fernández

D Felipe Pérez García

Interventor

D José Galván del Posso

Secretario

D Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veint
tiuna horas del día diez de Marzo de mil no-
vecientos ochenta y tres, se reúnen en el Sa-
lón de sesiones del Ayuntamiento los señores
relacionados al margen, componer del Pleno
de la Corporación, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D Francisco Luna Ortiz, estando
presente el Sr. Interventor de Coudor y asis-
tidos del Secretario Don Antonio Rey Mar-
tín, al objeto de celebrar sesión extraordi-
naria en que tratar los asuntos enumerados
en la convocatoria previamente cursada al
efecto, todos ellos relacionados con el
asunto general de la promoción y cons-
trucción de las 91 viviendas de protección
oficial proyectadas por el Ayuntamiento.

A tal efecto, y para mejor conocimiento
de la Corporación, el portavoz de la Comisión
municipal designada para ello, D Leandro Ra-
mos Navarro, expone un amplio informe
de todas las gestiones que se han realizado
para conseguir llevar a buen término la
culminación del proyecto, a saber:

Ante el Banco Hipotecario de España
en petición de que se ampliaran los préstamos ya conce-
didos para acomodarlos a los módulos actuales.

Ante el Instituto para la Promoción Pública de la
Vivienda en solicitud de un convenio con el Ayuntamiento,
en el que manteniéndose el promotor, se concediera
un préstamo para su financiación.

Ante el mismo Instituto, para conseguir que comprara
las viviendas del proyecto.

Ante la Empresa Contratista de las obras, Sines
Navarro, S.A para que se convirtiera en promotor del
proyecto, o bien financiara las que se convirtiera



en promotor del proyecto, o bien financiaran las obras hasta que el Ayuntamiento dispusiera del efectivo necesario para hacer frente a las certificaciones de obra, y

Ante otras Empresas Constructoras en el ámbito local y provincial, para que se convirtieran en promotoras del proyecto.

Ninguna de las gestiones realizadas ha dado resultado positivo, por lo que, en vista de las circunstancias, la Comisión indicada ha considerado que la única solución posible es el desistimiento del proyecto resolviendo el contrato de obras, cancelar el préstamo concedido y enajenar el solar para hacer frente a los gastos ocasionados y a otras inversiones necesarias, que son los puntos que por separado se han incluido en el orden del día de esta sesión extraordinaria, y que a continuación se pasan a examinar.

1.º DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE LAS 91 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN MUNICIPAL.

La Corporación es informada de las dificultades sobrevenidas para llevar a buen término la promoción de las 91 viviendas proyectadas, habiendo fallado todas las gestiones realizadas para conseguir un incremento en los préstamos concedidos, con el fin de poder garantizar al Contratista el pago de las certificaciones de obras en condiciones razonables, no habiéndose podido conseguir tampoco que alguien se convirtiera en promotor del proyecto en sustitución del Ayuntamiento.

Todo ello ha llevado al convencimiento de que la construcción tal y como estaba prevista no es viable, por lo que se ha negociado con la Empresa adjudicataria de las obras, Simés Navarro Construcciones S.A, la posibilidad de resolver el contrato, desistiendo del proyecto, mediante un acuerdo previo reflejado en el acta de la reunión celebrada el día 1.º de febrero de 1.983, entre los Concejales comisionados por el Ayuntamiento, y los Representantes legales de la Contrata, en la que se especifican las condiciones fijadas por la

Empresa que renuncia al lucro cesante interesando únicamente las indemnizaciones apreciadas por gastos ocasionados y la devolución de la fianza definitiva.

Se produce una amplia deliberación, en la que se abstienen los Señores Concejales del PSOE D. Francisco Javier Gómez Rosas y D. Luis Fernández Fernández, llegándose al convencimiento final de que la única solución factible, dadas las circunstancias, es el abandono del proyecto y el desistimiento del contrato de obras.

Después de esta deliberación, leída el acta de la reunión celebrada con la Empresa así como el informe del Sr. Secretario, y vistos los artículos 2, 70 y 71 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concordantes de la legislación de los Contratos del Estado y demás disposiciones vigentes, la Corporación, con el voto favorable de quince de sus Miembros de los diez y siete que legalmente la componen, con dos abstenciones, y por lo tanto con el quorum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero: Desistir del proyecto de promoción y construcción de las 91 viviendas, por considerarlo inviable en las actuales circunstancias.

Segundo: - Consiguientemente, resolver el contrato de obras formalizado con la Empresa Gimés Navarro Construcciones S.A, en las siguientes condiciones:

1.ª - El Ayuntamiento resarcirá a la Empresa Contratante, Gimés Navarro, S.A, la cantidad previamente fijada de Cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil doscientas sesenta y tres mil pesetas (4.988.263,00 pesetas) en concepto de indemnización por los gastos ocasionados en la preparación e iniciación de las obras, cuya cantidad se le abonará en dos plazos: el 50% con cargo y dentro del presupuesto de 1.983, y el resto con cargo al presupuesto de 1.984.

2.ª - Al Contratista se le devolverá la fianza definitiva constituida en el momento de la adjudicación, consistente en un aval del Banco de Urquijo por importe de cinco millones treinta y dos mil novecientas pesetas.



(6.032.900,00 pesetas) en el momento en que el presente acuerdo sea firme.

3.º - No se indemnizará en cantidad alguna en razón de beneficios dejados de percibir, por renuncia expresa y formal de la contrata.

4.º - De conformidad con el artículo 71 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se determina que el contrato denunciado queda en suspenso hasta que el presente acuerdo sea firme por la no interposición de recursos o resolución de los que se presenten, siendo a la vez inmediatamente ejecutado según lo dispuesto en el art.º 223 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Contratista, con entrega de la oportuna certificación, advirtiéndole que contra el mismo podía presentar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles y, posteriormente, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en su Ley reguladora.

2.º CANCELACIÓN PRÉSTAMO CONCEDIDO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA PARA CONSTRUCCIÓN 91 VIVIENDAS.

Decidido el desistimiento del Proyecto de promoción y construcción de las 91 viviendas en el solar de propiedad municipal situado entre las calles Carretera de Los Santos, Virgen de Guadalupe, Auditorio Pío y calle de nueva formación, la Corporación considera la necesidad de anular o cancelar el préstamo concedido para tal finalidad por el Banco Hipotecario de España (antes de Crédito a la Construcción) del que aún no se ha dispuesto, así como la hipoteca constituida sobre el terreno.

Leído el informe favorable del Sr. Secretario, después de amplia deliberación, con el voto favorable de quince miembros de la Corporación de los diez y siete que legalmente la componen, con las abstenciones de los dos Concejales del PSOE, y por lo tanto con la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.º - Cancelar el préstamo de ciento veintiseis millones

trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas (126.344,00 pesetas) concedido a este Ayuntamiento por el Banco Hipotecario de España (antes de Crédito a la Construcción) en sesión de su Consejo de Administración de 13 de Marzo de 1981, en Expediente 56.893 RPO, para la construcción de 91 viviendas de promoción municipal, del que aún no se ha dispuesto, así como la hipoteca constituida al efecto, cuyo préstamo e hipoteca se formalizaron en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Antonio Fernández-Golfín Aparicio con fecha 22-6-82 con el número 1.181.

2º- Facultar al Sr. Abogado Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que formalice y suscriba en nombre y representación de la Corporación cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

3º- ENAJENACION DEL SOLAR PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio expone a la Corporación que, por haberse desistido del Proyecto de promoción y construcción de viviendas en el solar de propiedad municipal situado entre las calles Carretera de Los Santos, Virgen de Guadalupe, Audier Pío y calle de nueva formación, y con el fin de poder atender tanto a los gastos ocasionados como a otras inversiones necesarias y convenientes, se hace preciso vender el referido solar, a cuyo efecto se presentan los siguientes documentos:

Valoración técnica del solar, redactada por el Sr. Aparejador municipal, que lo ha tasado en el precio mínimo de Veintiseis millones diez y ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas. (26.018.238,- pts).

Certificación del Interventor, relativa a la cifra del Presupuesto Ordinario de Ingresos en vigor, del que resulta que la valoración antes indicada significa el 18,26%.

Certificación de la propiedad del solar.

Pliego de condiciones para la subasta.

Informe del Secretario sobre la posibilidad legal de enajenación que se pretende y su procedimiento.



Se produce una amplia deliberación de la que resulta que la mayoría de los señores asistentes consideran necesario proceder a la enajenación del referido solar, haciéndose constar por propia voluntad la abstención del Concejal Don Luis Fernández Fernández, y el voto contrario del Sr. Concejal D. Francisco-Javier Gómez Rosas, que lo basa en su opinión de que el terreno debería destinarse no a la construcción de viviendas sino a otras finalidades de equipamiento y servicio de la comunidad.

Después de esta deliberación, examinados los documentos anteriormente indicados, y vistos los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local, y 95, 98 y 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como los preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación con el voto favorable de quince miembros de los diez y siete que legalmente la componen, con una abstención y un voto en contra, y por lo tanto con el "quorum" de las dos terceras partes del número de hecho y la mayoría absoluta legal, exigido por el art.º 3, apartado Dos, letra D) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acuerda:

1.º - Vender en pública subasta y con destino a la construcción de viviendas, el solar de propiedad municipal que responde a la siguiente descripción: Solar al sitio de la Pradera del Campo de Sevilla, con una extensión de 4.225,74 m² - que linda al Norte con la Carretera de Los Santos, al Este con resto de la finca de la que segregó, limitado con vía pública, al Sur con la calle Andrés Pío, y al Oeste con la calle Virgen de Guadalupe.

Fue inscrito en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad al folio 111 del tomo 1.155, libro 118, inscripción 1.ª con el número de finca 6.401.

En la actualidad existe sobre dicho solar una declaración de obra nueva y constitución en Régimen de Propiedad Horizontal, resultando diversas fincas registrales que constan en la escritura otorgada ante el Sr. Notario de esta Ciudad, con fecha 21 de Julio de 1.981.

2º- Aprobar el Pliego de Condiciones redactado para la subasta.

3º- Acogerse a la excepcionalidad prevista en el artº 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales reduciendo a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, en razón de la urgente necesidad de terminar el expediente para introducir las consignaciones resultantes en el Presupuesto de Inversiones del actual ejercicio.

4º- Publicar el Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con el artº 24 del Reglamento de Contratación, y en el caso de no haber reclamaciones, publicar la licitación de conformidad con los artículos 25 y 26 de la misma disposición legal.

5º- Poner en conocimiento de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, quien actualmente tiene la competencia sobre el particular en virtud del Real Decreto 2912/1.978, de 21 de Diciembre, la enajenación acordada, de conformidad con lo preceptuado en el número 4 del artº 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Proseguir después la posterior tramitación reglamentaria hasta su total culminación, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Sres. asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Francisco
F. Ruiz
Donqaron



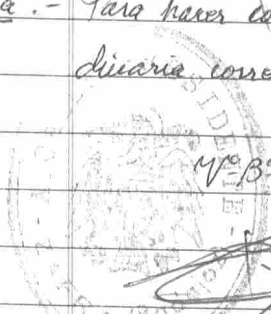
[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

Diligencia. - Para hacer constar que por falta de acudidos a tratar no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. - Pertenecio.

En Zapa, a 9 de Abril de 1983

Nº Bº El Alcalde

El Secretario



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Hon. de la Corporacion el dia 18 de Abril de 1983

- Señores Asistentes
- Intendente Presidente
- Don Francisco Luna Ortiz
- Concejales
- Don Esteban Martinez Perillano
- Don Leonardo Ramos Navarro
- Don Antonio Ortiz Moreno
- Don Francisco Garcia Carrillo
- Don Manuel Pérez Pérez
- Don Joe Javier Gomez Rosas
- Don Andres Viera de la Torre
- Don Roberto Longares Coronel
- Don Jose Antonio Guerrero Sanchez
- Do. Teresa Martinez Muñoz
- Don Francisco Alvarez Teniz
- Don Joaquin Fernandez Fernandez
- Don Angel Perez Lopez
- Don Luis Fernandez Fernandez
- Don Felipe Perez Garcia
- Intendente
- Don Jose Gabriel del Pozo
- Secretario
- Don Antonio Hernandez Martin

En la ciudad de Zapa, - siendo las veinte horas del dia diez y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los señores referidos al margen, como presentes del Hon. de la Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Intendente Don Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Intendente de Honor Sr. Manuel de Don Francisco Luna Ortiz, asistiendo el Sr. Intendente de Honor Sr. Manuel de Don Francisco Luna Ortiz, y asistiendo el Secretario Don Antonio Hernandez Martin, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en que tratar los asuntos siguientes en las comisiones permanentes correspondientes al efecto.

No existe el Concejil Don Nicolo. Ramo para que se emita un parecer y que se de-

bióticamente justificada, a juicio de la Presidencia.

Respecto al resto de los temas indicados, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinarias celebradas el día 10 de marzo de 1933, las que encontradas conformes fueron aprobadas por unanimidad, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Comunicación, Disposiciones e Información General de la Dirección al efecto de la Sesión Presidencial de la Comisión Municipal de Cultura, por motivo de reconocimiento de la labor realizada por el día veintinueve de marzo pasado. Fue nombrado por el Pleno de la actual Diputación Provincial, Consejo de la Institución Cultural "Beatos de Valencia" el escritor y cronista Oficial de esta Provincia don Francisco Padhe de Guand.

La Exposición se hizo por sorpresa y manifiesta en satisfacción, deseando felicitar al Sr. Padhe de Guand por este nombramiento en reconocimiento a su larga labor en pro de la cultura provincial.

Seguidamente y en relación con la sesión not que se había recibido con fecha 20 de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, del Sr. Presidente del Grupo de Impresores Sisp de Génova, S. A., interesando la cesión de los terrenos de propiedad municipal situados en el lugar denominado del Camp de Serisita, contiguos a un local social, con el fin de construir instalaciones deportivas y recreativas para uso de la Sociedad, se informó a la Corporación lo siguiente:

El asunto de referencia no se ha incluido hasta fecha como punto a tratar en el Orden-

del día de ninguna sesión convocada, pese a las reiteradas instancias del Concejal Don Felipe Pérez y Guerrero, debido a que sobre el terreno en cuestión se proyecta construir un Centro de Construcción Industrial para lo que se ha acordado la sesión del 4 de mayo próximo, que ya en una ocasión ha sido suspendido por imperativos del proyecto. Ante la posibilidad de que fuese preciso una nueva suspensión de la sesión no debe comprometerse por el momento el terreno disponible en esa zona, con el fin de asegurar la necesaria dotación de terrenos adecuados a que un Centro de tanta importancia para la ciudad pueda funcionar mejor mercado por falta de espacio.

Una vez que el proyecto sea definitivo, se debe prever y acordar, se conocerá exactamente la superficie y disposición del terreno sobrante y entonces será al momento de que la Corporación trate de permitir el uso de la Sociedad solicitante si se estiman convenientes, por cualquier procedimiento de enajenación que esté permitido por las disposiciones legales vigentes.

Con relación a los Presupuestos Ordinarios y de inversiones del actual ejercicio, el Sr. Concejal Sr. Bertrán de la Comisión Municipal de Hacienda y el Secretario de la Corporación informan que no se dan trámite para su aprobación a pesar de que están prácticamente elaborados ya que no se conocen prontamente proceder a su aprobación, aunque pudiera hacerse con cifras provisionales que habrían de modificarse mediante los oportunos expedientes durante el ejercicio, por las siguientes razones:

1.º - No haberse aprobado aún los Presupuestos Generales del Estado que siempre requieren en algunos aspectos fundamentales los de las Corporaciones Locales, no se pueden fijar algunos.

conceptos de ingresos del Presupuesto Ordinario ni las partidas de gastos de personal que por ser las más importantes en su manifiesto deberían condicionarse las demás partidas del Presupuesto Ordinario en como la contribución de este de de inversiones.

2ª: Por otra parte la Diputación no ha aprobado aún el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1937, y consiguientemente se desconocen las consignaciones destinadas en este municipio, que en concepto de ingresos, habrían de incluir en una buena parte el Presupuesto de Inversiones.

3ª: Existe además una circunstancia de oportunidad, ya que en las fechas en que nos encontramos, en tal vista de la próxima renovación del Ayuntamiento, la actual Corporación solamente podría aprobar los Presupuestos provisionales, siendo la nueva Corporación la que hubiera de aprobarlos definitivamente, y en un asunto de tanta importancia no parece razonable condicionarse la decisión definitiva y definitiva con unos criterios que, aunque elaborados con la mejor intención y conciencia, pudieran parecer impuestos por la actual.

1ª: La aprobación del Proyecto adicional de las Obras de la Casa Consistorial:

Se presenta a la consideración del Pleno el Proyecto adicional al de "Reparación y reforma del edificio de la Casa Consistorial de esta Ciudad, redactado por el Sr. Arquitecto Don Ignacio Basalga mencionada, y se informa de la necesidad de aprobarlo para su trámite posterior y de nombrar un Arquitecto estaboyador del terreno Director con residencia en esta provincia.

Examinado dicho Proyecto adicional, en el que principalmente se incluyen de las



datos a las puercas principales de la portada de granito, desentierros durante la ejecución de las obras, y el refuerzo de las bóvedas de la galería del patio. En el resto del edificio, desgracia de la necesidad de intervención, por mantenimiento se venen:

Primero.- A probar el Proyecto adicional al de "Reparación y reformas del edificio de la Casa Consistorial de Zafra" autorizado por el Ayuntamiento Don Juanico Baroja. Mantener, con un presupuesto de contratos de siete millones setenta y cinco mil ochocientos veintidos pesetas, - - - (P. 075.822 pts).

Segundo.- Comprometerse a financiar el referido Proyecto adicional en la misma proporción que el Proyecto general inicial, acordado en sesión plenaria de veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Tercero.- Nombrar al arquitecto colaborador del Ayuntamiento Director, tanto para el Proyecto adicional como para el principal y los que en su caso pudieran aprobarse para el referido obra, a Don Luis Carmo Alar, con residencia en Badajoz Avenida de Santa Marina, 1.

2º- La protección inicial del Estrecho de detalle por el Sr. Don Jesús Rodríguez González se expone a la consideración del Sr. Don Francisco del Estrecho de detalle promovido por Don Jesús Rodríguez González, y otros para definir las intervenciones en el resto de su propiedad - in situ - entre la Avenida de López Bionda y la línea de ferrocarril en esta ciudad, y en - comprando parte de los terrenos que estaban in - situ en el antiguo Plan Parcial denominado del "Barrio de Tabanera", hoy unidos.

Examinada la documentación de referencia y hecha lectura a los informes emitidos por los - Servicios Técnicos municipales y por el Sr. Sr.

estudios, la Corporación considera que el referido estudio de detalle promovido, si bien difiere en algunas de las sin importancia, es conforme con lo fundamental con la legislación vigente, distribuyendo las abstracciones, mapas y espacios libres de forma racional y lógica de acuerdo con los estándares ya establecidos de tal forma que se eviten, con las abstracciones suficientes para sus futuras necesidades por lo que después de cumplir la abstracción por ministerio se recomienda:

Primeramente.- Se propone inmediatamente el estudio de detalle promovido por don Jesús Rodríguez Góngora y otros para definir las abstracciones de la parcela de la propiedad inscrita entre la finca de López Echegaray y la línea de ferrocarril en esta ciudad, que comprende parte de los terrenos que estaban incluidos en el antiguo Plan Parcial de Urbanización del "Barrio de L'Atanariva", hoy anulado, en su versión reformada visada por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha ante del año actual.

Segundo.- Se meten el expediente e información pública dentro de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y el 140 del Reglamento de Urbanización, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Hogar de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento general y posibles reclamaciones.

Tercero.- Proseguir después de posterior tramitación reglamentaria hasta la aprobación definitiva.

3º Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector B-2-1

Se expone a la consideración del Pleno de la Corporación referente al Plan Parcial del Sector

N.º 1, promovido por los propietarios del terreno afectado y presentado en su nombre y representación por el abogacado asesorador Don José Carrero Ferrnández, cuyo Plan Parcial previsto en el Plan General de Ordenación de la Zona Comarcal - zona superficial de diez y nueve, diez y ocho hectáreas y una fracción (19,1880 hectáreas) en esta zona de su oeste del casco urbano y delimitado al norte por el casco urbano, al este por la finca de López Bionda y el antiguo camino de Puerta de Sancho Pérez y al este y sur por el antiguo camino de Puerta de Sancho Pérez.

Examinada la documentación de referencia y recibidos los informes de los Servicios Técnicos municipales y del Sr. Secretario, ejecutivos de que el referido Plan Parcial está debidamente presentado y se ajusta a las determinaciones del Plan General de Ordenación y de la vigente Ley del Suelo, la Corporación municipal después de haber deliberado y con el voto favorable de quince de sus miembros de los diez y siete que legalmente la componen, con la abstención del Concejal Don Francisco Javier Gómez Flores, por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero. - Aprobare inicialmente el Plan Parcial del Sector N.º 1 promovido por iniciativa privada de sus propietarios sobre el terreno de 19,1880 Hectáreas de superficie sitas en el suroeste de la Zona Comarcal y delimitado por el norte con el casco urbano, por el este con la finca de López Bionda y antiguo camino de Puerta de Sancho Pérez y por el este y sur con el antiguo camino de Puerta de Sancho Pérez.

Segundo. - Someter el expediente a información pública durante un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Urbanismo

to, mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Luis Hoy de Bastujos y Caballero de sumarios del Ayuntamiento, para y haber del conocimiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones, alegaciones, observaciones o reparos que presenten presentase los legítimos interesados, notifiándose a éstos personalmente a los propietarios afectados por el Plan en virtud de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley del Suelo y 139 del Reglamento de Planes municipales.

Consejal. Proveyo des pues de la posterior tramitación reglamentaria hasta su aprobación definitiva en su caso.

Dimisión del Concejal Don Leontes Ramos Navarroz

Visto el escrito que con esta fecha presenta Don Leontes Ramos Navarroz, Concejal de este Ayuntamiento por la categoría natural de independiente, manifestando que por circunstancias personales se ve en la necesidad de cesar en su cargo que ha venido desempeñando desde el año 1979 y una vez convocadas las normas de la Ley 39/1978 de Elecciones Locales, por unanimidad se acuerda:

Primera. - aceptar la dimisión presentada por el Concejal Don Leontes Ramos Navarroz, que desde este momento cesa en su cargo, agradeciéndole los servicios prestados a la Corporación durante el tiempo que ha venido desempeñando.

Segunda. - con virtud de lo dispuesto en la Ley de Elecciones Locales y disposiciones complementarias, el puesto de Concejal que queda vacante no se sustituye por ningún otro candidato ya que estamos en el último año del mandato de la actual Corporación, quedando en diez y seis el número de hechos de sus miembros insuficiente para su normal funciona-



nimiento.

Seguidamente y con motivo de ser esta la última sesión plenaria de la actual Corporación antes de su cese por la próxima renovación, se producen las siguientes intervenciones que quedan recogidas en esta por la expresa voluntad de todos los asistentes.

El Concejal Don Rosalvo Martínez Sevilla ha de leer a un escrito que copiado literalmente dice así:

"Con motivo de cumplirse los cuatro años de permanencia en la Corporación del Excmo. Ayuntamiento, y debido mi intención de no presentarme en las próximas elecciones municipales, quisiera y agradecer constancia por escrito de mis particulares puntos de vista sobre la gestión de los señores Concejales, fruto de mi propia experiencia, por si de alguna puede servir a la futura Corporación suplenente que tenga interés en leerlo.

Al no haber quedado satisfecho de mi actuación en estos años, es lo que me mueve a reconocerlo, y para mejor comprensión de cuanto trato de exponer, empezaría por decir que al ser empresario de hecho al comercio de la distribución desde hace muchos años tengo muy arraigado el sentido empresarial, y de deseo y trato de ver ligado con el mayor sentido de justicia y equidad posible.

Esta inclinación hacia la correcta gestión empresarial me lleva a comparar e influir tanto con una importante empresa de distribución a mejorar el producto y prestar buenos servicios a los herederos, y considerar que la misión de los Concejales puede compararse al Consejo de Administración de una empresa y los funcionarios al equipo ejecutivo.

entire de la misma.

En estos últimos años se han visto realizados muchos e importantes proyectos gracias a la habilidad, tenacidad y trabajo de las personas encargadas de los mismos.

Ha sido un mandato positivo donde, a parte de estos logros, ha resultado el interés de todos los concejales en trabajar para resolver los problemas del campo, ante problemas estos importantes, que todos sin excepción hemos demostrado, a las directrices o directores de los diferentes partidos políticos, que sin duda han recibido.

Innégate en principio existieron roces y tensiones, más por inexperiencia en los cargos y por falta de conocimiento entre las personas. También es cierto que se han ido superando y en los últimos años, creo que las relaciones en general han sido buenas y cordiales.

Como parte negativa, si así se le puede llamar, que ya anda bien justificada de inexperiencia, podemos comentar la carencia total de una planificación bien estructurada entre todos y completada con los asesoramiento profesional correspondientes que nos hubieran permitido poder al día de mañana administrar y gestionar después el patrimonio del Ayuntamiento resolviendo también terrenos e inmuebles de los que no se tiene rentabilidad alguna y comprando e invirtiendo en otros que produzcan rentas y servicios al pueblo de España.

En este aspecto veo sinceramente que no hemos profundizado como debieramos haberlo hecho, y es por tanto un trabajo pendiente de realizar por la próxima Corporación, así es que en parte de ella personas que colaboran

este punto de vista.

Hoy y que están en crisis gran parte de las empresas, hay que estar tanto aquellas que están en crisis de competentes ejecutivos, que saben lo que quieren conseguir y luchan con todos los medios adecuados y la planificación necesaria para lograrlos.

Si las personas que rigen el Ayuntamiento comprenden el interés que concierne este cambio entre la gestión y administración que se ha tenido hasta ahora y la que puede practicarse si se aplican las normas de organización y estructura interna de una empresa modelo de los correspondientes proyectos de corto, medio y largo plazo están seguros, desde mis días, que hay que buscar un procedimiento ejemplo de gestión y administración con justicia los bienes que produce, cuya situación, estoy seguro, es de los que merecen todos los elogios de unos u otros partidos."

El concejal Don Luis Ferrández Ferrández, propone y pide constancia en voto y en su manifestación por el procedimiento de propiedad municipal de terrenos de s. m. de Rey por haber existido en institución de la actual Corporación durante su mandato, cuya intención es aceptar únicamente por los señores asistentes que, además de dar constancia de su adhesión incluyen haber en la zona.

Finalmente el Sr. Barriante propone las siguientes palabras:

"Con motivo de la próxima terminación del mandato de la actual Corporación quiero felicitaros a todos, y especialmente a todos los señores que, además de dar constancia de su adhesión incluyen haber en la zona.

Finalmente el Sr. Barriante propone las siguientes palabras:

Desde esta Corporación, trabajamos todos sus miembros como verdaderos compañeros en cuanto a Zafra ha necesitado.

Han sido nuestros años de trabajo esforzados, he sacrificado muchas veces, pero y meditando en la satisfacción de haberlo hecho todo por esta ciudad y sus vecinos con la máxima eficacia posible, ya que este Ayuntamiento se ha caracterizado por un constante trabajo en comisiones, Benluchite y demás con la colaboración del Concejal Coordinador, en su organización conjunta he dado un gran número de puntos como lo demuestran las reuniones conseguidas que, aunque no completas, ya se publicaron en la Revista de la pasada Feria de San Miguel y la XVII Feria Regional del Campo Extremeño y que completamente con los datos que vino precediendo se revisaron de base para el historial de gestión que se envía en esta mis.

Sean mis últimas palabras de agradecimiento a todos vosotros, y como Presidente de la Corporación, en vuestro nombre y mi propio el Pueblo de Zafra por su constante colaboración.

Y gracias también a todos los funcionarios y empleados municipales encargados por sus Secretarías, por su celo en su trabajo y por sus mejores prestaciones, de muy personal seguiremos siendo compañeros y amigos, ahora o no al Ayuntamiento.

Y gracias también a la Prensa y a la Radio por su constante información y ayuda con sus críticas constructivas que también a veces son necesarias.

¡ Gracias a todos!

Y no también de más asuntos que tratar, el Ayuntamiento electo se termina la sesión

en las veintinueve horas y ena... y sin es-
minutos, exten... de presente. Nota que
notviento... todos los señores deberán firmar una
vez aprobada con firma de Secretario y del certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Franco', 'Franca', 'F. Pinar', 'dona', 'Ruben Rey', and others.]

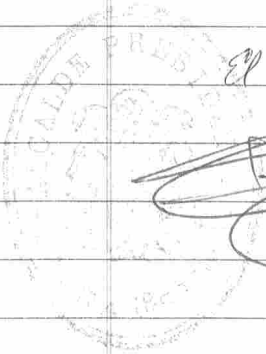
Diligencia - Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha celebrado
la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. - Certifico.

En Zapa, a 10 de Mayo de 1983

Nº 3º

El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]



El Secretario

Ruben Rey

[Handwritten signature of the Secretary]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de Mayo de 1983

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Esdras Martínez Sevilla

D. Adolfo Longares Coronel

D. José Subiró Guerrero Sanchez

D. Francisco García Carrillo

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Manuel Perer Perez

D. Ricardo Pámparo Varquez

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Francisco Javier Gómez Rosas

D. Luis Fernández Fernández

D. Felipe Pérez García

Secretario

D. Subiró Rey Martín

En la ciudad de Zafra, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reanuda en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz y asistidos del Secretario D. Subiró Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada previamente al solo efecto de aprobar el acta de la sesión anterior, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1º del Real Decreto 1169/1983 de 4 de Mayo, que desarrolla lo dispuesto sobre el particular por la Ley 39/1978, de Elecciones Locales.

Abierta el acta a la hora indicada, por orden de la Presidencia y o el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada sin modificación alguna, quedando firmada por todos los asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con signo el Secretario, que certifico.

(Handwritten signatures and names)
Francisco Luna Ortiz
Esdras Martínez Sevilla
Adolfo Longares Coronel
José Subiró Guerrero Sanchez
Francisco García Carrillo
Francisco Álvarez Ruiz
Manuel Perer Perez
Ricardo Pámparo Varquez
Joaquín Fernández Fernández
Francisco Javier Gómez Rosas
Luis Fernández Fernández
Felipe Pérez García
Subiró Rey Martín



Acta de la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento de Badajoz el día 23 de Mayo de 1983.

En la Ciudad de Zafra, siendo las once horas de la tarde vintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Antonio Pérez Saenz, Don Justo Flores Ferrer, Don Francisco Javier Jiménez Flores, Don Andrés Bote González, Don Antonio Borchero Luján, Don Benito Bote Venegas, Don José Antonio de la Sancha, Don Florencio Macías Campas, Don Francisco-Luis Ortiz, Don Manuel Pérez Pérez, Don Lisinio Navarro Peinado, Don José Antonio Navarro Sancha, Don Juan-Antonio Reyes Biscoya, Don Sebastián Barbaguer Guerrero, Don José Borge Ortiz, Don Julio Rodríguez Martín y Don Matejotas Nogales Hernández, que son el total de los concejales proclamados por electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones Locales celebradas el día veintidós de los corrientes, con mi existencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y el Real Decreto 1169/1983, de once de mayo.

En primer lugar se da lectura a las disposiciones legales referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de que como representantes del escrutinio general correspondiente a este municipio, se celebraron los concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido sueldos, y que es como sigue:

Partido Político Socialista Obrero-Español: Octo-

Don Antonio Pérez Puenz
Don Justo Ros. Ferrer
Don Francisco Javier Gómez Rosas
Don Andrés Balle González
Don Antonio Carrión-Arcán
D. Concepción Escobar Venegas
Don José Antonio Flete Sánchez, y
D. Florencia Lucio-Lampas

Por Alianza Popular en coalición con el Partido
Demócrata Popular y la Unión Liberal:
D. J. J.

Don Francisco Linares Ortiz
Don Manuel Pérez Pérez
Don Domingo Navarro-Pimentel
Don José Antonio Navarro-Sánchez
Don Juan Antonio Reyes Risco, y
Don Sebastián Parraquero García

Por la Estructura Independiente: D. J. J.

Don José Luis Ortiz
Don Julio Alfonso Martín

Por el Partido Comunista de España: D. J. J.

Don Alejandro Nogales Hernández

Seguidamente, previa la presentación de las credenciales acreditadas, se procedió a formar la mesa de votación, constituida por Don Francisco-Linares Ortiz y Don Antonio Carrión-Arcán, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, ostentando Don Carrión-Arcán el primer de ellos y actuando de Secretario el que es de la Corporación y que inscribe Don Antonio-Linares Martín.

Examinadas por la mesa las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habiendo constatado que han convenido diez y siete Concejales electos, que representan la totalidad de los procedimientos que corresponden a este municipio, el Presidente de la mesa procedió a con-

titulares de la Corporación, prestando juramento los señores Concejales en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de cinco de abril.

Ante requisito se procede a la elección de intendente, a cuyo efecto los Concejales, a los que previamente se les han entregado los sobres y papetitas necesarios para ello, depositan sobre un sobre el sobre contenido en voto secreto.

Terminada la votación se mesa procede a efectuar el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Antonio Pérez Paenz, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español: nueve votos.

Don Francisco Lina Ocaña, que encabeza la lista presentada por Izquierda Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal: seis votos.

Don José Pons Ocaña, que encabeza la lista presentada por los Comunistas de este municipio: dos votos.

Don Hilarión Mojales Hernández, que encabeza la lista presentada por el Partido Comunista de España: 0 votos.

Votos nulos o en blanco: ninguno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Antonio Pérez Paenz, ha obtenido nueve votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3º, letra b) de la Ley de 16 de Julio de 1978, el Presidente de la mesa programó, dentro de este de este Ayuntamiento, el cual manifiesta la excepción del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo tras prestar juramento en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de cinco de abril.

En consecuencia se procede a la constitución

de la Comisión Municipal Permanente, previa
lectura de los discursos en el apartado cuarto del
artículo veintiocho de la ordenanza, manifestando
la Presidencia que de conformidad con dichos me-
mos la Comisión Permanente estará constituida
en este Ayuntamiento por seis Concejales, además
del Alcalde que la Preside, atribuyéndose dichos
puestos a las siguientes listas en proporción al
número de Concejales obtenidos por cada una,
una vez efectuadas las correcciones oportunas.
Art. Decimo: Para lista Obrero-Español tres pue-
tos.

En atención a lo pactado en convenio con el Parti-
do Demócrata Popular y Unión Liberal. Dos
puestos.

En la categoría Independiente. Un puesto.
El Partido Comunista de España. Uno puesto.

En consecuencia, una vez propuestos libremente
por cada una de las listas los Concejales de las mis-
mas que ocuparán los puestos que de correspon-
den, la Comisión Permanente se declara cons-
tituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: Don Antonio Reina Saenz
Concejales: Don José Hoyo Gil
Don Ildefonso Javier Gómez Torres
Don Amador Bola Compañer
Don Manuel Díez Pérez
Don Domingo Navarro Peinado y
Don José Bono Ortiz

Seguidamente el Sr. Alcalde dirige un afectuoso
saludo a sus compañeros de corporación, y prosse-
tando por todo su esfuerzo en realizar una
amplia labor en beneficio del municipio, so-
licitando la colaboración de todos para conseguirlo.

y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presi-
dente de la sesión termina a las once horas y

encontrar y cinco minutos, extenoiéndose la pre-
sente lista que será transcrita al libro de las votas
de hoy, y qued firmen todos los señores asistentes -
comunicado al secretario, que certifique.

























Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de Mayo de 1983

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Perez Saez

Concejales

D. Justo Roco Ferrer

D. F.^{co} Javier Gomez Rosas

D. Andres Bote Gonzalez

D. Antonio Lorchero Duran

D.^o Eusebia Acosta Yencas

D. Jose Antonio Alate Sanchez

D.^o Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. Anisio Navarro Pimado

D. Jose Ant.^o Guerrero Sanchez

D. Juan Antonio Reyes Brosca

D. Sebastian Paniagua Garcia

D. Jose Pous Ortiz

D. Julio Alfonso Martin

D. Alejandro Nogales Hernandez

Interventor

D. Jose Galvan del Bosso

Secretario

D. Antonio Rey Martin

En la Ciudad de Zepa, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perez Saez, estando presente el Sr. Interventor de fondos, y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que tratar los asuntos sumariados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asiste el Sr. Concejál D. Manuel Perez Perez, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierta el acta a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en bonificador, que es la celebrada el día 23 del actual para la constitución del nuevo Ayuntamiento y que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día conferenciado para esta sesión, en la que se relaciona como unico punto a tratar el siguiente:

U.^{co}.- Revocación de los acuerdos de enajenación del solar de propiedad municipal situado frente a la Parroquia de San Miguel.

El Sr. Presidente manifiesta que, como indica la oportuna convocatoria, el unico punto a tratar en esta sesión es la revocación de los acuerdos adoptados con anterioridad, y concretamente el del día 10 de Marzo de 1983, para enajenar en pública subasta el solar de propiedad municipal de 4.233'74 m² situado frente a la Parroquia de San Miguel, entre las calles Carretera de Los Santos, Virgen de Guadalupe, Andres Pro y calle de nueva creación, con la finalidad de conservar-lo en el Patrimonio del Ayuntamiento, proponiendo a la Corporación que adopte acuerdo en este sentido.

Por disposición de la Presidencia interviene el Sr. Secretario para poner



su conocimiento de la Corporación que se ha recibido en el día de hoy un escrito firmado por seis concejales en el que se manifiesta que no consta el informe del Secretario en el expediente de la convocatoria, por lo que la consideran nula de pleno derecho.

A este respecto el referido funcionario justifica su actitud manifestando que efectivamente no ha emitido informe sobre el particular por la siguiente razón: Por considerar que el asunto de que se trata no requiere un quorum especial para su aprobación, sino la mayoría simple, no es preceptivo el informe del Secretario a no ser que expresamente se le hubiera pedido por el Presidente de la Corporación o por un tercio de los Concejales con una antelación de ocho días a la celebración de la sesión, según determina el apartado Dos del artículo 4º del Real Decreto 2513/1982, de 24 de Julio, en relación con el artículo 4º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y por otra parte, al no haber tenido este plazo suficiente para un detenido estudio no puede comprometerse su emitida a la ligera informe en un asunto cuyas consecuencias afectan realmente importantes para la Corporación.

Dada dicha circunstancia, puesto que el informe no lo ha pedido con esta fecha, y aunque estima que la convocatoria está legalmente cursada, a juicio del funcionario manifiesta que la Corporación no podía adoptar acuerdo alguno en esta sesión sobre el asunto de que se trata, de conformidad con lo establecido expresamente en el párrafo segundo del apartado Dos del artículo 4º del Real Decreto anteriormente citado.

En nombre del Grupo del PSOE toma la palabra el Sr. Concejil D. Justo Roco Ferrer para manifestar lo siguiente:

En efecto, cuando los Concejales solicitan un informe previo del Secretario, la solicitud deberá hacerse con diez días de antelación, pero no es este el caso, ya que al tratarse de la aprobación de una materia que exige un quorum especial, conforme a lo previsto en el artículo 4º, punto 1, apartado d) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es necesario el informe previo del Secretario sin necesidad de solicitarlo por cuando el Secretario está obligado a emitirlo.

Nuestro Grupo lamenta que a causa de la falta de diligencia del funcionario a quien compete, el recurso planteado por el Grupo Popular nos obligue a exigir las responsabilidades pertinentes, por lo que rogamos conste en acta, exigiendo la pertinente responsabilidad.

Contesta el Secretario que el asunto de referencia no se trata de una sujeción de la Ley, que es lo que relaciona el precepto invocado por el Sr. Roco,

sino de la revocación de un acuerdo anterior, que no está expresa-
mente relacionado en ninguno de los apartados de los artículos 3º y 4º
de la Ley 40/1981 como necesario de un quorum especial, por lo que
se afirma en su apreciación de estimar que solamente necesita la
mayoría simple, no procediendo la exigencia de informe previo sin
que lo fuera requerido.

No obstante, en el caso de apreciarse como cierta la opinión mani-
festada por el Sr. Roco, de referirse a la materia de enajenación de bie-
nes y exigirse un quorum especial, éste habría de ser el de dos ter-
cios del número de hecho de los Miembros de la Corporación (letra d)
del apartado uno del artículo 3º de la Ley 40/1981), concretamente de
doce votos favorables.

Se producen otras manifestaciones sobre este aspecto de la cuestión, -
haciéndose constar en acta por su expresa manifestación la del Concejal
D. Alejandro Nogales Hernandez, del PCE, que afirma que a su juicio
el Plenario debe tener impugnada siempre a la Corporación en cualquier
asunto, o por lo menos al Presidente.

Después de dichas intervenciones, el Sr. Presidente manifiesta que, con
independencia de los detalles legales sobre la procedencia de su ad-
misión y pese a las consideraciones expuestas, el asunto no va a tratar
en su fondo por considerarlo urgente dada las circunstancias de la
próxima celebración de la subasta anunciada y porque la mayor
parte de la Corporación así lo desea, por lo que declara abierta la
deliberación para su posterior votación.

Se produce una amplia deliberación en la que los portavoces de los
diferentes Grupos manifiestan sus opiniones en favor y en contra de la
propuesta, y agotados los turnos establecidos por el Sr. Presidente, -
éste declara el asunto suficientemente discutido, procediéndose a la
votación nominal con el siguiente resultado:

Votaron afirmativamente en favor de la propuesta el Sr. Presidente y
los Concejales D. Julio Roco Ferrer, D. Francisco Javier Gomez Rosas, D. An-
dres Boté Gonzalez, D. Subirio Lorcheo Duran, D.ª Encelia Acosta Vene-
gas, D. José Subirio Filote Sanchez, D.ª Florencia Acosta Campos y D. Ale-
jandro Nogales Hernandez, y se abstuvieron los Concejales D. Francisco Luna
Ortiz, D. Dionisio Navarro Peinado, D. José Subirio Guerrero Sanchez, D.
Juan Subirio Reyes Biosa, D. Sebastián Paniagua Garcia, D. José Paus
Martín, D. Julio Alpuerto Martín, siendo por lo tanto nueve votos a pi-

malos y riote abluenciones, cuyo resultado concuerda en voz alta el Secretario, en vista de lo cual el Sr. Presidente proclama el acuerdo adoptado en los siguientes términos:

Por mayoría se acuerda revocar el acuerdo de la Corporación de 10 de marzo de 1983 por el que se encargaba en pública subasta el solar de propiedad municipal de 4.233'74 m² situado entre las calles Canelera de Los Santos, Vique de Guadalupe, Judicé Prío y calle de nueva creación, quedando sin efecto la tramitación correspondiente.

El portavoz de los concejales del Grupo Popular, D. Domingo Navarro Peinado, hace constar su manifestación de que, sin entrar en el fondo del asunto, el acuerdo se ha adoptado con el voto favorable de nueve miembros de la Corporación y no con los dos tercios del número de hecho, por lo que se reserva el derecho a promover las acciones legales pertinentes contra dicho acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declara terminada a las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores asistentes con cargo el Secretario que certifica

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 3 de Junio de 1.983.-

Tres Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales

D. Justo Roco Ferrer

D. Fco Javier Gómez Mosas

D. Antonio Corchero Durán

D. Eusebia Acosta Venegas

D. José Ant. Flete Sánchez

D. Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. Manuel Pérez Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D. Juan Ant. Reyes Biosca

D. Sebastian Paniagua Garcia

D. José Pons Ortiz

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor:

D. José Galván del Cosso

Secretario:

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, lo que hace el Sr. Secretario, manifestando el Concejil D. Dionisio Navarro Peinado que en su Intervención al final de la sesión, al indicar que el acuerdo de referencia se había adoptado con nueve votos favorables y no con los dos tercios

del número de hecho, falta su expresa manifestación "por lo que se reserva el derecho a promover las acciones legales pertinentes contra dicho acuerdo".

La Corporación acepta esta rectificación, que se anotará al margen del borrador y se transcribirá al Libro de Actas en el lugar correspondiente. Con esta rectificación el acta es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en el que figura como único punto a tratar el siguiente:

Unico.- Asuntos enumerados en art.º 4.º del Real

Decreto 1.169.- 1.983, de 4 de Mayo.-



Se informa a los Señores Concejales de lo dispuesto de lo dispuesto en el art.º 4.º del Real Decreto 1169/83 de 4 de Mayo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, y demás preceptos aplicables de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, procediéndose seguidamente a tratar los asuntos enumerados en el citado Real Decreto por el siguiente orden:

Régimen de Sesiones

Por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Presidente, estableciéndose el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria una vez al mes, en los días del 1 al 10.

La Comisión Municipal Permanente celebrará sesión ordinaria una vez a la semana, los martes de cada una. En el caso de que un martes sea festivo, se celebrará la sesión el día siguiente hábil, entendiéndose en este caso como ordinaria.

La hora de celebración de las sesiones, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente será las 7'30 de la tarde en los meses de Octubre a Abril, y las 8'30 de la tarde en los meses de Mayo a Septiembre.

Dicho horario podrá adelantarse o retrasarse en aquellas ocasiones que aconsejen las circunstancias, indicándose en todo caso en la convocatoria.

En el supuesto de que alguna sesión ordinaria no se celebre por falta de asuntos a tratar o por cualquier otra circunstancia, se hará constar así por diligencia en el Libro correspondiente.

Además de las sesiones ordinarias se celebrarán cuantas extraordinarias sean precisas para la buena marcha administrativa.

Constitución Comisiones Informativas.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta referente al número, designación y composición de las Comisiones Informativas, mencionando sus presidencias así como

las Delegaciones que va a conferir y la designación de los representantes del Ayuntamiento en los Organos Colegiados en que debe estar representada, con el fin de que los Señores Concejales tengan un conocimiento conjunto de los asuntos a tratar.

Se abre la deliberación en la que cada uno de los Grupos exponen sus opiniones sobre el particular, haciéndose constar en acta por su expreso deseo la del Concejál D. Dionisio Navarro Peinado que califica la propuesta de aberrante en razón de la escasa participación que se le dá al Grupo Popular, que no concuerda en absoluto con la proporción adecuada al número de vecinos a los que dicho Grupo representa.

El Sr. Presidente, en vista de las manifestaciones expuestas introduce algunas manifestaciones en su propuesta atendiendo los deseos de los Miembros de la Corporación afectados, abriendo una nueva deliberación en la que se producen varias intervenciones de los diferentes Grupos de Concejales, que en síntesis son las siguientes:

El Concejál del PCE D. Alejandro Nogales Hernández, interviene para indicar, haciéndolo constar en acta expresamente, que no está de acuerdo con las propuestas del Sr. Presidente, por las siguientes razones:

La legalidad de las disposiciones del Reglamento de Organización no debe aplicarse tan estrictamente en lo que se refiere a las Presidencias de las Comisiones Informativas, ya que una reciente sentencia del Tribunal Supremo establece que tales presidencias pueden recaer por cesión del Alcalde en cualquier Concejál aun no siendo Teniente de Alcalde.

Por otra parte la materia de Cultura debería ser de la competencia de una Comisión y no de una Delegación, debiendo acumularse la materia de Fiestas y desligarse de la de Educación, pues tal y como está propuesto todos los asuntos de Cultura y Educación, tan extensos é importantes, se dejan en manos de una sola persona.

No comprendo, además, porque una de las Presidencias de Comisiones se adjudica a un Teniente de Alcalde del Grupo Independiente y ninguna al Grupo Popular que tiene mucha más representación.

Y tampoco comprendo porque se acumulan varias presidencias de Comisiones en una sola persona, lo que puede ocasionar una congestión administrativa porque lógicamente no podría atender a tantas funciones además de las que tenga por otros conceptos.

Por consiguiente se abstiene de votar en los asuntos en que haya que hacerlo en esta ocasión.

Intervienen los Concejales D Justo Roco Ferrer y Don Francisco Javier Gómez Rosas justificando la postura del PSOE para acumular la mayoría de las presidencias, participaciones y Delegaciones por el hecho de que, al haber recibido la confianza del pueblo en las Elecciones municipales, es su propósito aceptar y cumplir el compromiso de gobernar directamente y con responsabilidad.

Los Grupos Popular e Independiente se muestran conformes con la distribución de comisiones.

Se procede a la votación ordinaria, con el resultado de 16 votos favorables a la propuesta modificada y una abstención, quedando así constituidas las Comisiones Informativas de la siguiente forma:

Comisión de Obras Públicas y Urbanismo

Don Justo Roco Ferrer

Don Sebastian Paniagua García, y

Don Antonio Corchero Duán

Comisión de Personal y Desempleo.

Don Andrés Bote González

Don Dionisio Navarro Poinado y

Don Alejandro Nogales Hernández

Comisión de FERIA, Exposiciones y Actividades Agropecuaria

Don Francisco - Javier Gómez Rosas

Don José Pons Ortiz

Don Antonio Corchero Duzán
Don José Antº Guerrero Sánchez, y
D^a Florencia Acedo Campos
Comisión de Hacienda

Don Justo Roco Ferrer
D^a Florencia Acedo Campos, y
Don Juan Antonio Reyes Biosca.
Comisión de Industria.

Don Andrés Bote González
Don Julio Alfonso Martín
Don Justo Roco Ferrer, y
Don Manuel Pérez y Pérez
Comisión de Sanidad y Consumo

Don Francisco Javier Gómez Rosas
Don Manuel Pérez y Pérez, y
Don Antonio Corchero Duzán
Comisión de Asistencia Social

Don José Pous Ortiz
D^a Eusebia Acosta Venegas
Don Andrés Bote González y
Don Juan Antonio Reyes Biosca

Comisión de Medio Ambiente
Don Francisco Javier Gómez Rosas
Don Sebastián Paniagua García y
D^a Eusebia Acosta Venegas.

Será Secretario de todas las Comisiones el que lo sea de la Corporación, quien podrá delegar para cada una de ellas en el funcionario que lleve a su cargo el Servicio de que se trate, o en el que considere más capacitado.

La composición de las Comisiones Informativas que acaba de acordarse podrá ser objeto de modificaciones posteriores por decisión de la Corporación en Pleno, si así lo aconsejan las circunstancias.

Nombramiento de Representantes de la Corporación en los Organos Colegiados en que deba estar representada.



Con la misma votación anterior, se acuerda nombrar los siguientes representantes de la Corporación:

Al Concejal Don Antonio Torchero Daza, en los Consejos de Dirección de los Colegios Nacionales de E. S. B. de la localidad y en el Centro de Educación Especial.

Al Teniente de Alcalde D. Andrés Bote González, como vocal y vicepresidente de la Comisión Local de Empleo Comunitario.

Resoluciones de la Alcaldía

1.- Teniente de Alcalde

Los Concejales de la Comisión Permanente ya designados en sesión de 23 de Mayo pasado, adquieren el cargo de Tenientes de Alcalde, los cuales sustituirán al Sr. Alcalde en los casos de ausencia o enfermedad, por el orden siguiente según Resolución de la Presidencia:

- 1.º - Sr. Alcalde: D. Justo Roco Ferrer
- 2.º - " " " D. F.º Javier Gómez Rosas
- 3.º - " " " D. Andrés Bote González
- 4.º - " " " D. Manuel Pérez y Pérez
- 5.º - " " " D. Dionisio Navarro Peinado, y
- 6.º - " " " D. José Pons Ortiz.

2.- Presidentes de las comisiones Informativas

Los Presidentes de las Comisiones Informativas anteriormente constituidas, serán los siguientes, también por designación del Sr. Alcalde.

- De Obras Públicas y Urbanismo: D. Justo Roco Ferrer
 De Personal y Desempleo: D. Andrés Bote González
 De Feria, Exposiciones y Actividades Agropecuarias:
 Don Francisco-Javier Gómez Rosas.
 De Hacienda: Don Justo Roco Ferrer
 De Industria: Don Andrés Bote González
 De Sanidad y Consumo: Don F.º Javier Gómez Rosas
 De Asistencia Social: Don José Pons Ortiz, y
 De Medio Ambiente: Don F.º Javier Gómez Rosas

3.- Delegaciones

El Sr. Alcalde confiere las siguientes Dele-

gaciones:

De Cultura y Educación: Don Antonio Forchero Durán
De Deportes: Don José Antonio Flete Sánchez/
De Aguas e Incendios: D. José Antonio Guerrero Sánchez/
De Movimiento Ciudadano: D. Alejandro Nogales Hernández/
De Festejos: D.ª Eusebia Acosta Venegas
De Actividades Recreativas y Turismo: D.ª Florencia
Acedo Campos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente
la declara terminada, a las veintiuna horas treinta
y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que ad-
vierto a todos los Señores asistentes deberán firmar
una vez aprobada conmigo el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures and initials, some circled, including names like Acosta and others.]

Diligencia. - Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha
celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

En Zafra, a 10 de Junio de 1983

El Secretario
[Signature]

n.º 8º
Alcalde
[Signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 8 de Julio de 1.983.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales:

D. Justo Roco Ferret

D. Feo Javier Gómez Rosas

D. Andrés Bote González

D. Antonio Corchero Durán

D. Eusebia Acosta Venegas

D. José Ant. Flore Sánchez

D. Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. Manuel Pérez y Pérez

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D. Juan Ant. Reyes Biosca

D. Sebastian Paniagua Garcia

D. José Pons Ortiz

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor:

D. José Galván del Cosso

Secretario.

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario, D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asiste el Concejil D. Dionisio Navarro Peinado, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos: Correspondencia, Disposiciones e Información General.

La Corporación es informada del escrito n.º 1.366 de fecha 7 de Junio pasado, de Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando que la Dirección General de Obras Hidráulicas ha resuelto aprobar el Pliego de Bases 01/83 para el Proyecto de dos compuertas en la Presa de Abastecimiento de Aguas de esta localidad, por un importe aproximado de 29.128.680,- pesetas.

1.º Cuenta General de Presupuesto Ejercicio 1.982

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.982, una vez cumplido

todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

2.º Cuenta General Presupuesto Inversiones Ejercicio 82

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1.982, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

3.º Cuenta Admón Patrimonio Ejercicio de 1.982

Se presenta al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.982, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión Permanente que ha sido emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura de los referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida Cuenta objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

La expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene carácter de definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.



4.º Aprobación Provisional Plan Parcial Sector RB-1

Se presenta a la consideración del Pleno el expediente del Plan Parcial del Sector RB-1, a los efectos de su aprobación provisional, una vez cumplido el periodo de exposición al público.

Se da cuenta de las alegaciones presentadas y del informe sobre las mismas del Técnico redactor del Proyecto, así como del que a su vista emite el Secretario de la Corporación indicativo de que las alegaciones presentadas no tiene consistencia suficiente ni base legal para forzar la modificación del Plan, puesto que las deficiencias denunciadas unas no son estimables y otras están previstas y legalizadas en la normativa vigente, a tener en cuenta en su ejecución.

No obstante y después de amplia deliberación la Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente para un estudio más detenido acerca de su conveniencia y visibilidad.

5.º - Venta Parcelas sobrantes Polígono Industrial a la Cooperativa Segedana Papeleeria S.L.

Se conoce a continuación el escrito presentado con fecha 11 de Junio pasado por D. Joaquín Charneco Gallego, Presidente de la Cooperativa Segedana de Papeleeria, S.L., solicitando una parcela de 500 m² en cualquier lugar de la Ciudad con el fin de establecer su industria en régimen de Cooperativa, sugiriendo un espacio existente junto a la propiedad de la Empresa Díaz de Cerán, sobrante del Polígono Industrial de Zafra.

Se da lectura al informe del Sr. Secretario que acredita, en primer lugar, que la venta pudiera efectuarse aplicando la legalidad vigente, y en segundo lugar que el terreno indicado tiene una superficie apreciable, de unos 3000 m² aproximadamente según la primera apreciación de los Servicios Técnicos municipales, por lo que habría que planificar previamente la formación de parcelas apropiadas para esta y otras posibles solicitudes.

A la vista de este informe, y teniéndose conoci-

miento de que existen otras personas y Cooperativas interesadas en la adquisición de dichos terrenos, la Corporación acuerda estudiar previamente el asunto con más detenimiento, planificar la distribución de parcelas de forma lógica y racional y proceder después a su enajenación a los solicitantes que definitivamente pudieran estar interesados.

6.º Cesión Terrenos al Estado para construcción Estación Autobuses.

Nuevamente se examina el expediente que se instruye para la construcción de una Estación de Autobuses en esta localidad, hándose cuenta del escrito n.º 14.869, de fecha 4 del actual, de la Sección de Régimen Administrativo de la Dirección General de Transportes Terrestres trasladando la Resolución del Il.º Sr. Subsecretario del Departamento de 6 de Abril de 1.983, por la que se declara desierto por falta de proposiciones el concurso convocado para adjudicar la construcción y explotación de dicha Estación de Autobuses y se asume por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la iniciativa para su construcción, requiriendo a este Ayuntamiento para que oportunamente proceda a la formalización legal de la transferencia al Estado de los terrenos ofrecidos, y se envíen determinados documentos relacionados con el asunto.

A la vista de esta información, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - Ratificar nuevamente los acuerdos plenarios adoptados con fecha 21 de Junio y 19 de Octubre de 1.982, por los que se cedía en firme al Ministerio de Transportes una parcela de terreno de 5.600 m² a segregas de la finca de propiedad municipal inscrita en el Registro de la Propiedad con el n.º 3.317, comprometiéndose al mismo tiempo a formalizar oportunamente en su día la transferencia al Estado de tales terrenos, a fin de que pueda iniciarse la construcción de la mencionada Estación de Autobuses.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o a



quien legalmente le sustituya en el cargo para que en nombre de la Corporación formalice cuantos documentos públicos ó privados sean necesarios en orden a la efectividad del presente acuerdo y de los adoptados con anterioridad sobre el particular.

7.ª Revisión Plan General Ordenación Urbana

El Sr. Alcalde Presidente expone las deficiencias y problemas que se vienen observando en el vigente Plan General de Ordenación de la Ciudad, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos y la propia Corporación, proponiendo proceder a su revisión una vez cumplido su primer cuatrienio de vigencia.

Se da lectura al informe emitido por el Secretario de la Corporación del que resulta, por un lado, que el primer cuatrienio de vigencia del Plan actual, teniendo en cuenta la fecha de incorporación definitiva de las modificaciones introducidas en su aprobación, termina el día 26 del presente mes, y por otro lado la posibilidad de su revisión de conformidad con las previsiones de la normativa del mismo Plan y de la vigente Ley del Suelo.

A la vista de este informe la Corporación, por unanimidad acuerda la propuesta de la Alcaldía, manifestando su voluntad de revisar el Plan General de Ordenación de la Ciudad, una vez cumplido el primer cuatrienio de su vigencia legal.

8.ª Autorización al Sr. Alcalde Presidente para Negociar con el I.P.P.V. un convenio Marco para Construcción Viviendas en el Terreno de propiedad Municipal donde se ubica el Real de la Feria.

El Sr. Presidente informa de la posibilidad de conseguir de inmediato la construcción de un grupo de 140 viviendas aproximadamente, mediante la firma de un convenio marco con el IPPV, a cuyo efecto es necesario disponer de un terreno habilitado, proponiendo para ello el de propiedad municipal en que habitualmente se ubica el Real de la Feria que, por su situación física y por carecer de impedimentos legales

y de planeamiento, es idóneo para la finalidad expuesta. Se produce una amplia deliberación en la que cada uno de los diferentes grupos de Concejales exponen sus opiniones sobre el particular, habiéndose coustaz por su expresa voluntad la manifestación del Sr. Pérez y Pérez, portavoz de la Coalición Popular, en el sentido de que se abstienen de votar no porque estén en contra de la construcción de viviendas en la localidad, sino porque no han tenido suficiente tiempo para estudiar convenientemente el asunto, solicitando la convocatoria de un Pleno - Extraordinario para tratarlo y aportar otras soluciones alternativas, que a su juicio pueden existir, en lo que se refiere al emplazamiento.

Se procede a la votación ordinaria acordándose por nueve votos favorables y siete abstenciones, y por consiguiente con la mayoría absoluta legal, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, al que se autoriza para negociar, y firmar en su caso, con el IPPY un convenio marco para la construcción de viviendas en el terreno indicado, que es parte de la finca de propiedad municipal inscrito en el Registro de la Propiedad con el n.º 3.317 y calificada como de propios en el Inventario municipal de bienes.

4: Recurso de Reposición contra el acuerdo Plenario de 27 de Mayo de 1.983.

Se da lectura al escrito presentado con fecha 25 de Junio pasado por el Concejál D Manuel Pérez y Pérez por el que en nombre propio y on el de los demás Concejales de la Coalización Electoral AP-PDP-UL, interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 1.983 revocando el acuerdo de enajenación del solar de propiedad municipal situado frente a la Parroquia de San Miguel, adoptado por la anterior Corporación en sesión de 10 de Marzo de 1.983, alegándose en el mencionado recurso que el acuerdo recurrido infringe el ordenamiento Jurídico por lo que se solicita

su revocación.

Deliberado suficientemente el asunto, la Corporación acuerda por mayoría, con diez votos a favor y seis en contra, lo siguiente:

- 1º.- Admitir a trámite el recurso de reposición de referencia, por considerarlo interpuesto en tiempo y forma correctos.
- 2º.- Desestimarlo por las mismas razones que motivaron la adopción del acuerdo recurrido, considerando que las alegaciones impuestas por el recurrente carecen de fundamento legal alguno.
- 3º.- Notificar en forma legal el presente acuerdo a la parte recurrente, con la advertencia de que contra el mismo puede interponer Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece su Ley reguladora, sin perjuicio de poder utilizar cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

10.- Ruegos y Preguntas

El Concejal D. Manuel Pérez y Pérez formula el ruego de que las sesiones del Pleno se convoquen con cuatro días de antelación, contestando el Sr. Presidente que se tendría en cuenta y se intentaría, aunque no se compromete a nada por el momento.

El Concejal D. Francisco Luna Ortiz ruega que se tenga informado a todos los Concejales de los asuntos que se han de tratar en las sesiones del Pleno, con el fin de estar más preparados para poder decidir sobre los mismos, convocándose incluso reuniones informativas previas como antes se venía haciendo.

El Concejal D. Julio Alfonso Martín insiste en el ruego formulado por el Sr. Pérez y Pérez sobre la convocatoria de las sesiones del Pleno con cuatro días de antelación, solicitando buena voluntad por parte de todos, ya que de esta manera se tendría más opción para poder asistir teniendo tiempo suficiente para poder programar viajes y otras atenciones particulares.

El mismo Concejal pregunta sobre la situación actual del Centro de Salud, informándose por el Señor

Presidente de las últimas gestiones realizadas sobre el particular, principalmente en lo que se refiere al proyecto adicional, que prácticamente está aprobado, y a la necesaria paralización momentánea de las obras, en razón del recurso contencioso interpuesto por el Contratista, cuya resolución condicionará las futuras actuaciones.

El mismo Concejal ruega que se acondicione el solar de la Parroquia de San Miguel, en vista de que ya no se va a construir ni enajenar, quitando las varillas y limpiándolo debidamente, ya que su situación actual es muy peligrosa, contestando el Concejal Don Justo Roco Ferrer que se están haciendo gestiones para la construcción de un polideportivo, por lo que no parece oportuno quitar las varillas para tener que ponerlas después, aunque se veía la forma de evitar los peligros indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifico.

A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, some circled, scattered across the lower half of the page. The signatures are of various styles, some appearing to be initials or full names, and are written over the lined paper.

Diligencia - Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. - Certifico
En Tafra, a 10 de agosto de 1983



V.º B.º

El Alcalde

El Secretario accidental

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Agosto de 1.983.

Sres Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Pérez Saenz

Concejales:

D. Justo Roco Ferrer

D. F.º Javier Gómez Rosas

D. Andrés Bote González

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Eusebia Acosta Venegas

D. José Ant.º Elveto Sánchez

D.ª Florencia Acedo Campos

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. José Ant.º Guerrero Sánchez

D. Juan Ant.º Reyes Biosca

D. Sebastian Paniagua Garcia

D. José Pons Ortiz

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor

D. José Galván del Pozo

Secretario en funciones

D. Leandro Ramos Navarro

En la Ciudad de Tafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores anotados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Señor Interventor de Fondos, y asistido del Secretario en funciones D. Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asisten los Concejales D. Francisco Luna Ortiz y D. Julio Alfonso Martín, cuyas ausencias quedan debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrado conforme fue aproba-

da por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

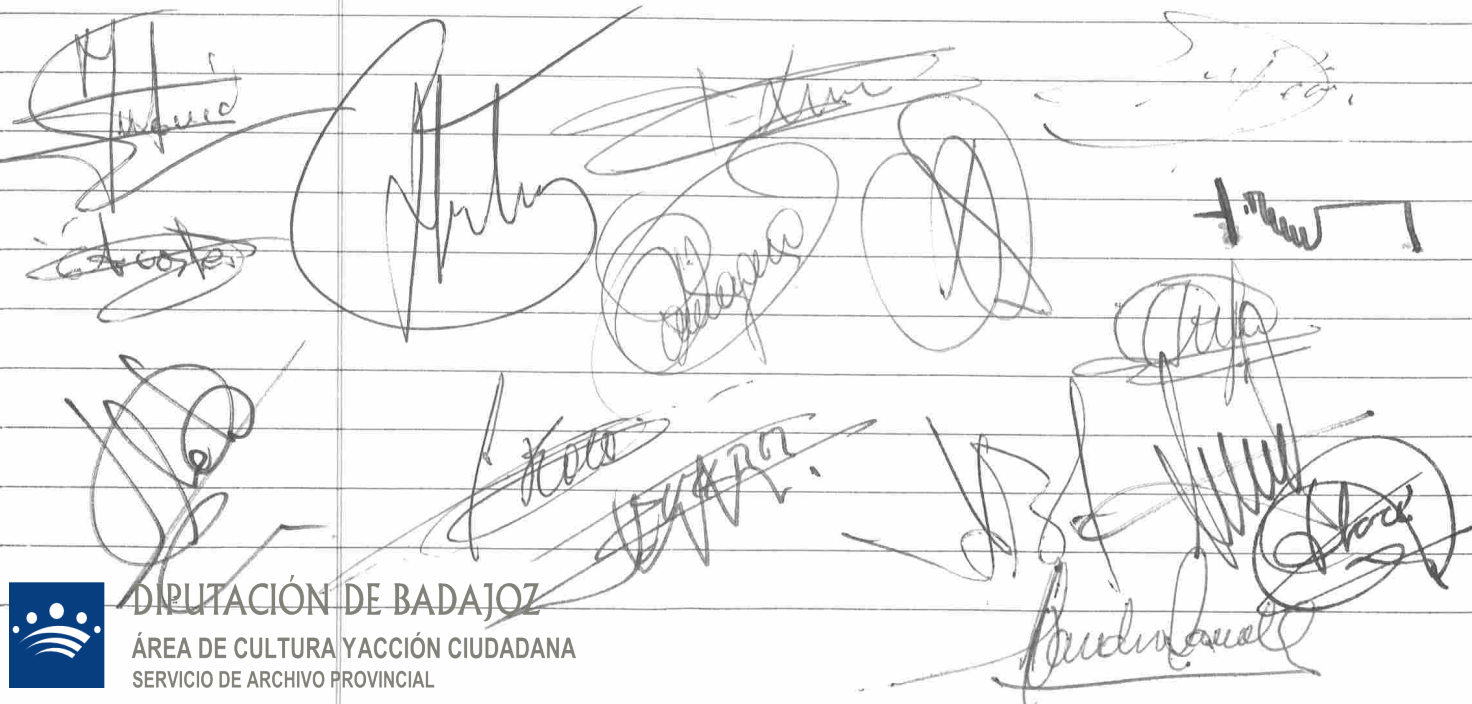
Unico: - Solicitud a la Excm. Diputación Provincial para contratar directamente las obras del Depósito

regulador de abastecimiento de aguas, incluidas dentro del Plan comarcal de acción especial del ejercicio de mil novecientos ochenta y tres.

Por el Sr. Presidente se informa de la necesidad de ejecutar de inmediato las obras de reparación del Depósito regulador de abastecimiento a la ciudad, que se encuentra en la actualidad infrautilizado al tenerse que mantener semivacio, dado las grietas y roturas que tiene; y teniendo en cuenta que la ejecución de estas obras está contemplada en el Plan Comarcal de acción especial de la Zona Sur de esta provincia y esta necesidad inmediata de su ejecución, la Corporación por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la delegación para contratar directamente la obra de reparación del Depósito regulador de abastecimiento en Zafra, por un presupuesto aproximado de dos millones cien mil pesetas (2.100.000.- pts), y que forma parte de la obra nº 3, que bajo el epígrafe Depósito regulador de abastecimiento en Zafra, viene contemplada en el Plan comarcal de acción especial de la Zona Sur de esta Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Septiembre de 1.983.

Sres. Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales:

D. Fco. Javier Gómez Rosas

D. Antonio Corchero Guzmán

D. Andrés Bote González

D. José Ant. Flete Sánchez

D.ª Florencia Campos Acedo

D. Francisco Luna Ortiz

D. Manuel Pérez Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. Juan Ant. Reyes Biosca

D. Sebastian Paniagua Garcia

D. José Pons Ortiz

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor

D. José Galván del Pozo

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos, y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asisten los Señores Concejales D. Justo Poro Ferrer, D.ª Eusebia Acosta Venegas y D. José Antonio Guerrero Sánchez, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General

La Corporación conoce escrito n.º 2.719, de fecha 3 de Agosto pasado, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura, anunciando la subvención de 200.000 pesetas solicitada por este Ayuntamiento del Ministerio de Sanidad y Consumo al amparo de las Ordenes de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1.982, para la adquisición de un triquinoscopio y otro material de laboratorio preciso en la Inspección municipal Veterinaria.

1.º. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle preparado por D. Jesús Rodríguez Gonzalo

Se conoce seguidamente el expediente que se instruye con referencia al Estudio de detalle promovido por D. Jesús Rodríguez González y otros, para definir las alineaciones en el solar de su propiedad situado entre la Avda de López Trienda y la línea del ferrocarril en esta Ciudad, que comprende parte de los terrenos que estaban incluidos en el antiguo Plan Parcial denominado del "Barrio de Salamanca", y

Resultando: Que el referido Estudio de detalle fue aprobado por el Pleno municipal inicialmente en sesión celebrada el día 18 de Abril de 1983.

Resultando: Que el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 160 de 16 de Julio de 1983, en el Diario Hoy de Badajoz del día 4 de Mayo de 1983, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno su aprobación definitiva.

Vistos los artículos 14 y 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento, y de los informes técnicos favorables que constan en el expediente, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por D. Jesús Rodríguez González y otros, para definir las alineaciones en el solar de su propiedad situado entre la Avda de López Trienda y la línea del Ferrocarril en esta localidad, en su documentación reformada.

2º.- Dar cuenta de dicha aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos consiguientes.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que efectúe los posteriores trámites reglamentarios.



2º.- Aprobación provisional Plan Parcial del Sector RC-1

Se expone a la consideración del Pleno, a los efectos de su aprobación provisional, el expediente del Plan Parcial del Sector RC-1, que fue aprobado inicialmente en sesión de 18 de Abril de 1.983 habiéndose realizado las publicaciones reglamentarias, conociéndose también las alegaciones presentadas por los propietarios D Javier Gómez Rosas y D Constantino Gómez Bermudo y por el Presidente de la Comisión municipal de Urbanismo, así como los informes del Arquitecto redactor del proyecto y del Secretario de la Corporación, que constan en el expediente.

Después de amplia deliberación y considerando que, con independencia de la legalidad que en principio se estima asiste al proyecto inicialmente aprobado, existen otros aspectos susceptibles de mejora en el planeamiento, como por ejemplo un trazado más racional de viales y una mejor distribución de espacios libres, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Dejar el asunto pendiente por el momento y provocar una reunión del Ayuntamiento con los propietarios del terreno afectado y el Arquitecto Director con el fin de introducir en el referido Plan Parcial las modificaciones que de común acuerdo se estimen oportunas.

2º.- Fijar como fecha límite para adoptar acuerdo sobre el particular la del primer Pleno que se celebre en el próximo mes de Noviembre, una vez que se celebre la reunión antes indicada.

3º.- Aprobación Provisional Plan Parcial Sector RB-1

Nuevamente se expone a la consideración del Pleno, a los efectos de su aprobación provisional, el expediente del Plan Parcial del Sector RB-1 denominado de la Torre de San Francisco, asunto ya conocido en sesión de 8 de Julio pasado, una vez que se ha recibido información de la Compañía Sevillana de Electricidad sobre los costes del futuro tratamiento de las líneas de alta tensión que afectan al terreno afectado por el Plan.

Después de amplia deliberación y considerando que, con independencia de la legalidad que en principio se estima asiste al proyecto inicialmente aprobado, existen otras circunstancias que hacen presumir su posible falta de viabilidad, lo que puede aconsejar la introducción de algunas modificaciones en el planeamiento, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º- Dejar el asunto pendiente por el momento y provocar una reunión del Ayuntamiento con los demás propietarios del terreno afectado y el Técnico redactor, con el fin de introducir en el referido Plan Parcial las modificaciones que de común acuerdo se estimen oportunas.

2.º- Fijar como fecha límite para adoptar acuerdo sobre el particular la del primer pleno que se celebre en el próximo mes de Noviembre, una vez que se celebre la reunión antes indicada.

4.º- Pliego Condiciones subasta terrenos Feria San Miguel año actual

Se presenta a continuación el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de terrenos de la vía pública para la instalación de puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del año actual 1.983, en el que se han introducido algunas modificaciones con el respecto al que rigió en el año anterior, principalmente en lo que se refiere a los tipos de licitación que se han elevado en un 10% con redondeo.

Examinado dicho Pliego y el plano adjunto, después de amplia deliberación se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º- Aprobar el Pliego de condiciones redactado con fecha 6 de los corrientes por la Concejal Delegada de Festejos, para la subasta de terrenos en el que se han de instalar puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del año actual, cuya subasta tendrá lugar en el salón de la Lonja de Contratación el próximo día 20 a las diez de la mañana.



asistida del Secretario de la Corporación y de los funcionarios municipales precisos, para que proceda a la elaboración de la subasta y a las demás actuaciones propias de la Feria, prestando la debida colaboración todos los demás señores Concejales.

3º. Enviar al Corresponsal del Diario "Hoy" de Badajoz un anuncio extractado de la celebración de la subasta, a fin de que gestione su inclusión en el referido periódico los días 15, 16 y 18 del presente mes, para conocimiento de los feriantes interesados, publicándose además por los medios de costumbre en la localidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5º Anulación préstamo Banco Hipotecario de España.

De nuevo se conoce el expediente de anulación del préstamo de 126.344.000.- pesetas concedido en su día a este Ayuntamiento por el Banco Hipotecario de España (antes de Crédito a la Construcción) para la construcción de las 91 viviendas de promoción municipal, dándose lectura al escrito del referido Banco de 31 de Agosto pasado en el que se indican los requisitos necesarios para ello, una vez acordada la anulación por la Comisión Primera de Préstamos.

Examinados los antecedentes del caso, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Ratificar en todas sus partes el acuerdo plenario de 10 de Marzo de 1983 por el que se dispone la cancelación del préstamo de 126.344.000 pesetas concedido a este Ayuntamiento por el Banco Hipotecario de España (antes de Crédito a la Construcción) en Expediente nº 56.893-VPO, para construcción de viviendas.

2º.- Abonar al referido Banco la cantidad de 1.000.- pesetas en concepto de Comisión de Modificación.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para el otorgamiento de la correspondiente escritura de cancelación y para suscribir en nombre de la Corporación cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente

acuerdo.

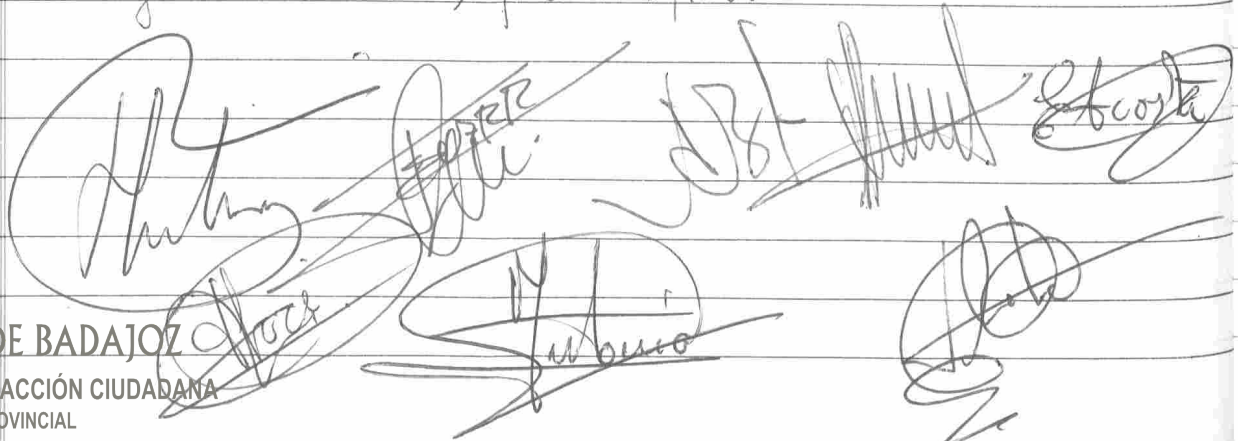
4.º - Remítiz certificación del presente acuerdo al Banco Hipotecario de España, interesando se disponga lo necesario para ultimar el asunto.

6.º - Ruegos y Preguntas

El Concejal D Francisco Luna Ortiz pregunta cómo está el asunto de la construcción del Centro de Formación Profesional del Ministerio de Educación, contestándose por el Sr. Alcalde y el Concejal Delegado de Educación en el sentido de que el asunto está un poco paralizado, no por parte de la Corporación, sino por la Delegación Provincial, pendiente de que se publique el Decreto de integración de las enseñanzas profesionales, considerándose por otra parte que se más conveniente es potenciar el Centro que ya se tiene del INEM en lugar de crear otro nuevo prácticamente con los mismos servicios.

El Concejal D Francisco Luna Ortiz ruega que se deje constancia de que él, en la sesión del día 8 de Julio pasado, al tratar del asunto de la posible venta de terrenos sobrantes del Polígono Industrial, había indicado que tal terreno podrían interesar a la Empresa Diaz de Cerán, por ser colindante, con miras a una posible ampliación de sus instalaciones, no habiéndolo podido apuntar al leer la correspondiente acta en la última sesión celebrada, ya que no pudo asistir a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Septiembre de 1.983.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales.

D. Justo Roco Ferrer

D. Fco. Javier Gómez Rosas

D. Andrés Bote González

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. Antonio Corchero Durán

D. Eusebia Acosta Venegas

D. José Ant. Fleite Sánchez

D. Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D. Juan Ant. Reyes Biosca

D. Sebastian Paniagua Garcia

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor:

D. José Salván del Cosso

Secretario.

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario Don Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar los asuntos enumerados en la convocatoria cursada al efecto.

No asiste el Concejales D. José Pons Ortiz, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Secretario por orden de la Presidencia da lectura al acta de la sesión anterior en borrador, y una vez terminada el Concejales Don Manuel Pérez y Pérez expone el reparo de que al tratar de la pregunta formulada por D. Francisco Luna Ortiz sobre el Centro de Formación Profesional falta en su redacción la manifestación del Concejales de Educación

Don Antonio Torchero Durán, que había afirmado que en el plazo de un mes se comprometía a solucionar el asunto, contestando el Sr. Torchero que él no pudo hacer tal afirmación puesto que ello no estaba en su ánimo, y que si en algún momento aludió al plazo aproximado de un mes debió referirse a la próxima aparición del Decreto de integración de las enseñanzas profesionales.

Por autorización del Sr. Presidente se hacen constar en el acta de la presente sesión ambas manifestaciones, con las cuales el acta de la sesión anterior queda aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al exámen del orden día confeccionado para la presente, en el que figura como único punto a tratar el siguiente:

21.º Creación, modificación y derogación de diversas Ordenanzas Fiscales.

Se expone a la consideración del Pleno el expediente que se instruye de conformidad con las disposiciones de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, para la creación, modificación y derogación de diversas Ordenanzas Fiscales, que constan en la relación propuesta por la Comisión de Hacienda, a la que se da lectura así como a los informes de la Intervención y de la Secretaría que figuran en el expediente.

Se examinan una por una todas las Ordenanzas Fiscales que figuran en la propuesta, produciéndose una amplia deliberación, durante la que se aceptan algunas de las modificaciones que se van proponiendo, llegándose finalmente a la votación global con el siguiente resultado: Votan a favor de la propuesta los Concejales del PSOE y del PCE; en contra los de la Coalición Popular, y se abstiene el Independiente.

Por consiguiente, por nueve votos a favor, seis en contra y una abstención, y por lo tanto con el quórum



3, apartado Dos, letra H) de la Ley 40/1.981, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear, modificar y derogar las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan.

Se crean nuevas.

Impuesto sobre publicidad

Tasa sobre quioscos en la vía pública

Se modifican.

Arbitrio sobre solares sin edificar (impuestos municipal sobre solares).

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Tasa por documentos expedidos por la Administración

Tasa por vigilancia de establecimientos

Tasa por licencias de apertura de establecimientos

Tasa por el servicio de matadero y transporte de carnes.

Tasa por el servicio del Mercado de abastos

Tasa por el servicio de recogida de basuras

Tasa por el servicio del cementerio municipal.

Tasa por desagüe de canales y otros en terrenos de uso público.

Tasa por apertura de zanjas, calicatas, etc, en la vía pública

Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, guas, materiales de construcción, escombros, varillas, puntales, arribas, andamios y otras instalaciones análogas.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras

Tasa por elementos voladizos sobre la vía pública

Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas

Tasa por Industrias callejeras y venta ambulante

Tasa por portadas, escaparates y vitrinas

Arbitrio sobre obras paralizadas por más de un año

Arbitrio sobre puertas que abren al exterior.

Arbitrio sobre tenencia de perros

Arbitrio sobre fachadas no blanqueadas ni revocadas

Tasa por utilización de medios de pesa y medida

Tasa por el suministro de agua potable a domicilio

Tasa por utilización de columnas, carteles, etc con

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos
Se derogan

Por inoperantes, o por sustituirse por la legislación vigente en el caso de las Contribuciones Especiales.

Recursos especiales para amortización de empréstitos

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos

Tasa por concesión de placas, patentes y otros distintivos.

Tasa por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, etc.

Esta tasa se unifica con la de mercancías, aguas, materiales, etc.)

Tasa por instalación de puestos y barracas en la vía pública

Tasa por utilización de la vía pública con vehículos

Tasa por parada de carruajes de alquiler en la vía pública.

Contribuciones especiales.

Impuesto sobre gastos suntuarios (Consumiciones).

Segundo.- Aprobar igualmente, a efectos de aplicación de las Ordenanzas fiscales, la clasificación de las calles, plazas y avenidas por categorías, que figura como anexo a la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Tercero.- Las Ordenanzas vigentes después de la presente aprobación se numerarán de nuevo desde el número 1 hasta el final.

Quarto.- Las Ordenanzas que se crean ó modifican tendrán efectividad para el ejercicio de 1984 y siguientes mientras no se acuerde su modificación ó derogación.

Quinto.- Publicar las Ordenanzas que se crean y modifican, por el plazo de quince días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, de efectos de conocimiento general y posibles -



reclamaciones

Sexto.-Proseguir despues la posterior tramitacion re-
glamentaria, establecida en los articulos 19 y 20 de la
referida disposicion legal.

El Sr. Presidente propone que conste en acta el agra-
decimiento de la Corporacion a la Comision municipal
y a los funcionarios que han intervenido en el expe-
diente de modificacion de las Ordenanzas fiscales por el
interes que han puesto en ello, cuya propuesta es
aceptada por todos los Senores asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente
declaro terminada la sesion, a las veintitres horas y
cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta
que aduerto a todos los Senores asistentes deberan
firmar una vez aprobada conmigo el Secretario, que
certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'J. Torres', 'J. Garcia', and 'J. Ruiz'.]

Diligencia - Para hacer constar que con motivo de las Ferias y Fiestas Locales
de San Miguel y Feria Regional del Campo Exhemerico, no se ha celebrado la
sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

En Zafra, a 10 de Octubre de 1983



Vº Bº
Alcalde

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 18 de Octubre de 1.983.

Sres Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales:

D. Justo Roco Ferrer

D. Fco Javier Gómez Rosas

D. Andrés Bole González

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. José Pons Ortiz

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Eusebia Acosta Venegas

D. José Ant.º Flete Sánchez

D.ª Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. José Ant.º Guerrero Sánchez

D. Juan Ant.º Reyes Biosca

D. Sebastian Paniagua Garcia

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor:

D. José Galván del Cosso

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Lafia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz estando presente el Señor Interventor de fondos, y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martín al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

En este momento, con permiso del Sr. Presidente, el Concejál D. Dionisio Navarro Peinado en representación del Grupo de Coalición Popular, habida cuenta de la transcendencia que para nuestra Ciudad tiene la noticia aparecida en el Diario "Hoy" sobre la Empresa MWM-DITER, y con independencia de la sesión que sobre el particular presenta para su trato en trámite de urgencia, solicita el aplazamiento de la presente sesión plenaria para el día de mañana con el mismo Orden del día, y que en ésta se apruebe por la Corporación un único punto de "Apoyo incondicional a los representantes legales de los trabajadores, es decir, Comité de Empresa y Dirección de la misma".



Consultado el asunto con los demás Grupos, el Sr. Presidente contesta que no procede acceder a lo solicitado, por lo que la sesión de hoy debe celebrarse tal y como estaba convocada, si bien se aprueba la petición adicional del Grupo Popular en el sentido de que mañana se desplazará a la Empresa Diter una representación de la Corporación, en la que participarán todos los Grupos Políticos, para informarse debidamente de la situación y expresar le nuestro ofrecimiento y apoyo.

Se pasa seguidamente al examen del orden del día confeccionado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General

Se da lectura íntegra al escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 7 del actual, que textualmente dice así:

" Estimado Alcalde:

Le ruego que inmediatamente que reciba este escrito, lo lea ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procedería por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura de este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, que la próxima acta de la Comisión Local de Empleo que no venga firmada por todos sus componentes declarando que conoce este escrito, que este Gobierno Civil no envíe más fondos

a ese Municipio para el empleo comunitario, y los trabajadores deberían de demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar al Alcalde-Presidente."

La Corporación se da por enterada, decidiendo dar traslado del referido escrito al Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Local de Empleo, al Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local y al Sr. Corresponsal de la Mutualidad Agraria, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Presidente informa del magnífico resultado de la pasada Feria de San Miguel en lo que se refiere al orden público, no habiéndose producido ningún altercado, ni detención, ni saqueo, ni daños en las personas o las cosas, debido todo ello al excelente servicio de vigilancia de la Ponencia constituida al efecto como consecuencia de la reunión de la Junta Provincial de Seguridad Ciudadana celebrada en esta localidad, en la que se trató como único punto la seguridad ciudadana en la Feria de Zafra.

Por ello propone agradecer al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia la deferencia de convocar a la Junta Provincial en esta Ciudad, y felicitar por el éxito obtenido en su servicio a los señores componentes de la Ponencia constituida al efecto, que son el Capitán de la Guardia Civil de esta Ciudad, al Capitán de la Guardia Civil de Tráfico del Subsector de Badajoz y el Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento rogandoles hagan extensiva la felicitación a todo el personal a sus órdenes que intervino en el servicio de vigilancia.

La Corporación se muestra satisfecha por la información recibida y, aceptando la propuesta de la Presidencia decide hacerlo constar en acta y cursar los correspondientes escritos de agradecimiento y felicitación.

Sigue informando el Sr. Alcalde del resultado de su reciente viaje a Madrid, en el que ha realizado, entre otras gestiones, las siguientes: Una reunión en el



se trató del asunto de la rehabilitación de viviendas antiguas, según el Decreto 2329/1.983, de 7 de Septiembre, y de los convenios marco con IPPV. para la construcción de viviendas, y una entrevista con el Subdirector General de Obras y Proyectos del MOPU relacionada con los problemas de la actual construcción de la Casa Ayuntamiento y las proyectadas en la Casa de la Cultura Municipal.

1.º-Obras n.º 3 del Plan Especial "Zona Sur" del Plan Provincial Obras y Servicios 1.983.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra "Depósito regulador del abastecimiento" a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º-Se presta aprobación a la obra n.º 3 del Plan "Acción Especial Zona Sur", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aprobación del Ayuntamiento con cargo fondos propios...	1.100.000 Ptas
Aportación Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	4.400.000 "

<u>Total presupuesto aprobado.....</u>	<u>5.500.000.</u>
--	-------------------

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también se autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra D), de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retengan y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

2.º Obra nº 185 Plan Provincial Obras y Servicios para 1.983

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra "Equipamiento de núcleos" a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 185 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Ayuntamiento con cargo al fondo propios...	4.000.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar	4.000.000 Ptas
<u>Total Presupuesto aprobado.....</u>	<u>8.000.000 Ptas</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones en impuestos o tributos del Estado, retenga



y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo 11 del Estado letra B; de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Casa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º - Proyecto creación Patronato Municipal de Cultura

Se expone a la consideración del Pleno el Proyecto de creación de un Patronato municipal de Cultura, que presenta el Concejal Delegado, D. Antonio Porchero Durán.

Conocido el referido Proyecto y leído el informe del Señor Secretario que consta en el expediente, se produce una amplia deliberación al principio de la cual el Concejal D. Dionisio Navarro Peinado manifiesta y hace constar su protesta por las alusiones que en el preámbulo se hacen a la falta de interés e ineficacia de las anteriores Corporaciones en el aspecto cultural.

El Concejal D. Francisco Luza Ortiz, considerándose abudido por tales afirmaciones, ya que durante muchos años fue Alcalde Presidente de la Corporación, y con el fin de demostrar su falta de veracidad, da lectura a una larga relación de actividades culturales realizadas los últimos años.

El Sr. Porchero contesta que, por una parte las actividades antes realizadas, aun existiendo, no constituyen una programación coherente que es lo que se pretende con la creación del Patronato de Cultura, y por otra parte que él había intentado suprimir el preámbulo del Proyecto, pero que el no haberse hecho y puesto que ya ha suadido la polémica, se afirma en el mismo y lo mantiene.

Discutido suficientemente el asunto, se procede a la votación ordinaria, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º.- Al amparo de lo dispuesto en el art.º 85 y siguientes del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales se crea el Patronato municipal de Cultura, que se ocupará de las actuaciones propias de esta parcela de la intervención municipal.

2.º.- El Sr. Alcalde Presidente designará y presidirá una Comisión especial en la que estarán representados, al menos, todos los Grupos Políticos que forman parte de la Corporación y que se encargará de confeccionar los Estatutos Generales del Patronato, que posteriormente se elevarán al Pleno para su conocimiento y aprobación.

4.º.- Proyecto creación Universidad Popular de Lagra.

Se presenta seguidamente el Proyecto de creación de la Universidad Popular de Lagra, redactado por el Concejal Delegado, D. Antonio Porchero Durán.

Conocido el referido Proyecto y leído el informe del Sr. Secretario que consta en el expediente, se produce una amplia deliberación centrada principalmente en los aspectos del funcionamiento del Centro, su presupuesto y financiación, y nombramiento de las personas que ocuparán los diferentes cargos necesarios, haciéndose constar por su expresa voluntad la manifestación del Concejal D. Dionisio Navarro Peinado, en el sentido de que, aun aprobado el Proyecto, se hace sin tener conocimiento exacto de los medios económicos necesarios, a lo que contesta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda que ello estará en función

de lo que se quiera hacer y de los recursos con que se cuenta en los Presupuestos Generales.

Discutido suficientemente el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º- Crear la Universidad Popular de Zafra, al amparo de lo dispuesto en el art.º 85 y siguientes del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2.º- Dicha Universidad estará gestionada directamente por el Patronato Municipal de Cultura creado en esta misma sesión plenaria.

3.º- La misma Comisión que se designe para la redacción de los Estatutos Generales del Patronato de Cultura, redactará el Reglamento de Régimen Interior y las normas de actuación de la Universidad Popular de Zafra, que después se someterá al Pleno para su conocimiento y aprobación.

5.º- Encargo Proyecto Básico Ejecución 140 Viviendas del Convenio Marco suscrito con IPPV y nombramiento de la Dirección de la Obra.

El Sr. Presidente informa a la Corporación del convenio marco para la construcción de 140 viviendas de promoción pública en esta localidad, firmando el 29 de Septiembre pasado con el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en virtud del acuerdo corporativo de 8 de Julio anterior, y propone que se encargue el Proyecto Básico y de ejecución al Arquitecto D. Federico Saez Baos, residente en Madrid, y se nombre Directores de las obras conjuntamente al cincuenta por ciento a dicho Arquitecto y a otro residente en Villafranca de los Barros, D. Antonio Martínez Souza.

Se produce una amplia deliberación sobre el tema, durante la que se hacen constar por su expreso deseo las siguientes manifestaciones particulares:

El Concejal D. Francisco Luna Ortiz hace constar que el convenio debió firmarse en base a la promoción y construcción directa por parte del IPPV, puesto que la promoción municipal ocasionaría problemas de importancia, y que si hace algún grupo más de viviendas se proyecte en este sentido.

El Concejal D. Manuel Pérez Pérez, como portavoz de la Comisión Popular manifiesta que ya que hay que contratar los servicios de unos Arquitectos, estos deberían ser de la localidad ó al menos de la comarca, puesto que existen varios que pudieran hacerlo, manifestación apoyada por el Grupo Independiente.

También interesa que conste en acta la manifestación del Sr. Roco Ferrer que, en contestación a lo anterior, ha dicho que se lo han propuesto a algún Arquitecto de la localidad y no le ha interesado.

Al mismo tiempo hace constar en acta su ruego de que al encargarse se interese del Arquitecto un especial cuidado en el tratamiento del aspecto exterior diseñando unas fachadas dignas, ya que las edificaciones están situadas en la zona de entrada más visibles de la población.

Una vez discutido suficientemente el asunto se procede a la votación ordinaria, emitiéndose nueve votos a favor de la propuesta de la Presidencia y ocho en contra, adoptándose por consiguiente por mayoría los siguientes acuerdos:

1º: Encargar el proyecto básico y de ejecución de las 140 viviendas del convenio marco suscrito por este Ayuntamiento con el IPPV con fecha 29 de Septiembre de 1983, al Arquitecto D. Federico Saez Baos, residente en Madrid c/ Santa Catalina nº 8.

2º: Nombrar Arquitectos Directores de la obra que se realice en su día, conjuntamente y al cincuenta por ciento, a dicho Arquitecto y a otro residente en Villafranca de los Barros, D. Antonio Martínez Saiz.

6º: Solicitud Pabellón Polideportivo Cubierto, al Consejo Superior Deportes

El Sr. Presidente informa de los contactos celebrados con la Dirección General de Cultura Física y Deportes, solicitando la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto en esta localidad, y de que en virtud de la información recibida se está confeccionando un dossier en el que se especifican las actividades a desarrollar y al



que se acompañaran los informes favorables de diversas Federaciones deportivas.

Deliberado suficientemente el asunto, la Corporación considera la conveniencia y necesidad de tener en esta localidad un Pabellón Polideportivo cubierto, cuya financiación está fuera de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, por lo que, prestando aprobación a las gestiones del Sr. Presidente, acuerda por unanimidad solicitarlo del Consejo Superior de Deportes.

En este momento de la sesión, alegando estar enferma y autorizada por el Sr. Presidente, abandona el salón de actos la Concejala D^{ña} Florencia Acedo Campos, a la que se agradece su esfuerzo por asistir a este acto pese a estar indispuesta con anterioridad.

7.º Moción de los Grupos Socialistas y Comunista:
Sobre declaración zona desnuclearizada al término Municipal de Zafra.

Se da lectura a la moción por el Grupo Socialista y el Comunista, sobre declaración del término municipal de Zafra como zona no nuclear, que textualmente dice así:

"El creciente deterioro y degradación que sufre el medio ambiente de nuestro Planeta a través del indiscriminado uso de sustancias nocivas para el hombre y la naturaleza, nos obliga a sensibilizar a todos los ciudadanos acerca de la importancia y dedicación que debemos tener por cuidar y conservar el entorno donde vivimos.

Recientemente se han producido hechos como los vertidos de sustancias radiactivas en aguas próximas a nuestras costas y el incremento de la carrera armamentística en el mundo, que han tenido un fuerte rechazo por Organizaciones ecologistas y pacifistas, integradas en su mayor parte por jóvenes sensibilizados por la lucha por la paz y el cuidado de la naturaleza.

Ante estos hechos y considerando que el uso de la energía nuclear con fines bélicos o como fuente de energía, así como su posterior almacenamiento, atenta contra la salud y el bienestar de los ciudadanos y la flora y

fauna de nuestro territorio, y conscientes del gran compromiso histórico que tenemos que afrontar para tratar de garantizar el futuro de nuestros sucesores en nuestro planeta de una forma digna, propongo: La declaración del término Municipal de Zafra como zona no nuclear.

De esta forma nos adherimos a la lucha que contienen los Ciudadanos de todo el Estado y de la humanidad, en especial los jóvenes, por la paz y el desarme en el mundo y para la conservación y cuidado del entorno natural que nos rodea.

En Zafra, a 14 de Octubre de 1983"

Concedida la palabra al Concejál D Manuel Pérez y Pérez manifiesta como portavoz del Grupo de Coalición Popular que su partido se abstiene de votar la moción por considerar que no es de la competencia municipal, a cuya manifestación se adhiere el Grupo Independiente.

El Concejál del P.C.E., D Alejandro Nogales Hernández toma la palabra para manifestar que el asunto se entiende de la competencia del Ayuntamiento puesto que se trata de no conceder licencia municipal para la instalación y funcionamiento de alguna actividad nuclear.

El Concejál D Francisco Javier Gómez Rosas, además de abogar por que la moción sea aprobada, propone que en todas las entradas de carreteras del término municipal se pongan carteles indicativos de "zona no nuclear".

Deliberado suficientemente el asunto se procede a la votación ordinaria, adoptándose por ocho votos a favor y ocho abstenciones, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la moción presentada por los Grupos Socialistas y Comunista, y consiguientemente declarar el término municipal de Zafra como zona no nuclear.

2º.- Instalar en las entradas del término municipal carteles indicativos de esta circunstancia.

3º.- Moción de los Grupos Socialista y Comunista sobre paralización y desmantelamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros.



Se da lectura a la moción propuesta por los Grupos Socialista y comunista sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros, que textualmente dice así:

"El Ayuntamiento de la Ciudad de Zafra considera que la instalación de la Central Nuclear de Valdecaballeros perjudica a los intereses de nuestra Provincia eminentemente agrícola, dada su ubicación en la cabecera de regadíos de nuestras vegas, por lo cual,

Este Ayuntamiento acuerda:

1º- Solicitar la paralización y desmantelamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

2º- Enviar este acuerdo a las instancias regionales y nacionales.

Zafra, a 14 de Octubre de 1983".

Concedida la palabra al Concejal D Manuel Pérez y Pérez, portavoz del Grupo de Coalición Popular, manifiesta que su partido se abstiene por considerar que no es de la competencia municipal el asunto de que se trata, a cuya manifestación se adhiere el Grupo Independiente, contestando los Grupos del PSOE y del PCE, presentadores de la moción, que cualquier asunto que pueda tener consecuencias perjudiciales para los habitantes del término municipal es de la competencia del Ayuntamiento y justifica su intervención.

Deliberado suficientemente el asunto se aprueba la moción tal y como ha sido presentada, con ocho votos a favor y ocho abstenciones.

9º- Moción del Grupo Comunista sobre la paz y el desarme

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo del PCE sobre la paz y el desarme, que textualmente dice así:

"El Ayuntamiento de la Ciudad de Zafra,

Considerando las amenazas que gravan sobre la paz, tanto por los conflictos limitados como por una conflagración general, debida a una incesante carrera armamentística.

Considerando que una reconversión hacia unos pacíficos de los recursos humanos y materiales actualmente movilizados para la guerra permitiría, al mismo tiempo

que disminuye las amenazas, resolver la profunda crisis económica que sufre el mundo entero y que a menudo alcanza niveles de miseria.

Por lo expuesto, esta Corporación acuerda:

1.º- Asumir íntegramente el llamamiento de Madrid en favor del desarme y de la paz.

2.º- Como representante político de todos los ciudadanos de Zafra, convocarlos para el Domingo 23 de Octubre, de forma que con su presencia apoyen las justas reivindicaciones de la ciudadanía española a favor de la paz y el desarme, a las actividades que se desarrollarán.

3.º- Asimismo asume la reivindicación de plantear la necesidad de celebrar una consulta popular sobre la pertenencia a los bloques militares.

Zafra a 14 de Octubre de 1.983.

El proponente, D. Alejandro Nogales Hernández, explica en qué consiste el llamamiento de Madrid a que se hace referencia en la moción y solicita que se organicen unos actos consistentes en la suelta de palomas y la actuación de una banda de música.

Deliberado suficientemente el asunto la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo del PCE sobre la paz y el desarme.

Segundo.- Organizar los actos que se estimen oportunos, y convocar a los ciudadanos de Zafra para el domingo día 23 del actual mes de Octubre.

Seguidamente y tras la declaración de urgencia por parte de todos los señores asistentes se pasa a conocer y tratar los asuntos que a continuación se relacionan:

Moción del Grupo Popular sobre "La Diter puede ser embargada."

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Popular sobre "La Diter puede ser embargada", que textualmente dice así:

"Vista la noticia aparecida en el día de hoy en el Diario Regional "Hoy" publicando que la MWM-Diter



de Zafra puede ser embargada por la Seguridad Social si no paga 600 millones de pesetas que adeuda, notificamos nuestro apoyo incondicional tanto al Comité de Empresa como a la Dirección de la misma.

Así mismo ver la posibilidad de las acciones legales por los posibles daños causados por esta noticia, tanto a la Ciudad de Zafra como a la repetida Empresa MWM-Ditez.

Zafra, a 18 de Octubre de 1.983.

Concedida la palabra al Concejal D. Andrés Boto González, que por su condición de empleado de la Empresa - MWM-Ditez puede representar la ante esta Corporación, manifiesta que aprueba y agradece el apoyo incondicional ofrecido, pero que no considera oportuno aceptar la segunda parte de la moción, ya que en el supuesto de que hubiera que exigir responsabilidades habría de hacerlo la propia Empresa, aclarando el Concejal D. Dionisio Navarro Veinado como portavoz del Grupo proponente, que sólo se trata de ver, como textualmente se dice, la posibilidad de acciones legales por los daños que la noticia cause, no solamente a la Empresa, sino también a la Ciudad de Zafra.

Discutido suficientemente el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Popular sobre la Empresa MWM-Ditez, tal y como se ha propuesto.

2º.- Trasladarse el día de mañana a la referida Empresa una representación del Ayuntamiento, en la que participarán todos los Grupos Políticos, para informarse debidamente de la situación y expresarle el ofrecimiento y apoyo de la Corporación.

Solicitud a la 8ª Jefatura Regional de Carreteras, de un proyecto para el alumbrado de la obra = 5-BA-267 del Cruce de Carreteras.

La Corporación es informada de que el proyecto de las obras del cruce de las carreteras N° 432 y N° 435, que en esta Ciudad se han comenzado a realizar por contratación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

con el número 5-BA-267, Expediente 11.20/82 falta por completo la instalación del alumbrado.

Considerando que se trata de una emisión esencial en el proyecto general que debe subsanarse antes que las obras se realicen, por la razón evidente de que las canalizaciones precisas y demás instalaciones propias habrán de preverse con anterioridad a la ejecución de firmes y pavimentos, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la 8ª Jefatura Regional de Carreteras, de Sevilla, la urgente redacción de un proyecto y presupuesto adicional que cubra la instalación del alumbrado omitido en el proyecto original de la referida obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente que firman todos los Señores asistentes una vez aprobada, conmigo el Secretario, que Certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'El Alcalde', 'El Secretario', and various initials.]

Deligencia: Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha

4º Bº - El Alcalde

El Secretario

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Noviembre de 1983

Sres Asistentes

Alcalde Presidente

D Antonio Pérez Saenz

Concejales:

D Justo Roco Ferrer

D F^{co} Javier Gómez Rosas

D Andrés Bote González

D Manuel Pérez y Pérez

D Dionisio Navarro Peinado

D José Pons Ortiz

D Antonio Corchero Durán

D^a Eusebia Acosta Venegas

D José Ant^o Flete Sánchez

D^a Florencia Acebo Campos

D Francisco Luna Ortiz

D José Ant^o Guerrero Sánchez

D Juan Ant^o Reyes Biosca

D Sebastian Paniagua Garcia

D Alejandro Rogales Hernández

Interventor Accidental

D Leandro Ramos Navarro

Secretario

D Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario D Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que trataz los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente comienza manifestando su satisfacción por el pronto restablecimiento del Concejal D Justo Roco Ferrer que recientemente ha sufrido un accidente de automóvil, proponiendo hacerlo constar en acta, a cuya manifestación se adhiere la totalidad de los Señores asistentes.

Seguidamente el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior en borrador, produciéndose una vez terminada las siguientes intervenciones:

El Concejal D Manuel Pérez y Pérez manifiesta que a propósito de la afirmación del Sr. Roco Ferrer al tratar el punto 5^o de la convocatoria, en el sentido de que se habia propuesto la redacción del proyecto de las 140 viviendas del Convenio Marco a algún Arquitecto de la localidad, se ha entrevistado con todos los que tienen ejercicio en la Ciudad y ninguno ha admitido haber recibido tal encargo, contestando el Sr. Roco que se mantiene en su afirmación por que

asi se habia producido.

El Concejal D Francisco Luna Ortiz indica que al tratar del punto 6: de la convocatoria falta su manifestación de que el Polideportivo cubierto ya estaba solicitado repetidas veces por la Corporación anterior.

Con estas intervenciones que se hacen constar por autorización de la Presidencia, el acta de la sesión anterior queda aprobada y firmada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencias, Disposiciones e Información General

La Corporación es informada de varios escritos recibidos del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y de la Consejería de la Presidencia, dirigidos al Sr. Alcalde Presidente, al Director de la Feria Regional del Campo Extremeño y al Secretario de Organización del Grupo Independiente Local, relativas todas ellas a la concesión por parte del Consejo de Gobierno, de una subvención de 1.750.000 pts a la Feria Regional del Campo Extremeño del año actual, que sumada a la de 1.250.000 pts contemplada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura supone la cantidad total de 3.000.000 pesetas concedida por la Junta, teniendo en cuenta la gran importancia que tiene la Feria para el desarrollo agrícola y ganadero de la Región.

Seguidamente se informa del estado de cuenta de ingresos y gastos de la pasada Feria de San Miguel, examinándose al efecto los estadillos formulados por la Depositaria y que se han repartido a todos los Señores Concejales para su examen y conocimiento.

El Sr. Presidente de la Comisión de Ferias, D Francisco Javier Gómez Veras informa ampliamente del desarrollo y resultado de los diversos certámenes y actos celebrados, abriéndose a continuación un turno de intervenciones autorizado por el Sr. Presidente, en el que en primer lugar interviene D. Dionisio Navarro Peinado como



portavoz del Grupo de Coalición Popular manifestando y haciendo constar en acta su disconformidad con la falta de tiempo que se ha concedido para una debida información sobre el tema, y anunciando su intención de solicitar un Pleno extraordinario para tratar del mismo.

Contesta el Sr. Presidente manifestando que la información a que se hace referencia no se ha facilitado hasta que estuvo completa toda la documentación, según se había contestado a las diversas peticiones sobre el particular, pero que una vez terminado se ha incluido en una convocatoria cursada con cinco días de antelación; y en cuanto a las facturas no se ha permitido su examen fuera de la Depositaria por tratarse de documentos justificativos de pago que requieren un especial cuidado en su custodia para evitar posibles extravíos.

Después de varias intervenciones más, en las que el Grupo Independiente se abstiene, el asunto se da por informado, pasándose seguidamente al examen de los demás puntos de la convocatoria.

1.º Plan Parcial del Sector R.B-1

Nuevamente se presenta a la consideración del Pleno el expediente del Plan Parcial del Sector R.B-1, denominado de la Torre de San Francisco, que promovido por el Ayuntamiento se aprobó inicialmente en sesión de 10 de Marzo de 1.983, estando pendiente del trámite de aprobación provisional.

El Sr. Presidente manifiesta la postura del PSOE sobre el particular, a la vista de la información recibida, proponiendo desistir del referido Plan por considerarlo inviable.

Conocidas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición al público y el de la Comisión Municipal de Urbanismo que constan en el expediente, así como el informe emitido a petición del Ayuntamiento por el Grupo Asesor CETSA, de Madrid, después de varias intervenciones de los distintos Grupos Políticos que coinciden en apreciar su falta de viabilidad, y considerando que al ser de promoción municipal no existen en este momento intereses públicos ni privados que pudieran resultar perju-

Dicados, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - No conceder aprobación provisional al Plan Parcial del Sector RB-1 de promoción municipal, por apreciarse en el mismo falta de viabilidad.

2.º - Desistir del referido Plan Parcial hasta que en la acordada revisión del Plan General de Ordenación se señalen las directrices del tratamiento que ha de darse al terreno afectado por el mismo.

2.º - Plan Parcial del Sector RC-1

Nuevamente se presenta a la consideración del Pleno el expediente del Plan Parcial del Sector RC-1, de promoción particular, aprobado inicialmente en sesión de 18 de Abril del año actual, y que está pendiente del trámite de aprobación provisional.

El Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo informan de las reuniones celebradas y de las averiguaciones practicadas sobre el particular, dándose lectura por el Sr. Secretario al informe que a petición del Ayuntamiento ha emitido el Grupo Asesor CETSA de Madrid, así como a la réplica presentada por el equipo redactor del Plan Parcial, que constan en el expediente.

Informa el Sr. Presidente que se ha reiterado información del Grupo Asesor CETSA, confirmandose las consideraciones expuestas en los cuatro apartados de su informe, acreditativos de que el referido Plan Parcial, además de significar una carga financiera muy importante para el Ayuntamiento, solicitada fuera de plazo y a la que no puede hacer frente en las actuales circunstancias, contraviene las necesidades legales en cuanto a cesiones obligatorias y cálculo de aprovechamientos medios se refiere, por lo que, después de pedir disculpas por el hecho de que se hubiera aprobado inicialmente sin un conocimiento pleno de la situación, propone en nombre del PSOE la no aprobación provisional, basándose además en consideraciones de oportunidad, dada la próxima revisión del Plan General de Ordenación dada.



Se produce una amplia deliberación en la que interviene en primer lugar el Concejál D Manuel Pérez y Pérez, portavoz del Grupo de Coalición Popular, proponiendo dejar el asunto pendiente y tratar de llegar a un acuerdo con los promotores tal y como se propone en su réplica al informe del Grupo asesor, a lo que el Sr. Presidente contesta que ello no es posible en razón del compromiso adquirido en sesión plenaria celebrada el día 9 de Septiembre pasado.

Después de varias intervenciones más a favor y en contra de la propuesta de la Presidencia, se procede a la votación ordinaria con el siguiente resultado: Votan a favor de la propuesta, o sea en contra de la aprobación, siete Concejales del PSOE y el del P.C.E., se abstienen el Independiente y uno del PSOE, y a favor de la aprobación provisional votan los seis Concejales del Grupo de Coalición Popular.

A la vista del resultado de la votación el Sr. Secretario manifiesta que no se puede adoptar a acuerdo sobre el asunto tratado, ya que de conformidad con lo dispuesto en el art.º 3º, apartado Dos, letra M, de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, la adopción de acuerdos en materia de planes parciales requiere la mayoría absoluta legal de los Miembros de la Corporación, concretamente de nueve votos en uno y en otro sentido, por lo que el Sr. Presidente declara que el asunto queda pendiente.

3º- Moción del Grupo Coalición Popular sobre el Centro de Formación Profesional.

Se da lectura a la moción presentada por los Concejales D Manuel Pérez y Pérez, D Dionisio Navarro Peinado y Don Juan Antonio Reyes Biosca en su propio nombre y en representación de Coalición Popular, sobre el Centro de Formación Profesional del Ministerio de Educación, que textualmente dice:

"Estando incluido en el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio económico propio del Ministerio de Educación el Centro de Formación Profesional con capacidad para 360 plazas escolares, cuya omplazamiento futuro está determinado junto al actual del INEM y

cuyo proyecto se cumplimentó correctamente por el Arquitecto D. Vicente López Serual, ocupando el cargo de Subdirector General de Programación e Inversiones la Excm. Sra. Doña Pilar Medela,

Solicitamos: Una vez debatida esta moción y aprobada, se reclame a la mayor brevedad posible, el inicio de la construcción de las obras en dicho Centro por estar finalizando el presente año de 1.983, a Madrid, por entender que como su inversión excede de 50 millones y en consecuencia siendo de régimen centralizado, la competencia, en primera instancia recae en el propio Ministerio y no en la autoridad Provincial.

Entendemos debe tramitarse en base a las siguientes argumentaciones:

1.^a- Verdadera necesidad del emplazamiento de las 360 plazas escolares mejorando globalmente de esta forma la enseñanza de Formación Profesional.

2.^a- Situación desafortunada de los alumnos afectados que vienen recibiendo dicha enseñanza en lugares no apropiados.

3.^a- Dificultad de impartir correctamente las clases prácticas, imprescindible en esta Formación Profesional, y en cuanto a los deportes se refiere su inexistencia es la nota manifiesta.

4.^a- Repercusión favorable tanto en la ocupación de la mano de obra excedente como la gran importancia de centralizar dichas plazas escolares en nuestra Ciudad.

5.^a- Esto haría, de lograrse, el poder destinar a la finalidad para la cual se adquirió la Casa de la Cultura, que viene siendo ocupada por los alumnos que vienen siguiendo dicha enseñanza.

Entendemos no es necesario añadir ni clarificar más beneficios por estar en la mente de todos.

En Lafra, a 3 de Noviembre de 1.983.

Interviene el Sr. Delegado de Cultura y Educación, D. Antonio Corchero Durán, haciendo referencia al Real Decreto 2293/1983, de 28 de Julio, por el que, entre otras descentralizaciones de funciones, se dis-



desconcentradas en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia se amplía en su cuantía hasta cien millones de pesetas, por lo que esta obra concreta del Centro de Formación Profesional en Zafra se va a contratar directamente por la Dirección Provincial según se deduce de las gestiones realizadas con la propia D^o Pérez Medela.

Contesta el portavoz del Grupo de Coalización Popular, D Manuel Pérez y Pérez, que esta nueva regulación no afecta al contenido de la moción presentada, cuyo espíritu es el de instar ante el Organismo competente, aunque sea la Dirección Provincial, que el Centro proyectado se ejecute a la mayor brevedad posible, informando el Sr. Corchero que sobre este particular en ningún momento se han dejado de realizar todas las gestiones posibles.

Se produce una amplia de liberación centrada principalmente en el aspecto de si debe interesarse la construcción del Centro tal y como estaba proyectado o adecuándolo a las actuales circunstancias a la vista del Decreto de transferencia al Ministerio de Educación de los Centros de Formación Profesional del INEM publicado en el BOE de 29 de octubre pasado.

Se hace constar en acta, a petición del Concejál D Manuel Pérez y Pérez, la manifestación del Sr. Corchero en el sentido de fijar el día 31 de Diciembre próximo como fecha límite para que la Comisión formada por el Profesor Delegado, el Sr. Director del Centro y el Ayuntamiento, con la supervisión del Coordinador, presente la planificación de las especialidades de enseñanzas de Formación Profesional hacia el futuro, y de que el Sr. Director Provincial de Educación ha garantizado que el dinero destinado a la construcción del nuevo Centro de Formación Profesional de Zafra no se perderá, sino que se invertirá en la referida construcción, bien con el proyecto actual o con el modificado.

Una vez discutido suficientemente el asunto, se procede a la votación ordinaria produciéndose nueve votos en contra y siete a favor, por lo que la moción queda desestimada por mayoría.

H: Moción Grupo Coalización Popular sobre Centro. E. Especial

Se da lectura a la moción presentada por D Manuel Pérez y Pérez, D Dionisio Navarro Peinado y D Juan Antonio Reyes Biosca, en su propio nombre y en el de Coalización Popular sobre reclamación de ejecución de las obras del Centro de Educación Especial, que textualmente dice así:

" El proyecto de este Centro de Educación Especial fue presentado directamente en Madrid por el Arquitecto encargado de su ejecución, Don Manuel Fortea Luna, el día 6 de Septiembre de 1983 en el correspondiente departamento del Ministerio de Educación. Dicho proyecto fue incluido en el presupuesto de inversiones del M.E correspondiente al ejercicio económico de 1982.

El valor de este es superior a los ochenta millones de pesetas, ello quiere decir que tiene que ser en régimen centralizado y por ello la competencia recae directamente en primera instancia en el propio Ministerio y no en su Delegación Provincial.

En base a lo anterior solicitamos:

Que, tras ser debatida y aprobada la moción, se inste el Organismo correspondiente la reclamación del inicio de dicha obra.

Zafra, a 4 de Noviembre de 1983.

El Concejal Delegado de Educación, D Antonio Torchero Durán interviene para manifestar que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2293/1983, de 28 de Julio, la facultad de contratación de las obras desconcentradas en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación se elevan en su cuantía hasta los cien millones de pesetas, por lo que esta obra deberá hacerse directamente por la Dirección Provincial, informando además que el proyecto definitivo no se ha presentado hasta el día 14 de Noviembre actual, y por consiguiente antes de esta fecha no procedía instar a la Administración a que realizara el proyecto.

Contesta el Sr. Pérez como portavoz de los presentadores de la Moción, que lo que se pretende es instar la urgente construcción del Centro al

Organismo que proceda, aunque éste sea la Dirección Provincial en virtud de la normativa vigente.

Se produce una amplia deliberación sobre el tema, haciéndose constar por expreso deseo del Grupo de Coalición Popular la manifestación del Concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas afirmando que las mociones presentadas las consideraría procedentes en otra fecha cercana a la celebración de elecciones, pero no en estos momentos en que ya se han celebrado.

Con la modificación de que las oportunas reclamaciones para conseguir que el Centro de Educación Especial se construya con la mayor urgencia posible se dirijan a la Dirección Provincial, y explicando el voto de PSOE en base a que en ningún momento se han dejado de realizar gestiones sobre el particular, la moción se aprueba por unanimidad de todos los Señores asistentes.

Trámite de Urgencia

Ampliación de Cinco Viviendas en el Convenio Marco firmado con el IPPV.

El Sr. Presidente expone la posibilidad y conveniencia de aumentar hasta 145 el número de viviendas del Convenio Marco que con fecha 29 de Septiembre pasado, y en virtud de lo acordado por el Pleno en sesión de 8 de Junio anterior, se firmó con el IPPV para la construcción de 140 viviendas de promoción pública en esta localidad, debiendo procederse urgentemente a introducir las correspondientes modificaciones tanto en el Convenio como en el Proyecto.

Apreciada la urgencia del caso, se trata el asunto, produciéndose la necesaria deliberación en la que el Grupo de Coalición Popular manifiesta su abstención en razón de que tampoco habían participado en el acuerdo principal de la firma del convenio.

Por consiguiente, con diez votos a favor y seis abstenciones, y por lo tanto con la mayoría absoluta legal,

se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que firme con el IPPV. el incremento de 5 viviendas en el Convenio Marco firmado para 140 con fecha 29 de Septiembre pasado, y para que ordene la misma ampliación en el proyecto que por encargo de este Ayuntamiento redacta el Arquitecto D. Federico Saez Saos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'Acosta', 'Paul', and 'Antonio Rey'.]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Noviembre de 1.983.

Sres Asistentes	En la Ciudad de Zafra, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos, y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para el conocimiento y aprobación en su caso de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones del ejercicio de 1.983, según consta en la convocatoria previamente cursada al efecto.
Alcalde Presidente	
D. Antonio Pérez Saenz	
Concejales	
D. Justo Roco Ferrer	
D. Fco Javier Gómez Rosas	
D. Andrés Bote González	
D. Manuel Pérez y Pérez	
D. Dionisio Navarro Peinado	
D. José Pons Ortiz	
D. Antonio Corchero Durán	
D.ª Eusebia Acosta Venegas	
D. José Ant.º Fleite Sánchez	
D.ª Florencia Acedo Campos	
D. Francisco Luna Ortiz	
D. José Ant.º Guerrero Sánchez	
D. Juan Ant.º Reyes Biosca	
D. Sebastian Paniagua Garcia	
D. Alejandro Nogales Hernández	
Interventor accidental	
D. Leandrio Ramos Navarro	
Secretario	
D. Antonio Rey Martín	

No asiste el Concejales D. Julio Alfonso Martín, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, se produce una amplia deliberación sobre los dos Presupuestos que se presentan para su aprobación, haciéndose constar en acta

por su expreso deseo la manifestación del Concejales D. Dionisio Navarro Peinado, portavoz del Grupo de Coalición Popular en el sentido de que han dispuesto de muy escaso tiempo e información para poder decidir conscientemente sobre el particular, por lo que anuncia que su Grupo se abstendría en las votaciones.

1.º Aprobación Presupuesto Ordinario ejercicio 1.983

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda

y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que componen el Presupuesto tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y habiéndolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación con el voto favorable de diez asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de sus Miembros, acuerda por mayoría, con la abstención de los Concejales del Grupo de Coalición Popular.

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas.
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	26.317.600
2	Impuestos indirectos	9.557.927
3	Basas y otros ingresos	57.107.661
4	Transferencias corrientes	53.092.830
5	Ingresos patrimoniales	932.500
	B) Operaciones de Capital	—
6	Enajenación Inversiones reales	—
7	Transferencia de Capital	4.080.566
8	Variaciones de activo financieros..	650.000
9	Variaciones de pasivos financieros	—
	Total Ingresos...	151.739.084

GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneración de personal	91.148.866
2	Compra de bienes corrientes y servicios	47.122.516
3	Intereses	2.883.464
4	Transferencias corrientes	7.746.985
	B) Operaciones de Capital	—
6	Inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	162.261
8	Variaciones de activos financieros	650.000
9	Variaciones de pasivos financieros	2.024.992
	Total gastos...	151.739.084



2º- Aprobar el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamación.

2º. Aprobación Presupuesto Inversiones Ejercicio 1.983

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que tal, como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1.983.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación con el voto favorable de los diez señores asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de sus Miembros, con la abstención de los Concejales del Grupo de Coalición Popular, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	—
3	Basas y otros ingresos	—
	B) Operaciones de Capital	—
6	Enajenación Inversiones reales ...	—
7	Transferencias de Capital	8.432.752
8	Variaciones de activos financieros...	—
9	Variaciones de pasivos financieros..	—
	Total ingresos..	8.432.752

GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de Capital	
6.	Inversiones reales	8.432.752

7.	Transferencia de Capital	
8	Variaciones de activos financieros	
9	Variaciones de pasivos financieros	
Total gastos		8.432.752

2º.- Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures and initials, many crossed out with a diagonal line. Some legible words include 'Secretario', 'Presidente', and 'Vicepresidente'. There are approximately 15-20 distinct signatures or initials scattered across the lower half of the page.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 6 de Diciembre de 1983.

Tres Asistentes	En la Ciudad de Zafra, siendo las
Alcalde-Presidente	diecinueve horas del día seis de Diciembre
D. Antonio Pérez Saenz	de mil novecientos ochenta y tres, se
Coucejales:	reunen en el Salón de sesiones del
D. Justo Roco Ferrer	Ayuntamiento los Señores relacionados al
D. Fr.º Javier Gómez Rosas	margen, componentes del Pleno de la Corpo-
D. Andrés Bote González	ración, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Pérez y Pérez	D. Antonio Pérez Saenz y asistidos del
D. Dionisio Navarro Peinado	Secretario D. Antonio Rey Martín, al
D. Antonio Forchero Durán	objeto de celebrar sesión extraordinaria,
D.ª Eusebia Acosta Venegas	convocada con el único objeto de come-
D. José Ant.º Flote Sánchez	moral el día de la Constitución Española
D.ª Florencia Acedo Campos	en su quinto aniversario.
D. José Ant.º Guerrero Sánchez	No asisten los Señores Coucejales
D. Juan Ant.º Reyes Biosca	D. Francisco Luna Ortiz, D. Julio Alfonso
D. Sebastian Paniagua Garcia	Martín y D. José Pons Ortiz, cuya ausen-
D. Alejandro Nogales Hernández	cia queda debidamente justificada
Secretario	a juicio de la Presidencia.
D. Antonio Rey Martín	Abierto el acto a la hora indicada,

se procede a tratar como único asunto la conmemoración del 5.º Aniversario de la Constitución Española, con las siguientes palabras del Sr. Presidente:

“ Estimados compañeros de Corporación:

He convocado este Pleno extraordinario de la Corporación, recogiendo el sentir unánime de la misma, porque como todos sabéis el día de hoy, 6 de Diciembre de 1983, se cumplen los cinco años desde que los españoles en una fecha memorable respaldaron con su apoyo mayoritario la Constitución que tras un largo consenso se ofrecía a la Nación y que una vez aprobada devolvía a este país las libertades y derechos fundamentales que durante mucho tiempo le fueron negados.

Coniéndose en cuenta que el Mundo contempla aún con estupor cómo en muchos países los hombres tienen limitadas sus libertades fundamentales

como la de expresar libremente sus opiniones, desplazarse dentro y fuera del país sin cortapisas, la del derecho a la reunión, a la huelga, a pensar libremente, a manifestarse y a la elección de sus propios gobernantes, y cuando aun se producen hechos frecuentes donde no se respeta la vida privada, donde muchas personas son encarceladas o perseguidas por sus creencias políticas o religiosas o por constituir Asociaciones o sindicatos para la defensa de sus legítimos intereses, en España podemos congratularnos, pues desde esta fecha del 6 de Diciembre de 1978 los Españoles, depositando sus votos en las urnas, elegimos libremente, por abrumadora mayoría, una Carta Magna, una Ley de Leyes, en la que se enmarca el comportamiento, la tolerancia y la necesidad de una convivencia pacífica en un clima de libertad.

La Constitución establece las reglas del juego para que todos podamos beneficiarnos de estas libertades y derechos que en ella se contemplan, sin perjudicar a los demás.

No basta con que nosotros respetemos estos principios constitucionales, sino que es necesario que los extendamos a toda la sociedad, que los inculquemos muy especialmente en nuestras nuevas generaciones que en tiempos no muy lejanos tendrán que sucedernos en los puestos de responsabilidad y servicio a los demás.

Debemos transmitir todos esos principios que subyacen en la Constitución, como el respeto a los demás, el amor al trabajo, a la verdad, a la justicia, a la solidaridad que tanto se vuelve a pregonar hoy, a la honradez en nuestras relaciones con los demás y en la vida pública.

La Constitución es junto con la Monarquía democrática encarnada en la persona del Rey Juan Carlos I el símbolo más alto de todas estas libertades y derechos.

Estas ideas expuestas son la esencia de la



Constitución. Hemos de conseguir que los derechos que en ella se recogen sean una realidad vivida cada día más por todos los españoles.

Hoy, cuando tanto se habla de Autonomías y se anteponen algunas veces las enseñanzas autonómicas a la Española, tengo que reseñar una frase, muy significativa, que esta mañana ha pronunciado Federico de Carvajal con motivo del acto celebrado en el Senado, en el que cada Presidente de Comunidad Autónoma izaba su bandera y el Presidente del Senado la Española, a las notas del himno Nacional, y que es la siguiente: Las Comunidades Autónomas no constituyen el Estado, sino que son el Estado.

No quiero terminar sin invitáros a reflexionar conmigo para que por encima de diferencias ideológicas promovamos el conocimiento de los valores humanos explicados desde el individuo y la Sociedad."

Puestos en pie todos los asistentes, el Sr. Presidente pronunció las siguientes invocaciones:

"Viva la Constitución"

"Viva España"

"Viva el Rey";

cuyas expresiones fueron coreadas por todos los asistentes.

Así se da por terminado el acto, a las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los Señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Diciembre de 1983.

- Señores Asistentes
- Interventor
- Don Antonio Pérez Sáenz
- Concejales
- Don Justo José Ferrer
- Don José Javier Gómez Moser
- Don Amador Botella González
- Don Manuel Bercé y Bercé
- Don Estrella Navarro Fernández
- Don José Luis Ortiz
- Don Antonio Corchero Durán
- Doña Concepción García Venegas
- Don José Luis Mateo Sánchez
- Doña Estrella García Carreras
- Don Francisco Luna Ortiz
- Don José Luis Guerrero Sánchez
- Don Juan Luis Reyes Torres
- Don Sebastián Fernández García
- Don Julio Alfonso Rodríguez
- Don Alejandro Nogales Hernández
- Interventor
- Don José y Juan del Pozo
- Secretario
- Don Antonio Rey Martín

En la Pinacoteca de Zafra, -
siendo las diez y nueve ho-
ras y treinta minutos del día
nueve de diciembre de mil-
novecientos ochenta y tres, se
reunieron en el Salón de Se-
siones del Ayuntamiento -
los señores referidos en el
margen, componentes del
Pleno de la Corporación, -
bajo la Presidencia del Sr.
Interventor Don Antonio Pérez
Sáenz, asistiendo al
Sr. Interventor del Contable,
y ausentes del Sr. Secretario
Don Antonio Rey Martín,
al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente
al mes de la fecha.
Abierta el acto a las diez
y noventa y cinco minutos,
se levantó el Sr. Presi-
dente ordenó se leyeran
las actas de las sesiones
anteriores en forma -

de. Se leen en su totalidad y son
aprobadas por unanimidad, pasándose se-
guintemente al examen del D.º de la
comisión para esta sesión, en la que se
consideraron los siguientes asuntos:
Compendio, disposiciones e informaciones
generales

La Corporación donó un escrito del Sr. Presi-
dente de la Junta de Extremadura, de fe-
cha veintinueve de noviembre pasado, aque-

dividido en la totalidad de un año del convenio del Pleno relativo a la participación y desmantelamiento de la Central Unificada de Trabajadores. La Corporación conoce el escrito número 2802, de fecha 19 de Octubre pasado, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, comunicando que la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de Octubre se dio por enterada de la aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por Don Jesús Rodríguez González, y otros, en el solar denominado del Sr. Abadín de "Batamansa" toda vez que en tramitación ha sido correcta.

Seguidamente el Sr. Presidente informa de la marcha de los asuntos de más interés municipal, como son el Centro de Comercio y Asesoría, el Centro de Formación Profesional, las dependencias de la Casa del Puestador, la red general de emisarios, las viviendas del convenio marzo firmado con el J.B.P.R. y otros - proyecto para noventa viviendas, del reformar de la Casa Ayuntamiento, el Proyecto de reforma de la Casa de la Cultura, el Botiquín portátil enviado, el Centro Comercial de Salud, nueve de exposiciones en el Feriál, Estación de Autobuses, Casa Puerto de San Juan de Piñón, viviendas a través de la Diputación Provincial que no se han podido conseguir, de proyectos de saneamiento y intervenciones realizadas en Júcar, el informe de la Corporación por intervenir.

1º.- Insignias y compensaciones a los miembros de la Corporación

Se presenta a la consideración del Pleno, con lectura de la misma, la propuesta del S.P.O.E. para determinar las insignias y compen-

reuniones a los miembros de la Corporación para el año 1983, por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979.

El Sr. Presidente explica la propuesta presentada debidamente requeridamente, multando de intervenciones, en la que el Grupo de Coordinación Popular manifiesta que no la acepta por considerarla poco equitativa y formula otras dos propuestas alternativas, cuyo contenido quiere hacer constar, mas también a referir a proximamente en un momento oportuno de importancia de la cuestión a distribuir como medida de austeridad en el gasto, y otra que contempla a su entender una distribución más justa según la dedicación de cada uno de los miembros de la Corporación.

El Grupo Independiente también se manifiesta contrario a las propuestas del P.S.O.E., haciendo referencia a la necesidad de iniciar y mantener una política de austeridad en la gestión municipal.

El Sr. Presidente en nombre de su Grupo designa las dos propuestas alternativas formuladas por el Grupo de Coordinación Popular, y manifiesta y defende la suya, por considerar que se ajusta a la dedicación que cada uno de los miembros de la Corporación tiene en las tareas municipales.

Interviene el concejal Don Alejandro Nogales Hernández, explicando su conformidad con las propuestas del P.S.O.E., que se refiere a un período prácticamente pasado, y hacer constar en estas su manifestación de que para el futuro, y antes de confeccionar los presupuestos para el ejercicio de 1984, debe haber una reunión de todos los grupos para

plantearse los términos de la política de amsterdamburg y que hay que tener.

Respecto al presente asunto se procede a la votación ordinaria, a probándose por mayoría, con nueve votos a favor, la propuesta del PSOE, que es la siguiente:

4) De los consignados de la partida 121, 1 del Presupuesto Ordinario de Gastos para el ejercicio de 1983, entendiendo conforme a los porcentajes establecidos en el artículo 2º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de Julio, y asimismo a la cantidad de tres millones quinientos y una mil seiscientos ochenta y dos pesetas (3.031.782.- pts) se determinará la cantidad de un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (1.187.794 pts), correspondiente al período del mandato de la Corporación anterior, cuyos miembros se distribuirán conforme a lo que fueran acordado.

5) El resto de un millón ochocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesetas (1.843.988 pesetas) correspondiente al período de 23 de mayo al 31 de Diciembre, se distribuirá en su totalidad entre los actuales miembros de la siguiente forma:

1º - El 25% de la cantidad a asignar se repartirá en 19 partes iguales, de las que tres serán para el Alcalde y una para cada uno de los restantes Concejales.

2º - El 75% restante se distribuirá entre todos los miembros de la Corporación, según los puntos que cada uno sume de conformidad con el siguiente baremo:

El Alcalde, 15 puntos, por cada Delegación de la Intendencia, 3 puntos; por cada Presidencia de Comisión Informativa, 2 puntos; y por tenencia de Intendencia, 1 punto.

3º.- La asignación total a cada miembro de votación otorgada por la suma de las cuantías correspondientes a los dos apartados anteriores.

2º.- La aprobación definitiva de las Ordenanzas de los Municipios

inmediatamente se expone a la consideración del Pleno y expediente que se instaura para la creación, modificación y derogación de diversas Ordenanzas directas, según el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 1983.

Se produce una amplia deliberación en la que el grupo no gobernante manifiesta su abstención y el grupo de mayoría asegura haberse comprometido en el día que aunque sea por las cinco o seis Ordenanzas que en petición suya se modificaron, no entrarán al conjunto, en posturas conjuntamente con su actitud no terminada.

Después de esta deliberación y en vista de que durante el periodo de exposición al público de las Ordenanzas creadas y modificadas no se ha producido reclamación alguna según consta acreditado en el expediente, la Corporación por nueve votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, y acordando con la mayoría absoluta según el acuerdo sus miembros, acuerda:

1º.- Conceder a probado definitivamente el acuerdo inicial de creación, modificación y derogación de varias Ordenanzas directas, adoptado en sesión plenaria del día 19 de Septiembre pasado, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del artículo 19 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

2º.- Reducir ejecutivas las nuevas tarifi-



Las de las Ordenanzas creadas y modificadas de este mismo momento y para que surtan efecto en los ejercicios económicos de 1984 y sucesivos mientras no se venere de su derogación o posterior modificación.

3.º Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto del veneno de creación y modificación, según determinen el artículo veinte, número uno, de las mencionadas Ley 40/1981.

3.º.- Como promisor de destino (destino o venta de las viviendas del convenio marcado firmado con el IPPV

Se da lectura al escrito número 78068, de fecha 28 de Octubre pasado, del Sr. Subdirector General de Promoción Pública del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el que, entre otros documentos relacionados con el convenio marcado, firmado con fecha veintinueve de Septiembre pasado para la construcción de viviendas en esta localidad, se solicita una certificación sobre el compromiso de destino que pretende darse a las futuras viviendas, con sometimiento al régimen legal previsto en la Sección II del Capítulo I del Real Decreto 3148/1979, de 10 de Noviembre, especificando el régimen de uso en el que se han de mantener en que tengan de sus hogares.

Después de amplia deliberación, en la que el Grupo de Cooperación Popular manifestó su abstención por motivos de coherencia con su anterior actitud con respecto al convenio, la Corporación con once votos favorables y seis abstenciones, la que representa la mayoría absoluta legal de sus

membros, a ser de destino a la venta de totalidad de las viviendas que se consten en el amparo del convenio mencionado con el I.P.P.V. con fecha 29 de septiembre de 1983, con sometimiento al régimen legal previsto en el Real Decreto 3148/1978 de 10 de noviembre.

1º.- Compromiso de la conservación del patrimonio del ente de caracteres del expediente 5-134-267 de la lectura al escrito número 1544, de fecha seis de noviembre pasado, del Sr. Ingeniero Jefe del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Sevilla, de la Dirección General de Caracteres, sobre el proyecto de urbanización en referencias con la obra 15-134-267.

El Sr. Presidente amplía la información exponiendo las manifestaciones verbales que ha recibido del Centro de Sevilla y de la Dirección General de Caracteres.

Conocidos los antecedentes del caso y después de cumplir deliberación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Comprometarse a hacerse cargo de la conservación y explotación del urbanización que, por ser la realización y ejecución del urbanización proyecto, se inscribe en el ente de caracteres cuyas obras de reconocimiento se realicen en esta localidad por la Dirección General de Caracteres bajo el expediente 5-134-267.

2º.- Interesar al Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Sevilla, que el proyecto de urbanización se realice en base al menor gasto de conservación posterior, dentro del cumplimiento de las normas técnicas y legales aplicables.

3º.- Manifestar que al Ayuntamiento, debido a la escasez de sus medios económicos, no-



parece ofrecer ninguna aportación económica para la realización del proyecto de instalación del alumbrado. Solicitando de la Dirección General de Carreteras en total financiación, igual que el proyecto general referenciado.

5º) Trabajos y pagamentos

El Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Urbanismo Don Justo Quevedo, en relación con el compromiso de conservación del alumbrado. El concejal de Carreteras del expediente 5-34-267, que se ha recuperado en esta sesión, propone que se realicen las oportunas gestiones ante los organismos que proceda, para conseguir ayudas suficientes para el mantenimiento y mantenimiento.

El Concejal Don Manuel Perez y Perez, menciona que en la planificación de las enseñanzas profesionales se incluyan las asignaturas de Fono industrial y climatización, por considerar que tendrían gran aplicación en esta localidad, contestando el Sr. Delegado de Educación que la Comisión encargada tomara en cuenta en su caso esta sugerencia.

El Concejal Don Francisco Luna Ortiz, formula el alegato que se hagan en cuenta antes de las gestiones referenciadas con el sector general, para que se compare con la posible instalación de la depuradora de aguas residuales por parte de la Excmo. Diputación Provincial, contestando el Sr. Presidente que se hará todo lo posible sobre el particular.

El Concejal Don Julio Alfonso Martin, pregunta en qué estado está en relación al canal de charreteras cuyas obras se realizan actualmente, contestando el Sr. Presidente que se han informado que las obras se terminarán para finales de febrero próximo, pero propone que,

debió el tiempo de Navas se retrasará, in-
distinto al de la forma en el sentido de que si
se retrasa mucho debería acondicionarse la des-
viación existente a través de la vía férrea -
por el puente de la Campa, informándose
de que recientemente se ha realizado una
pequeña obra de acondicionamiento que fa-
cilita el acceso involuntario.

y no habiendo más asuntos que tratar, el
Sr. Secretario declaró terminada la sesión, a
las veintidós horas, extendiéndose la presente
acta que es leído a todos los señores existen-
tes en la sala, firman una vez en prueba, con-
migo el Sr. Secretario, que certifica.



bre pasado, he convocado este pleno extraordinario para tratar del balance de la Feria de este año actual, así como también a las solicitudes formuladas, en relación de los muchos asuntos que voy trayendo pendientes.

Se abre un turno de intervenciones, manifestando al Sr. Presidente que en favor de todas las que se deseen, ya que se deben satisfacer hasta al extremo todas las circunstancias del tema de la Feria, que han provocado la convocatoria de un pleno extraordinario con esta finalidad.

Interviene en primer lugar al Concejal don Manuel Pérez y Pérez, para manifestar que no está de acuerdo con la exposición que al Sr. Presidente de la Comisión de Fiestas hizo en sesión de treinta de noviembre pasado, ya que el resultado en lo que se refiere al aumento es negativo, porque así ha sido siempre, pero no lo es en cuanto a la Feria de Inmastras, que aunque tuvo un incremento natural, debido a muchos mejor si se hubieran ensañado las oportunas comunicaciones con mucha más actividad, y que además lo conseguido no es un logro de estar por posesión sino el resultado del incremento natural que se viene observando en los tres años.

Se justifica al Sr. Gómez y Gómes haciendo referencia a la falta de tiempo que esta posesión ha tenido desde el tomar de posesión, y porque tal y como había dicho anteriormente, la importancia de la Feria de Inmastras requiere la observación de un patrimonio que se encargue de su gestión.

Respecto de varias solicitudes interviene al Concejal don Francisco Luna Ortiz, manifestando



do y que antes de mayo no se hizo nada sobre la feria por consideración a la nueva Corporación y porque había otros asuntos importantes que atender, pero abunda en la necesidad de seguir trabajando en el futuro y defendiendo siempre la feria en los posibles perjuicios que puedan ocasionarse le con motivo de la creación o instalación de otras meras, informándose por el Sr. Presidente de la Comisión de ferias que sobre este particular está tranquilo, puesto que la Junta de Extremadura está interesada en potenciar precisamente la Feria de Zafra.

Se viene esta etapa de la sesión con la intervención del Concejal Don Alejandro Magales Hernández, manifiesta que le parece bien el planteamiento y la crítica constructiva que ha iniciado Coalición Popular, estimando que lo que se debe hacer es valorar lo actual y a priori las enseñanzas que se siguen en el futuro, ya que en su opinión de la feria del presente está bien planteado para preparar, que hay que ir mejorando, y que hay que prepararlo mejor con miras al próximo año.

El Concejal Don Dionisio Benavente Príncipe, después de tratar todo lo expuesto, expone una retención de las cosas que no le han gustado, que se sintetizan en las siguientes: Deficiente control de gastos (laborarios entregados a los Concejales, falta de acceso a los futuros, muchos de los eventos están sin confirmar, y despididos en algunos gastos); falta de colaboración entre las Comisiones de feria y de Personal para la contratación de las personas necesarias que estima no ha sido correcto; el tener de la Caseta municipal que desde el principio se suponer que

river de facilitación y que los resultados un anten-
tino proceso económico y financiero; y falta
de colaboración por parte de los concejales, co-
mo consecuencia de no haberse les comprometido a
la realización de las tareas propias de la fe-
riva.

Comienza haciendo entrega de los tabernarios
que se habían entregado en los concejales de
San Juan, sin haberlos utilizado, para que
el Sr. Secretario los vea y ante el acta
de la circunstancia.

El Sr. Presidente de la Comisión de Fe-
riva Don Francisco Javier Gomez Torres, también
entrega los tabernarios de los demás conceja-
les, tanto de San Juan como los de los de-
más, que practicamente no se han usado,
salvo en tres ocasiones en que fue neces-
ario realizar algunas gestiones de represen-
tación, y que no hay razón alguna para
no haberlos utilizado en tema de los
tabernarios que habían venido precisamen-
te con el fin de facilitar la realización
de algún gasto que fuera necesario reali-
zar del momento, a lo que el Sr. Perez y
Perez contesta para referir que la impor-
tancia de los tabernarios está en que, si
no se han utilizado ha sido porque se
han empleado otros medios mejores por-
tanto, con una gran desorganización, que
se hubiera sostenido empleando oportuna-
mente los otros.

Seguidamente se pasa a discutir esta-
mos de los aspectos relacionados por el Con-
cejal Don Domingo Navarro, y que a su
juicio no han resultado satisfactorios, -
produciéndose las intervenciones y opinio-
nes que se sintetizan a continuación:



En lo que se refiere al contrato de gastos, el Sr. Gómez Hosal afirma que, en general, en el curso de las gestiones se debe correctamente al momento del gasto, y que es cierto que hay algunos que no lo tienen, por ejemplo el de "control de la Operación" al que se ha hecho referencia, y en estos casos las gestiones están pendientes de pago hasta que se refieren definitivamente a que cobren pronto.

Después de varias intervenciones más, el Sr. Navarro, con permiso del Presidente, termina diciendo que lo que se pretende es que en el futuro se intenten mejorar las deficiencias que han habido en el año anterior y que no se desperdicie tanto tiempo para hacer comprobaciones de los gastos mal hechos.

En lo que se refiere a la falta de colaboración de las comisiones de Feria y de Personal para la contratación de las personas necesarias en la Feria, el Sr. Gómez Hosal explica que se ha tratado de recoger a las personas más necesarias, pero que al mismo tiempo se han tratado de trabajo que se les encomendaba, tal como trabajos ambientales, limpieza y preparación instalaciones etc, con una explicación muy clara conforme al Sr. Navarro, que opina que el sistema de selección se puede mejorar.

Con respecto al tema de la Caseta municipal, tomar la palabra el concejal don Antonio Borchero Durán, delegado de Turismo, reconoce que efectivamente han habido faltos y errores en la gestión, pero como lo que se trata es de dar un servicio al turista, aún sabiendo que costaría el dinero, cree que la idea es buena y que hay que mantenerla si bien tratando de mejorarla, y explica además los planes del resto de la instala-

ción y de las propias instalaciones, insistiendo en la falta de que no se ha querido hacer competencia a otras empresas, sino solamente, prestar un servicio que se apreciaba que faltaba.

El Sr. Navarro contesta que no le satisfacen todas las explicaciones que se le han dado, sino que quiere saber si el servicio se presta.

El Sr. Bona Ortiz manifiesta que si ha habido un servicio este ha sido excesivamente caro, más de dos millones de pesetas, resultando un fracaso que hay que evitar en el futuro.

El Sr. Pérez manifiesta que con el gasto ocasionado se podría haber ampliado y modernizado la Cartera municipal de Bona, donde si se podría haber prestado un buen servicio lo que le preocupa al Sr. Luna.

El Sr. Hoco, explica como servicio de la Cartera en la Comisión Permanente, y justifica su necesidad en la prestación de un servicio para un público que no tiene otra cosa.

El Sr. Nogales, después de otras intervenciones más en favor o en contra, termina diciendo que es necesario la Cartera municipal como complemento a las de más existentes, aunque reconoce que en el año actual han estado mal atendidas, sobre todo por falta de presupuesto, lo que hay que mejorar en el futuro; en cuanto al déficit material, explica que no es tanto, ya que ha habido servicios gratuitos que han reflejado contra partida en ingresos precisamente por su propia gestión, que es procedente ver

con respecto a los hechos de colaboración y organización intermedia al Consejo Don Julio de Don Martín, quien, sin meterse en el terreno económico y en justificación, que afecta en la conciencia de cada uno, lo que tiene este es que ha faltado organización y colaboración, por lo que se ha hecho tener hechos varios quejas importantes de los expositores de la feria de industrias a lo que contestar al Sr. Gómez Hoeses, diciendo que la colaboración ha estado en interacción de todo lo que haya que hacer, y en cuanto a las quejas de los expositores, si existieran, deberían presentarse ante la propia Comisión de Ferias, que hubiera resuelto los problemas en la medida de sus posibilidades.

El Sr. Hoeses interviene para decir que en relación las quejas no han tenido la importancia que se esperaba, y que si recientemente se han producido deficiencias en la organización ha sido debido al periodo de transición, destacando que tanto esta corporación como la anterior tienen su cuota de responsabilidad, y que lo que hay que hacer es evitar en el futuro esas deficiencias, colaborando todos en el mismo.

El Sr. Hoeses afirma que las quejas han sido presentadas por los hechos de preferencia del Presidente en algunos momentos durante la inauguración, lo que es propio que ocurra, ya que el Presidente no puede estar en todos los sitios, al Consejo Sr. Hoeses interviene afirmando que ha hecho un protocolo adecuado, y que para el futuro hay que diversificar las representaciones en los distintos aspectos, en las personas que citan las referencias políticas de las mismas, puesto que las citó que el Presidente

no puede estar al mismo tiempo en diversos lugares.

Refiriendo en el tema de la colaboración, el concejal Don José Pons Ortiz, indicó, aclarando que el trato de crítica constructiva, que se ha prometido que en la primera reunión que tuvo la Comisión antes de la Feria fue precisamente el día primero de Octubre y que antes no se había reunido sin saber por qué.

El concejal Don José Antonio Guerrero Sánchez, insiste en esta misma afirmación, indicando que después de haberse reunido repetidas veces sin que después de eso se celebrara ninguna reunión. Últimamente se le cita para el día primero de Octubre, fecha en que ya tenía que haberse podido realizar ningún trabajo de la Feria, que no lo ha conseguido porque no se le han enviado el material necesario.

En contestar al Sr. Presidente de la Comisión de Feria reconocimos que efectivamente la Comisión de Feria se ha reunido poco antes de la Feria del año actual, pero que las puertas están abiertas para todos los que quisieran colaborar, y así lo mantenemos, también en relación al programa elector del PSOE en el que ya se inscribirá lo todo en permitir a todos los que quisieran participar.

El Sr. Boeo expone su interpretación, considerando que los titulares de las Comisiones de Bienestar, organización y programación de actividades, con lo que está todo relacionado al Sr. Pérez.

El Sr. Rodríguez interviene para indicar que tiene pretensiones de identificar las actuaciones de los representantes de Comisión, esto debe ser un paso para responder bien, y que considere un error político la exclusión del Sr. Gómez Boeo del programa elector del PSOE.



El Sr. Gómez Rosas acepta y asume la falta de remisión de la Comisión, que ya se está subsanando, pues se han comencado remisiones con miras a la Feria del próximo año de 1984.

En lo referente al abono de los gastos realizados, el Sr. Pérez en primer lugar hace referencia a la contratación de unos caballos de la que nunca se ha dado cuenta, y que está ocasionando un gasto apreciable para el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Gómez Rosas contesta que el asunto no es de la Feria, sino de una idea que se está desarrollando sobre la posible creación de una escuela de equitación en Zafra, por lo que no debe tratarse en esta sesión.

El Sr. Pérez y Pérez pregunta sobre la relación de los invitadores a la Feria, la relación de los contratos adquiridos para las corrientes de toros y las inversiones realizadas en el Feriarte, insistiendo respecto a las inversiones al Consejo de Administración, manifestando lo triste que es el perder tanto dinero en reserva de habilitaciones que no se han ocupado, proponiendo que se programe para el futuro, instando al Sr. Presidente de la Comisión de Feria para que emita en otras personas que se encargan del asunto y le den la intención a propósito.

Con respecto a las entradas de los toros y las inversiones en el Feriarte contesta el Sr. Montañés afirmando que efectivamente se han adquirido unas entradas de los toros con que poder atender a los compromisos que siempre surgen y garantizar en cierta medida a los trabajadores que no han intervenido en las tareas de la Feria compensando también en cierta medida la falta de intervención que este año no se ha conseguido por las corridas a diferencia de años anteriores y que no tiene inconveniente algu-

no en favor de las reservas de las en-
teradas distribuidas, si así se le pide; en cuanto a
las inversiones restringidas, fueran las necesarias
para su realización debidamente, dentro de las po-
sibilidades de serlo del ferrocarril, y no necesitan
más explicación que las que son de todos conoci-
das.

En lo referente a las reservas de inmaturo, y
a las reservas de hoteles, tanto restringidas como
no restringidas, el Sr. Gómez Hozas, explica que
indistintamente hay que tener unas reservas
en previsión de que las personas afectadas inin-
teral puedan volver y no se encuentren
con que no tienen alojamiento, pudiendo con-
venir, como las censuradas, que a última ho-
ra, cuando ya no existe posibilidad de am-
pliar las reservas, se comunique la ausencia
de algún inmaturo y naturalmente hay que
esperar por la habitación aunque no se permite,
lo cual es un riesgo que hay que correr, y
que en parte está prohibido por la Junta de
control de las intervenciones, y que se ha trata-
do de evitar cuando se han prohibido por dis-
poner del tiempo suficiente. Termina inmi-
tador, tanto al Sr. Navarro como al Sr. Pérez,
a que el próximo año intervengan en esta
gestión para tratar de animar al respecto
a que se ha prohibido.

Insiste el Sr. Navarro en la explicación, ter-
minando que necesariamente haya censuradas
el que se han permitido totalmente dinero
en reservas no restringidas.

El Sr. Navarro manifiesta que, aunque se re-
ciben intervenciones no deben desistirse, y
aceptar el voto del Sr. Gómez Hozas, ofreciendo
para tener esta gestión en el próximo año,
la Diputación que también acepta al Sr. Pérez.

Finalmente, antes de hacer una valoración global de la gestión de la Feria pasada, todas las manifestaciones que, de parte de las ayuntamientos de la Junta y de la Diputación, que ya se han anunciado, es necesario tomar las medidas apropiadas para mejorar la gestión municipal en todos sus aspectos, programando las actuaciones, estableciendo todos, y reduciendo los gastos que se produzcan y que no se consideren presenciales.

El Sr. Presidente expone que lo que ya parece, desgracia de haber tratado ampliamente el tema, es hacer una valoración del balance de la Feria pasada, programándose las siguientes manifestaciones:

El Concejal Don José Pons, en nombre del Grupo Independiente anticomunista que ha establecido de este tema ha sido positivo, por haber puesto de manifiesto las deficiencias que hay que subsanar en el futuro, y que considera estimable la valoración de la Feria pasada.

El Concejal Don Dionisio Navarro-Beirato, en nombre de coalición Popular, manifiesta que en conjunto no están satisfechos con la gestión realizada, no haciendo valoración ni balance ni memoria de la pasada feria, estimando que lo que se pretende es hacerlo mejor en el futuro, y que se ha intentado con este tema.

El Concejal del P. S. E. Don Julián de los Reyes Hernández, estima que ha habido una falta de voluntad de hacer las cosas todo lo bien que se pudiera, y propone que en el futuro se tome el suficiente interés en el asunto para mejorar todas las actuaciones.

El Sr. Alcalde, en nombre del P. S. O. E., manifiesta que en el aspecto general el resultado ha sido satisfactorio, y en cuanto a la fe-

una de nuestras tres habidas deficiencias que se
pueden y se deben mejorar.

En nuestra satisfacción por los siguientes resulta-
dos.

Reforzar como importantes las actividades de por-
tivas.

Considerar satisfactorio el resultado de la compe-
tición de ping-pong.

Reconocer muy positiva la asistencia de alumnos
para extraseccionales.

Y felicitar al P.N.M. por lo que de positivo se ha
evidenciado en esta temporada, en el momento en todos
en colaborar para que las deficiencias observadas
se subsanen en todo lo posible en el futuro.

Y así se da por terminada el acto, a las venti-
tres horas y cincuenta y cinco minutos, exten-
diéndose la presente acta y sus adjuntos en todas las len-
guas existentes deberán firmarse, conmigo y de-
clararlas, y me certifique.

[Handwritten signatures and initials, including names like Esteban, Juan, and others, some crossed out with a diagonal line.]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de Diciembre de 1983.

Señores asistentes

Señor Presidente

Don Antonio Perez Saenz

Concejales

Don Justo Alvaro Ferrer

Don Federico Javier Gómez Casas

Don Andrés Bole González

Don Simón Navarro Peinado

Don José Pons Ortiz

Don Antonio Cortés Luján

Doña Mercedes de los Ríos Venegas

Doña José Ant. Fleck Pincheira

Doña Florencia de los Ríos Pampas

Don José Ant. Guerrero Pincheira

Don Juan Ant. Reyes Bivolar

Don Sebastián Benicayana García

Don Justo de los Ríos Martínez

Interventor

Don José Galván del Pozo

Secretario

Don Antonio Rey Martín

Don Manuel Berdy y Berdy, y Don Alejandro Rodríguez Hernández, en su ausencia queda debidamente justificada a juicio del Sr. Presidente.

Tras de lo cual a las horas indicadas, se procede a tratar el mismo asunto del orden del día, que es el siguiente:

Mes. - Tratamiento de préstamo puente con la Caja General de Ahorro de Badajoz, para el pago inmediato del Proyecto de las 145 viviendas del convenio marco firmado con el IPPV.

El Sr. Presidente informa a la Corporación de que el proyecto de construcción de las 145 vi-

En la Comisión de Enjuicio, celebrada a las tres horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se rememora en el orden de sesiones del Ayuntamiento los señores asistentes por el margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. D. Justo de los Ríos de los Ríos, estando presente el Sr. Interventor de Comptos y Asistidos del Secretario Don Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar el mismo asunto mencionado en la convocatoria precisamente enunciar el efecto.

No existen los señores Concejales Don Francisco Luna Or-

tiz, Don Manuel Berdy y Berdy, y Don Alejandro Rodríguez Hernández, en su ausencia queda debidamente justificada a juicio del Sr. Presidente.

Tras de lo cual a las horas indicadas, se procede a tratar el mismo asunto del orden del día, que es el siguiente:

Mes. - Tratamiento de préstamo puente con la Caja General de Ahorro de Badajoz, para el pago inmediato del Proyecto de las 145 viviendas del convenio marco firmado con el IPPV.

El Sr. Presidente informa a la Corporación de que el proyecto de construcción de las 145 vi-

vienen del Convenio marco firmado con el IPPV, redactado por el arquitecto Don Federico de Sosa, se ha presentado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz, siendo necesario para poder obtener el visto bueno por el cliente y redactor, el satisfacer al menos el 40% del importe de los honorarios según se ha concertado con el técnico redactor, y no existe en la Caja municipal el efectivo necesario se tiene que hacer un préstamo puente mientras se obtiene la primera entrega del IPPV, una vez en marcha el proyecto de ejecución, a cuyo efecto se ha iniciado las gestiones con la Caja de Ahorros de Badajoz, que está ofreciendo al realizar la operación, por importe de cuatro millones de pesetas (Pesetas 4.000.000.-), por un periodo de tres meses.

Leído el informe del Sr. Secretario que consta en el expediente, y después de amplia deliberación en la que el Sr. Director de Edificación ha puesto manifiesto su satisfacción por coincidir con su anterior postura sobre el tema general del Convenio marco, la Corporación con diez votos favorables y cuatro abstenciones, se que se presentará la memoria adjunta legal de sus miembros, voto por los siguientes puntos:

Primero.- Concertar con la Caja de Ahorros de Badajoz un préstamo puente, por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pesetas), y por el plazo de tres meses máximo, para entender en pago inicial de los honorarios de los técnicos de redacción del proyecto de ejecución de las 145 viviendas del Convenio marco firmado con el IPPV.

Segundo.- Autorizar al Sr. Director Presi-



ante o quien legalmente se instituya en el pres-
to, para que en nombre de la Corporación for-
mante el cuerpo de señores que se han de pre-
sente en el acto de la presente reunión.

y no habiendo más asuntos que tratar, se di-
finitivamente terminada la sesión, a las
veinte horas y quince minutos, extendiéndose
de presente a todo el que es visto a todos los se-
ñores existentes deberán firmar conmigo el
Secretario, que certifica.


 A collection of handwritten signatures and stamps. At the top left is a large circular stamp with illegible text. Below it are several signatures, some of which are crossed out with diagonal lines. In the center, there is a stamp that reads "ACTA". To the right, there is another circular stamp with illegible text. At the bottom right, there is a signature that appears to read "Antonio Rey".

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Enero de 1.984.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Poncejales:

D. Justo Peco Ferrer

D. Fco Javier Gómez Rosas

D. Andrés Bote González

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Dionisio Navarro Poínado

D. José Pons Ortiz

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Eusebia Acosta Venegas

D. José Ant.º Fleite Sánchez

D.ª Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. Sebastian Paniagua Garcia

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor.

D. José Salván del Cosso

Secretario.

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Lagra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos, y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asisten los señores Poncejales Don José Antonio Guerrero Sánchez y D. Juan Antonio Reyes Biosca, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyeran las actas de las tres sesiones celebradas anteriormente, que encontradas conformes fueron aprobadas por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información general.

Se da cuenta del escrito de fecha 20 de Diciembre pasado, por el que la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, comunica directamente al Señor Alcalde Presidente D. Antonio Pérez Saenz, haberle concedido la excedencia Especial que tenía solicitada con motivo de tenerse que dedicar permanentemente a sus funciones de Alcalde, con efectos del día 1.º de Enero del año actual.

La Corporación es informada del escrito de fecha 20 de Diciembre pasado, de la Excm. Diputación Provincial



comunicando que el Pleno de dicha Corporación, en sesión de 28 de Noviembre anterior, aprobó el Plan adicional de 1983 en el que se encuentra incluida la obra n.º 222, de Emisario (debe ser de abastecimiento), a realizar en esta localidad, con un presupuesto de 8000.000 de pesetas, lo que se comunicará oficialmente tan pronto le preste su conformidad el Ministerio de Administración Territorial.

El Sr. Presidente informa que se ha obtenido el préstamo de Cuatro millones de pesetas que en virtud de lo acordado por el Pleno se había solicitado de la Caja General de Ahorro y Monte de Piedad para hacer frente al pago inicial de los honorarios del proyecto de las 145 viviendas del Convenio Marco firmado con el IPPV, habiendo sabido con un interés del 14,5% aproximadamente.

1.º Solicitud adjudicación obra n.º 3 (Depósito Regulado) del Plan Provincial Obras y Servicios para 1983.

Se presenta a la consideración del Pleno el expediente referente a la obra de "Depósito regulador del abastecimiento de aguas" que con el n.º 3 está incluida en el Plan Especial (zona Sur) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, con un presupuesto de 5.500.000 pesetas, con motivo de haberse recibido un escrito de fecha 30 de Diciembre de 1983 del Sr. Vicepresidente del Area de Cooperación y Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, comunicando que el Pleno de dicha Corporación, en sesión del pasado día 23 accedió a lo solicitado por este Ayuntamiento, adjudicándole directamente la totalidad de dicha obra, interesando al mismo tiempo la remisión de un acuerdo municipal en el que se exprese el criterio de la Corporación en cuanto a la obra que en concreto se pretenda realizar, con el fin de disponer de los datos necesarios para resolver los aspectos técnicos de la obra previos a su iniciación.

Después de amplia deliberación la Corporación por unanimidad acuerda que con cargo al presupuesto de dicha obra se realizarán las siguientes inversiones:

Concepto	Importe (Pts)
Obras de refuerzo estructural e impermeabilización del depósito	

regulador, en 480 m/2	2.046.062
Adquisición de un grupo de bombeo, de 100 cv, y cuadro eléctrico para el mismo	769.285
Adquisición de un grupo de bombeo, de 180 cv, incluido montaje y cuadro eléctrico	1.644.057
Adquisición y montaje de una grúa o polipasto para el movimiento de motores, equipamiento diver- so y reforma de la instalación eléctrica	1.040.596
<u>Total inversiones</u>	<u>5.500.000</u>

2º- Recaudación de Tributos (Rústica, Urbana y Li-
cencial Fiscal), por parte de la Diputación Provincial.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos informa del propósito de la Excmª Diputación Provincial, manifestando en una reunión celebrada en esta localidad el día 26 de Diciembre pasado, de centralizar y gestionar la recaudación de tributos (Rústica, Urbana y Licencia Fiscal) de todos los Ayuntamientos de la provincia que lo acepten, una vez que la Delegación de Hacienda deje de hacerlo en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/1.983 y Real Decreto 2.308/1.983, de 25 de Agosto, y propone a la Corporación aceptar el indicado servicio que a su juicio ofrece mayores ventajas y garantías que la gestión directa por el Ayuntamiento.

Después de amplia deliberación en la que los Grupos de Coalición Popular y el Independiente se manifiestan contrarios y el PCE se abstiene, se acuerda por mayoría simple, con 8 votos favorables, 6 en contra y 1 abstención, aceptar el ofrecimiento de la Excmª Diputación Provincial para la gestión y cobro de los tributos (Rústica, Urbana y Licencia Fiscal), una vez que deje de hacerlo la Delegación de Hacienda.

3º. Informatización Municipal, por parte de la
Diputación Provincial.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio informa que la Diputación Provincial, en una reunión celebrada en esta localidad el día 26 de Diciembre, ha manifestado su propósito de instalar un equipo



de información para su propio servicio y el de los Ayuntamientos de la provincia a los que interesa su utilización, proponiendo a la Corporación considerar el asunto decidiendo sobre el mismo.

Después de una amplia deliberación en la que se pone de manifiesto que el Ayuntamiento ya dispone de un ordenador propio, cuyas posibilidades máximas había que conocer y calibrar, se decide por unanimidad dejar pendiente la decisión hasta obtener una mayor información sobre el particular.

4.º Ruegos y Preguntas

El Concejal Don Francisco Luna Ortiz pregunta si se ha hecho alguna gestión con la Empresa constructora de la Casa Ayuntamiento para que continúen realizándose las obras, contestando el Sr. Presidente que se están poniendo todos los medios posibles para conseguirlo, y que además, al estar paralizadas recientemente por falta de materiales, si no se soluciona rápidamente, se exigirá a la Subdirección General de Obras y Proyectos que a su vez exija al Contratista su ejecución con ritmo normal o la rescisión del contrato y nueva adjudicación si procediera.

El Concejal D. José Pons Ortiz pregunta cómo va el asunto del polideportivo cubierto que está solicitado, informando el Sr. Presidente que en la actualidad se están haciendo gestiones para conseguir que la inversión sea de cincuenta millones de pesetas y no de veinticinco como se había concedido en principio, para conseguir con ello una mayor amplitud de instalaciones.

El Concejal D. Dionisio Navarro Peinado comenta los hechos que han tenido lugar durante las últimas fiestas en el Cementerio municipal, lo que se considera como una profanación y acto de gamberismo, exponiendo el malestar que ha causado en la población, lo que expone como pregunta para que se informe cumplidamente de lo ocurrido y como ruego para que se ponga remedio intensificando la vigilancia para que el hecho no vuelva a repetirse.

El Sr. Presidente contesta que lo que se sabe es lo que le habían informado, de que un grupo de personas había entrado por la noche en el cementerio habiendo producido algunos daños en las construcciones, si bien de escasa consi-

deración, y que al conocer el hecho había dado orden a la Policía Municipal para que realizará la oportuna investigación de la Guardia Civil, en cuanto a la vigilancia necesaria, estima que se tiene la normal, puesto que por la noche no hay vigilante alguno en el cementerio por no haber sido nunca necesario, y que si el hecho se repitiera, cosa que no considera que ocurra, habría que tomar las medidas que se estimaran oportunas.

Sobre el particular el Concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas ruega que se haga una investigación a fondo, y que los responsables, caso de aparecer, afronten su responsabilidad plena por las acciones cometidas.

Termina el Sr. Navarro manifestando que debe constar en acta que la Corporación reprueba lo ocurrido y que se han adoptado las medidas oportunas sobre el particular, cuya propuesta es aceptada por todos los miembros de la Corporación.

El Concejal D. Francisco Luna Ortiz, al denunciar el hecho de que en las últimas fiestas se han producido algunos derribos en los árboles de las vías públicas, principalmente en la Avda. de López Vienda, formula el ruego de que se intensifique la vigilancia para evitar estos hechos que además de causar perjuicios económicos impiden que prospere la preocupación municipal por la repoblación, que se estime necesaria y conveniente.

El Concejal D. Dionisio Navarro Peinado ruega que se continúe el arreglo del camino de la Campsa a través del puente de la vía, que actualmente se utiliza como desviación por las obras del cruce, o que por lo menos se elimine el enorme charco producido, que a veces hace que los usuarios queden estancados.

El Concejal D. Francisco Luna Ortiz formula el ruego de que se reciban la pista de atletismo y el campo de fútbol juvenil para que tales instalaciones puedan usarse, contestando el Sr. Presidente que no ve fácil dichas recepciones por el momento, mientras no se



se refiere a la pista de atletismo, y que en cuanto al campo de fútbol se hará una gestión con el C.S.D, para que procedan al pago de la cantidad pendiente de abonar por su parte.

El Concejal D. Dionisio Navarro Peinado ruega que el Señor Gómez Rosas aclare, si se puede, lo de la "comida de la oposición", que había surgido con motivo del examen del balance de la Feria del año actual, contestando el Sr. Gómez Rosas que precisamente por no estar claro no se ha dado el visto bueno a la factura ni se ha pagado todavía, pero que si se ha suprimido el término de "la oposición", por la manifestación de ésta de desconocer el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos señores asistentes que firman conmigo el Secretario que, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Enero de 1.984.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales:

D. Justo Roco Ferrer

D. Fco Javier Gómez Rosas

D. Andrés Bote González

D. Manuel Pérez Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. José Pons Ortiz

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Eusebia Acosta Venegas

D. José Ant.ª Elete Sánchez

D.ª Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. Sebastián Paniagua García

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor

D. José Galván del Cosso

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintiuna horas del día nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento - los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos, y asistido del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la aprobación definitiva de los Presupuestos Ordinarios y de Inversiones del Ejercicio de 1.983, según consta en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Señores Concejales D. José Antonio Guerrero Sánchez y D. Juan Ant.ª Reyes Biosca, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, se produce una breve deliberación sobre los Presupuestos que se presentan para su aprobación, haciéndose constar la abstención

del Grupo de Coalición Popular por las mismas razones que en el acto de aprobación provisional.

1.ª - Aprobación definitiva Presupuesto Ordinario 1983

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que uno de los objetos de la presente sesión es elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1.983, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por once votos favorables de los señores asistentes, con la abstención de los Concejales de Coalición Popular, lo que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda elevar a definitivo el Presupuesto



Ordinario de esta Entidad para 1.983, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

Ingresos

CAPITULOS	DE NOMINACIÓN	PESETAS
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	26.317.600
2	Impuestos indirectos	9.557.927
3	Gasas y otros ingresos	57.107.661
4	Transferencias corrientes	53.092.830
5	Ingresos patrimoniales	932.500
	B) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	4.080.566
8	Variaciones de activos financieros	650.000
9	Variaciones de pasivos financieros	-
	Total Ingresos	151.739.084

Gastos

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	91.148.866
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	47.122.516
3	Ingresos	2.883.464
4	Transferencias corrientes	7.746.985
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	162.261
8	Variaciones de activos financieros	630.000
9	Variaciones de pasivos financieros	2.024.992
	Total gastos	151.739.084

2.º - Aprobación definitiva del Presupuesto de Inversiones 1.983.

El Sr. Presidente manifiesta que uno de los objetos de la presente sesión es elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones para 1.983, aprobado inicialmente en sesión celebrada con fecha 30 de Noviembre de 1.983, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado -

reclamaciones.

Por once votos favorables de los señores asistentes, con la abstención de los Concejales del Grupo de Coalición Popular, lo que representa la mayoría absoluta legal de sus Miembros, la Corporación acuerda elevar a definitivo el presupuesto de Inversiones de esta Entidad para 1983, quedando en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

Ingresos

Capítulos	Denominación	Pesetas.
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	-
3	Basas y otros ingresos	-
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales..	-
7	Transferencia de capital	8.432.752
8	Variaciones de activos financieros..	-
9	Variaciones de pasivos financieros..	-
	Total ingresos	8.432.752

Gastos

Capítulos	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	8.432.752
7	Transferencia de Capital	-
8	Variaciones de activos financieros.	-
9	Variaciones de pasivos financieros	-
	Total gastos	8.432.752

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de febrero de 1984

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Jaenz

Concejales

D. Justo Roca Ferrer

D. Feo.-Javier Gómez Rodas

D. Andrés Bole González

D. Esteban Alonso Venegas

D. José Ant.º Efele Sánchez

D.º Florencia Alcedo Campos

D. Francisco Anna Ortiz

D. Manuel Pérez y Pérez

D. José Ant.º Guerrero Sánchez

D. Juan Ant.º Reyes Biosca

D. Sebastián Paniagua García

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro López Hernández

Interventor

D. José Palván del Roso

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Lapa, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Jaenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos y estatísticas del secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asisten los señores Concejales D. Antonio Corehero Durán, D. Domingo Navarro Peinado y D. José Pons Ortiz, por ausencia justificada.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyeran los borradores de las dos ordenanzas anteriores, correspondientes al día 9 de Enero pasado, que encontradas conformes fueron aprobadas por unanimidad, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de las gestiones realizadas en un reciente viaje a Madrid, durante los días 2, 3 y 4 del presente mes, referentes a los siguientes asuntos: Ampliación del edificio de la Casa-Charter de la Guardia Civil, Centro de Educación Especial, Centro de Formación Profesional, Pabellón Polideportivo cubierto, Instalación de Ampuertas en la Albuera del Castellar, Colector perimetral, Petición por el SEPES del aprovechamiento de los terrenos del Polígono Industrial Panadero, Estación de Autobuses, Filur-84, Obras de reforma en el edificio de la Casa-Ayuntamiento, Casa de la Cultura y 145 vivien-

das, todo lo cual se encuentra firmado con el J.P.P.V., dándose por en-

Terminos los terminos asistentes.

1.º - Autorización para la contratación de personal para terminos necesarios y urgentes.

La Corporación es informada de que con motivo de la supresión del Empleo Comunitario, cuyo personal utilizaba el Ayuntamiento para diversos servicios municipales, se presenta frecuentemente la necesidad de contratar personal para la realización de aquellos terminos que no permiten adelantamiento, siendo competente del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la ley 40/1981, el conceder la autorización para tales contrataciones, permitidas a su vez por el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, según resulta del informe del Sr. Secretario que consta en el expediente.

Después de amplia deliberación, en la que el Concejal D. Alejandro Rogales Hernández hace constar que su aprobación está condicionada a que previamente se conozcan con exactitud las necesidades de personal en cada caso, se genera por trece votos a favor y una abstención autorizar a la Comisión Municipal Permanente para que contrate laboralmente y a plazo aquellas personas que eventualmente sean precisas para el cumplimiento de servicios necesarios y urgentes.

2.º - Obra número 222 del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Faena Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de "Depuradora de aguas", a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y tal y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 222 del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Partes

- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Dipu-

tación

J. 600.000



- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo de Banco de Crédito Local, a solicitar.....	6.400.000
<u>Total presupuesto aprobado.....</u>	<u>8.000.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, consignando en su presupuesto de 1984 y en las siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación.

El número de anualidades y su importe será determinado por la Diputación teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenta el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B) de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real Decreto-ley 16/1944, de 21 de febrero, que regula los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el lujo, que grava la venta de parafina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas condiciones que las anteriormente expresadas y con igual jura-

idad.

3º.- Solicitar que los Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial redacten el oportuno proyecto de la obra nº 222 del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de "Depuración de aguas" en esta localidad, y que dicha obra se adjudique directamente a este Ayuntamiento.

3º.- Solicitud de subvención al IRYDA, para obras de Pavimentación.

Por unanimidad se genera realizar en esta localidad de Lastra el proyecto de pavimentación de la calle San Eugenio y calle de acceso al Grupo Escolar Germán Cid, cuyas obras se realizarán dentro del año actual, con un presupuesto de Un millón doscientas treinta mil pesetas (1.260.000,- pesetas), que será financiado por el Ayuntamiento.

Concedidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se genera que, en el caso de ser aprobada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

4º.- Solicitud de subvención a IRYDA para Obras de mejora en el Mercado de Abastos.

Por unanimidad se genera realizar en esta localidad de Lastra el proyecto para obras de mejora en el Mercado de Abastos, cuyas obras se realizarán dentro del año actual, con un presupuesto de Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000,- pesetas), que será financiado por el Ayuntamiento.

Concedidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a



La obra en cuestión.

Además se acuerda que, en el caso de ser aprobada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el JRYDA.

5.º - Solicitud de subvención al JRYDA, para Obras de Mejora en el Parque Municipal.

Por unanimidad se acuerda realizar en esta localidad de Zala el proyecto para obras de mejora en el Parque municipal, cuyas obras se realizarán dentro del año actual, con un presupuesto de Dos millones de pesetas (2.000.000,- pesetas), que será financiado por el Ayuntamiento.

Conocidas las leyes que el JRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Además se acuerda que, en el caso de ser aprobada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el JRYDA.

6.º - Solicitud de subvención al JRYDA, para Obras de Reforma en el Parque de Juegos Infantiles.

Por unanimidad se acuerda realizar en esta localidad de Zala, el proyecto de obras de reforma en el Parque de Juegos infantiles, - cuyas obras se realizarán dentro del año actual, con un presupuesto de Novecientas mil pesetas (900.000,- pesetas).

Conocidas las leyes que el JRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Además se acuerda que, en el caso de ser aprobada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el JRYDA.

7.º - Pabellón Polideportivo Cubierto

de la cuenta de un crédito de la Contaduría de Edificación y Cultura y otro de la Faena, Diputación Provincial, subv. de fecha

9 de enero pasado, comunicando que en las programaciones de instalaciones deportivas se ha previsto la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto en esta localidad, con un presupuesto de Veinticinco millones de pesetas (25.000.000.- pesetas), financiándose 12.000.000 con cargo al ejercicio de 1983 y 13.000.000 en el ejercicio de 1984, por terceras partes entre la Consejería de Educación y Cultura, Diputación Provincial y Ayuntamiento, teniendo que aportar este último, además del terreno en que se ubicará la instalación deportiva, el compromiso de financiación de la tercera parte de la obra y del total del exceso si lo hubiere, y el proyecto técnico correspondiente.

Después de deliberar sumariamente, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - Aceptar la construcción de un pabellón Polideportivo cubierto en esta localidad, con la financiación indicada, comprometiéndose a aportar el terreno necesario, la financiación de la tercera parte del presupuesto y del exceso si lo hubiera, y el proyecto técnico de la obra, condicionándose a que dicho proyecto se redacte y se acepte por la Consejería y la Diputación redactado en tal forma que permita en el futuro la ampliación de las instalaciones, como es la máxima aspiración de la Corporación.

2.º - Dejar pendiente de estudio y posterior decisión el determinar el sitio de su emplazamiento entre los que pueden destinarse a tal finalidad.

3.º - Presupuesto de la Biblioteca Municipal para 1984

Se expone a la consideración del Pleno el escrito n.º 45, de fecha 27 de enero pasado, del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, remitiendo el impreso referente al Presupuesto de la Biblioteca municipal para el actual ejercicio.

A la vista de este escrito y del Presupuesto del anterior ejercicio, y oídas las manifestaciones del Concejal Delegado de Cultura y del Presidente de la Comisión de Personal, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - Presupuestar para el actual ejercicio las siguientes cantidades: 150.000 pesetas en la partida para adquisición de li-



bros y revistas; 103.500 pesetas en la de limpieza, calefacción y luz y 16.500.- pesetas en la de material de oficina.

2.º - En lo que se refiere a las contingencias para personal, se consignarán las cantidades que resulten de la aplicación de la legislación laboral vigente, delegando en la Comisión municipal Permanente para que fije su determinación.

9.º - Cesión de terrenos a favor del Ministerio de Economía y Hacienda para la construcción de una Administración de Hacienda.

Se da lectura del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, de fecha 18 de enero pasado, interesando la cesión al Ministerio de Economía y Hacienda de un terreno para edificar e instalar en esta localidad una Administración de Hacienda.

Leído el informe del Sr. Secretario que consta en el expediente, indicativo de que tal cesión es legalmente posible por aplicación de las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, se produce una amplia deliberación centrada principalmente en la determinación del terreno más apropiado para tal finalidad entre los de propiedad municipal que están situados dentro del núcleo urbano, apreciándose que son dos: Uno, propuesto por el Sr. Presidente representando al Grupo del P.S.O.E., situado frente a la Parroquia de San Miguel en el solar antes destinado a la construcción de 91 viviendas de promoción municipal, y otro, propuesto por el Grupo de Coalición Popular, en el terreno del Real de la Feria, con fachada a la Avda. de Antonio Chacón, hoy destinado a la construcción de viviendas por convenio con el F.P.P.V.

La Corporación es informada de los impedimentos que momentáneamente existen sobre ambos solares, que en el primero es una escritura de declaración de obra nueva y división de propiedad horizontal, sobre la que a su vez se formalizó - otra escritura de préstamo con hipoteca otorgada por el Banco Hipotecario de España, y en el segundo el Proyecto de la construcción de las viviendas del convenio antes dicho.

Se supone que ambos impedimentos pueden eliminarse con prontitud ya que la cancelación del préstamo concedido por el Ban-

El Hipotecario de España está a punto de firmarse por deslinde de la construcción proyectada, lo que posibilitará la nueva disposición del terreno de la Parroquia de San Miguel, y por otra parte el proyecto de edificación de las viviendas del convenio con el F.P.V. pudiera desplazarse hacia el interior del solar dejando libre el espacio suficiente frente a la Avda. de Antonio Chacón para la Administración de Hacienda.

Por ello se acuerda unánimemente lo siguiente:

1º.- Manifestar el compromiso de la Corporación de ceder al Ministerio de Economía y Hacienda el solar necesario para la construcción de la Administración de Hacienda en esta localidad.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz para que, a la vista de las circunstancias indicadas, manifieste su preferencia por uno u otro de los dos solares indicados.

3º.- Impedir la máxima celeridad posible el trámite de la eliminación de los impedimentos indicados, principalmente sobre el solar que se señala como preferente por la Delegación de Hacienda.

10. - Venta de Terrenos a la Empresa MWM-Dieter para Ampliación de sus Instalaciones Industriales

El Sr. Presidente expone que la Empresa MWM-DIETER está tratando en la actualidad de ampliar sus instalaciones industriales en esta localidad, para lo que necesita un terreno colindante con su factoría, cuya adquisición han solicitado de este Ayuntamiento.

Se informa a la Corporación de que los terrenos que dicha Empresa necesita son en parte de propiedad particular, del vecino de esta localidad D. Benito Fernández González, y en parte de propiedad municipal, sobrante del Polígono Industrial de La Ira, inscrito en dos fincas registradas, los números 5.995 y 5.998.

Dada esta circunstancia, para satisfacer las pretensiones de la Empresa se hace necesario adquirir previamente de la propiedad particular parte de terreno mediante permuta, y una vez

de propiedad municipal, enajenar a favor de la Em-



para MWM-DITER la superficie necesaria para la ampliación proyectada que en principio se estima en unos cinco mil metros cuadrados aproximadamente.

Se da lectura al informe del secretario que consta en el expediente, acreditativo de que a su juicio la enajenación que se proyecta, dadas sus circunstancias, puede realizarse directamente por el Ayuntamiento, sin acudir al trámite de subasta pública establecido como norma general en el artículo 98 del Reglamento de bienes de las entidades locales, por aplicación de las excepciones previstas en los números 2º y 5º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que en virtud de su disposición adicional 1ª es aplicable también a los contratos sobre bienes municipales.

Por otra parte la Corporación unánimemente aprecia que la actual situación económica de la Empresa MWM-DITER conlleva facilitar el terreno necesario en las condiciones menos gravosas posibles, siendo ello una obligación del Ayuntamiento ya que prácticamente la totalidad de la población depende de alguna manera de la Empresa de referencia, considerándose la operación que se proyecta como de verdadero interés público y social, por lo que el precio que se fije para la transacción debe ser meramente simbólico.

Por consiguiente, después de la necesaria deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Adquirir del vecino de esta localidad D. Benito Fernández González los metros cuadrados necesarios de su propiedad para formar la parcela que la Empresa MWM-DITER precisa para ampliación de sus instalaciones industriales, mediante permuta con otra superficie equivalente de propiedad municipal de las fincas registradas números 5.975 y 5.998 que en la actualidad son sobrantes del Polígono Industrial.

2º.- Vender directamente a la Empresa MWM-DITER la parcela formada por el terreno procedente de dicha permuta complementada con terrenos municipales de las mismas fincas indicadas, con la superficie necesaria para la ampliación de sus instalaciones industriales, que en principio se estiman en unos cinco mil metros cuadrados aproximadamente, al precio simbólico

es de una peteta el metro cuadrado.

3° - Dar cuenta de esta enajenación a la Conferencia de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, en virtud de lo preceptado en el número 4 del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4° - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o quien legítimamente le sustituya en el cargo para que, representando a la Corporación comparezca ante el Sr. Notario de esta Ciudad para formalizar la permuta y consiguiente enajenación acordada, y en general para realizar cuantas gestiones y actuaciones sean precisas en orden a la efectividad del presente acuerdo.

II. - Venta de terrenos al Grupo de Empresa Diter para Instalaciones Deportivas y Recreativas.

Se expone a la consideración del Pleno el expediente que se instruye para la venta al Grupo de Empresa Dixt de Terán (DITER) del terreno de propiedad municipal colindante con el local de su Centro Cultural y Recreativo, que la sociedad ha solicitado para la construcción de instalaciones recreativas y deportivas.

La Corporación considera interesante el realizar la venta con la indicada finalidad, que beneficiaría a un importantísimo sector de la población, lo que ya fue el motivo principal de la adjudicación del primer terreno a la misma sociedad en el año 1975 para el Centro Recreativo y Cultural ya construido y que necesita de la necesaria ampliación para el mejor desarrollo de sus actividades.

Se conocen los informes del Sr. Aparejador municipal acreditativos de que el terreno disponible en esta zona, formado por parte de dos fincas registrales, ocupa una superficie de 2.240 m², que al precio de 500 pta. el m² significaría una valoración total de 1.120.000 petetas, y de que dicho terreno está calificado como espacio libre en el Plan General de Ordenación, susceptible por lo tanto del uso a que se destina, y no están comprendidos en ningún plan de reforma o adaptación, no siendo necesarios al Ayuntamiento para ninguna otra finalidad pública en los diez años



Incentivos.

Se da lectura al informe del Sr. Secretario, que consta en el expediente, indicativo de que el Ayuntamiento puede vender directamente dicho terreno al Grupo de Empresa Difer, unido propietario colindante, sin seguir el trámite de subasta pública establecido como norma general en el artículo 93 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en virtud de la excepción prevista en el número 6º del Artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, modificado en su esencia por el Real Decreto 120/1978, de 2 de junio, y a que su importe es inferior a cinco millones de pesetas y al 5% del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, siendo necesario totalmente dar cuenta a la Junta de Extremadura, sin solicitar autorización, por no exceder su valor del 25% del Presupuesto Ordinario.

A la vista de todo ello, después de amplia deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Vender directamente al Grupo de Empresa Difer de Terán (DITER) el terreno colindante con el local de un Centro Cultural y Recreativo, que es una parcela de 2.240 m², que linda al norte con la carretera de Burquillos a Mérida, al Este con terreno cedido por el Ayuntamiento para un Centro de Educación Especial dentro de la finca registral nº 3.314, al Sur con la línea de ferrocarril de Mérida a Sevilla, y al Oeste con terreno del Grupo de Empresa Difer.

Esta parcela ocupa las dos siguientes fincas registrales:

a) Parte de la finca nº 3.314, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 717, libro 42, folio 95, en una superficie de 1.216 m², lindando al Norte con la carretera de Burquillos a Mérida, al Este con la finca matriz de la que forma parte, al Sur con la línea de ferrocarril y al Oeste con la finca registral 4.843.

b) Resto de la finca nº 4.843, inscrita en el Tomo 1.042, libro 99, folio 147, con una superficie de 1.024 m², lindando al Norte con la carretera de Burquillos a Mérida, al Este con la finca 3.314, al Sur con la línea de ferrocarril y al Oeste con terreno del

Grupo de Empresa Difer.



Dicha enajenación se realiza con las siguientes condiciones:

1ª. - El precio asignado es el de 100 petefas el m², lo que significa un importe total de 1.120.000 petefas, que el adquirente ha de satisfacer al Ayuntamiento en forma de trabajo, mano de obra y maquinarias, en la explanación y acondicionamiento del terreno de instalaciones deportivas municipales.

2ª. - El adquirente queda obligado a realizar en el terreno que se le vende únicamente las instalaciones deportivas y recreativas para las que lo ha solicitado, respetando las Ordenanzas de edificación y uso fijadas para los espacios libres en el Plan General de Ordenación, comprometiéndose a mantener este destino en los próximos 30 años.

3ª. - En el plazo de un año a partir de la formalización de la escritura, el adquirente ha de construir el cerramiento del terreno, vistoso y chisguo, sobre todo en la fachada que linda con la carretera, siguiendo la alineación marcada con el Plan General de Ordenación y las normas fijadas por la Jefatura de Carreteras y la Pente, y observando las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO. - Dar cuenta de esta enajenación a la Conferencia de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, en virtud de lo preceptado en el n.º 4 del artículo 95 del Reglamento de Bienes.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que formalice la correspondiente escritura de venta y realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a la efectividad del presente -
señando.

12. - Solicitud a la Diputación Provincial del Personal Técnico para el estudio de la actual situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Justo Pico Ferrer, Presidente de la Comisión municipal de Hacienda, informa a la Corporación de la conveniencia de conocer con exactitud la verdadera situación económica del Ayuntamiento, proponiendo solicitar de la Excmo. Di-



putación Provincial que envíe el personal técnico que realice este servicio.

Después de amplia deliberación sobre el particular, el Sr. Presidente anuncia que se va a proceder a la votación, en cuyo momento el Concejal del P.C., Don Alejandro Losgatos Hernández, ruega que, dada la circunstancia de que faltan tres de los miembros de la Corporación, y tratándose de un asunto que por su carácter requiere el pronunciamiento del mayor número posible, en el caso de que se produzca empate en esta votación, se traspa inderogablemente el asunto al Pleno, sin que el Alcalde Presidente haga uso de su facultad de decidir con el voto de calidad.

Realizada la votación resultan siete votos a favor y siete en contra de la propuesta, declarando el Sr. Presidente que al haberse producido empate el asunto queda sobre la mesa para tratarse nuevamente en una próxima sesión del Pleno.

13.- Puntos y Preguntas

El Concejal D. Manuel Pérez y Pérez formula el punto de que se estudie la posibilidad de publicar por otros medios más efectivos las convocatorias de los Plenos de la Corporación, además de los folios que ciertamente se observan, con el fin de que puedan conocerse por el mayor número posible de ciudadanos.

El Concejal D. Manuel Pérez y Pérez pregunta si se va a adoptar algún plan de seguridad ciudadana, con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos con relación a muchachas jóvenes en la calle, contestando el Sr. Alcalde que dichos lamentables acontecimientos surgen porque sí, sin que puedan prevenirse ni evitarse de antemano sin con un sistema efectivo de vigilancia.

El Concejal D. Manuel Pérez y Pérez recuerda su ofrecimiento para participar en las operaciones de preparación de la próxima Feria de San Blas, sobre cuyo particular aún no se le ha comunicado nada, contestando el Sr. Presidente de la Comisión de Fiestas que cuando se programe alguna actuación ya se le citará oportunamente.

El Concejal D. Manuel Pérez y Pérez indica que se ha renuido -

Muy poco la Comisión de Sanidad, contestando el Sr. Presidente de la misma que ello se hará cuando exista algún asunto a tratar.

El Concejal D. Julio Alfonso Martín pregunta qué es lo que hay en relación con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, porque considera que está prácticamente paralizada la actuación municipal en materia de urbanismo, contestando el Presidente de la Comisión municipal de Urbanismo que se está gestionando su financiación por parte de la Junta, donde no hay consignación en el año 1983, pero sí en el de 1984, no pudiéndose librar su importe, que es del 90% mientras no se aprueben los presupuestos de la Junta.

El Concejal D. Julio Alfonso Martín pregunta sobre el tema del expediente de disciplina urbanística del edificio nº 8 de la Plaza de España, contestando el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo que se ha nombrado un nuevo Concejal Instructor por renuncia de su anterior, y que la Comisión solamente aportará los datos que se le soliciten pero no interviendrá directamente en el asunto.

El Concejal D. Francisco Anna Ortiz pregunta si se han encargado los árboles que son necesarios para repoblar los arroyos por diversas circunstancias, contestando el Sr. Presidente de la Comisión de Medio Ambiente que ya se han reunido para tratar del asunto, pero que no lo ve fácil por el momento a la vista de los presupuestos.

El Concejal D. Francisco Anna Ortiz pregunta sobre la marcha de los Presupuestos para el actual ejercicio, contestando Don Justo Roca Ferrer, autorizado por la Presidencia, afirmando que ya se están coleccionando, si bien hay que esperar a tener todos los datos posibles en función de la aplicación de las nuevas Ordenanzas Fiscales.

El Concejal D. Alejandro Gaspar Hernández pregunta si se ha hecho algo sobre el poste de la línea eléctrica que hay en medio de la calle, junto al Colegio Jerónimo Gil, contestando el Sr. Presidente que efectivamente se está gestionando la cuestión, que se prevé próxima.



El Concejal D. Alejandro Trujales Hernández ruega que se convoque una reunión, lo más brevemente posible, de todos los Grupos Políticos para tratar del programa de asistencia en los gastos con miras al próximo presupuesto.

El Concejal D. Juan-António Reyes Biosa formula el ruego de que los componentes de la Comisión de Hacienda estén presentes en los trabajos sobre el Presupuesto, y debidamente informados de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintiseis horas y enarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario, que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'DIPUTACIÓN DE BADAJOZ' and 'SECRETARÍA'.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de marzo de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

D. Justo Roca Ferrer

D. Feo.-Javier Gómez Rosas

D. Andrés Boté González

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado.

D. José Pons Ortiz

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Esteban Acosta Venegas

D. José Ant.º Felipe Sánchez

D.ª Florencia Acedo Campos

D. Francisco Juna Ortiz

D. José Ant.º Guerrero Sánchez

D. Juan Ant.º Reyes Biosca

D. Sebastián Paniagua García

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro Gaspar Hernández

Interventor

D. José Salván del Pozo

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos, y ausentes del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de febrero pasado, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron las siguientes resoluciones:

Correspondencia, Disposiciones e Información General

La Corporación conoce el escrito de fecha 20 de febrero pasado, del Ministerio de Cultura, dando cuenta de que por Real Decreto 3472/1983, de 16 de Noviembre (B.O.E del 17-2-84) fue declarado Monumento Histórico Artístico de carácter nacional el Convento de Santa Clara, en esta localidad.

Se da cuenta del escrito de fecha 27 de febrero pasado, del Sr. Presidente del Consejo Superior de Deportes, por el que se comunica que el Consejo está realizando una planificación de instalaciones deportivas, en la que se tendrá



en cuenta nuestra petición de 14 del mismo mes, en la que se exponía el interés de esta Unidad de contar con un Polideportivo cubierto, para su estudio.

Se da cuenta del escrito recibido del Sr. Arquitecto, redactor del Proyecto de las 145 viviendas del convenio marco, en el que, en contestación a nuestra consulta de 13 de los corrientes, manifiesta la posibilidad de modificar el proyecto para dejar el espacio libre suficiente para instalar la Administración de Hacienda.

Se da lectura al escrito presentado con fecha 29 de febrero pasado por el Grupo Promotor de la Universidad Popular de Zaira, ofreciendo después el Sr. Presidente a todos los Grupos Políticos la posibilidad de manifestarse sobre el mismo.

El Concejal D. José Pons Oribe, en nombre del Grupo Independiente manifiesta que el escrito, de la manera que se ha presentado, debe rechazarse porque a su entender implica una amenaza y un intento de presionar al Ayuntamiento.

El Concejal del P.C., D. Alejandro López Hernández manifiesta que el escrito, en la forma en que se presenta, es inadmisibile, puesto que va dirigido a la Corporación achacándole falta de diligencia, cuando lo cierto es que el Ayuntamiento es una Institución democrática que, como tal, funciona perfectamente, y que solamente se podría admitir si afirmara dilaciones o desinterés de algunas personas o Grupos determinados, y por otra parte el Grupo Promotor autor del escrito es oficialmente desconocido por el Ayuntamiento.

El Concejal D. Dionisio Navarro Peinado, en nombre del Grupo de Coalición Popular, se manifiesta en el sentido de no estar de acuerdo en principio con el escrito, pero espera para expresar sus razones hasta el momento de tratarse la moción que sobre el particular se incluye con carácter de urgencia en esta sesión.

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente informa a la Corporación de la marcha de los principales asuntos de interés municipal como son las obras de la Casa-Ayuntamiento, la sub-

delegación de Hacienda que se proyecta instalar en esta localidad, la supresión de los impedimentos que afectan a los dos solares ofrecidos para ello, y las gestiones realizadas con el Conceptor de Transportes referentes a la posible supresión de algunas de las líneas de Rute que afectan a esta localidad.

1.ª - Constitución de la Junta Municipal de Reclutamiento

Informada la Corporación por el Sr. Presidente de la necesidad de constituir la Junta Municipal de Reclutamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, cuya misión será la de efectuar el alistamiento de los mozos y las operaciones derivadas del mismo, se acuerda por unanimidad constituir dicha Junta con los siguientes señores:

Alcalde Presidente: D. Antonio Pérez Jaenz

Vocales Concejales: D. José Pons Ortiz, D. José Antonio Guerrero Sánchez y D. Eusebio Acosta Venegas

Secretario: D. Rafael Tardío González, Funcionario Municipal.

2.ª - Asignación al Sr. Alcalde Presidente para 1984

Se da lectura a la propuesta del Grupo Socialista sobre asignaciones al Sr. Alcalde Presidente para el ejercicio de 1984, que se justifica por la necesidad de dotarle con las cantidades suficientes para compensarle de los distintos conceptos retributivos derivados del ejercicio de su profesión, que ha dejado de percibir con efectos del día 1.º del año por haber solicitado la excedencia para dedicarse de pleno a la Alcaidía.

Se produce una amplia deliberación en la que la totalidad de los señores asistentes manifiestan su conformidad con las asignaciones propuestas, si bien el Grupo de Restauración Popular manifiesta que se debería haber esperado a tener aprobado el Presupuesto Ordinario, por lo que, solamente en base a esta consideración, se abstendrán de votar sobre el particular.



abstenciones, se genera lo siguiente:

1.º - El Sr. Alcalde Presidente percibirá en el año 1984, con cargo a la partida 141.1 del Presupuesto Ordinario de Gastos, las siguientes cantidades:

- Una asignación fija mensual, en concepto de dedicación, de 105.000 pesetas líquidas.

- Una asignación fija mensual, en concepto de gastos de representación, de 20.000 pesetas líquidas.

- Dos extraordinarias, una en junio y otra en Diciembre, de 80.000 pesetas cada una, también líquidas.

- Una cantidad mensual equivalente al conjunto de retenciones que por el ejercicio de su profesión tenía anteriormente en su nómina, por los conceptos de Antinstitución del Ayuntamiento, Derechos Pasivos y Seguro, y

- la cantidad que resulte como retención a cuenta del Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal en el actual ejercicio.

2.º - Las asignaciones de los demás miembros de la Corporación, hasta totalizar el resto de la partida 141.1 del Presupuesto Ordinario de Gastos, después de deducir las cantidades correspondientes al Alcalde, se determinarán una vez que se conozcan su consignación al aprobarse el Presupuesto para 1984, en cuyo momento se publicarán conjuntamente todos los acuerdos sobre el particular para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

3.º - cesión de los aprovechamientos agrícola-ganaderos de los terrenos propiedad del SEPES

Con lectura del escrito número 940, de fecha 24 de Febrero pasado, del Sr. Director de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Zonas (SEPES), se informa a la Corporación de que dicha Sociedad no tiene inconveniente alguno en ceder a favor de este Ayuntamiento los aprovechamientos agrícola-ganaderos de la finca de su propiedad adquirida para el Polígono Industrial Ganadero en este término municipal, - mientras no vayan a comenzar las obras de urbanización, mediante la suscripción del correspondiente contrato de cesión

de tales aprovechamientos con el pago de un canon anual de 145.000 pesetas, reparando el Sr. Presidente que se ha llegado al acuerdo de rebajarlo hasta la cantidad de 100.000 pesetas.

La Corporación, apreciando que la cesión de tales aprovechamientos sería beneficiosa para el Ayuntamiento en razón a las consideraciones que motivaron nuestra petición del día 1º de febrero pasado, generada por unanimidad proceder a su formalización, autorizando a tal efecto al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba el oportuno contrato con la sociedad Estatal indicada.

4º - Recepción de las Urbanizaciones y servicios del Polígono Industrial "Los Caños".

Se informa a la Corporación de haberse terminado las obras de urbanización, vias, zonas verdes, espacios libres de uso público, redes de servicio inferiores, arteria de abastecimiento de agua, depósito elevado y emisario de aguas residuales, realizadas por la sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Ancho (SEPE) de acuerdo con el Plan General de Ordenación aprobado por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1979 (B.O.E. de 3 de agosto) y de los correspondientes Proyectos de Urbanización y de Abastecimiento de Agua, habiéndose acordado por el Ilmo. Sr. Presidente de dicha sociedad su cesión a este Ayuntamiento.

En vista de ello, la Corporación por unanimidad genera recibir del SEPE las instalaciones referidas, en concepto de cesión gratuita, comprometiéndose a hacerse cargo de su conservación y explotación a partir del momento en que formalmente se reciban, para cuya firma se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo.

5º - Contratación del equipo Técnico para la revisión del Plan General de Ordenación.

Se da fe a la oferta presentada con fecha 8 del actual por el Sr. Alcalde Presidente en representación del



D. José Manuel Jaureguiberta Olalde y D. Artemo Riera Cámara para dirigir y coordinar la Revisión del Plan General de Ordenación de Laja, acordada ya en sesión plenaria de 8 de junio de 1983.

Las condiciones básicas, resumidas, que establece dicha propuesta son las siguientes:

1ª.- El Ayuntamiento proporcionará al Equipo Técnico al personal cualificado, auxiliar, técnico y administrativo necesario, además de un local adecuado para montar la Oficina del Plan, material y equipo técnico y de oficina, y los medios económicos precisos.

2ª.- Los plazos que el equipo redactor deberá cumplir para la entrega de los distintos documentos de la Revisión del Plan comenzarán a contar desde la fecha en que se les comunique la aceptación del contrato por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, y oscilarán entre 1,5 meses para el Documento Base y 18 meses en que se prevé la aprobación provisional.

Dentro de los mismos plazos serán abonados a los Arquitectos sus honorarios.

3ª.- Las relaciones entre la Oficina del Plan y el Ayuntamiento se canalizarán a través de un portavoz por cada parte, con el objeto de que no se produzcan malas interpretaciones o confusiones.

La Oficina del Plan funcionará permanentemente de lunes a viernes hasta la terminación de los trabajos.

4ª.- Los servicios que proporcionará el Ayuntamiento como conjunto de las aportaciones previstas en la condición primera, que dan valorados en la cantidad global de nueve millones quinientos veinte mil pesetas.

Los honorarios de los Arquitectos se cifran en la cantidad de cinco millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

5ª.- Como resultado de los gastos indicados en la anterior condición, el Presupuesto total de la Revisión asciende a la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000.- pesetas).

6ª.- A dicho Presupuesto la Contaduría de Obras Públicas

y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura aportará la cantidad de 13.500.000 pesetas, equivalente al 90% del total, siendo a cargo del Ayuntamiento la cantidad de 1.500.000 pesetas, equivalente al 10% de total.

Se produce una amplia deliberación, en la que se hacen constar por su expreso deseo las siguientes manifestaciones particulares:

El Concejal D. Manuel Pérez Pérez, en nombre del Grupo de Coalición Popular manifiesta, como ya había indicado en anteriores ocasiones, que los Arquitectos a contratar deberían ser de la localidad, a lo que contesta el Sr. Roca Ferrer que ello iría en su perjuicio puesto que quedarían incompatibilizados para sus trabajos particulares en el término municipal por el tiempo que dure la revisión, a lo que el Sr. Pérez muestra conformidad.

El Concejal del P.C. D. Alejandro Casales Hernández manifiesta que se abstiene en la votación por no tener un conocimiento completo del asunto.

El Concejal D. Sebastián Panigraña Pareja manifiesta que se abstiene en la votación por no haberse confiado con él, como componente de la Comisión de Urbanismo, al presentar la propuesta.

Así pues, por quince votos favorables y dos abstenciones, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de contratación de los trabajos de la Revisión del Plan General de Ordenación de la Ciudad a favor de los Arquitectos D. José Manuel Panrequebeitia Opalde y D. Arsenio Roca Cámara, de conformidad con la propuesta presentada por el Sr. Alcalde Presidente con fecha 8 de marzo de 1984.

SEGUNDO.- Aprobar igualmente el Presupuesto total de la Revisión que se cifra en la cantidad de quince millones de Pesetas (Pesetas 15.000.000.-).

TERCERO.- Condicionar la efectividad y ejecución del presente acuerdo a que la Conferencia de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de



Estremadura confirme su compromiso de aportación del 90% al presupuesto indicado.

6.º - Reitero a la Diputación Provincial, del Personal Técnico para el estudio de la señal situación económica del Ayuntamiento.

Nuevamente se somete al conocimiento de la Corporación el expediente que se instruye para reiterar de la Excm. Diputación Provincial el envío del personal técnico necesario para realizar un estudio de la situación económica del Ayuntamiento, cuyo asunto había quedado pendiente en sesión de 10 de febrero pasado.

Aplicada por el Sr. Presidente de la Comisión municipal de Hacienda el motivo de la propuesta, confirmando lo dicho en la sesión anterior, se delibera nuevamente sobre el particular produciéndose varias intervenciones a favor y en contra de la propuesta.

Realizada la votación ordinaria, se emiten ocho votos a favor y nueve en contra, por lo que el Sr. Presidente declara rechazada por mayoría la propuesta de reiterar de la Excm. Diputación Provincial el envío del personal técnico para realizar el estudio de la situación económica del Ayuntamiento.

7.º - Moción del P.S.O.E. relacionada con la posible supresión de líneas de Renfe.

Se da lectura a la moción presentada con fecha 6 del actual por el Grupo del PSOE sobre la supresión de líneas de Renfe que afectan a Lara, que textualmente dice así:

"Antonio Pérez Jaenz en nombre propio y en representación del Grupo de Ponejates Socialistas de este Ayuntamiento tiene a bien exponer ante el Pleno de la Corporación el hecho de que actualmente el Gobierno estudia la supresión de una serie de líneas de ferrocarril, algunas de las cuales afectan a Estremadura y dentro de ella y entre otras poblaciones a Lara, al objeto de que por esta Corporación de Lara, una vez aprobada esta moción, se there a cabo una enérgica oposición a este proyecto y se restreen ante las autoridades nacionales y regionales competentes las

gestiones precisas para tratar de anular esta pretensión de supresión de líneas de ferrocarril, que tendría una incidencia sumamente negativa en nuestra población.

El Consejo de Ministros del día 8 de febrero pasado aprobó el contrato programa del Estado con RENFE, iniciando el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones unos estudios económicos-sociales sobre las líneas que por su carácter altamente deficitario considera el Gobierno necesario un cierre parcial o total. Entre ellas se encuentra 142 kilómetros que afectan a Extremadura y en concreto las líneas que afectando a Llera desaparecerían serían:

- Mérida-Llera (65 kilómetros)
- Llera-dos Posadas (140 kilómetros)
- Llera-Jerez de los Caballeros (47 kilómetros)
- Llera-Huelva (181 kilómetros).

Considerando a este transporte imprescindible para el desarrollo económico y social de nuestra atrasada Región y teniendo presentes de que su supresión tendría en Llera consecuencias muy negativas dado su carácter comercial e industrial, ya que ambas facetas económicas de esta ciudad se verían terriblemente afectadas, pues diversas Industrias y entre ellas DITER tienen este medio como salida hacia el sur y el comercio en gran medida lo utiliza también como transporte de mercancías, sin olvidar tampoco su rentabilidad social y la repercusión que la anunciada supresión tendría sobre 162 trabajadores del servicio, es por lo que pedimos a los compañeros de Corporación asuman esta moción y, teniendo en cuenta que antes del día 1 de octubre del presente año RENFE ha de conocer la decisión del Gobierno que a su vez recibirá la propuesta del Ministerio de Transportes antes del 30 de agosto, aprueben en baste a todo lo expuesto con anterioridad:

1.º - Que el Ayuntamiento de Llera en nombre de la ciudad se oponga a esta supresión de líneas.

2.º - Pedir a la Junta de Extremadura gestione ante



el Gobierno la no supresión de estas líneas, pues aun comprendiendo que el Estado tiene la obligación moral, política y económica de reducir gastos, en una Región subdesarrollada como Extremadura el vocablo deficitario alegado para la supresión significa en gran medida una falta de atención.

3º.- Dirigir al Ministerio de Transportes que esta pretendida supresión no sea llevada a cabo y el gobierno deficiet se intente suministrar con un cambio de horarios haciéndolos más racionales, con una restricción de los servicios de mercancías, y con una renovación de vías que se den más rapidez al servicio."

Después de amplia deliberación en la que todos los señores asistentes tanto a nivel particular como de Grupos Políticos coinciden en considerar que la proyectada supresión indudablemente repercutiría en perjuicio de nuestra Ciudad y de toda la Región Extremeña, la Corporación por unanimidad genera asumir la moción presentada y en consecuencia proceder a las siguientes actuaciones:

1º.- Declarar que el Ayuntamiento, en nombre de la Ciudad de Zafra, se opone a la supresión de aquellas líneas de RENFE que se afectan.

2º.- Pedir a la Junta de Extremadura que gestione ante el Gobierno el mantenimiento de las líneas que afectan a la Región.

3º.- Solicitar del Ministerio de Transportes que no se lleve a cabo la pretendida supresión, realizando el estudio necesario para suministrar el déficit señal con cambio de horarios más racionales, restricción de los servicios de mercancías y renovando el material para conseguir mayor rapidez.

4º.- En general realizar cuantas gestiones sean precisas para conseguir el mantenimiento del servicio.

8º.- Moción del Grupo de Coalición Popular sobre modificación del Proyecto de las 145 Viviendas.

Al llegar al punto relacionado en la convocatoria referente a la moción presentada con fecha 4 del señal por el Grupo de Coalición Popular sobre modificaciones del Proyecto de las 145 viviendas del convenio marco firmado con el JPPV

el Sr. D. Manuel Pérez y Pérez, manifiesta expresa y

formalmente que la refira, por lo que el Sr. Presidente de-
clara que el asunto no se tratará en esta sesión, que-
dando suspenso sin más trámite.

Trámite de Urgencia

Después y previa declaración de urgencia, la
Corporación pasa a tratar los siguientes asuntos no re-
lacionados en la convocatoria:

Obra núm. 185 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983

Se da feitura al escrito de fecha 2 del actual, recibi-
do el día 7, del Sr. Presidente del Área Técnica del
Responsible de Planes Provinciales, de la Excmo. Diputa-
ción Provincial, en el que se solicita que esta Corpora-
ción se manifieste en el plazo de quince días si de-
sea realizar por convenio directo con la Diputación la
obra nº 185, de "equipamiento" en este municipio, dentro
del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

Apreciada la urgencia del caso, y considerando que el
sistema propuesto para la realización de la obra menciona-
da resultaría beneficioso, ya que ello permitiría ejecutarla
con más prontitud además de favorecer el empleo en la
localidad, se genera por unanimidad. Solicitar de la
Excmo. Diputación Provincial que se adjudique directa-
mente a este Ayuntamiento la obra número 185, de "equi-
pamiento", del Plan Provincial de Obras y Servicios de
1983.

Prorroga del Contrato de Préstamo Punte formalizado con la Caja General de Ahorros de Badajoz.

El Sr. Presidente informa que aún no se han podido li-
brar por el FPPV las correspondientes cantidades para ha-
cer frente al pago de los compromisos adquiridos en rela-
ción con el proyecto de las 145 viviendas del Convenio Marco
firmado por esta Corporación, por lo que no se puede devol-
ver en la fecha prevista a la Caja General de Ahorros de
Badajoz el préstamo puente concedido en virtud de lo
acordado por el Pleno en sesión de 17 de Diciembre de



Conocida esta circunstancia y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, la Corporación por unanimidad genera a favor de la Caja de Ahorros de Badajoz, Suelo de Lara, la prórroga del préstamo pendiente de cuatro millones de pesetas concedido para hacer frente al pago inicial de los honorarios de redacción del proyecto de las 145 viviendas del convenio marco firmado con el F.P.P.V., por otros tres meses a partir de un próximo vencimiento.

Moción del Grupo Socialista sobre la Universidad Popular de Lara

Aceptado por la Corporación el Tratado en trámite de urgencia, se da feitura a la Moción presentada y firmada con esta fecha por los ocho miembros del Grupo Socialista sobre la Universidad Popular de Lara, que textualmente dice así:

"El Grupo Socialista consciente de la necesidad de acelerar los trámites para la puesta en funcionamiento de la Universidad Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, lo siguiente:

1º.- Compromiso de seguir adelante con la UPZ, teniendo como fecha de inicio de sus actividades el día 1º de Abril de 1984

2º.- Convocar próximamente concurso público para cubrir el puesto de Director de la UPZ.

3º.- Que la UPZ esté regida hasta la creación de otro órgano por la siguiente Comisión:

- Alcalde, como Presidente de la Comisión.

- Concejal de Cultura como Vicepresidente de la misma.

- Un representante de cada Grupo Político o coalición representada en el Ayuntamiento.

4º.- Presupuestar con tres millones de pesetas a la UPZ, sin detrimento de poderlos aumentar en los Presupuestos del Ayuntamiento."

El Sr. Concejal Delegado de Cultura justifica la moción presentada por la necesidad de dar un nuevo impulso a las actividades en orden a la Universidad Popular que han estado tan paralizadas desde su creación por este Ayuntamiento.

Se abre un turno de intervenciones haciéndolo en primer lugar

por el Concejal D. Dionisio Navarro Penado como portavoz

del Grupo de Acción Popular, interesando que el Concejal Delegado de Cultura separe lo que ha contestado al escrito del llamado a sí mismo Grupo promotor de la Universidad Popular, y por qué razón se han paralizado las actuaciones encaminadas a la redacción de los estatutos, y a la vez hace constar en acta que su Grupo no aprobará la moción por considerarla improcedente, entendiéndose que se ha pretendido con urgencia, fuera de tiempo y como consecuencia del escrito antes referido, con el que se ha intentado coaccionar la actuación municipal como claramente se desprende de su letra.

Contesta el Concejal Delegado de Cultura que al escrito de referencia ha contestado con argumentos de tipo personal, y que considera que aunque se hayan pasado en la forma de exponer sus pretensiones, indudablemente se debe a un desquite más que a mala fe, además de que tienen derecho a manifestarse como cualquier ciudadano, afirmando a la vez que la moción no se ha pretendido bajo presión alguna, sino por considerar que hay que agilizar el proceso. En cuanto al retraso en las actuaciones de la Universidad Popular realmente existen, debido a la no posibilidad de ponerse de acuerdo en determinados aspectos de sus normas de funcionamiento.

El Concejal del P.C.E., D. Alejandro López Hernández afirma que la moción no es de recibo por el mal estilo con que se presenta y considera que lo que se pretende demostrar en el curso de la deliberación es que quien no vote la moción es que no quiere la Universidad Popular, lo que no es cierto puesto que su creación fue aprobada por unanimidad en una sesión anterior. Entiende que la moción debe retirarse y presentarse de nuevo el siguiente día de haberse tratado en la Comisión, y que por otra parte no está de acuerdo con los estatutos que se están redactando.



La el escrito del P.C. en la Comisión, y que considera que si no se llega a la aprobación de la moción se debe a planteamientos políticos de los que se quiere sacar algo.

Interviene el Concejal D. José Pico Ferrer para manifestar que no se ha aceptado el escrito del Grupo Promotor y que contingentemente la moción se presenta no por presión, sino por convenimiento de que se deben continuar las gestiones con la urgencia necesaria para llevar adelante la Universidad Popular, y que estima que lo que se pretende al rechazar el escrito es realmente sacar el fondo del asunto para que no siga adelante, y que todos los Grupos se manifiestan en este sentido.

Intervienen los demás Grupos Políticos coincidiendo en que estiman que la moción debe retirarse debido a la forma en que se ha presentado, lo que no significa que no quieran la Universidad Popular, que si la quieren como se demuestra por la lectura del acta de la sesión de 18 de octubre de 1983, donde se aprobó por unanimidad.

Sobre este particular el Concejal del P.C. afirma que si quiere la Universidad Popular, y que incluso está dispuesto a votar favorablemente la moción si el PSOE reconoce que debería habérsele comunicado antes de presentarla, lo que es aceptado por el PSOE.

Termina la deliberación el Sr. Alcalde Presidente afirmando que lo que se quiere al presentar la moción no es crear la Universidad Popular, que ya está creada por acuerdo de 18-10-1983, sino que funcione en tanto por la Comisión creada al efecto se aprueba su Reglamento de Régimen Interior.

El Concejal D. Dionisio Navarro Peinado hace constar su protesta por la discriminación del Grupo Popular en la deliberación de este asunto.

Se procede a la votación ordinaria, emitiéndose nueve votos a favor de la moción, ninguno en contra o ocho abstenciones, por lo que el Sr. Presidente la declara aprobada por mayoría.

Preguntas y Respuestas

El Concejal D. Manuel Pérez y Pérez pregunta por qué no

se ha traído al Pleno el expediente del Plan Parcial del sector RC-1 para su aprobación provisional, máxime que los promotores han presentado un pliego de modificaciones que se les habían indicado, contestando el Sr. Alcalde que el asunto está pendiente de estudio por la Comisión de Urbanismo, añadiendo su Presidente, Sr. Roco Ferrer, que al tener ya disponible un equipo técnico que se encargará de la revisión del Plan General de Ordenación, está bien aprovecharlo para que emita el informe que sobre el particular se le interesa.

El Concejal D. Alejandro López Hernández formula el ruego de que se estudie la posibilidad de añadir en el estrado del salón de sesiones más mesas adicionales con el fin de que los concejales situados en los extremos tengan un apoyo adecuado para el normal desarrollo de las sesiones, contestando el Sr. Gómez Rosas que algo había iniciado ya él en una permanente anterior, y que llevaría el asunto a la Comisión Permanente en una próxima sesión.

El Concejal D. Dionisio Travarro Peinado formula el ruego de que se reponga la bombilla que falta en el estrado del salón de sesiones instando en consecuencia de donde se sientan los concejales de su Grupo y del Independiente, para facilitarle su labor en las sesiones del Pleno.

El Concejal D. Francisco Luna Ortiz pregunta si se ha reunido una comisión para solucionar el asunto de la Empresa DITER en lo que se refiere a la transmisión de los terrenos necesarios para la ampliación de sus instalaciones industriales, contestando el Sr. Presidente que para ultimar el asunto se estaba pendiente de recibir la documentación gráfica que se les había interesado, demostrativa de la superficie que realmente necesitan, cuyos documentos han tenido entrada en el Ayuntamiento precisamente el día de hoy, y sobre ello

se reanudarán las sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose por presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario, que certifico.

A collection of approximately 15 handwritten signatures and scribbles in black ink on lined paper. The signatures are mostly illegible due to their cursive and scribbled nature. Some legible words include 'Estaca' in the center and 'Ruben Rey' at the bottom right. There are also several large, circular scribbles and horizontal lines crossing through the page.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de Marzo de 1.984.

Señores Asistentes	En la Ciudad de Zafra, siendo las diecinueve
Alcalde Presidente	horas y treinta minutos del día veintiseis de Marzo
D. Antonio Pérez Saenz	de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el
Concejales.	salón de sesiones del Ayuntamiento los señores rela-
D. Justo Voco Ferrer	cionados al margen, componentes del Pleno de la Cor-
D. F.º Javier Gómez Rosas	poración, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
D. Andrés Bote González	Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Inter-
D. Manuel Pérez y Pérez	ventor de fondos, y asistidos del Secretario Don
D. Dionisio Navarro Peinado	Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión
D. José Pons Ortiz	extraordinaria en que tratar los asuntos enume-
D. Eusebia Acosta Venegas	rados en la convocatoria previamente cursada al
D. José Ant. Kete Sánchez	efecto.
D. Francisco Luna Ortiz	No asisten los Concejales D. Antonio Cocheo
D. José Ant. Guerrero Sánchez	Juan y D.ª Florencia Acedo Campos, cuya ausen-
D. Juan Ant. Reyes Biosca	cia queda debidamente justificada a juicio de la
D. Sebastian Paniagua Garcia	Presidencia.
D. Julio Alfonso Martín	Abierto el acto a la hora indicada, el Señor
D. Alejandro Rogales Hernández	Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión
Interventor	anterior en borrador, que encontrada conforme fué
D. José Galván del Corro	aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente
Secretario	al examen del Orden del día confeccionado para
D. Antonio Rey Martín	esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes

acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información general

No hubo

1.º Anulación de la escritura de obra nueva y División Horizontal del solar de la Parroquia de San Miguel.

La Corporación es informada de que, habiéndose desistido del proyecto de construcción de las noventa y una viviendas en el solar de propiedad municipal situado frente a la Parroquia de San Miguel, se ha anulado la escritura de préstamo con hipoteca otorgada por el Banco Hipotecario de España a favor de este Ayuntamiento con fecha 22-6-82 ante el Notario de Madrid D. Antonio Hernández-Solís Aparicio, cuya anulación se ha llevado a cabo por escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco



Pastor Lucinien en sustitución de D Luis Sanz Suárez, con fecha 24 de febrero pasado.

Procede por consiguiente anular a su vez la escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal previamente formalizada al efecto, agrupando nuevamente en una sola todas las fincas resultantes de la misma, con el fin de poder disponer de nuevo del solar original en su total superficie.

Deliberado suficientemente el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º. Anular la escritura de "Declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal" otorgada por este Ayuntamiento ante el Notario de España D José Luis Chacón Florente con fecha 21 de Julio de 1.981 y con el número 675 de su protocolo, sobre el solar de propiedad municipal de 4.223,64 m² inscrito en el Registro de la Propiedad con el n.º 6.401, tomo 1.155, Libro 118, Folio III, inscripción 2ª, agrupando de nuevo las noventa y siete fincas registrales resultantes de dicha escritura, número 6.800 a 6.896, más el resto destinado a accesos, porches, patios, etc, en un solo solar con su superficie y linderos primitivos.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente ó quien legalmente le sustituya en el cargo para que comparezca ante Notario de esta Ciudad para formalizar la correspondiente escritura de anulación y en general para realizar cuantas gestiones tiendan a la efectividad del presente acuerdo.

2º. Adquisición de terrenos en el lugar denominado del Barrio de Salamanca, con destino a la construcción Viviendas.

Se da lectura al escrito del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 del actual, exponiendo diversas consideraciones que justifican la conveniencia de adquirir mediante compraventa unos terrenos de propiedad particular para ubicar las 145 viviendas del Convenio Marco firmado con el IPPV, liberando con ello el terreno de propiedad municipal primitivamente destinado al efecto, que debe conservarse para otras futuras necesidades.

En dicho escrito se expone que los únicos terrenos idóneos para el proyecto, dentro de las previsiones del Plan General de Ordenación de la Ciudad, son los situados en el lugar denominado del Barrio

de Salamanca, habiéndose establecido contactos previos con sus propietarios, D. Florencio González González y otros, y los Hermanos D. Sabino, D^a María de las Nieves y D^a Juliana Guerrero Mancaera, que ofrecen unas superficies de 24.371,40 m² los primeros y 4.158,88 m² los segundos, por los precios de 35.000.000 de pesetas y 10.000.000 de pesetas respectivamente, que resultan razonables y ajustados a los habituales en las transacciones que actualmente se realizan en la localidad en lugares similares.

Se propone por consiguiente la adquisición de tales terrenos, que se pagarán en su conjunto con la financiación que el IPPV aporta al Convenio Marco y en el transcurso de la misma.

Se da lectura a la valoración técnica formulada por los Servicios Técnicos municipales y al informe del Secretario de la Corporación acreditativo de la competencia del Pleno de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de la posibilidad legal de adquirir tales terrenos directamente sin necesidad de acudir al trámite de subasta ni de concurso por tratarse de los únicos idoneos para la finalidad a que se destinan, siendo de aplicación por consiguiente la excepción autorizada en el artículo 41, apartado 2^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se produce una amplia deliberación en la que se aprecia por la totalidad de los Señores asistentes la conveniencia de cambiar el emplazamiento de las 145 viviendas y consiguientemente la necesidad de adquirir tales terrenos, circunstancia ya apreciada e indicada anteriormente por algunos Concejales, haciéndose constar únicamente la manifestación a título personal del Concejál D. Dionisio Navarro Peinado en el sentido de que se abstendrá, en razón de que no encuentra suficientemente clara ni garantizada la financiación respecto al proyecto, sea haberse estudiado con más tiempo, lo que puede ocasionar a su juicio una posible carga para el Ayuntamiento, debiéndose esperar a tener mejores condiciones económicas.

Así pues, por mayoría, con catorce votos a favor y una abstención, lo que significa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:



Primero.- Adquirir por compraventa, en el lugar actualmente denominado del Barrio de Salamanca, los siguientes terrenos:

1.º - A Don Florencio González González, D. Audier Pérez Moreno, y D.ª M.ª Isabel Robles González, la totalidad de la finca registral n.º 7.111, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad al Tomo 1.185, Libro 129, folio 127, con una superficie de 24.371,40 m², con los linderos que constan en el Registro, y por un precio de 35.000.000 de pesetas.

2.º - A los Hermanos D. Sabino, D.ª M.ª de las Nieves y D.ª Juliana Guerrero Mancera, una parcela de 4.158,88 m², que se segregará de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 4.670, al Tomo 1.063, Libro 97, folio 61, cuya parcela segregada tendrá los siguientes linderos: Al Norte, con el llamado Barrio de Salamanca y propiedad de D. Florencio González y González y otros, finca registral n.º 7.111, al Sur, con la finca matriz de la que se segrega; al Este con la misma finca matriz, y al Oeste con finca de D. Florencio González González y otros, y por un precio de 10.000.000 de pesetas.

Ambas fincas se adquieren libres de cargas y gravámenes.

El pago de ambos terrenos a los vendedores se efectuará mediante letras de cambio avaladas por una Entidad Bancaria de la localidad, sin interés alguno, y con vencimientos de 2 de Enero de 1.985 el 50%, y 2 de Enero de 1.986 el 50% restante.

Segundo.- Agrupar las dos fincas que se adquieren en una sola finca registral.

Tercero.- El pago de las obligaciones derivadas del presente acuerdo se efectuará con la financiación que el IPPY aportará al Convenio Marco firmado con este Ayuntamiento para la construcción de 145 viviendas en esta localidad, en cuyo proyecto está prevista una cantidad para adquisición de terrenos, y subsidiariamente con los propios recursos municipales, consignándose en todo caso las cantidades precisas en el Presupuesto de Inversiones del próximo ejercicio.

Cuarto.- Gestionar con la Caja de Ahorros de Plasencia, Sucursal de Zafra, que garantice las letras de cambio que se expidan para pagar el importe de los terrenos que se adquieren a los indicados propietarios, por las cantidades y vencimientos

señalados, aceptando a tal efecto el compromiso de satisfacer el 0,75% trimestral en concepto de Comisión.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente ó quien legalmente le sustituya en el cargo para que en nombre de la Corporación comparezca ante el Notario de la Ciudad a los efectos de formalizar las correspondientes escrituras, acepte y firme las letras con las que los terrenos se pagan, gestiones con la Caja de Ahorros de Plasencia el aval de las mismas, y en general para cuantas actuaciones tiendan a la efectividad del presente acuerdo.

3º. Cambio de Ubicación del Proyecto de Construcción de las 145 viviendas Convenio Marco firmado con IPPV.

Apreciada la conveniencia de cambiar la ubicación del proyecto de las 145 viviendas del Convenio Marco firmado con el IPPV, con el fin de liberar el solar de propiedad municipal primitivamente destinado al efecto dejándolo disponible para otras futuras necesidades, lo que ha provocado el acuerdo de adquirir otros terrenos de propiedad particular, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Una vez formalizada la adquisición de terrenos en el lugar denominado del Barrio de Salamanca, cambiar la ubicación del proyecto de las 145 viviendas del Convenio Marco firmado con el IPPV, situándolas en el referido solar.

2º.- Comunicar el presente acuerdo al IPPV, requiriendo su conformidad y el reajuste del convenio en su caso.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente ó quien legalmente le sustituya en el cargo para que en nombre de la Corporación realice las gestiones precisas y firme los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

4º.- Encargo de la modificación del Proyecto de las 145 viviendas del Convenio Marco firmado con el IPPV.

Acordado por el Pleno el cambio de ubicación de las 145 viviendas del Convenio Marco firmado con el IPPV al nuevo terreno que se adquiere al efecto en el lugar denominado del Barrio de Salamanca, la Corporación por unanimidad acuerda que, una vez formalizada la adquisición de referencia y gestionada la conformidad con el IPPV, se encargue la modificación del Proyecto, acoplándolo al nuevo emplazamiento, al

mismo Arquitecto redactor, D Federico Saez Baos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente ó quien legalmente le sustituya en el cargo para que lleve a efecto lo acordado.

5º- Cesión de solar al Ministerio de Economía y Hacienda, para la instalación de una Administración de Hacienda.

Se conoce de nuevo el expediente que se instruye para ceder al Ministerio de Economía y Hacienda un solar de propiedad municipal con destino a la construcción de una Administración de Hacienda en esta localidad, examinándose al efecto el escrito del Sr. Delegado de Hacienda Especial de Badajoz, de fecha 25 de febrero pasado, en el que se manifiesta que cualquiera de los solares ofrecidos por acuerdo plenario de 10 del mismo mes son idóneos para la proyectada construcción.

Examinadas las circunstancias actuales de los dos terrenos ofrecidos y el informe de los Servicios Técnicos municipales, la Corporación considera más apropiado ceder el solar situado en la Avda. de Antonio Chacón, con fachada a la carretera de Badajoz-Guadalupe.

Se da lectura al informe del Secretario, que consta en el expediente, del que se desprende la posibilidad legal de formalizar la cesión que se pretende de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la competencia del Pleno de la Corporación y el quorum exigible de conformidad con lo dispuesto en el artº 3º de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, y la no necesidad de autorización superior, cuyo trámite de fiscalización y control fue suprimido por el Real Decreto 1710/1.979, de 16 de Junio, en su artículo 1º-, apartado tres.

Con esta información, y a la vista de la certificación registral y demás documentos que de conformidad con lo dispuesto en el artº 96 del Reglamento de Bienes constan en el expediente, después de la necesaria deliberación y por unanimidad de los quince miembros asistentes, lo que significa la mayoría absoluta legal exigible en el apartado Dos, letra 1) de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, la Corporación acuerda:

1º Ceder gratuitamente al Ministerio de Economía y Hacienda, con la finalidad de construir en esta localidad una Administración de Hacienda, un solar de propiedad municipal de 834 metros cuadrados que se segregará de la finca inscrita en el Registro de la

Propiedad con el número 3.317, al folio 95, tomo 717, Libro 72, inscripción 1ª.

Dicho solar se sitúa en la finca matriz de la que se segregó con la que linda registralmente por sus lados norte, sur y este, delimitándose en el futuro a efectos de identificación e inscripción, según la situación actual, de la siguiente forma: Al Norte, en línea de 37,50 m, aproximadamente, con la finca matriz de la que se segregó, al Este con la carretera de Badajoz-Granada, N. 432, al Sur con la Avda de Antonio Chacón a la que da su fachada principal, y al Oeste con parte de los mismos linderos que la finca matriz, hoy propiedad de Don Juan Pons Orfila, S.A.

El solar está libre de cargas y gravámenes, y dotado de todos los servicios urbanísticos.

La indicada cesión queda sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 96, apartado 1, letra g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin perjuicio de la inmediata efectividad del presente acuerdo que se entenderá definitivo en el caso de no recibirse reclamaciones.

3º.- Autorizar al Ministerio de Economía y Hacienda para la inmediata utilización de dicho terreno mientras se formaliza la cesión acordada.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que comparezca ante el Sr. Notario a los efectos de formalizar la oportuna escritura y en general para realizar cuantas gestiones sean procedentes para la efectividad del presente acuerdo:

6º.- Solicitud a la 8ª Jefatura Regional de Carreteras, de cambio instalaciones Proyecto 5-BA-267.

Expuesto por el Sr. Presidente la conveniencia de introducir en el Proyecto 5-BA-267, de cruce de carreteras, del Expediente 11,20/82 que actualmente realizada en esta localidad la Dirección General de Carreteras, algunas modificaciones en las farolas protectoras y jardinería, cuyas instalaciones



se consideran inadecuadas, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º-Solicitar de la 8.ª Jefatura Regional de Carreteras, de Sevilla, el cambio de las vallas metálicas altas que figuran en el proyecto 5-BA-267 por barandillas metálicas bajas, por considerar que estos últimos elementos son más apropiados para la estética general del conjunto, dada la zona de viviendas en que se sitúa el cruce de carreteras de dicho expediente.

2.º-Comunicar al mismo Organismo que el Ayuntamiento concertará con el Contratista de la obra el cambio de plantaciones en la jardinería de los espacios verdes del proyecto, plantando las especies que ofrezcan mayor seguridad en su futura conservación.

Trámite de Urgencia.

Apreciada por la Corporación la urgencia del caso, a continuación se conocen y se tratan los siguientes asuntos, no relacionados en la convocatoria previamente cursada:

Contratos de Colaboración con el INEM, para realización de Obras y Servicios

La Corporación es informada de la posibilidad de establecer contratos de colaboración con el INEM para realización de obras y servicios de la competencia municipal, cuyas bases han sido reguladas por la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de febrero de 1984, publicada en el BOE del 23 del mismo mes, y a su vista se acuerda por unanimidad:

1.º-Acogerse al convenio de colaboración con el INEM establecido en la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de febrero de 1984, para la realización de obras y servicios de la competencia municipal y de interés social.

2.º-Aprobar los presupuestos de las obras que con ello se pretende realizar, redactados por los Servicios Técnicos Municipales, y que son los siguientes:

Pavimentación de la calle de la Rosa y mejora de la plaza adyacente, con un presupuesto de 863.500 pesetas.

Pavimentación de la zona de las 48 viviendas del Patronato de Santa Brígida, con un presupuesto de 914.000 pesetas.

Reparación de varias calles de la localidad, con un presupuesto

de 560.000 pesetas, y

Acondicionamiento de la zona del nuevo emplazamiento del Real de la Feria, con un presupuesto de 4.332.000 pesetas.

3º.- Dichas obras se realizarán directamente por el Ayuntamiento por administración.

4º.- Los presupuestos indicados se financiarán de la siguiente forma: La mano de obra de los trabajadores desempleados, con las subvenciones que se reciban del INEM, en el porcentaje que se conceda. El resto de dicha mano de obra, la especializada y el coste de los materiales a emplear, con cargo al Presupuesto de Inversiones del actual ejercicio.

5º.- Solicitar del INEM que las subvenciones para mano de obra de trabajadores desempleados, lo sean en la cuantía del 100 por 100 de sus costes totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, dadas las circunstancias de la precaria situación económica del Ayuntamiento y la importancia social de las obras a realizar.

Solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo, de ayuda económica para adquisición Material Laboratorio.

Se da cuenta de las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1.982, sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo y la Resolución de 8 de Noviembre de 1.983 (BOE del 5 de Diciembre) por la que se convocan las ayudas o subvenciones sobre la materia para el año 1.984, así como de las gestiones realizadas con la Inspección municipal Veterinaria que ha presentado a través de la Casa Comercial Lamarca una relación de aparatos y utensilios imprescindibles para el debido control de calidad higiénico-sanitario de alimentos y bebidas.

Considerando que la adquisición del referido material está dentro del ámbito de aplicación de las Ordenes de referencia por tratarse de un programa de potenciación de unidades mínimas de control de calidad higiénico-sanitaria de alimentos y bebidas, el Pleno por unanimidad acuerda:

Acogerse al sistema de colaboración y asistencia



regulados por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1.982, sobre asistencia y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de Consumo, y hacer uso de la convocatoria establecida por Resolución de 8 de Noviembre de 1.983, facultando al Sr. Alcalde Presidente ó quien legalmente le sustituya en el cargo para formular la correspondiente solicitud.

2.º Aprobaz el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa que se ha de unir a la solicitud, así como un presupuesto por importe de trescientas noventa y nueve mil ochocientas pesetas (399.800 ptz)

3.º Adquirir el compromiso de financiar el programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieran a la protección de los consumidores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Abril de 1.984.

Señores Asistentes	En la Ciudad de Zafra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos, y asistidos del Secretario Don Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. Abierto el acto a la hora indicada, y autorizado por el Sr. Presidente, el Concejál Don Dionisio Navarro Peinado manifiesta su deseo de que se incluya en el acta el escrito que con fecha 7 del actual ha presentado el Grupo de Coalición Popular, que textualmente dice: "Sebastian Paniagua, Francisco Luna y Dionisio Navarro, en su propio nombre y representación del Grupo de Coalición Popular integrado en esta Corporación Municipal de su digna presidencia al Sr. Alcalde exponen: Que han recibido los anteproyectos de los presupuestos de gastos e ingresos en sus domicilios en la noche de ayer, día seis de abril de 1.984. Que conjuntamente con la documentación de los presupuestos han recibido la convocatoria para dos plenos a celebrar el próximo Lunes por la tarde, es decir, el 9 de Abril de 1984. Que el contenido de estos plenos es de importancia suficiente para haber dispuesto de mayor tiempo, como mínimo el necesario para su estudio. Que por eso de ello nos hemos personado la casi totalidad del
Alcalde-Presidente	
Don Antonio Pérez Saenz	
Concejales	
Don Justo Roco Ferrer	
Don Fco Javier Gómez Rosa	
Don Andrés Bote González	
Don Manuel Pérez y Pérez	
Don Dionisio Navarro Peinado	
Don José Pons Ortiz	
Don Antonio Corchero Durán	
D ^a Eusebia Acosta Venegas	
Don José Ant ^o Fleite Sánchez	
D ^a Florencia Acedo Campos	
D Francisco Luna Ortiz	
Don José Ant ^o Guerrero Sánchez	
Don Juan Ant ^o Reyes Biosca	
Don Sebastian Paniagua Garcia	
Don Julio Alfonso Martín	
Don Alejandro Rogales Hernández	
Interventor	
D José Salván del Cosso	
Secretario	
Don Antonio Rey Martín	



Grupo por la mañana de hoy sábado en las instalaciones del Excmo Ayuntamiento, con la sorpresa por nuestra parte que tan solo está una solicitud con la Caseta Lafaza y una comunicación de la Diputación, no existiendo en la carpeta de los Plenos más documentación que la acreditativa de los plenos pasados.

Ante esta circunstancia y a tenor de la propia citación de los plenos Solicitamos de V.I, admita la celebración de los plenos señalados en segunda convocatoria y no en primera, es decir se celebren los mismos a las 18 horas de la primera convocatoria, añadiendo a las argumentaciones ya expuestas el que al ser sábado no están los servicios del Ayuntamiento al completo disminuyendo nuestra posibilidad de información.

Por todo ello esperamos de V.I se digna admitir nuestra petición y nos sea comunicado antes de la hora señalada para la primera convocatoria. - Firmado y rubricado.

Nota aclaratoria. - Los puntos de la convocatoria sobre los que falta en absoluto documentación son los relacionados con los números 3, 4, 5, 7 y 9, a las once y media de la mañana del sábado de la fecha.

El Sr. Presidente, en contestación al referido escrito, manifiesta que no hay ninguna razón para aplazar los plenos previstos para hoy, ya que las convocatorias se han cursado con más tiempo incluso que el legalmente establecido, y por otra parte la documentación cuya falta en la carpeta del pleno se denuncia no tenía por qué estar, al tratarse de asuntos sin antecedentes que se han incluido en el orden del día presentándolos al Pleno para su primer conocimiento.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda añade que, en lo que se refiere al Presupuesto Ordinario, junto con la convocatoria se envió un ejemplar del anteproyecto a todos los Señores Concejales, quienes también fueron invitados a las reuniones previamente celebradas para su conocimiento, a lo que contestan los Señores Luna y Pérez que a ellos no les ha llegado la invitación indicada.

Después de estas y otras manifestaciones, el Sr. Presidente ordenó que continuara la sesión, en la que se conocieron los siguientes asuntos:

Correspondencia, disposiciones e información general

La Corporación es informada del escrito del Sr. Director General de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, de fecha 28 de Marzo pasado, comunicando que de acuerdo con las instrucciones recibidas del Excmo. Sr. Consejero, en el Presupuesto de Inversiones de la Consejería, con cargo a la partida de Urbanismo del E.C.1 1.984, se ha previsto la cantidad suficiente para subvencionar en un 90% el coste de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal.

Seguidamente se informa de los detalles ultimados con referencia al acuerdo de fecha 26 de marzo pasado, por el que se adquirirían por compraventa los terrenos necesarios para la nueva ubicación de las 145 viviendas del Convenio Marco firmado con el IPPV en el lugar denominado del Barrio de Salamanca, que se incorporan al acuerdo adoptado en líneas generales en dicha sesión, cuya acta se lea y se aprobará en su caso en la próxima que se celebre.

1.º - Obra n.º 185 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.983.

Conocido el escrito del Sr. Vicepresidente del Área de Cooperación y Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 31 de Marzo pasado, en el que se pide la remisión de acuerdo municipal expresando el criterio de la Corporación en cuanto a la obra que en concreto se pretende realizar con la financiación de la obra n.º 185 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, de "Equipamiento", el Grupo de Concejales del PSOE presenta una propuesta de las calles a pavimentar, formulada por los Servicios Técnicos Municipales.

Se produce una amplia deliberación, en la que el Concejál D. Manuel Pérez y Pérez hace constar su queja porque la propuesta venga del PSOE y no de la Comisión municipal de Obras Públicas y Urbanismo como a juicio debe ser.

Realizada la votación, con doce votos favorables y las abstenciones de los señores Pérez, Navarro, Paniagua, Reyes y ^{Pérez}, se acuerda por mayoría.



1º- Aceptar la propuesta de pavimentación, con cargo a la obra n.º 185 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1983, de las siguientes calles de la localidad: Acceso a Edificios "Alhambra", Acceso al Grupo Escolar "Germán Cid", calle del Arco de San Antonio, calle Capitan Fuentes, calle Alfonso XIII, calle Convento, calle Santa Rosa y Placita adjunta, contorno a las viviendas del Patronato de Santa Brigida, Manzana de los Grupos de viviendas Díter, San Matías y Vivas Cabero, Acceso al Grupo de viviendas del Dr. Sopena, laterales de las viviendas llamadas de Los Catalanes, Fonda del Pilar.

2º- Remitir certificación del presente acuerdo, juntamente con la relación de calles formulada por los Servicios Técnicos municipales, indicativa de sus longitudes y superficies, a la Excm. Diputación Provincial, para que pueda decidir en lo que se refiere a proyectos y las más conveniente en orden a la iniciación de las obras.

2º- Solicitud de inclusión en el "Planer-84 de Electrificación Rural.

Conocida la convocatoria de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura para obras especiales de electrificación a incluir en el Planer-84, subvencionada en el 40% de su importe, informa el Sr. Presidente de la Comisión de Industria en el sentido de que dicho Plan puede amparar la electrificación del terreno destinado al nuevo emplazamiento del Real de la Cería y otras instalaciones que supongan una mejora social.

Después de la necesaria deliberación en la que se pone de manifiesto el poco tiempo de que ha dispuesto este Ayuntamiento para la debida información sobre el particular, por unanimidad se acuerda:

Primero:- Acogerse al Planer 84 de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, y solicitar la inclusión en el mismo de las siguientes obras especiales de electrificación, que suponen una mejora social dentro del desarrollo integral del

Municipio.

1.^a.- Electrificación del nuevo emplazamiento del Real de la Feria y del Recinto de la Feria de Muestras.

2.^a.- Electrificación del campo deportivo del Ferrial.

Segundo.- Interesar a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura la ampliación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, a la vez que una visita de sus técnicos a esta localidad para informar personalmente a los posibles interesados, a nivel comarcal.

3.^a.- Asignación de nombres a varias calles y Plazas de la localidad

El Sr. Concejál Delegado de Cultura lee su propuesta para cambiar el nombre a varias calles y plazas de la localidad, relacionándolas por su nombre actual y proponiendo los nuevos, que en unos casos son recuperación de los antiguos y tradicionales y en otros son de nueva creación.

Las modificaciones propuestas responden, según las propias palabras del Concejál de Cultura, al deseo de adecuar nuestra nomenclatura callejera al nuevo sistema de libertades que los Españoles nos hemos dado, distanciándolas de compromisos políticos caducos y en un afán de recobrar apelativos populares para nuestras calles y plazas.

También quiere hacer constar en acta su reconocimiento a Don Carlos Martínez Moreno que durante el tiempo en que desempeñó la Alcaldía del Ayuntamiento ya intentó que la Corporación - procediera a la recuperación de los nombres tradicionales de varias calles y plazas de la localidad.

Leído el informe de la Secretaría que consta en el expediente indicativo de la competencia del Pleno de la Corporación sin necesidad de obtener autorización superior en virtud de las últimas disposiciones legales vigentes sobre la materia, se produce una amplia deliberación en la que por expreso deseo se hace constar en acta la manifestación del Concejál D. José Pons Ortiz en el sentido de antes de adoptar ninguna decisión sobre el particular debe formarse una Comisión que lo estudie detenidamente, manifestando también el Concejál D. Alejandro Nogales Hernández que tal Comisión se debe formar para estudiar los nuevos que se piensen poner tanto por cambio como por -



primera asignación a las nuevas calles que no lo tienen, pero no para recuperar los nombres tradicionales, que ya se puede y se debe acordar.

A la vista de estas manifestaciones se modifica la propuesta interesando la aprobación solamente para aquellas calles y plazas que deben recuperar su apelativo tradicional, y formar para el resto una Comisión, desde la Delegación de Puebla, que estaría integrada por representantes de todos los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento.

Surge una propuesta alternativa procedente del Grupo Independiente, en el sentido de que dicha Comisión que se forme estudie el asunto en su totalidad antes de la decisión del Pleno, cuya propuesta se amplía con la manifestación del Concejal D Manuel Pérez y Pérez indicando que también y previamente si pida su opinión a los vecinos afectados por los cambios de denominación.

Se procede a la votación ordinaria, obteniendo la primera propuesta nueve votos favorables y ocho en contra, y la segunda siete votos favorables, una abstención y nueve en contra.

Así pues, por mayoría, la Corporación acuerda:

1º - Aprobar las siguientes modificaciones en los nombres de las calles y plazas de la localidad que a continuación se relacionan:

Nombre anterior	Nuevo nombre
Plaza de José Antonio	Plaza Grande
Palvo Sotelo	Huelva
Cvda. de López Cienca	Cvda de la Estación
Capitán Fuentes	Santa Marina
Canovas del Castillo	Gobernador
Lueipo de Plano	Campo Marín
Plaza Real Blanco	Plaza del Pilar Redondo
General Sanjurjo	Ancha
Plaza 7 de Agosto	Plaza Chica
Guillermo Nicolau	Pasteles
Obispo Soto	Fuente Grande
Pedro de Valencia	Boticas
General Aranda	Cerrudo
General Moscardó	Matadero
General Menacho	Bacalao
Santa Catalina	Carnicería

General Mola

Beltrán

García de la Huerza

Garrotera

General Varela

La Cruz

Diego de Mesa

Ferrajerós

2.º Formar una Comisión, desde la Delegación de Cultura, en la que estarían representados todos los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, que se encargará de estudiar y proponer los nuevos nombres tanto para las calles que ya lo tienen y cuyo cambio se estime procedente, como para las nuevas calles formadas y que no lo tienen todavía.

4.º Creación del Fondo Documental de Zafra.

Informa el Concejal Delegado de Cultura que, dado la gran cantidad de publicaciones sobre Zafra a distintos niveles (Libros, revistas, folletos, noticias en la prensa, etc.) sería conveniente la creación de un órgano anexo a la Biblioteca municipal que se encargara de recopilar todos los indicados documentos, lo que no significaría gasto alguno para el Ayuntamiento, ya que su coste estaría incluido en las consignaciones del Presupuesto para la Delegación de Cultura.

Leído el informe del Secretario que consta en el expediente sobre la capacidad de la Corporación para gestionar los servicios de su competencia, y considerando acertada y razonable la propuesta de la Delegación municipal de Cultura, la Corporación por unanimidad acuerda crear el Fondo documental de Zafra, como un órgano anexo a la Biblioteca municipal, que se encargará de la recopilación de los documentos que se publiquen sobre la Ciudad, autorizando a la Comisión Municipal Permanente para su gestión y aprobación de los gastos que ocasione con cargo a las consignaciones presupuestas para actividades culturales.

5.º Creación del Archivo Histórico de Zafra

El Concejal Delegado de Cultura informa que con la creación del Archivo Histórico de Zafra mediante acuerdo plenario se trata de legalizar y formalizar de alguna manera una situación de hecho ya existente, puesto que la documentación histórica se recopila y se archiva habitualmente en la Biblioteca municipal, donde se atiende a la recuperación de todos aquellos documentos que tienen interés de este tipo.



En principio el Ayuntamiento no tendría a su cargo ningún coste adicional, puesto que ya se dispone de las consignaciones necesarias para material y personal, y las becas para la formación de las personas que hayan de colaborar en dicho trabajo se están tramitando a través de otras Entidades.

Leído el informe del Sr. Secretario, que consta en el expediente, sobre la capacidad de la Corporación para gestionar los servicios de su competencia, y considerándola acertada, la Corporación acepta la propuesta de la Delegación Municipal de Cultura y consiguientemente acuerda por unanimidad crear el Archivo Histórico de Zafra que quedará instalado en la Biblioteca municipal como una dependencia de la misma.

6º - Arrendamiento de la Caseta "Zafra"

Se da lectura al escrito presentado con fecha 5 del actual por el Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Caseta "Zafra", exponiendo su propósito de ampliar sus actividades no solamente durante la Feria sino también a lo largo del año con la realización de una serie de actos recreativos, deportivos y sobre todo culturales, en colaboración con las distintas Comisiones de este Ayuntamiento; propósito que requiere una sustancial mejora en las instalaciones de la Caseta, que ofrecen realizarlas por su cuenta a cambio de la prórroga del actual contrato de arrendamiento por otros diez años más.

Conocidos los antecedentes del caso y el informe del Secretario que consta en el expediente, toma la palabra el Concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas, en nombre del PSOE y autorizado por la Presidencia, para manifestar que la prórroga que se solicita no debe ser por tan dilatado espacio de tiempo, y que por el momento se debe esperar a que se cumpla el plazo del actual contrato, que es hasta el año 1.985, proponiendo dejar mientras tanto pendiente de estudio el asunto, dada su complejidad.

Así pues la Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente, encomendando a la Comisión de Ferias que dialogue con la Directiva de la Caseta Zafra tratando de buscar soluciones satisfactorias.

7º - Enajenación de Bienes Propiedad Municipal

El Sr. Presidente manifiesta que dada la situación económica del Municipio, parece indicado y necesario el enajenar algunos

de aquellos bienes de propiedad municipal que no sean precisos para ninguna finalidad pública inmediata, con el fin de obtener los ingresos necesarios para hacer frente al pago de los compromisos más inmediatos sobre inversiones, pensándose por el momento en el solar del matadero viejo y en el resto de la finca sobre la que se construyó el Colegio Público "German Cid".

Leído el informe del Secretario que consta en el expediente, se produce una amplia deliberación en la que se aprecia la conveniencia de que las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo estudien el asunto con más detenimiento, haciéndose constar por su expreso deseo las siguientes manifestaciones particulares:

El Concejal Don Manuel Pérez y Pérez dice que el estudio antes indicado lo hagan las referidas Comisiones enteras, y no solamente sus presidentes.

Por su parte el Sr. Presidente de ambas Comisiones, Sr. Roco Ferrer, manifiesta que en todo caso en la decisión última deberían también considerarse los informes que en su caso emitan los técnicos urbanistas que actualmente se encargan de la Revisión del Plan General de Ordenación, por si los terrenos resultaran afectados por el mismo.

Así pues por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente para que, de conformidad con lo indicado, lo estudien e informen las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo, previos los informes técnicos que precisen.

8.º Gratificación al Personal de la Policía Municipal

Se da lectura a la propuesta que la Comisión Permanente, en sesión de 3 del actual, eleva al Pleno para retribuir al personal de la Policía Municipal los trabajos especiales y extraordinarios que necesariamente han de realizar para el debido cumplimiento del servicio, con una dedicación muy por encima del horario normal de trabajo de los funcionarios municipales, situación agravada por la entrada en vigor de la Instrucción de 21 de Diciembre de 1.983 de la Secretaría de Estado de la Administración Pública, publicada en el BOE de 22 de Diciembre.

Conocidos los informes de la Comisión de Personal y del Sr. Secretario que constan en el expediente, la Corporación



por unanimidad acuerda:

1º - Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 24 de Enero de 1983 por el que se otorgaba al personal de la Policía Municipal el complemento de dedicación exclusiva, con el horario y calendario que en dicho acuerdo se establecía.

2º - Compensar con la cantidad bruta de siete mil quinientas veinte pesetas (7.520.- pesetas) por mes y doce mensualidades a cada uno de los miembros de la Policía Municipal en concepto de gratificación por trabajos especiales, manteniendo la totalidad de los servicios actuales por encima de los horarios legales, días de permisos y otros derechos y circunstancias que concede a los funcionarios la referida Instrucción de 21 de Diciembre de 1983.

3º - Aplicar esta compensación que por este acuerdo se concede y en su concepto y cuantía, por un periodo de dos años, a partir de 1º de Enero de 1984.

9º - Moción del PSOE sobre Central Nuclear Valdecaballeros.

Se da lectura a la moción sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros que con fecha 6 del actual y en nombre del Grupo de Concejales Socialistas presenta para su aprobación por el Pleno el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Saenz, que textualmente dice:

"Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1º - Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2º - Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura a su Presidente, al mantener su programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3º - A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones, y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra

Tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1.979 mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectareas de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podrá hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficiaría a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz), no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Esto más que solidaridad constituya una burla para todos los Extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión de Valdecaballeiros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado.

Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que generan las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esta situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya presentadas un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadoras de empleo y de riqueza acuerdo con los intereses extremeños, que podrían acoger a la totalidad de los parados extremeños de forma más inmediata posible y antes de que terminen



la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriegan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado públicamente como *El País*, *Tiempo*, *cambio 16*, etc, se atreven a reclamar la continuación de unas obras que solo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo."

Abierta la deliberación interviene en primer lugar el Concejal Don Manuel Pérez y Pérez, en nombre propio y en el del PDP, defendiendo la postura contraria a la moción presentada, por entender que la construcción y funcionamiento de la Central Nuclear ocasionaría cuantiosos beneficios y no sería causa de perjuicios apreciables.

Contestan el Sr. Presidente y el Concejal D Justo Roco Ferrer, rebatiendo los argumentos del Sr. Pérez y defendiendo consiguientemente la moción presentada.

En el mismo sentido intervienen el Concejal del PCE, Don Alejandro Nogales Hernández y el Concejal D Andrés Gote González, produciéndose a continuación varias réplicas y contraréplicas, además de otras intervenciones a favor y en contra de la moción.

Finalmente se procede a la votación ordinaria, emitiéndose nueve votos a favor de la moción, cuatro en contra y cuatro abstenciones, por lo que el Sr. Presidente la declara aprobada por mayoría.

10.- Ruegos y Preguntas

El Concejal D Antonio Corchero Duzán ruega que se retire la placa conmemorativa de la muerte de Galvo Sotelo que se encuentra instalada en la calle Huelva.

El Concejales D. Francisco Luna Ortiz formula el ruego de que se hagan con prontitud las gestiones necesarias en orden a la obra de Emisario general, ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana una vez que las competencias sobre la materia pasaron a la Junta de Extremadura, contestando el Sr. Presidente que se están realizando en la actualidad.

El Concejales D. Manuel Pérez y Pérez, en relación con el déficit del Ayuntamiento que tantas veces se invoca, ruega que se entregue a cada uno de los Concejales una relación de los conceptos, cantidades y fechas en que se originó cada uno de los gastos que inciden en dicho déficit.

El Concejales D. Julio Alfonso Martín pregunta cuando se van a iniciar los trabajos de la Revisión del Plan General de Ordenación, una vez que se tiene conocimiento de estar subvencionado por la Junta, contestando el Sr. Roco Ferrer que el asunto está pendiente del visado y aprobación por el Colegio de Arquitectos.

El Concejales D. Alejandro Rogales Hernández pregunta el motivo de la derrochatoria del Pleno que se había previsto para el sábado pasado, contestando el Sr. Presidente que fue debido a que con posterioridad se consideró improcedente.

El Concejales D. Alejandro Rogales Hernández formula el ruego de que a los Plenos veagan todos los Señores Concejales con toda la información suficiente, cosa que viene faltando últimamente, y que se les facilite información sobre todos los asuntos con la antelación precisa, ya que la situación actual dificulta la presentación del programa de participación ciudadana, contestando el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta esta petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara terminada la sesión, a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Abril de 1.984.

Señores Asistentes	En la Ciudad de Zafra, siendo las veintiuna horas
Alcalde-Presidente	del día nueve de Abril de mil novecientos ochenta y
D. Antonio Pérez Saenz	cuatro, se reúnen en el salón de sesiones del Ayunta-
Poucejales	miento los señores relacionados al margen, componentes
D. Justo Foco Ferrer	del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del
D. F. ^o Javier Gómez Rosas	Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente
D. Andrés Bote González	el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario
D. Manuel Pérez y Pérez	D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión
D. Dionisio Navarro Peinado	extraordinaria en que tratar como asunto único
D. José Pons Ortiz	de la aprobación del Presupuesto Ordinario del ejer-
D. Antonio Corchero Durán	cicio de 1.984, como figura en la oportuna convo-
D. Eusebia Acosta Venegas	catoria.
D. José Ant. ^o Flete Sánchez	Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente
D. ^a Florencia Acedo Campos	abre la deliberación, haciéndolo en primer lugar el
D. Francisco Luna Ortiz	Poucejál D. Dionisio Navarro Peinado, portavoz del
D. José Ant. ^o Guerrero Sánchez	Grupo de Coalición Popular manifestando que conste
D. Juan Ant. ^o Reyes Biosca	en acta, al igual que en la sesión ordinaria celebrada
D. Sebastian Paniagua Garcia	anteriormente y que acaba de terminar, su escrito
D. Julio Alfonso Martín	en que solicitan el aplazamiento de las dos sesiones
D. Alejandro Rogales Hernández	convocadas para hoy, y anunciando que su Grupo
Interventor	votará en contra del presupuesto que ahora se presenta,
D. José Galván del Cosso	por la razón de que no han tenido ni tiempo ni infor-
Secretario	mación suficiente para estudiarlo.
D. Antonio Rey Martín	El Sr. Presidente de la Comisión municipal de Hacienda

manifiesta que, además de que adjunto a la convocatoria se ha enviado a todos los Concejales un ejemplar del anteproyecto para su conocimiento, también se han celebrado otras reuniones previas para su estudio con el tiempo suficiente, por lo que considera que se ha facilitado la suficiente información sobre el particular, citadas con fecha 16 de febrero y 2 de Abril.

Se producen otras intervenciones de los Grupos Popular, Independientes y PCE poniendo de manifiesto que la información recibida no es suficiente para emitir un voto del todo consciente.

En vista de ello el Sr. Alcalde manifiesta que el Presidente de la Comisión de Hacienda no tendría inconveniente en que el asunto se trate de nuevo, con más tiempo para su estudio, dejándolo por el momento pendiente.

Por unanimidad se decide una reunión para estudiar el Presupuesto del Ejercicio de 1984, que se celebraría el sábado próximo, día 14, a las diez de la mañana, a la que podrían asistir los Concejales que lo deseen y solicitar previamente toda la información que precisen, y que el Pleno posterior para su presentación y aprobación se celebraría el próximo lunes, día 16, a las diecinueve horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



Actas de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. de la Corporación el día 16 de Abril de 1984.

Señores Asistentes

Alcaldete Presidente

Don Antonio Pérez Sanz

Concejales

Don Justo Alonso Ferrer

Don Alejandro Jiménez Torres

Don Amador Bolal González

Don Manuel Pérez y Poch

Don Dionisio Navarro Benito

Don José Luis Ortiz

Don Ant. Echeverría Linares

Doña Encarnación de los Angeles Venegas

Don José Ant. Flecha Sánchez

Doña Antonia Asedo Campos

Don Fu. Linares Ortiz

Don José Ant. Guerrero Sánchez

Don Juan Ant. Reyes Biosca

Don Sebastián Paniagua García

José Alfonso Martín

Don Alejandro Nogales Hernández

Interventor

Don José Gabriel del Pozo

Secretario

Don Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores referenciados en marzo, con presencia del Alcalde de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sanz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y existidos del Secretario Don Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que tratar como único asunto la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, según consta en el orden del día de la convocatoria.

previamente en su orden al efecto.

Actuado al efecto a los fines indicados el Sr. Presidente sustituido se leyeron las actas de las tres sesiones celebradas anteriormente, y el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. José Ferrer, hace la observación de que en el orden de la sesión extraordinaria del día nueve del actual se han omitido los hechos en que se había referido a los concejales por el Sr. Rey Martín en las sesiones extraordinarias del Presupuesto Ordinario, que son las

de 16 de febrero y los de abril, exceptando al Secretario, con permiso de la Presidencia celebradas en el acta. El Consejo don Manuel Pérez y Berce hace constar que el Grupo de Acción Popular no está de acuerdo con esta resolución, porque aunque los hechos se dirigieron, en su momento no se dijo expresamente que constarían en acta, por lo que no deben inscribirse si se han omitido en su redacción, máxime teniendo en cuenta que en otras ocasiones se ha denegado la constancia en situaciones similares.

El Sr. Moreno manifiesta que está de acuerdo con el Grupo Popular, en cuanto a que los hechos se inscriban en la sesión, pero no está de acuerdo en cuanto a que no se diga expresamente que constarían en acta, puesto que así lo dijo.

Con estas indicaciones, las actas anteriores quedan aprobadas por unanimidad, pasando seguidamente al examen del mismo punto de la Presidencia a tratar en esta sesión, que es el siguiente:

Inc. - Aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984.

Ante la distribución, el Consejo don Juan Antonio Reyes Ponce, en nombre de la Comisión Popular manifiesta que no está de acuerdo con el presupuesto, y pide que se retire y se presente otro presupuesto más técnicamente, en el que en su vez se recorten los gastos para poder incrementar los partidas del Presupuesto de Inversiones.

Contesta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, indicando en su pres. desca de que conste en acta, que se extraiga esta manifestación, puesto que en la reunión celebrada el día 14 presento a la que se refirió por-

solamente a todos los Consejales, no se hizo constar ninguna de ellas, dejándola en parte por de ahí a parte sucesivamente.

El Sr. Interventor suspendió la sesión durante cinco minutos, con motivo de la falta de asistencia del Presidente de la Comisión de Hacienda, reanudándose a continuación con nuevas intervenciones.

El Consejal Don Alejandro Nogales Hernández, manifestó que, bien reconocida el mérito del trabajo del Presidente de la Comisión de Hacienda en la elaboración del presupuesto - también hay que reconocer que no se han establecido las condiciones a nivel de posturas de los grupos políticos que el trabajo interesado se peticionaba como peticiones a la elaboración del presupuesto, con vistas a establecer una política de posterioridad, y que se abstendrán de votar el presupuesto porque no está en la línea que se plantea el P. T. E.

El Sr. Interventor manifestó que se manifiesta en el sentido de que no se aprobarán el presupuesto porque en el momento en que se ha establecido no está motivado.

En este momento se suspende la sesión de sesiones, debidamente autorizados por la Presidencia, los Consejales Don Luis Navarro Benito y Sr. Francisco Javier Campos, con motivo de tener que asistir a la sesión representativa al Ayuntamiento.

Después de otras muchas intervenciones - lo hace el Sr. Interventor Presidente indicando que a su juicio, si no se acepta el presupuesto es debido a que no se ha establecido debidamente habiendo tenido ocasión para ello, o a que no se quiere aprobar por otras razones.

El concejal del P. S. E. contactó al Sr. Presidente
haciéndole constar en esta expresamente, que si
no existiera el presupuesto como documento
haciendo extensiva por ejemplo a la partida
259.9, en la que a la fecha en que se sus-
cribió se debe haber gastado más del 50% de su
comisión, por lo que se ratifica en su
afirmación de que hay gastos que no se deter-
minan, y sin embargo que hay manifestaciones del Sr.
Presidente en virtud de acuerdo con el personal
de los campos de fútbol, por lo mismo del P. S. E.
Se pidió a otras intervenciones, al Sr. Presidente
de haber terminado la deliberación, anu-
ciando la votación secreta en la que se
emitan siete votos a favor del presupuesto
secreta en secreto y un abstención, y así me ha-
bía referido al momento necesario de la
mayoría absoluta según el Sr. Presidente de-
claró que el asunto queda pendiente.
Y me indicó que se me iba a dar, al Sr.
Presidente el texto terminado de sesión, a las
veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose
a los presentes sobre que refiriendo a todos los
temas resueltos en el día de hoy, para que se
aportara, con firma del Sr. Presidente, que certifique

Handwritten signatures and initials, including 'Acote' and 'Ruben Rey'.



don Juan Botas, Justo Gueso y Francisco Javier Gómez Gueso.

El Sr. Bascuolante, refiriéndose a que la moción se ha presentado por tres Concejales del P.P.E. y no por el total de los que forman parte de la Corporación municipal, que no debe ser motivo de inconveniente alguno en el tratamiento que se le dé, manifestó que en el mismo sentido el Concejal del P.P.E. don Juan Botas no se opone a lo que el Sr. Bascuolante propone.

El Concejal don Manuel Pérez y Pérez manifestó que el Sr. Bascuolante que se representa una idea muy interesante sobre el futuro de Badajoz, tiene en cuenta el presupuesto que se está en contra de realizar esas obras que son necesarias, sino que se debe insistir en el futuro por ser una obra que requiere un estudio más detenido, y en su manifestación se motivaron los Concejales del P.P.E. que no se opone.

El Concejal don Francisco Javier Gómez Gueso en nombre de los presentadores de la moción exterior y justificó la urgencia de actuar en base a una conversación mantenida con el Director del Plan de expansión industrial de Badajoz para la que existe un convenio de colaboración tripartita de Badajoz, que debe ser el momento oportuno de actuar, por lo que las gestiones oportunas deberán realizarse con urgencia antes de su publicación en el Boletín Oficial.

Se dispuso de la moción ordinaria, invitándose a los señores votos favorables y otros en contra, por lo que el Sr. Bascuolante declaró que, al no haberse obtenido mayoría, la moción presentada no se tratará en el límite de regencia en la presente sesión, y se levantó por lo tanto pendiente.

El Comisario Don Francisco Javier Gómez Go-
mez, pide que se le exija la presentación de
los libros cuentas de Hacienda, en la forma prescrita
en el Art. 1.º del Real Decreto de 18 de Mayo de 1884.

Cuentas provinciales. Disposiciones e información
general.

Del Comisario es informado del escrito de
fecha 14 de Mayo pasado, del Sr. Director
General de la Contaduría de Obras P. Bienes y
Urbanismo de la Junta de Extremadura, en el
cual pide que se proyecte el Centro de Instrucción
por el que se han solicitado en un plan de
mejoras económicas en su punto de confor-
midad con el Plan General de Instrucción, para
que se proyecte también de que dicho informe se
ha remitido en consecuencia de la Dirección Provin-
cial de Instrucción y del Ayuntamiento de Badajoz.

De las cuentas del escrito de fecha 14 de Mayo
pasado del Sr. Presidente de la Junta de Extrema-
dura, informando del Comisario que se
inscribió en el libro de la Contaduría Provincial
referente a las operaciones al infrascripto, en
el de carácter Hipotecario Provincial, en el
que se destinaron 18.000.000 de pesetas a este
fin, en cumplimiento, cuya obra se describió en
el libro de Comptos de Abril de 1884.

También se hizo saber de otro escrito del Sr.
Presidente de la Junta Provincial de Instrucción, de fe-
cha de Mayo pasado, comunicando que en
el Plan Provincial de Obras y Bienes P. Bienes y
Urbanismo de 1884, se han consignado de un
total de treinta y nueve millones de pesetas
(39.000.000 - pts). Para esta obra
dichos, destinados a diferentes partidas, y
comunicando que por el momento se recibirá
información general de todo ello.

y que por motivación del Sr. Presidente de la Comisión
revisar dicho tratado conjuntamente en un solo
de acuerdo y exhortación de conformidad con
la disposición en el artículo 23, apartado 2, de
las normas reguladoras del vigente Plan Gene-
ral de Ordenación.

Después de darse lectura a los informes del Se-
cretario y del Superintendente Municipal que son=
ten en el expediente, informando al Comisari-
ado para el caso de tener, por el Sr. Presi-
dente de la Comisión, conocimiento de que para
locar a los señores regidores en la decisión de de-
ber contar con el informe del equipo técnico
que efectivamente se encargó de la elaboración
del Plan General de Ordenación.

El Comisario don Manuel Pérez y Toral, in-
formó al Sr. Presidente de la Comisión Municipal in-
formando que es suficiente el informe técnico que
existe en el expediente, además de que el ex-
istente en el expediente de la Junta de Urbanismo es
suficiente y suficiente en que ambos se han man-
tenido en el expediente, por lo que debe ser aprobado
para no obstaculizar más la decisión.

Después de varias intervenciones más, se pro-
cede al Sr. Presidente de la Comisión Municipal de
los votos favorables a la aprobación, por lo
que el Sr. Presidente electo que es el Sr. Presi-
dente de la Comisión Municipal de la Junta de Urbanismo
necesario de la mayoría. Al respecto, se
bien debe interesarse al informe técnico de la
de la Junta de Urbanismo antes de presentarse a
uno de ellos.

3.ª Intervención del Sr. Presidente de la Comisión
Municipal

El Sr. Presidente expone que, también debe firmarse
el Convenio de colaboración entre la Comi-
sión de la Comisión y el Ayuntamiento de San Juan

con el Sr. Director Boti de judio entiendo que en
 la de acuerdo al Proyecto de leyes de las obras
 y que es de acuerdo a las gestiones realizadas
 otros del asunto se estima que al menos a priori esto
 y visible de que para este tipo de instalaciones
 en la Región ha resultado de Sr. Quintanilla
 Don José Manuel Jarama y Bertrán, O. S. A., que
 efectivamente interviene como Director en la Direc-
 ción del Plan General de Ordenación de la Pro-
 vincia, quien ha manifestado que no tiene inconveniente
 alguno en compatibilizar este trabajo con
 otras obligaciones existentes en la Provincia
 de Badajoz.

Después por consiguiente me voy a referir al
 Proyecto de las obligaciones Don José Manuel Jara-
 ma y Bertrán, O. S. A. y Don Manuel Fortea Luna,
 que al mismo tiempo serán los Directores de
 las obras.

Adicionalmente en la deliberación el Sr. Concejal Don Ma-
 nuel Pérez y Pérez, manifestó que sigue
 de este pensamiento de no tener que en este
 visos ocasiones similares, así como los de
 ser en ser de la localidad, propiamente pa-
 ra el Sr. Don Manuel Fortea Luna, y Don
 Manuel Martínez García, para manifestar
 en la Junta de Concejal Don Manuel Martínez
 Pérez que en este momento se han en-
 tra en la sesión de sesiones anteriores por el
 Sr. Presidente.

El Sr. Concejal Sr. D. E. Don Sr. Juan José Moga-
 les Hernández, estima que debe concertarse
 con los señores directores de la localidad por
 si los intereses beneficiar este trabajo.

Después de otras intervenciones se procede a
 la votación preliminar en la que se vota a
 favor de la propuesta del Sr. Presidente
 de Badajoz en contra y cinco abstenciones, acordando

deinotose por consentimiento por mayoría en las
seses de gobierno de Badajoz. Se hizo presente en
el acto del acto de constitución conjuntamente a los
dignatarios don José Manuel Jarama, don José
Ojalba y don Manuel Cortés. También asistieron
también según los directores de los otros que
en un momento se oyeron.

5º Constitución del Ayuntamiento en
presencia de...

Se informa a la Excmo. de que ya se ha
firmado con la Excmo. de Badajoz el convenio
de colaboración de 1960 (50 pes) al con-
trato de arrendamiento de las explotaciones agrari-
as. Ganaderos de las fincas de un grupo de
dehesas de Badajoz. Se ha acordado, de
acuerdo con los propietarios municipales, que
sean una superficie suficiente para ser
administrada en todo caso. Se acuerda, por tan-
to, que se comunique por la Comisión. Se acuerda
también que se solicite a la Excmo. de Badajoz
la Excmo. de Badajoz por el momento de su consti-
tución.

El Sr. Presidente de la Comisión de Segu-
ridad Agraria expresa que con este se
podrán cubrir en personas en los empleos
de agrónomos y técnicos de agricultura
el cumplimiento de las gestiones necesarias
para atender a los beneficiarios de las
dehesas.

Por una iniciativa de la Excmo. de Badajoz
constituirse en Empresa Agraria y en tal caso
el Sr. Presidente expresa que se repite. Se
reunirá y suscribir los documentos necesarios
para ello.

6º Preguntas y respuestas

El Sr. concejal don Estanislao Luna Ochoa, en re-
lación al artículo de los acuerdos adoptados...



trabajos, preguntas. Se encierran que perciben los trabajos y trabajos en general por el Ayuntamiento en sus reuniones de colaboración social, información sobre que son que vienen por estas cosas, lo que significa que las cosas del mínimo establecido de que se venían de diferencia entre lo que perciben por el artículo de Resoluciones y del servicio mínimo interprofesional.

(El Consejo de San Francisco de Asís, en relación con el artículo de los acuerdos de los plenos, preguntas. Se encierran que perciben los trabajos y trabajos en general por el Ayuntamiento en sus reuniones de colaboración social.)

El Consejo de San Francisco de Asís, pregunta como está el trámite de la solicitud de intervención para autorización de material de laboratorio, información de Presidente de la Comisión de Sanidad que la solicitud está en proceso de tramitación de contestación del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Consejo de San Francisco de Asís, pregunta como se va a proceder a la solicitud de intervención para autorización de material de laboratorio, información de Presidente de la Comisión de Sanidad que la solicitud está en proceso de tramitación de contestación del Ministerio de Sanidad y Consumo. Se encierran que perciben los trabajos y trabajos en general por el Ayuntamiento en sus reuniones de colaboración social, información sobre que son que vienen por estas cosas, lo que significa que las cosas del mínimo establecido de que se venían de diferencia entre lo que perciben por el artículo de Resoluciones y del servicio mínimo interprofesional.

El Consejo de San Francisco de Asís, pregunta como se va a proceder a la solicitud de intervención para autorización de material de laboratorio, información de Presidente de la Comisión de Sanidad que la solicitud está en proceso de tramitación de contestación del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Señalando en anteriores meses de que se visita-
ron varias veces oficialmente en el Sector de Se-
ñales para ver de las Comarcas que por re-
gión de inspección financiera que ellas represente de
los meses de la. Finalmente, contestando al for-
mulario con Francisco y otros señores, que han
quedó al estar empujados. Este asunto, de una parte
silla de tener de la participación y de la representación
del personal y consiguientemente a la
y no solamente. Llama la atención y de la parte, de
la. Participante de la sesión, de la sesión, de
las veintitres horas y veintidós minutos, ex-
traordinaria de personal, una reunión
en todas las sesiones existentes. Por una
parte, de la parte, con unido al Secretario
que se ha ido.

A collection of approximately ten handwritten signatures and scribbles in black ink, scattered across the lower half of the page. Some signatures are more legible than others, appearing as stylized names or initials.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Junio de 1.984

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales

D. Justo Roco Ferrer

D.º Javier Gómez Rosas

D. Andrés Bote González

D. José Pons Ortiz

D. Antonio Corchero Durán

D.º Eusebia Acosta Veuegas

D. José Ant. Kete Sánchez

D.º Florencia Acedo Campos

D. Alejandra Nogales Hernández

Interventor

D. José Galván del Corro

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte

horas del día veinticinco de Junio de mil nove-

cientos ochenta y cuatro, se reúnen en el salón

de sesiones del Ayuntamiento los Señores rela-

cionados al margen, componentes del Pleno

de la Corporación, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando

presente el Sr. Interventor de fondos, y asis-

tidos del Secretario D. Antonio Rey Martín,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria

en que tratar los asuntos enumerados en la

convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Concejales D. Manuel Pérez

y Pérez, D. Dionisio Navarro Peinado, Don

Francisco Luna Ortiz, D. José Antonio Que-

rrero Sánchez, D. Juan Antonio Reyes

Biosca y D. Sebastian Paniagua García,

todos del Grupo de Coalición Popular, que han presentado

un escrito con esta fecha alegando para justificar su falta

que al personarse en el Ayuntamiento y fin de examinar

los expedientes y documentos relacionados con los asuntos

que figuran en el orden del día han comprobado que, excep-

to uno, el resto carece de antecedentes que le impiden

conocerlos para deliberar en forma.

Sobre este particular el Sr. Presidente manifiesta que no

encuentra justificada la causa que se alega, puesto que la

documentación a que se alude, principalmente la del Re-

supuesto Ordinario, ya está en poder de los Concejales al

ménos desde las sesiones celebradas en el mes de Abril,

faltando solamente la referente a aquellos asuntos que

por ser nuevos o tratarse de simples propuestas no tienen

antecedentes.

También falta el Sr. Concejale D. Julio Alfonso Martín,

cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de

la Presidencia.



Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasándose después al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

Primero.- Solamente se da cuenta por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, de que el Banco de España ha concedido una beca para dos personas, para la catalogación del archivo histórico de Zafra.

1.º Retribuciones al Personal Funcionario para el Ejercicio 1.984

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Personal, después de amplia deliberación y con la abstención del Concejal Don Alejandro Nogales Hernández, la Corporación por nueve votos a favor y por consiguiente con el quorum de la mayoría absoluta legal de sus Miembros, adopta el siguiente acuerdo referente a las retribuciones de los funcionarios municipales para el ejercicio de 1.984.

Primero.- Las retribuciones básicas de los funcionarios y empleados municipales serán las usiguadas a cada categoría administrativa por la Ley 44/1.983, de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.984, fijadas también en el anexo I del Real Decreto 210/1.984, de 1 de febrero.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 3.º de la Ley de Presupuestos del Estado, las retribuciones complementarias experimentarían un incremento global del 6,5 por ciento respecto a las correspondientes al año 1.983, distribuyéndose el 4,5% en forma proporcional y el 2% restante de forma lineal entre todos los funcionarios.

No obstante, de conformidad con las autorizaciones concedidas en el artículo 10,3 y la disposición transitoria 3.º de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre y el Real Decreto 211/1.982, y una vez publicado el Real Decreto 210/1984, de 1 de febrero, por el que se fija la cuantía de las retribuciones complementarias para el año 1.984, el incremento



de las retribuciones complementarias para el año de los funcionarios de este Ayuntamiento podían rebasar los porcentajes indicados para garantizar:

1º.- Que las retribuciones íntegras mensuales de cada funcionario no sean inferiores a la cantidad de 53.250,- pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 3º de la Ley 44/1.983, de Presupuestos Generales del Estado.

2º.- Que los complementos de destinos y de incentivo normalizado, que son de aplicación obligatoria para todos los funcionarios, sean los previstos en los anexos II y V del Real Decreto 210/1.984 de 1 de febrero antes citado.

Tercero.- Independientemente de lo anterior, se concede el complemento de dedicación exclusiva, en las cuantías determinadas en el anexo III del Real Decreto 210/1.984, según el nivel de cada uno, a los siguientes funcionarios:

A D Ignacio Medina Merino y D Ciriaco Comillo Domínguez, ambos Auxiliares Administrativos; a Don Rafael Feria Guillén, Encargado del Servicio de Aguas, y a D Juan Laga González, Ayudante del Servicio de Aguas.

Cuarto.- Al resto del personal del servicio de aguas se les concede una cantidad fija de 5.000 pesetas mensuales a cada uno en concepto de gratificación, para retribuirle la expectativa de servicio y las cuatro primeras horas de trabajo real que cada uno tenga que invertir fuera de su horario normal de trabajo por razón de averías, urgencias u otras circunstancias similares. Si algún mes se rebasan dichas horas, las restantes se les retribuirán a razón de 656 pesetas cada hora de exceso.

Quinto.- Las retribuciones complementarias acordadas en esta sesión tendrán efectos desde el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1984.

Sexto.- Se ratifican los acuerdos adoptados con anterioridad sobre retribuciones complementarias a los funcionarios para el ejercicio de 1.984.

7º.- Solicitud Subvención al IRYDA para obras de Mejoras del Matadero Municipal



Por unanimidad se acuerda realizar en esta localidad de Zafra el proyecto para obras de mejora en el Matadero municipal, cuyas obras se realizarán dentro del año actual con un presupuesto de Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000.- pts) que sería financiado por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la vigente legislación, se autoriza al Sr. alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que realice gestión del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, en el caso de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

3º. Aprobación inicial del programa de actuación Urbanística y Plan Parcial del Polígono Industrial Ganadero "El Castellar" de Zafra.

Visto nuevamente el expediente que se incluye para la aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística y consiguiente Plan Parcial del Polígono Industrial Ganadero "El Castellar", de Zafra, promovido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPESES), y manifestando el Sr. Presidente de la Comisión municipal de Urbanismo que aún no le han entregado el informe técnico que se había interesado en sesión de 11 del actual, la Corporación por unanimidad decide dejar el asunto pendiente hasta que se consiga el informe de referencia.

4º. Propuesta de la Delegación Municipal de Cultura para asignación nombre actualmente llamada Plaza del Alcázar.

El Concejal Delegado de Cultura, D. Antonio Corchero Durán, propone verbalmente que se adopte el acuerdo de asignar el nombre de la "Plaza de la Paz" a la que actualmente viene llamándose Plaza del Alcázar, y basa su propuesta en el hecho de que actualmente se está celebrando la segunda semana



de la Paz cuyos actos en su mayoría tendrían lugar en dicha Plaza, además de que el Ayuntamiento ya se había manifestado anteriormente en pro de la paz.

Abierta la deliberación interviene el Concejál Don Alejandro Nogales Hernández manifestando que la propuesta debería venir no del Concejál Delegado de Cultura, sino de la Comisión que en su día creó para estudiar la asignación de nombres a las calles y plazas de la localidad, pues en caso contrario, si se asignan nombres sin su intervención, la Comisión se considerará innecesaria corriendo el riesgo de que nunca funcione, y pide por consiguiente que se retire o se aplazó la propuesta para que pueda estudiarse y presentarse por dicha Comisión.

Después de otras intervenciones, el Concejál proponente termina manifestando que ante la insistencia de los componentes de la Comisión citados en su día, quizá por convocarse a una hora impropia por razones laborales, se ha visto obligado a presentar personalmente la propuesta, pero que no obstante y a la vista de las anteriores manifestaciones retira la propuesta por el momento.

Así pues el Sr. Presidente da por terminado el asunto dejándolo pendiente por el momento sin adoptar ningún acuerdo sobre el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Handwritten signatures of the attendees and the Secretary, including the President and the Secretary.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Junio de 1.984.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales

D. Justo Peco Ferrer

D. F.º Javier Gómez Rosas

D. Andrié Bote González

D. José Pons Ortiz

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Eusebia Acosta Venegas

D. José Ant. M.º Sánchez

D.ª Florencia Acedo Campos

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor

D. José Galván del Cosso

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintiuna

horas y treinta minutos del día veinticinco de Junio

de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el

salón de sesiones del Ayuntamiento los señores

relacionados al margen, componentes del Pleno

de la Corporación municipal, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando

presente el Sr. Interventor de Cuentas, y asistidos

del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria para el conoci-

miento y aprobación en su caso del Presupuesto

Ordinario del ejercicio de 1.984, según consta

en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Concejales del Grupo de Coa-

lición Popular D. Francisco Luna Ortiz, D. Manuel

Pérez y Pérez, D. Dionisio Navarro Peinado, Don

José Antonio Guerrero Sánchez, D. Juan Antonio

Reyes Biorca y D. Sebastian Paniagua García, que ha excusado

su asistencia en razón de que no estaba en el expediente para

su examen la documentación del asunto a que se refiere la con-

vocatoria.

Tampoco asiste el Concejale D. Julio Alfonso Martín, cuya

ausencia queda justificada a juicio de la Presidencia.

El Sr. Presidente manifiesta que la documentación referente

al Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.984 está en

el Expediente y además en poder de todos los Señores Con-

cejales, por lo menos desde el día 16 de Abril pasado en

que el asunto fue conocido por el Pleno de la Corporación

aunque no se aprobó.

El Concejale Don Alejandro Nogales Hernández afirma

que es cierta la manifestación del Sr. Presidente y pide que

conste en acta, anunciando al mismo tiempo que se abstendría

por la misma razón que lo hizo, con anterioridad.

U.º. Aprobación Presupuesto Ordinario ejercicio 1.984

Después el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal



como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1.984.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutido detenidamente cada uno de los créditos que componen el Presupuesto tanto en gastos - como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallando los conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por nueve votos favorables, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda por mayoría, con la abstención del Concejal D. Alejandro Nogales Hernández.

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

Ingresos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	30.164.295
2	Impuestos indirectos	12.355.000
3	Gasas y otros ingresos	86.088.220
4	Transferencias corrientes	59.145.412
5	Ingresos patrimoniales	900.500
	B) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	4.182.077
8	Variaciones de activos financieros ..	1.080.000
9	Variaciones de pasivos financieros	-
	Total Ingresos ..	193.915.504

Gastos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	110.703.887
2	Compra de bienes y servicios	52.686.980
3	Intereses	2.402.787
4	Transferencias corrientes	12.878.200
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	-

Capítulos	Denominación	Pesetas
7	Transferencia de Capital	13.323.310
8	Variaciones de activos financieros	1.080.000
9	Variaciones de pasivos financieros	1.840.340
	Total Gastos.....	193.915.504

2º.- Aprobar el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto
 3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que, certifico.

(Handwritten signatures and scribbles)

Siligencia.- Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

En Zafra, a 10 de Julio de 1984

El Secretario

(Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ZAFRA, PRESIDENTE)
 N.º B.º
 Sr. Alcalde
(Signature)

(Signature: Ruben Rey)



Deliberación. - Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

En Zafra, a 10 de Agosto de 1984



1.º Bº

El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 7 de Septiembre de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Antonio Pérez Saenz

Concejales

D Justo Roco Ferrer

D.º Javier Gómez Rosas

D Andrés Dole González

D Manuel Pérez y Pérez

D Dionisio Navarro Peinado

D José Pons Ortiz

D Antonio Corchero Durán

D Eusebia Acosta Venegas

D Florencia Acedo Campos

D Francisco Luna Ortiz

D José Ant.º Guerrero Sánchez

D Juan Ant.º Reyes Biosca

D Sebastian Paniagua Garcia

D Julio Alfonso Martín

D Alejandro Rogales Hernandez

Secretario

D Antonio Rey Martín.

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Saenz y asistidos del Secretario D Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que trataz como único asunto, sobre la reorganización del funcionamiento de la Corporación, según consta en la convocatoria, previamente cursada al efecto.

No asiste el Sr Concejale Don Antonio Fleite Sánchez, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Cuando está presente al principio de la sesión el Concejale Don Sebastian Paniagua Garcia, que después se incorpora como permiso de la presidencia, durante el transcurso de la deliberación.

Al inicio del acto a la hora indicada, el Sr Presidente

ordenó se leyeran los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias anteriores, celebradas el día 25 de Junio pasado, que encontradas conformes fueron aprobadas por unanimidad, pasándose seguidamente a examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que consta como único punto a tratar el siguiente.

U.^o Reorganización del funcionamiento de la Corporación

El Sr. Presidente hace una exposición de los motivos que le impulsa a presentar su propuesta para reorganizar la constitución interna de la Corporación, que basa fundamentalmente en que la experiencia adquirida hasta el momento pone de manifiesto una deficiencia apreciable en la gestión de determinadas Comisiones, sobre todo las de Hacienda y Obras Públicas y Urbanismo.

Ello le ha llevado al convencimiento de que la composición de las Comisiones Informativas, Presidencias de las mismas y diversas Delegaciones de Servicios, mirando primordialmente a los intereses de la Ciudad, deben encomendarse a los Concejales que se consideren más capacitados, con un criterio abierto y participativo, lo que era su primitivo deseo, que no pudo poner en práctica en un principio por acatamiento a la disciplina de su Partido.

Termina su exposición dando lectura a la carta en la que ha solicitado su baja como militante del P.S.O.E. ante la imposibilidad de negociación con la Ejecutiva Provincial que le ha puesto como condición que reponga en sus cargos al Presidente de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo, en los que anteriormente le había cesado, condición que naturalmente no pudo aceptar.

Seguidamente da lectura a su propuesta al número de nominación y composición de las nuevas Comisiones Informativas, en la que figura como Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio D. Juan Antonio Peyer Biosca por renuncia del Concejal del P.C. D. Alejandro Nogales Hernández al que se le había ofrecido, indicando que se realizarán las modificaciones que la Corporación considere.



Anuncia también sus resoluciones en lo referente a la designación de Presidentes de las Comisiones, Delegaciones que pretende conferir, orden de las Escuelas de Alcaldía y representaciones del Ayuntamiento en Organos Colegiados, con el fin de que los Señores Concejales tengan un conocimiento conjunto de los asuntos a tratar. Se abre la deliberación produciéndose las intervenciones de los diferentes Grupos de Concejales que sintetizadas se reseñan a continuación.

Interviene en primer lugar el Concejales del P.C., D. Alejandro Nogales Hernández, manifestando que la propuesta del Sr. Presidente contempla solamente el aspecto técnico de la reorganización y no aborda el problema político que él considera el más importante dada la crisis planteada en la Corporación, y termina diciendo que la mejor salida para el Alcalde en las actuales circunstancias es que presente su dimisión, por congruencia con su baja en el Partido que le había llevado a las elecciones, retirándole su voto para la Alcaldía que anteriormente le había otorgado. Añade que es importante y necesaria la permanencia y funcionamiento de los Partidos Políticos, y por ello debería votarse en esta sesión no la remodelación del Ayuntamiento, sino la elección de nuevo Alcalde.

En este momento, con permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Concejales D. Sebastián Paniagua García.

Continúa la deliberación, produciéndose por el Grupo del PST las siguientes intervenciones:

El Concejales D. Justo Voco Ferrer manifiesta que el Alcalde ha intentado huir de la realidad y que ha sido él mismo el que ha planteado la crisis actual al causar baja en el Partido en el que ya sabía de antemano; que él, como Presidente de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo, ha dado siempre la cara, por lo que es una ingratitud el acusarle de ineficacia y cesarle en sus cargos; y termina pidiendo la dimisión del Alcalde, al que le falta fuerza moral para seguir ocupando la Alcaldía.

a la que accedió a través del Partido al que ha renunciado.

El Concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas manifiesta que la propuesta del Alcalde más que una reorganización parece un golpe de Estado, por la incongruencia que significa el orden de las tenencias de Alcaldía anunciando, y que él no puede aceptar ninguna remodelación que no proceda de su propio Partido que al fin y al cabo es el que tiene la mayoría en el Ayuntamiento.

El Concejal D. Antonio Corchero Duán interviene manifestando que descalifica al Alcalde por coherencia al cesar en el Partido que le puso al frente del Ayuntamiento, y consiguientemente pide su dimisión. Con motivo de un incidente en la discusión sobre la falta de eficacia en su gestión como Delegado de Cultura neto al Alcalde a un debate público en materia de cultura.

Por el Grupo de Coalición Popular interviene el Concejal Don Manuel Pérez y Pérez, reiterando lo que ya dijeron al constituirse el Ayuntamiento, ofreciéndose a colaborar en las tareas municipales solamente en beneficio de Zafra y no por intereses políticos.

Por el Grupo Independiente el Concejal D. Julio Alfonso Martín manifiesta que se está dando demasiada importancia al tema político, cuando lo único importante es que el Ayuntamiento está mal y que hay que tratar de levantarlo trabajando y colaborando todos, y termina apoyando la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Presidente contesta alternativamente a cada una de las intervenciones, manifestando en resumen que lo que se presenta a la Corporación no es una remodelación técnica, sino una reorganización del funcionamiento interno, en la que se pretende abrir las puertas a todos los Concejales, ya que la gestión anterior ha sido mala y tendente al beneficio de los Partidos y no al del Ayuntamiento; que no va a limitarse por considerar que ello habría de ocasionar una falta de garantía al dejar la Alcaldía en manos de políticos.



y que no acepta ningún desafío de debate público por considerarlo impropio.

Con ello se da por terminado el debate, permitiéndose no obstante ante la petición de los Concejales, que cada uno intervenga por última vez como explicación de voto haciéndose las siguientes manifestaciones:

El Concejál D. Justo Roco Ferrer manifiesta que no se puede admitir el que se afirme que no se ha trabajado hasta ahora, aludiendo a las gestiones realizadas por él al frente de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo, evitando la aprobación de los Planes Parciales que hubieran resultado perjudiciales para el Ayuntamiento; que votará en contra de la propuesta de organización del Ayuntamiento y que retira su apoyo al Sr. Alcalde Presidente.

Don Francisco Javier Gómez Rosas explica que la propuesta no es lógica por no proceder del PSOE que en definitiva es la mayoría, por lo que no la acepta y rechaza los cargos de Presidente de la Comisión de Exposiciones y Ferias Ganaderas y la Delegación del Matadero que se le ofrece.

Don Andrés Bote González no acepta la remodelación propuesta, retirando su voto al Sr. Alcalde por abandono del Grupo al que pertenecía, y renuncia a la Presidencia de la Comisión de Personal y Empleo, a la Delegación de Basura y limpieza viaria, a la representación del Ayuntamiento en la Comisión de Apoyo al Plan de Empleo Rural.

D^a Eusebia Acosta Venegas no aprueba la propuesta de remodelación, pero acepta los cargos y el trabajo que se le encomienda.

D^a Florencia Acedo Campos aprueba la propuesta de reorganización presentada por el Alcalde.

Don Antonio Torchezo Izán no aprueba la propuesta, renunciando a la Presidencia de la Comisión de Cultura y a la Delegación de Agua e Incendios, aunque seguirá trabajando por el Ayuntamiento.

Don Alejandro Nogales Hernández no aprueba la propuesta por las razones antes dichas, pero acepta la Delegación de Movimiento Ciudadano.

Don Dionisio Navarro Peinado en nombre de Coalición Popular acepta ahora la propuesta de reorganización del Ayuntamiento, lo mismo que aceptaron la primera constitución.

Don José Pons Ortiz manifiesta que el Grupo Independiente aprueba la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se pasa al tratamiento prioritario de los diferentes aspectos del único asunto de la convocatoria, por el siguiente orden:

1. Nueva constitución de Comisiones Informativas

Se somete a votación nominal la propuesta de la Alcaldía sobre el número, denominación y composición de las nuevas Comisiones Informativas, tal y como quedan después de las modificaciones introducidas, con el consiguiente resultado: 10 votos favorables, los del Alcalde Presidente y los señores Concejales Acedo Campos, Lina Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Reyes Biosca, Guerrero Sánchez, Paniagua García, Alfonso Martín y Pons Ortiz, y seis en contra, los de los Concejales Roco Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, Acosta Venegas, Pochero Durán y Nogales Hernández.

Así pues, por mayoría, quedan aprobadas las siguientes Comisiones Informativas, que funcionarán en el Ayuntamiento a partir de la fecha de la presente sesión:

Comisión de Personal y Empleo:

Andrés Bote González

Eusebia Acosta Venegas

Dionisio Navarro Peinado, y

José Pons Ortiz

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Juan Antonio Reyes Biosca

Julio Alfonso Martín

Julio Roco Ferrer, y

Arrencia Acedo Campos



Comisión de Obras Públicas y Urbanismo

Antonio Pérez Saez

Manuel Pérez y Pérez

José Pons Ortiz

Francisco Javier Gómez Rosas y

Sebastián Paniagua García

Comisión de Cultura:

Antonio Cozchezo Durán

Dionisio Navarro Peinado

Florencia Acedo Campos, y

José Pons Ortiz

Comisión de Obras Sociales:

José Pons Ortiz

Eusebia Acosta Venegas

Juan Antonio Reyes Biosca, y

Audier Bote González

Comisión Exposiciones y Ferias Ganaderas

Francisco Javier Gómez Rosas

Manuel Pérez y Pérez

Julio Alfonso Martín, y

Florencia Acedo Campos

Comisión de Ferias Comerciales e Industriales.

José Antonio Guerrero Sánchez

Julio Alfonso Martín

Dionisio Navarro Peinado

Florencia Acedo Campos, y

Francisco Javier Gómez Rosas

Comisión de Industria y Promoción Polígonos Industriales:

Dionisio Navarro Peinado

Manuel Pérez y Pérez

Audier Bote González, y

José Pons Ortiz

S. Resolución de la Alcaldía

Presidente de las Comisiones Informativas

Por designación del Sr. Alcalde, los Presidentes de las Comisiones Informativas anteriormente constituidas serán los siguientes:

De Hacienda y Patrimonio: Juan Antonio Reyes Biosca
De Obras Públicas y Urbanismo: Antonio Pérez Saenz, alcalde Presidente
De Obras Sociales: José Pons Ortiz.

De Ferias Comerciales e Industriales: José Antonio Guerrero Sánchez
De Industria y Promoción de Polígonos Industriales: Dionisio Navarro Peinado.

Aceptada la renuncia de los Concejales D. Andrés Bote González, D. Antonio Cochero Duzán, y D. Francisco Javier Gómez Rosas, se deja pendiente de designar los Presidentes de las Comisiones de Personal y Empleo, Cultura y Exposiciones y Ferias Ganaderas, que mientras tanto asume el Sr. Alcalde Presidente.

Orden de las Tenencias de Alcaldía

Los Tenientes de Alcalde ya designados en la constitución del Ayuntamiento sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia o enfermedad, por el orden siguiente según resolución de la Presidencia:

- 1.º Teniente de Alcalde: D. José Pons Ortiz
- 2.º " " " D. Andrés Bote González
- 3.º " " " D. Dionisio Navarro Peinado
- 4.º " " " D. Manuel Pérez y Pérez
- 5.º " " " D. Javier Gómez Rosas
- 6.º " " " D. Justo Pico Ferrer

Delegaciones conferidas por la Alcaldía

El Sr. Alcalde confiere las siguientes Delegaciones de Servicios:

De Mercado de Abastecimiento: Eusebia Acosta Venegas

De Cementerio, Parques y Jardines: Sebastián Panjagua García

De Alumbrado y Vías Públicas: Julio Alfonso Martín

De Protección Civil: José Antonio Guerrero Sánchez

De Deportes: José Antonio Fleete Sánchez

De Festejos: Eusebia Acosta Venegas

De Sanidad y Consumo: Manuel Pérez y Pérez

De Tráfico: Dionisio Navarro Peinado

De Transportes y Turismo: Florencia Acedo Campos

De Movimiento Ciudadano: Alejandro Nogales Hernández.



Acoptada la renuncia de los Concejales D. Francisco Javier Gómez Rosas, D. Antonio Corchero Durán y D. Andrés Bote González, se deja pendiente de conferir las Delegaciones de Matadero, Agua, e Incendios y Basura y Limpieza Vial asumiendo su gestión mientras tanto el Sr. Alcalde Presidente.

3.º Nominamiento de representantes de la Corporación en Organos Colegiados

Para representar a la Corporación en los Consejos de Dirección de los Centros de Educación General Básica y en el Centro de Educación Especial de la localidad, con la misma votación anterior de 10 votos favorables y 6 en contra, se designa a la Concejala D.ª Florencia Acedo Campos.

Acceptada la renuncia del Concejál D. Andrés Bote González, queda pendiente de designación la Presidencia de la Comisión Local de Apoyo al Plan de Empleo Rural (C.P.E.R.) que por el momento asume el Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. Some signatures appear to be crossed out with a diagonal line. The names are not clearly legible due to the cursive handwriting.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Septiembre de 1984.

Señores Asistentes	En la Ciudad de Zafra, siendo las -
Alcalde-Presidente	veinte horas y treinta minutos del día diez
Don Antonio Pérez Saenz	de Septiembre de mil novecientos ochenta y
Concejales	cuatro se reúnen en el Salón de sesiones del
D. José Pons Ortiz	Ayuntamiento los señores relacionados al
D. Andrié Bote González	margen, componentes del Pleno de la Corpora-
D. Dionisio Navarro Peinado	ción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Manuel Pérez y Pérez	Antonio Pérez Saenz y asistidos del Secretario
D. Ex ^{co} Javier Gómez Rosas	D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar
D. Justo Roco Ferrer	la sesión ordinaria correspondiente al mes
D. Antonio Corchero Duían	de la fecha.
D. Eusebia Acosta Venegas	No asisten los Señores Concejales Don
D. Francisco Luna Ortiz	José Antonio Fleite Sánchez, D. Florencia
D. José Ant ^o Guerrero Sánchez	Acado Campos y D. Sebastián Paniagua García,
D. Juan Antonio Reyes Biosca	cuya ausencia queda debidamente justificada
D. Julio Alfonso Martín	a juicio de la Presidencia.
D. Alejandro Nogales Hernández	Por no estar terminada el acta de la
Secretario:	sesión anterior, celebrada el día 7 de los co-
D. Antonio Rey Martín	rrientes, no se da lectura a la misma, comen-

zándose la sesión por orden del Sr. Alcalde Presidente con el examen del orden del día confeccionado para la presente, en la que adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

Se da lectura a un Saluda de fecha 17 de Julio pasado del Excmo Sr. Don Juan Ramirez Piqueras, dirigido al Sr. Alcalde Presidente con el ruego de que lo haga extensivo a toda la Corporación, comunicando su toma de posesión como Gobernador Civil de la Provincia y ofreciéndose desde su cargo tanto oficial como particularmente.

La Corporación conoce por lectura íntegra, el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 31 de Julio pasado, denegando la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector RC-1 por las razones que en el mismo se indican, dándose la Corporación por enterada y dando traslado al Promotor, Zafra Residencial SA

para su conocimiento.

1.º. Asignaciones a los Concejales para ejercicio 1.984

Se expone a la consideración del Pleno el asunto referente a la distribución de las asignaciones a los Concejales para el ejercicio de 1.984 por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto n.º 1531/1.979, exponiéndose para su conocimiento y como antecedentes los acuerdos sobre el particular adoptados con anterioridad, principalmente el de 9 de Marzo del año actual por el que se determinaron las asignaciones el Sr. Alcalde.

La Presidencia abre la deliberación aclarando que lo que se trata de distribuir entre los demás dieciséis Concejales es el resto que queda en la correspondiente partida de gastos del Presupuesto Ordinario después de detraer las cantidades de su propia asignación, anteriormente acordada, por lo que se abstendría de presentar propuesta y de participar en la votación.

El Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Juan Antonio Reyes Biosca, en nombre de Coalición Popular, presenta una propuesta de distribución basada en una asignación igual para todos los Concejales, propuesta que aceptan la Concejala D.ª Eusebia Acosta Venegas y los Concejales del Grupo Independiente.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas, en nombre del PSOE, propone la distribución por un baremo de puntuación, con una técnica igual y por las mismas razones que se acordó para el ejercicio de 1.983.

En el curso de la deliberación surgen otras muchas propuestas que finalmente se refunden en dos: Una presentada por el Concejal D. Alejandro Nogales Hernández, que propone que se distribuya entre los Concejales el 50% y el resto se destine a actividades culturales, como puede ser la Universidad Popular, y otra presentada por el Concejal D. José Luis Ortiz, que propone que la totalidad se destine en el 50% a actividades culturales y el otro 50% a Obras Sociales y de Beneficencia.

Estas dos últimas propuestas se someten a votación, obteniendo



cada una de ellas seis votos favorables y seis en contra, a la vez que dos abstenciones, produciéndose el mismo resultado en una segunda votación, por lo que el asunto queda pendiente para ser tratado de nuevo en una próxima sesión del Pleno.

2º.- Nominamiento de Representantes de la Corporación en el Consejo de Administración del Polígono Industrial Ganadero.

El Sr. Alcalde Presidente expone la necesidad y conveniencia de designar a los Miembros de la Corporación que deban representarla en el Consejo de Administración de la Sociedad del Polígono Industrial Ganadero de Zafra, para que se presenten en la próxima reunión de dicho Consejo, prevista para el día doce del actual.

Abierta la deliberación interviene en primer lugar Don Francisco Luna Ortiz, que actualmente ostenta la Presidencia en la Sociedad, manifestando que en la próxima reunión del Consejo se pretende que sean nueve sus componentes, de los que podrían ser cinco del Ayuntamiento, el Alcalde Presidente y un representante de cada uno de los Grupos de Concejales.

El Concejales Don Francisco Javier Gómez Rosas, como portavoz del PSOE manifiesta que su Grupo se abstendría tanto en la representación en la Sociedad como en la votación sobre el particular manifestándose también en el mismo sentido el Concejales del PC, D. Alejandro Nogales Hernández.

Se continúa la deliberación llegándose finalmente a la decisión de que sean tres los representantes a designar, el Alcalde Presidente y dos Concejales, cuya propuesta obtiene en votación ordinaria 8 votos favorables, los del Alcalde y de los Grupos de Coalición Popular e Independiente, ninguno en contra, y 6 abstenciones, las de los Grupos del PSOE y del PC.

Así pues, por mayoría se acuerda designar, para que representen al Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Sociedad del Polígono Industrial Ganadero de Zafra, al Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Pérez Saenz, y a los Concejales D. Manuel Pérez y Pérez y Don José P. Ortiz.



3º: Pliego de Condiciones para la subasta de terrenos en la Feria de San Miguel del año actual.

Se presenta a continuación el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de terrenos de la vía pública para la instalación de puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del año actual, 1.984, en el que se han introducido algunas modificaciones con respecto al que rigió en el año anterior, principalmente en lo que se refiere a los tipos de licitación que se han elevado aproximadamente en un 10% con redondeo.

Examinado dicho Pliego y el Plano adjunto, después de la necesaria deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones redactado con fecha 8 de los corrientes por la Concejala Delegada de Festejos, para la subasta de terrenos en el que se han de instalar los puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del año actual, cuya subasta tendrá lugar en el Salón de La Lonja de Contratación el próximo día 20 a las 10 de la mañana.

2º.- Delegar en la Concejala de Festejos, asistida del Secretario de la Corporación y de los Funcionarios municipales precisos, para que proceda a la celebración de la subasta y a las demás actuaciones propias de la Feria, prestando la debida colaboración todos los demás Sres. Concejales.

3º.- Enviar al Corresponsal del diario HOY de Badajoz un anuncio extractado de la celebración de la subasta, a fin de que gestione su inclusión en el referido periódico los días 15 y 17 del presente mes para conocimiento de los feriantes interesados, publicándose además por los medios de costumbre en la localidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4º.- Programa Experimental para utilización de Instalaciones Escolares por el Público.

La Corporación es informada del escrito n.º 2442 de fecha 3 de Agosto pasado, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (Dirección General de Juventud y Deportes), dando a conocer el Programa Experimental para la utilización de instalaciones -

escolares por el Público, que pretende poner en marcha el Consejo Superior de Deportes en el presente año, concretamente desde el día 1º de Octubre al 31 de Diciembre.

Después de amplia deliberación en la que todos los asistentes manifiestan su conformidad con la oferta de la Corporación, la Corporación por unanimidad acuerda adherirse al Programa Experimental para la utilización de instalaciones escolares por el público, adquiriendo los siguientes compromisos.

1º.- Los gastos corrientes de desarrollo del Programa, estimados en unas 880.000 pesetas, serán satisfechos por la Corporación, en el 50% correspondiente, con cargo a la partida n.º 471, 1 del Presupuesto Ordinario de Gastos del actual ejercicio, una vez aprobado el Programa y durante el desarrollo del mismo.

2º.- Las instalaciones deportivas disponibles, de conformidad con las indicaciones de los Directores de los diversos Centros, se utilizarán para el Programa durante las horas de 13 a 14, y de 17,30 a 19,30, de Lunes a Viernes.

3º.- Los servicios deportivos de que disponen los cuatro Centros que se adscriben al Programa son los siguientes: 3 pistas de baloncesto-balonmano, 2 Polideportivos, 1 pista de mini-basket, y 4 gimnasios.

4º.- El personal responsable de las instalaciones y sus actividades serán los Directores y Consejeros de los diversos Centros, en colaboración con los monitores encargados del desarrollo del programa.

5º.- Resolución del Alcalde sobre Reorganización del Funcionamiento de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento de la Corporación sus Resoluciones que completan la Reorganización interna del Ayuntamiento, referentes a los nombramientos que quedaron pendiente al tratar el asunto en sesión de 7 del actual, y que son las siguientes:

1- Designación Presidentes Comisiones Informativas



De la Comisión de Personal: y Empleo: D. Dionisio Navarro Peinado.

De la Comisión de Cultura: Florencia Acedo Campos

De la Comisión de Exposiciones y Ferias Ganaderas: Manuel Pérez Pérez.

2: Delegaciones de Servicios

De Matadero: Manuel Pérez y Pérez

De Agua e Incendio: José Antonio Guerrero Sánchez

De Basura y Limpieza Viaria: Florencia Acedo Campos.

El Concejál D. Francisco-Javier Gómez Rosas intenta debatir el asunto, y al serle denegado por la Presidencia en razón de que solamente se trata de dar cuenta a la Corporación de sus Resoluciones, hace constar en acta que cree que entonces debería haberse incluido en el primer epígrafe de información general y no como punto en el orden del día.

6: Ruegos y Preguntas

El Concejál D. Francisco-Javier Gómez Rosas pregunta a los nuevos Presidentes de las Comisiones Informativas qué programa piensan seguir en su actuación futura, contestando el Alcalde que si no están aun preparados para ello, los interpellados pueden dejar pendiente su contestación para otra ocasión, afirmando sin embargo en su propio nombre que con respecto al programa futuro sería solamente el de trabajar en beneficio de Zafra, olvidándose de la demagogia, término que se hace constar en acta a petición del Sr. Gómez Rosas.

Contestando a la pregunta formulada, el Concejál Don Dionisio Navarro Peinado manifiesta que las Comisiones cuya Presidencia ostenta lo único que harán en el futuro sería lo mismo que él había hecho siempre, que es trabajar en beneficio de la Ciudad, con cuya manifestación no se conforma el Sr. Gómez Rosas, puesto que lo que quiere saber no es si van a trabajar, lo que no duda, sino el programa que piensan seguir.

El Concejál D. Julio Alfonso Martín pregunta al Grupo del PSVE cual va a ser su programa de ahora en adelante, ya que al renunciar a sus cargos hace suponer que no quieren trabajar por Zafra y que adoptará una postura de oposición pasiva.

Contesta D. Francisco Javier Gómez Rosas manifestando que nunca han pensado practicar una oposición obstructionista y que el Partido va a trabajar por Zafra, pero no van a aceptar responsabilidades de una mayoría que no son ellos.

El Concejal D. Justo Roco Ferrer insiste en preguntar al Grupo Independiente y al de Coalición Popular si van a seguir con su programa político que llevaron a las elecciones ó no, y en todo caso cual va a ser el programa a seguir por el Alcalde al haberse dado de baja en su Partido.

Contesta en primer lugar el Sr. Presidente manifestando que va a seguir el programa del PSOE, con el que está de acuerdo, pero que también aceptaría las proposiciones que estime beneficiosas para Zafra vengan de donde vengan, puesto que como Alcalde representa al pueblo que es quien le eligió y al que debe dar satisfacciones.

El Concejal D. Julio Alfonso Martín, por el Grupo Independiente, manifiesta que por el momento no sabe en qué condiciones coge su parcela de actuación en el Ayuntamiento, y que en el momento en que lo sepa comenzará a trabajar, actuando de la manera que las circunstancias le aconsejen.

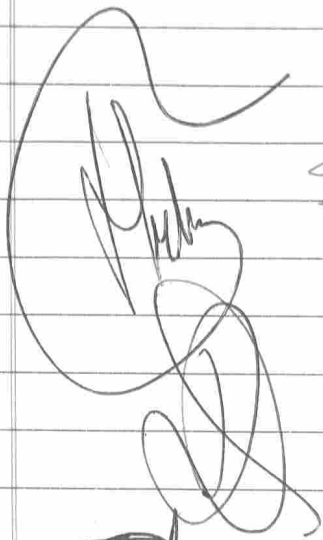
El Concejal D. Dionisio Navarro Peinado añade a lo dicho anteriormente que su Grupo no es la mayoría, ni antes ni ahora, y que con esta aclaración lo que trataba de hacer es sacar a Zafra adelante desde la situación de ficticia en que se encuentra.

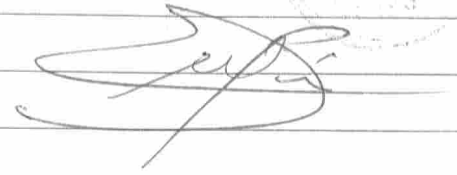
El Concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas quiere aclarar que es cierto que el Sr. Presidente fue elegido por el pueblo como Concejal, pero no como Alcalde, que fue elegido por los Concejales de izquierda, contestando el Sr. Presidente que quien le eligió fue la Corporación en Pleno, que es quien únicamente puede sustituirlo por el mismo procedimiento.


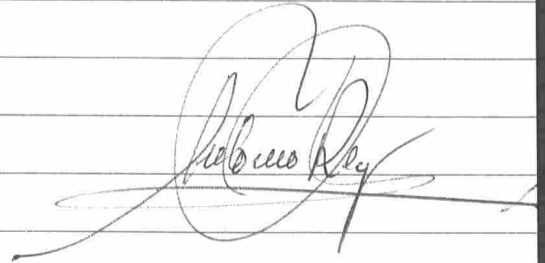
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta.

Firman todos los Señores asistentes

conmigo el Secretario que certifico.





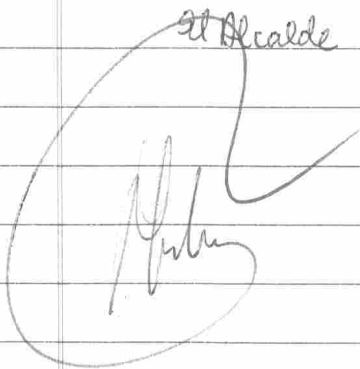

Diligencia - Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

En Zafra a 10 de octubre de 1984

V.º B.º

el Secretario

El Alcalde



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 3 de Octubre de 1984

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales

D. José Pons Ortiz

D. Andrés Bote González

D. Dionisio Navarro Peinado

D. Manuel Pérez Pérez

D. Fco. Javier Gómez Rosas

D. Justo Roco Ferrer

D. Antonio Corchero Durán

D. Eusebia Acosta Venegas

D. Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D. Juan Ant. Reyes Biosca

D. Sebastián Paniagua García

D. Julio Alfonso Martín

Secretario:

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las nueve horas del día tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Saenz y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar el único asunto enumerado en la convocatoria previamente cursada con carácter de urgencia.

No asisten los Señores Concejales Don José Antonio Fleete Sánchez y D. Alejandro Rogales Hernández, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera las actas de las dos sesiones celebradas en el pasado mes de Septiembre.

Dada lectura a la del día 7, en la que como único punto se trató de la reorganización interna del Ayuntamiento, el Concejales D. Manuel Pérez Pérez manifiesta que a su juicio no se hace constar con la suficiente claridad que los Concejales del PSOE, además de renunciar a las Presidencias de las Comisiones y Delegaciones que les había asignado, el Sr. Presidente, manifestando también que no querían estar en ninguna Comisión negándose a trabajar por Zafra desde el Ayuntamiento, a cuya indicación se adhieren el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales de los Grupos de Coalición Popular e Independiente.

Los Concejales del PSOE, señores Gómez Rosas, Bote González y Corchero Durán contestan que no es cierta la anterior manifestación, afirmando que el acta refleja perfectamente lo que se dijo, ya que ellos no renunciaron a

bilidades de gobierno que significaban las Presidencias de Comisiones y Delegaciones que se les habían asignado.

El Concejal D. Dionisio Navarro Peinado hace constar que hasta hoy había pensado que los Concejales del PSOE no querían estar en ninguna Comisión, por cuya razón no se les había citado a las reuniones convocadas de las que él preside, y que celebra que hayan cambiado de parecer y que quieran colaborar, lo que tendrá en cuenta para próximas convocatorias.

Los Concejales Gómez Rosas, Bote González, Roco Ferrer y Torchero Surán, insisten en que ellos no han cambiado de parecer, sino que nunca han manifestado que no quieren colaborar, como reflejan las actas de las sesiones anteriores, que por otra parte deberían leerse en la próxima que se celebre y no en la presente, a la que no conceden validez por considerar irregular la convocatoria que no ha respetado la autelación de cuarenta y ocho horas preceptiva, no encontrando justificada la urgencia que se alega, por cuya razón anuncian su propósito de abandonar el salón de sesiones, lo que hacen seguidamente.

Después de este incidente, y haciéndose constar las manifestaciones expuestas, el acta de la sesión leída queda aprobada por unanimidad de los Señores que continúan presentes.

A continuación se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 10 de Septiembre pasado, que también fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente y con la asistencia de once miembros de la Corporación, se pasa al examen del único asunto de la convocatoria, que es el siguiente:

U.C.O.- Concesión de diversos Honores y Distinciones con motivo de Reagrupación Empresa Ditec en Kafra

Justificada la urgencia de la convocatoria por la circunstancia de que es preciso aprovechar la presencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y del Consejo de Administración de la Empresa Ditec en el acto de inauguración de la Feria del año actual para hacer entrega de los distintivos que se acuerden, y conocido el informe favorable del Señor Secretario que consta en el expediente, se da lectura a la

propuesta que presenta la Alcaldía, con el fin de reconocer públicamente el beneficio que para Zafra ha significado la reagrupación en nuestra Ciudad de todas instalaciones industriales de la Empresa DITER, y agradecer al mismo tiempo el apoyo prestado y los trabajos desarrollados para lograrlo por diversas Instituciones y personas.

Por unanimidad de los once miembros asistentes, que representa más de la mayoría absoluta legal, la Corporación aprueba íntegramente la propuesta del Sr. Presidente, adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- Agradecer a la Junta de Extremadura su dedicación, su esfuerzo y su incondicional apoyo prestados.

2º.- Agradecer al Consejo de Administración de la Empresa MWM Diter la confianza depositada en Zafra y en sus trabajadores.

3º.- Agradecer a la Plantilla de Trabajadores de la Empresa MWM Diter su sacrificio y entrega en beneficio de la Ciudad de Zafra, agradecimiento que quedaría significado en la persona del Secretario del Comité de Empresa, por ser la más significativa del Órgano Colegiado de representación legal de los mismos.

4º.- Otorgar el Escudo de Oro de la Ciudad al Director Industrial de la Empresa MWM-DITER, D. Francisco Palacios Jiménez, en reconocimiento de su iniciativa, dedicación y esfuerzo personal.

5º.- Materializar dichos agradecimientos y reconocimientos con la entrega de unas placas conmemorativas a la Junta de Extremadura, al Consejo de Administración de la Empresa y a la Plantilla de Trabajadores, y la imposición del Escudo de Oro de la Ciudad al Director Industrial, al concluir el acto de inauguración oficial de la Feria del año actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, a las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 8 de Noviembre de 1.984

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales:

D. Justo Voco Ferrer

D. Fco. Javier Gómez Posas

D. Andrés Bote González

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. José Antonio Guerrero Sánchez

D. Juan Ant. Reyes Biosca

D. José Pons Ortiz

D. Julio Alfonso Martín

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor

D. Ignacio Medina Merino

Secretario en funciones

D. Leandro Ramos Navarro

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Caudor, y asistido del Secretario en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar sesión ordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Concejales D.ª Eusebia Acosta Veuegas, Don José Antonio Fleite Sánchez y D. Sebastian Paniagua García, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el

acta de la sesión anterior en borrador que, encontrada conforme por los Concejales asistentes a la misma, fué

aprobada por estos por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General

Se da cuenta de que el Secretario de la Corporación ha cesado en este Ayuntamiento con fecha treinta y uno de Octubre por tener que tomar posesión de la Secretaría del Ayuntamiento de Gata (Cáceres), para la que ha sido nombrado en Concurso de traslado por Orden del Ministerio de Administración Territorial de veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, y que ha aprovechado la sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha treinta de Octubre, última a la que ha asistido, para despedirse de la Corporación, agradeciéndole a esta las atenciones recibidas durante el tiempo que ha desempeñado la Secretaría.

Se da a conocer que la Comisión Municipal Permanente, en sesión de seis del actual ha tomado el acuerdo de nombrar Secretario en funciones de la Corporación al Funcionario Don Leandro Ramos Navarro.

Se pone en conocimiento de los asistentes la nueva composición del Consejo de Administración del Polígono Industrial Ganadero y que es la siguiente:

Presidente: Don Antonio Pérez Saenz

Secretario: Don Manuel Pérez y Pérez

Vocales: Don José Pons Ortiz

Don Francisco Luna Ortiz

Don Juan Chaparro Aparicio

Don José Tomás Soto Martínez

Don Carlos Contreras Rey

Don Salvador Fortea March

Don Gonzalo Sánchez Aijona

Se conoce seguidamente escrito de fecha once de Septiembre de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se comunica a este Ayuntamiento que ha sido aprobado técnica y definitivamente el proyecto por re-



sentado por Boeticher y Navarro S.A al Concurso de proyecto, suministro y montaje de dos compuertas para el aliviadero de superficie de la Presa del Castellar, por un importe de contrata de veintiun millones seiscientas dos mil ochocientas una pesetas (21.602.801.- pts).

Se da a conocer escrito de fecha treinta de Octubre del Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha aprobado la contratación directa de los proyectos de acondicionamiento, refuerzo y mejora del firme de la N-435, tramo Fregenal de la Sierra - Valverde de Burguillos y tramo Valverde de Burguillos a Zafra, por un presupuesto máximo de diez millones de pesetas (10.000.000.- pts).

Se conoce a continuación escrito de fecha treinta de Octubre del Presidente de la Junta de Extremadura por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha tomado el acuerdo de contratar directamente la cartografía, de la Carretera Nacional 435 de Fregenal de la Sierra a Zafra, por un presupuesto máximo de cinco millones de pesetas (5.000.000.- pts).

Se da a conocer escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que le ha sido concedida una subvención de ciento noventa y nueve mil noventa pesetas (199.090.- pts) para gastos de consumo.

Se conoce escrito de fecha diez y nueve de Octubre de don José M^a Lucia Lucia, Consejero Delegado de MWM, DITER por el que en nombre del Consejo de Administración de la Empresa se muestra el agradecimiento al acuerdo del Ayuntamiento por el que se reconoce y agradece al Consejo de Administración de la Empresa MWM DITER-SA la confianza depositada en Zafra y en sus trabajadores al trasladar a esta Ciudad la Factoría de Cubas de la Sagra.

Se conoce escrito de fecha dos del actual del Hogar del Pensionista de la Ciudad, por el que se agradece a este Ayuntamiento las atenciones prestadas a esa Entidad durante la Feria de San Miguel.

Se da cuenta de la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra del colector perimetral de esta Ciudad a la Empresa Cubiertas MZON, en la cantidad de sesenta y tres millones cuatrocientas veintisiete mil quinientas sesenta pesetas (63.427.560.- pts).

Se informa a continuación que la Comisión Municipal Permanente en su sesión de treinta de Octubre ha tomado el acuerdo de nombrar Interventor del Ayuntamiento al Funcionario Don Ignacio Medina Merino y Depositario al Funcionario Don José Galván del Corro.

Por el Alcalde-Presidente se informa que ha tenido a bien nombrar Delegado de la Alcaldía en el Mercado de Abastos al Teniente de Alcalde Don José Pons Ortiz.

El Teniente de Alcalde Don Dionisio Navarro Peinado, informa a la Corporación de la sentencia n.º 130 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, por la que se declara la nulidad del acuerdo de la Corporación de fecha 27-5-83, por el que se revocaba el anterior acuerdo de 10-3-83, sobre enajenación del solar de propiedad municipal situado frente a la Parroquia de San Miguel.

1.º- Renuncia cargo Concejal D José Ant. Flete Sánchez

Conocido escrito de fecha 10 de Septiembre del Concejal Don José Antonio Flete Sánchez, por el que se comunica al Pleno de la Corporación que por razones de índole personal y por motivos de trabajo renuncia desde esta fecha al cargo de Concejal al que accedió por la Candidatura electoral del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E), solicita la palabra el Concejal D Francisco Javier Gómez Rosas, para manifestar que este asunto de la dimisión del Sr. Flete tenía que haber sido traído a un Pleno anterior, pues ésta se habría producido el día 10 de Septiembre y se habían celebrado sesiones del Pleno ese mismo día 10 y el 3 de Octubre, le contesta el Alcalde que si bien era verdad que la dimisión se había presentado el día 10 de Septiembre



para ese día ya estaba convocado el Pleno, dadas las tensiones existentes en aquel momento y la importancia que según él tiene la dimisión de un Concejal no creyó conveniente el tratarla en la sesión que se iba a celebrar ese día. Respecto al que no se tratara el día 3 de Octubre manifiesta el Alcalde que éste era un Pleno extraordinario para un asunto con acto que era agradecer a diversas Entidades y personas su ayuda y entrega para el traslado de la Factoría Diter de Tubas de la Sagra a Zafra, tema de suma importancia para los intereses de la Ciudad.

Don Alejandro Nogales hace constar en nombre propio y del Partido Comunista de España su agradecimiento al Concejal dimitido por su trabajo desarrollado como Concejal de Deportes máxime cuando le consta ha tenido incluso problemas laborales para poder desempeñar sus funciones en el Ayuntamiento. El Alcalde se suma a las palabras del Sr. Nogales y el Señor Gómez Rosas, en nombre del Partido Socialista Obrero Español hace suyas también las palabras del Sr. Nogales, máxime, dice, habiendo pertenecido este Concejal dimitido a su Grupo Político.

A lo manifestado por el Sr. Nogales se adhiere también en nombre de sus propios Grupos Popular e Independiente, los Señores Pérez y Pérez y Pous Ortiz, haciendo éste último constar que su Grupo siente que se marche.

El Sr. Pico manifiesta que lo dicho por el Alcalde en relación a la importancia del Pleno del 3 de Octubre no es congruente con haberlo puesto a las nueve de la mañana, contestándole el Alcalde que si se había puesto a las nueve de la mañana era debido a que a continuación se iba a proceder a inaugurar la Feria, acto en el que se iba a dar cumplimiento al asunto que se iba a debatir en el Pleno.

Hechas estas manifestaciones los Señores asistentes se dan por enterados de la dimisión presentada, remitiéndose esta a la Junta Electoral de Zona, para que a tenor de la legislación vigente proceda a proclamar a quien haya de sustituirle, a quien proveerá de la correspondiente Credencial que le sirva de base para su toma de posesión en

en la primera sesión plenaria que se celebre.

2.º - Renuncia cargo Concejal de D.ª Eusebia Acosta Venegas
Conocido escrito de fecha dos del actual de la Concejala D.ª Eusebia Acosta Venegas, por el que se comunica al Pleno de la Corporación, que por razones de índole personal renuncia desde esta fecha al cargo de Concejal al que accedió por la Candidatura Electoral del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) toma la palabra el Sr. Alcalde, para de una parte agradecer a la Concejala dimilitada la labor desarrollada en este Ayuntamiento, y de otra agradecerle el hecho de que a raíz de la reorganización del Ayuntamiento efectuada por el Pleno de la Corporación en su sesión de siete de Septiembre se mantuviese en su Delegación de Festejos de cara a la organización de la misma en la Feria del año actual.

El Sr. Forchero Durán, en nombre del Grupo Socialista hace constar en acta que su Grupo está de acuerdo con la primera parte de la manifestación del Alcalde, no así con la segunda.

Los señores Pérez y Pérez, Pous Ortiz y Nogales Hernández en nombre de los Grupos Popular, Independiente y Comunista, respectivamente se adhieren a lo manifestado por el Alcalde.

Hechas estas manifestaciones los señores asistentes se dan por enterados de la dimisión presentada, remitiéndose esta a la Junta Electoral de Loua, para que a tenor de la legislación vigente proceda a proclamar a quien haya de sustituirle a quien proceera de la correspondiente Credencial que le sirva de base para su toma de posesión en la primera sesión Plenaria que se celebre.

3.º - Aprobación definitiva Presupuesto Ordinario 1984

Acto seguido informa el Secretario que una vez que ha estado expuesto al público el Presupuesto Ordinario - aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 25 de Junio de 1.984, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, procede elevar el mismo a definitivo.

El Sr. Nogales manifiesta que por coherencia con su propia postura mantenida durante las tres veces que este Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, fue sometido a consideración del Pleno de la Corporación él se abstendría en esta aprobación definitiva.

El Sr. Roco en nombre del Partido Socialista, hace constar que su Grupo votará afirmativamente esta aprobación definitiva del Presupuesto, ya que ello es coherente con el hecho de su aprobación inicial.

El Sr. Pons en su propio nombre y el Sr. Reyes en nombre del Grupo Popular, manifiestan que ellos aprobarán este Presupuesto, anunciando el Sr. Alfouso que él se abstendría en la votación.

Así pues por doce votos favorables de los señores asistentes, con la abstención de los Pousajales Alfouso Martín y Nogales Hernández, lo que representa la mayoría absoluta legal de sus Miembros, la Corporación acuerda, elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1984, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por Capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	30.164.295
2	Impuestos indirectos	12.355.000
3	Casas y otros ingresos	86.088.220
4	Transferencias corrientes	59.145.412
5	Ingresos patrimoniales	900.500
	B) Operaciones de Capital.	
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencia de Capital	4.182.077
8	Variaciones de activos financieros...	1.080.000
9	Variaciones de pasivos financieros...	-
	Total Ingresos	193.915.504

Gastos

Capítulos	Denominación	Pesetas
-----------	--------------	---------



A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones de personal	110.703.887
2	Compra de bienes y de servicios	52.686.980
3	Intereses	2.402.787
4	Transferencias corrientes	11.878.200
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	13.323.310
8	Variaciones de activos financieros	1.080.000
9	Variaciones de pasivos financieros	1.840.340
	Total Gastos.....	193.915.504

4.º Asignaciones a los Concejales para ejercicio 1.984

Se expone de nuevo a la consideración del Pleno el asunto referente a la distribución de las asignaciones a los Concejales para el ejercicio de 1.984, por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto n.º 1.531/1.979, asunto que había quedado pendiente de resolución en la sesión del Pleno de la Corporación de diez de Septiembre del año actual, por haber quedado empatados en la votación las dos propuestas presentadas.

La Presidencia abre la deliberación aclarando que lo que se trata de distribuir entre los demás diez y seis Concejales, es el resto que queda en la correspondiente partida de gastos del Presupuesto Ordinario, después de deducir las cantidades de su propia asignación, anteriormente acordada, por lo que se abstendría de presentar propuesta y de participar en la votación.

El Presidente de la Comisión de Hacienda D. Juan Antonio Reyes Biosca, en nombre de Coalición Popular, presenta una propuesta de distribución basada en una asignación igual para todos los Concejales, propuesta que aceptan la Concejala D.ª Florencia Acedo Campos y los Concejales del Grupo Independiente.

El Concejal D. Alejandro Nogales Hernández, propone que esta cantidad a repartir vaya destinada en un 100% a la Universidad Popular para que por la misma sea destinada a una oferta cultural.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas, en



nombre del P.S.V.E propone que la distribución se haga por un baremo de puntuación, con una técnica igual y por las mismas razones que se acordó para el ejercicio de 1983; y si esto no se acepta por la mayoría de ellos, mortizarán su adhesión a la propuesta de distribución realizada por el Sr. Nogales.

Deliberado suficientemente el asunto se procede a la votación ordinaria, aprobándose por mayoría con ocho votos a favor la propuesta presentada por el Grupo Popular, que es la de distribuir la cantidad a repartir por partes iguales entre todos los Poncejales.

5.º Aprobación inicial programa actuación urbanística Plan Parcial

Polígono Industrial Sauadero "El Castellar de Zafra"

Se expone de nuevo a la consideración del Pleno toda la documentación referente al programa de actuación urbanística y Plan Parcial del Polígono Industrial Sauadero "El Castellar" de Zafra, que por encargo de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S.) han redactado los Arquitectos D. Angel Baleato Rebollar y Don Manuel González Rivero, y que había quedado pendiente de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sus sesiones de 11 y del 25 de Junio, hasta tanto se emitiese un informe por el Equipo técnico que actualmente se encarga de la Revisión del Plan General de Ordenación, y que ya se encuentra incorporado al expediente.

Examinada la documentación de referencia, conocido el informe a que se ha hecho referencia, así como el de los Servicios Técnicos Municipales y del Secretario de la Corporación, indicativos de que ambos documentos se encuentran conformes con las determinaciones del Plan General de Ordenación de la Ciudad, y de que los mismos pueden tramitarse conjuntamente en un solo documento, que la aprobación inicial y provisional es competencia del Ayuntamiento según determina el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento, correspondiendo al Pleno de la Corporación con el quorum de su mayoría absoluta legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, apartado dos, letra I

de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre y que la definitiva corresponde a la Comisión Provincial de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, apartado d) de la Ley del Suelo vigente, aprobada por Decreto 1.946/1.976 de 9 de Abril, debiéndose observarse en su tramitación las normas de procedimiento establecidas en los artículos 41 de la vigente Ley del Suelo y los artículos 138 y 142 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, se abre un amplio turno de debate, durante el cual se hacen las siguientes manifestaciones:

El Concejal Don Alejandro Nogales manifiesta que el informe del Equipo redactor de la reforma del Plan General de Ordenación no aporta nada nuevo al expediente que desconocen los costes que la urbanización va a suponer para el Ayuntamiento, y que no se hace que va a pasar con el Matadero, y que por lo tanto según él el asunto debe quedar pendiente de resolución hasta que se concreten los extremos a que ha hecho referencia.

Le contesta el Sr. Pérez y Pérez, diciendo que el Polígono lo va a realizar el S.E.P.E.S a su costa y que ello no va a suponer ningún gasto para el Ayuntamiento, y que respecto a lo de condicionar la urbanización del Polígono al Matadero piensa que lo que hay que hacer es todo lo contrario, primero urbanizar, y después hacer las construcciones sobre el terreno urbanizado, ya que si no hay urbanización no habría nada.

El Sr. Nogales vuelve a intervenir diciendo que lo manifestado por el Concejal Sr. Pérez es seguir con la política de hechos consumados y que si el duda del Matadero es por que se le ha dicho que el Matadero programado no es posible en sus dimensiones.

Manifiesta el Sr. Pérez que él tiene conocimiento del asunto como Secretario de la Sociedad del Polígono Industrial Gauadero, y que no se han dicho las características del Matadero que se pretende se construya en la actualidad, y que Lafra tiene ya concedido un Matadero comarcal según palabras del propio Consejero de Agricultura

Sr. Amarillo.

El Alcalde interviene para manifestar que es negativo paralizar este punto de aprobar inicialmente el programa de actuación urbanística y Plan Parcial del Polígono Industrial Gauadero, ya que ha pasado mucho tiempo desde que el mismo fuera presentado por el S. E. P. E. S en el Ayuntamiento y se pudieran estar perdiendo las ocasiones para su realización.

El Concejal Don Francisco Luna Ortiz, dice que el Matadero que se pretende hacer a través de la Consejería de la Junta de Extremadura, es uno que ya tiene asignado Zafra en el Plan de Mataderos, y que en el supuesto de que algún Pueblo no hiciese el suyo, la capacidad del de Zafra podría aumentar.

El Sr. Gómez Rosas pide la palabra para manifestar que el Sr. Luna no tiene muy claro el asunto de los Mataderos, pues confunde un Matadero frigorífico con un Matadero Comarcal de Zoua, y que la Consejería de Agricultura lo que tiene en proyecto es un Matadero para la Comarca Zafra - Almendralejo, y aun se desconoce donde va a ir ubicado éste. Sigue manifestando el Sr. Gómez Rosas, que él cree que este Matadero Comarcal no irá nunca ubicado en el Polígono Industrial Gauadero, pues en él se sacrificaría ganado porcino, de modo que no se podría exportar la otra carne que en el mismo se sacrificaría. Termina esta intervención el Sr. Gómez Rosas, pidiendo al Sr. Luna que cuando hable en la prensa y en el Pleno sobre Matadero aclare a que Matadero se está refiriendo, y anunciando en nombre de su Grupo que no van a aprobar este Plan Parcial y programa de actuación urbanística, ya que el informe presentado por la Oficina del Plan General de Ordenación será un informe pero no técnico, con lo que no quiere despreciar a los técnicos, pero que ellos siguen recabando el informe solicitado en su día.

El Sr. Luna interviene para manifestar que él no está equivocado en relación a los Mataderos, lo que se va a hacer es el Matadero que se pensaba y es la Junta quien

piensa en que sea Comarcal.

Le contesta Javier Gómez Rosas, diciendo que él duda que el Matadero que tiene previsto la Junta esté homologado por el Mercado Común.

Toma la palabra el Alcalde para manifestar que el Matadero programado era de ochenta y nueve millones (89.000.000 pts) susceptible de ampliación. Estando aún el asunto pendiente de aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta. Asimismo manifiesta que él está de acuerdo con Javier de que el informe de los Arquitectos encargados de la Revisión del Plan General de Ordenación no es un informe técnico, sino político, pero que para darle su aprobación al programa de actuación urbanística y Plan Parcial que se presenta al Pleno le es suficiente con el informe del Aparejador Municipal y con el expediente del Sepes.

El Concejal Justo Roco, manifiesta que este tema elevaba una correlación industrial, y que la inversión del Polígono y del Matadero era muy elevada, alrededor de mil quinientos millones de pesetas (1.500.000.000.- pts). Estando esta inversión sujeta a la inversión privada, que no es segura, y a la Estatal, y que por lo tanto por estos motivos y porque falta el informe técnico de los Arquitectos piensa que este tema debería quedarse pendiente de aprobación.

El Concejal Julio Alfonso manifiesta que se está hablando mucho del Matadero y nada del Polígono que es de lo que se debería hablar a tenor del Orden del Día.

Está conforme con que el omitido por los Arquitectos no es nada, y anuncia en nombre del Grupo Independiente que ellos le darán el visto bueno a esta aprobación del Plan Parcial y programa de actuación urbanística.

El Concejal Pérez y Pérez manifiesta que no se puede olvidar que estamos ante una aprobación inicial y que cuando venga al Pleno la del Matadero se discutirá este asunto.

El Sr. Gómez Rosas vuelve a iniciar en que él mantiene claro temas como el alcantarillado, la



depuración de agua, la red viaria etc, contestando de el Alcalde que temas como el que él apunta irán en el proyecto y no en la actuación urbanística.

Con las intervenciones del Sr. Rogales Hernández manifestando que hay que solicitar un informe más completo de los técnicos encargados de la Revisión del Plan General de Ordenación y del Sr. Gómez Rosas, que dice que las aguas residuales de las parcelas ganaderas iban a ir a parar a la Ribera, y como ésta va a la Presa se han pensado en que las aguas de las parcelas vengán a la Ribera de Zafra, se da el asunto por debatido procediéndose a la votación, acordándose por nueve votos a favor (Los Sres Acedo Campos, Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biosca, Pons Ortiz, Alfonso Martín, y el propio Alcalde) y cinco abstenciones, (Los Sres Loco Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, Torchero Durán y Rogales Hernández) y por lo tanto con el quorum reglamentario.

1.º- Aprobar inicialmente el programa de actuación urbanística y el Plan Parcial del Polígono Industrial Ganadero "El Castellar" de Zafra presentado por la Sociedad Estatal del Promoción y Equipamiento del suelo (S. E. P. E. S.).

2.º- Someter el expediente a información pública durante un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 41 de la vigente Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Hoy de Badajoz, Boletín de Anuncios del Ayuntamiento y otros medios de costumbre que aseguren la máxima difusión posible, para general conocimiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones, alegaciones, observaciones o reparos que puedan presentarse por los legítimos interesados.

3.º- Proseguir después la anterior tramitación reglamentaria hasta su aprobación definitiva en su caso.

6.º- Plan Provincial de Obras y Servicios 1.984

Obras número 40, 59, 244, 245, 246, 247, 248 y 249

Se da cuenta de los escritos circular de la Excm^a Diputación Provincial de Badajoz, de fecha veinticuatro de Septiembre, relativos a la aprobación de las obras números 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, y 249, del Plan de Obras y Servicios y Plan de las Comarcas de acción especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremeña" y Zona Noroeste". Haciéndose hincapié en que junto a la aprobación y financiación de estas obras, debería aprobarse, si se considera necesario, el solicitar de la Diputación la adjudicación directa de estas obras al Ayuntamiento y el encargar a la Diputación la redacción de los correspondientes proyectos técnicos, si el Ayuntamiento no deseara hacerlo por sus propios medios.

Se abre un amplio turno de debate en el que se hacen las siguientes manifestaciones:

El Concejal Justo Roco, toma la palabra para decir que todas estas obras se han programado durante el tiempo que ha estado gobernando el P.S.O.E. en el Ayuntamiento, contestándole el Alcalde que nadie ha querido protagonismo en este asunto que se somete a aprobación.

El Concejal Reyes Diosca, quiere decirle al Señor Roco, que de esa cantidad que según él ha gestionado el P.S.O.E., habría que descontar los gastos efectuados en relación a las 145 viviendas que se iban a construir, contestándole el mencionado Concejal que el tema de las 145 viviendas ha sido una gestión personal del Alcalde.

El Alcalde quiere manifestar que el asunto de las 145 viviendas ha sido una gestión no suya sino de Roco a través del Partido y que incluso en el propio Partido se llegó a decir que el Alcalde no quería las viviendas y que él tiene que decir que las viviendas de Lafra se fueron a Cataluña y que incluso el Partido tenía previsto los Arquitectos del propio Partido que tenían que llevar la dirección de la obra.

Roco manifiesta que él hizo gestiones para que se hicieran las 145 viviendas a Lafra, pero que una vez



que el asunto se aprobó en Pleno las gestiones las llevó el Alcalde y que si se ha fracasado ha sido debido a la incapacidad de gestión del Alcalde, y que el Alcalde en su día votó a favor del nombramiento de los Arquitectos, a lo que contestó el Alcalde que si lo hizo fue debido a disciplina del Partido.

El Concejál Pérez y Pérez, toma la palabra para manifestar que el punto sexto de la convocatoria dice Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, asunto del que para nada se está hablando.

El Concejál Gómez Rosas, manifiesta que el P.E.S.O.F. va a votar la aprobación de todas estas obras por coherencia y por haberse tratado ya en su Grupo.

Hechas todas estas manifestaciones se procede a la aprobación de las diferentes obras englobadas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984.

Aprobación de la obra número 40 de distribución domiciliaria del Plan Provincial de obras y Servicios de 1.984 y Plan de la Comarca de acción especial Zona Sur.

Enterada la Corporación Municipal del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 24 de Septiembre relativo a la aprobación de la obra nº 40 dentro del Plan de la Zona Sur, por unanimidad se acuerda:

1.º Prestar aprobación a la obra nº 40 del Plan de la zona Sur y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito Planes Provinciales 2.560.000 pts

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .. 640.000 ,,

Total presupuesto aprobado 3.200.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º Autorizar expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos en impuestos ó tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida

y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, se acuerda autorizar también al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones de los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con la misma finalidad.

3º.- Solicitar de la Excmª Diputación Provincial que por los Servicios Técnicos de la misma sea redactado el proyecto técnico correspondiente a la referenciada obra número 40.

Aprobación obra nº 59 del Emisario del Plan Provincial Obras y Servicios 1.984 y Plan de la Comarca de Acción Especial Zona Sur.

Enterada la Corporación Municipal del escrito circular de la Excmª Diputación Provincial de fecha 24 de Septiembre relativo a la aprobación de la obra nº 59 dentro del Plan de la zona Sur, por unanimidad se acuerda:

1º.- Prestar aprobación a la obra nº 59 del Plan Zona Sur y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Ayuntamiento con cargo fondos propios....	1.600.000 Pts
Aportación Diputación con cargo préstamo Banco	
Prédito a solicitar	6.400.000 Pts
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>8.000.000 Pts</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Autorizar expresamente al Delegado de Hacienda



de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos en impuestos ó tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal ó al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburantes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Solicitar de la Excmª Diputación Provincial que por los Servicios Técnicos de la misma sea redactado el Proyecto técnico correspondiente a la referenciada obra n.º 59.

Aprobación obra n.º 244 de urbanización y pavimentación Plan Provincial obras y servicios 1.984 y Plan de la Comarca de Acción Especial Zona Sur.

Enterada la Corporación Municipal del escrito circular de la Excmª Diputación Provincial, de fecha 20 de Septiembre, relativo a la aportación de la obra n.º 244 dentro del Plan de la zona Sur, por unanimidad se acuerda:

1.º Prestar aprobación a la obra n.º 244 del Plan Zona Sur y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales. 3.200.000 Pts

Aportación Ayuntamiento con cargo fondos propios 800.000 Pts

Total presupuesto aprobado 4.000.000 Pts

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores - expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excmª Diputación Provincial que la referenciada obra nº 245 sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento.

Aprobación obra nº 245 de alumbrado público del Plan Provincial de obras y servicios de 1.984 y Plan de la Comarca de Acción Especial Zona Sur.

Enterada la Corporación Municipal del escrito-circular de la Excmª Diputación Provincial, de fecha veinticuatro



de Septiembre, relativo a la aportación de la obra n.º 245 dentro del Plan de la Zona Sur, por unanimidad se acuerda:

1.º Prestar aprobación a la obra n.º 245 del Plan Zona Sur y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	- 2.000.000 Pts
Aportación Diputación con cargo préstamo Banco Crédito a solicitar	- 8.000.000 Pts
<u>Total presupuesto aprobado</u> 10.000.000 Pts	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos en Impuestos ó Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal ó al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el art.º 3.º del Real-Decreto-Ley - 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que por

Los Servicios Técnicos de la misma, sea redactado el proyecto técnico correspondiente a la referenciada obra n.º 245.

Aprobación de la obra n.º 246 de instalaciones deportivas (Cerramiento de la Zona Deportiva) del Plan Provincial de obras y servicios de 1.984 y Plan de la Comarca de Acción Especial de la Zona Sur.

Enterada la Corporación Municipal del escrito -Circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 24 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 246, dentro del Plan de la zona Sur, por unanimidad se acuerda:

1.º - Prestar aprobación a la obra n.º 246 del Plan Zona Sur y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes

Provinciales 1.200.000 Ptas

Aportación Ayuntamiento con cargo a fondos

propios 300.000 Ptas

Total presupuesto aprobado.. 1.500.000 Ptas

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos en impuestos ó tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal ó al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento queda percibiendo del Estado de los ingresos que por las participaciones



en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el art. 3.º del Real Decreto - Ley 16/1.977, de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que la referida obra n.º 246 sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

Aprobación obra 247 de Centro Social del Plan Provincial de obras y servicios de 1984, y Plan de la Comarca de Acción Especial de la zona Sur.

Enterada la Corporación Municipal del escrito -Circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha veinticuatro de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 247 dentro del Plan de la zona Sur, por unanimidad se acuerda:

1.º - Prestar aprobación a la obra n.º 247 del Plan zona Sur y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito Planes Provinciales 1.000.000 Pts

Aportación Diputación con cargo préstamo Banco Crédito a solicitar

4.000.000 Pts

Total presupuesto aprobado 5.000.000 Pts

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos ó tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier

otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Pujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º - Solicitar de la Excm.ª Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

Aprobación obra 248 de la Casa Ayuntamiento del Plan Provincial de obras y Servicios de 1984, y Plan de la Comarca Acción Especial zona Sur.

Enterada la Corporación Municipal del escrito - Circular de la Excm.ª Diputación Provincial, de fecha veinticuatro de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 248, dentro del Plan de la Zona Sur, por unanimidad se acuerda:

1.º - Prestar aprobación a la obra n.º 248 del Plan Zona Sur y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito Planes Provinciales.....	2.800.000 Pts
Aportación Ayuntamiento cargos propios.....	700.000 Pts
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.500.000 Pts</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación

en concepto de participaciones ó recargos en impuestos ó tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal ó al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

Aprobación obra n.º 249 de Parques y Jardines del Plan Provincial de obras y Servicios de 1.984, y Plan de la Comarca de Acción Especial de la zona Sur.

Enterada la Corporación Municipal del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 24 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 249 dentro del Plan de la zona Sur, por unanimidad se acuerda:

1.º - Prestar aprobación a la obra n.º 249 del Plan Zona Sur y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado crédito Planes Provinciales...	3.440.000 pts
Aportación Ayuntamiento con cargo a fondos propios	860.000 pts
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>4.300.000 pts</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el com -

promiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pagos a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excmª Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento.

4º.- Convenio Junta Extremadura, - Diputación Provincial sobre obras hidráulicas

Conocido que la Junta de Extremadura a través de su Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y la Excmª Diputación Provincial de Badajoz han firmado un convenio respecto a inversiones e infraestructura de carácter hidráulico-sanitario y que dentro de este convenio se han destinado diez y ocho millones de pesetas (18.000.000 pts),



Servicio de Aguas sobre las necesidades del servicio, por unanimidad se acuerda:

1.º- Solicitar de la Junta de Extremadura y de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que esta cantidad de diez y ocho millones (18.000.000,- pts) asignada a este Ayuntamiento en el convenio que ambas Instituciones han firmado respecto a inversiones e infraestructura de carácter hidráulico-sanitario sean destinadas a la construcción de una nueva depuradora de aguas en la Presa de Abastecimiento "El Castellar" de esta Ciudad.

2.º- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que por la misma sea redactado el correspondiente proyecto técnico.

3.º- Cesión terrenos al Ministerio Agricultura para construcción Laboratorio Pecuario

Se conoce el escrito de fecha veintiseis de Octubre de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que la mencionada Consejería tiene proyectado el establecimiento y puesta en marcha de un Laboratorio Pecuario Comarcal, en esta Ciudad, para cuya construcción solicita le sea cedido un solar de quinientos metros cuadrados (500 m²). Se da lectura al informe del Secretario, que consta en el expediente del que se desprende la posibilidad legal de formalizar la cesión que se pretende, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la competencia del Pleno de la Corporación y quorum exigible de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 10/1981, de 28 de octubre y la no necesidad de autorización superior, cuyo trámite de fiscalización y control fue suprimido por el Real Decreto 1.710/1979, de diez y seis de Junio, en su art. 1.º, apartado tres. Se conoce el informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas y Urbanismo, por el que se propone para que sea ubicado este Laboratorio Pecuario, el solar situado en la Carretera de Los Santos, donde en su día hubo una Caseta portátil del P.P.O.

Con estas informaciones y a la vista de la certificación Registral y demás documentos que de conformidad con lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de Bienes que constan en

el expediente, después de la necesaria deliberación y por unanimidad de los catorce Miembros asistentes, lo que significa la mayoría absoluta legal exigible en el apartado dos, letra LL) de la Ley 40/1981, de veintiocho de octubre, la Corporación acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, con la finalidad de construir en esta localidad un Laboratorio Pecuario, un solar de propiedad municipal de quinientos metros cuadrados (500 m²), que se segregará de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el n.º 3.317, al folio 95, tomo 717, libro 72 de Bienes de Propios.

La indicada cesión queda sujeta a las condiciones establecidas en el art.º 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días para dar cumplimiento a lo preceptado en el art.º 96, apartado 1, letra 5) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin perjuicio de la inmediata efectividad del presente acuerdo, que se entenderá definitivo en el caso de no recibirse reclamaciones.

3º.- Autorizar a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para la inmediata utilización de dicho terreno mientras se formaliza la cesión acordada.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que comparezca ante el Señor Notario, a los efectos de formalizar la oportuna escritura y en general para realizar cuantas gestiones sean procedentes para la efectividad del presente acuerdo.

9º.- Cambio ubicación Pabellón Polideportivo cubierto

El Alcalde-Presidente informa a la Corporación que diversas circunstancias le hacen proponer al Pleno el cambio de ubicación del Pabellón Polideportivo cubierto, que en sesión del 11 de Junio del año actual por mayoría se había aprobado ubicar en los terrenos de la Parroquia de San Miguel. Entre estas razones cita el informe del

Director del Equipo de Revisión del Plan General de Ordenación Sr. Fauriquibertia, que le ha aconsejado el cambio debido a que el solar cedido en su día había sido objeto de un recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo, la falta de liquidez económica del Ayuntamiento que aconseja la enajenación del solar de San Miguel, circunstancia que viene respaldada por un informe del Interventor municipal que a petición del Alcalde es leído por el Secretario.

El Concejal Sr. Roco, replica al Alcalde manifestando que en el primer Pleno celebrado por esta Corporación se tomó el acuerdo de paralizar la enajenación del solar de San Miguel entre otras razones para poderlo destinar a temas sociales como este del Polideportivo y que el saneamiento del Ayuntamiento podría financiarse con la Ley de financiación de las Corporaciones Locales y también acudiendo a créditos.

El Sr. Pérez y Pérez, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo mantiene su propuesta del Pleno del 11 de Junio de ubicarlo fuera del solar de San Miguel.

El Concejal Gómez Rosas, toma la palabra para decir que es partidario de mantener la ubicación en el solar de San Miguel y que el Polideportivo va destinado a los Escolares y a este lugar tienen mejor y más fácil acceso, además de que esta zona de San Miguel ya está muy saturada de viviendas y por lo tanto no es aconsejable construir más viviendas allí, sino por el contrario destinar ese solar a zona de servicios.

El Concejal Alejandro Nogales manifiesta, que en un anterior Pleno de la Corporación se había decidido ubicar el Polideportivo en el solar de la Parroquia de San Miguel, cursándose las comunicaciones al respecto y que el Alcalde le había ordenado a los Arquitectos que lo ubicasen en otro sitio, sin haberle dado cuenta al Pleno.

Al mismo tiempo el Sr. Nogales sigue manifestando que él duda de la capacidad de financiación que va a tener el Ayuntamiento para acometer esta obra, y que desconoce como va a pagar el Ayuntamiento el solar donde ahora se pretende ubicar, así como la urbanización del terreno que lo circunda.

Termina esta intervención el Sr. Nogales, solicitando la

dimisión del Alcalde, por haber modificado un acuerdo del Pleno sin contar previamente con éste, y preguntando que si este proyecto del Polideportivo no se aprueba quien sería el responsable del gasto efectuado. Le contesta el Alcalde que el proyecto no ha sido cambiado, sino que tanto solo se ha cambiado el plano de ubicación del mismo, y que es precisamente el Pleno de la Corporación quien va a decidir ahora definitivamente el sitio donde se va a ubicar.

En cuanto a las objeciones hechas al terreno propiedad del Sepes donde ahora se pretende ubicar, manifiesta el Alcalde que él tiene una oferta del Sepes por la que se ha conseguido reducir el tanto por ciento que habría de abonar de entrada del 40% al 20%, abonándose el resto en un plazo de cuatro años, pudiendo estar el contrato de compraventa firmado el lunes próximo y la escritura de compraventa firmada en el plazo de un mes.

Sobre la manera de financiación del Polideportivo manifiesta que la Junta de Extremadura a través de su Consejo de Cuéltara se ha comprometido a sufragar el equipamiento de estos polideportivos.

En cuanto a lo de solicitar su dimisión, manifiesta el Alcalde es algo a lo que el Sr. Nogales ya le tiene acostumbrado, y en cuanto a lo de solicitar un nuevo plano de ubicación él ha sido el primero que lo ha reconocido al ser debatido este punto.

El Sr. Nogales vuelve a solicitar la palabra para decir que él ha basado su intervención anterior en hechos, datos y documentación obrantes en el expediente y no en compromisos verbales como oferta que el Alcalde tiene del Sepes, y que este sitio del Polígono Industrial es arrendado para aquellas personas a las que va destinado el Polideportivo.

El Concejal Gómez Rosas, vuelve a solicitar la palabra, a lo que no accede el Alcalde, por haberlo hecho ya el Grupo del Sr. Gómez Rosas, en dos ocasiones, lo que se hace constar en acta a petición del mencionado Concejal, diciendo que él habla como Teniente de Alcalde y no como Grupo.

El Sr. Voco quiere ampliar su intervención diciendo que él está de acuerdo con el Sr. Nogales de que primero

hay que aprobar y después comunicar a los técnicos, y que el Alcalde podía haber hecho un plano anterior para poder tratar este asunto, y que lo que se está poniendo aquí de manifiesto en un funcionamiento Presidencialista, palabras que son replicadas por el Alcalde al preguntarle al Concejala Sr. Roco que ha funcionado con su dinámica de funcionamiento.

El Concejala Sr. Pons pide la palabra para decir, que a él se le había comunicado el Alcalde que era conveniente cambiar la ubicación del Pabellón Polideportivo, y que además era el Pleno quien ahora tenía que cambiar o no la ubicación de éste, y que en cuanto a solicitar la dimisión del Alcalde se debería utilizar el procedimiento de una Moción de censura.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Alcalde somete a votación la renovación del acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación en su sesión del 11 de Junio del año actual de ubicar el Polideportivo en el solar de la Parroquia de San Miguel, arrojando esta votación el siguiente resultado:

Votos a favor del cambio de ubicación, 8, (los señores Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Reyes Biosca, Guerrero Sánchez, Pons Ortiz, Alfonso Martín y el propio Alcalde, votos en contra 5, (los señores Roco Treres, Gómez Fosas, Bote Souzares, Corchero Duzán y Nogales Hernández) absteniéndose la Concejala S^{ra} Acedo Campos, quedando revocado por mayoría el acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación el día 11 de Junio, por el que se ubicaba el Polideportivo cubierto en el solar de la Parroquia de San Miguel.

Una vez revocado el acuerdo referenciado el Alcalde hace la propuesta de que el Polideportivo sea ubicado en los terrenos que como Parque Deportivo existen en el Polígono Industrial "Los Caños", propiedad de la Sociedad Estatal de promoción y equipamiento del Suelo (S.E.P.E.).

El Concejala Don Alejandro Nogales, toma la palabra para decir que no debería ponerse el Polideportivo en unos solares que en la actualidad no fueren propiedad del Ayuntamiento, pues al tener que adquirirlos se incrementarían los costes del Polideportivo, además de que sobre estos terrenos en los que se pretende ubicar se no se tendría

la certificación de propiedad, proponiendo para la ubicación una vez que se ha desestimado el solar de San Miguel la zona de las instalaciones polideportivas municipales. Le contesta el Alcalde que esa zona que él propone está destinada a la ubicación de otra Piscina que complementa las existentes, así como un merendero que sirva de servicio a todas las instalaciones deportivas que hay en esa zona, a lo que el Concejal Gómez Rosas, replica diciendo que la Piscina y el Merendero se hagan, si es que se hacen en su día, en los terrenos del Sepes.

El Concejal Julio Alfouso dice, que el Concejal Sr. Nogales se está refiriendo al terreno existente junto a la vía del Ferrocarril, que él había propuesto en su día, pero que según informes que él ha recogido del Arquitecto redactor del Proyecto este no da la anchura que se necesita. Este mismo criterio de no dar las dimensiones necesarias es expuesto por el Concejal Pérez y Pérez, en relación al terreno situado junto a la Piscina.

El Concejal Alfouso Martín, manifiesta que para la ubicación del Polideportivo sería necesario haber analizado el terreno, ya que esta obra lleva mucho hormigón en zapata, y si por ejemplo fuese un terreno pizarroso ello favorecería el coste.

El Concejal Tordero Juan, hace la propuesta de que este asunto quede sobre la mesa, pendiente de resolución y que en un Pleno urgente que se convocase, incluso para el día siguiente se decidiese sobre él.

El Sr. Gómez Rosas, quiere hacer constar en acta que él pide al Alcalde que no enajene el solar de San Miguel, siendo así coherente con lo que él mismo había manifestado en el Periódico Hoy de cuatro de Octubre, que pensaba seguir manteniendo el Programa del Partido Socialista con el que concurrió a las Elecciones.

Con las manifestaciones del Sr. Pérez y Pérez, de que se podrían comprar los metros necesarios para la construcción del Polideportivo en el terreno del Sepes, y sobre el resto del solar adquirir una opción de compra, y la del Concejal Navarro Peinado, de que se está diciendo que el

Ayuntamiento no puede comprometerse a pagos semestrales de unas cuatrocientas mil pesetas (400.000.- pts) en este asunto y por el contrario en la Permanente se aprueban gastos por importe semejante, y que no tienen ninguna función social, se considera por unanimidad, que el asunto debe quedar pendiente de resolución hasta una mayor información por parte de los Poncejales, y que se decida sobre él en la sesión extraordinaria que desde ese momento queda convocada para el día siguiente:

1.º Adquisición terrenos al Sepes para construcción Polideportivo cubierto

Estando este asunto relacionado con el tratado en el punto anterior de la presente sesión, por unanimidad se acuerda que este de adquisición de terrenos al Sepes, para construcción de Polideportivo cubierto quede también pendiente de resolución hasta el Pleno que se celebrará el día siguiente.

11.º Aprobación proyecto técnico Polideportivo cubierto

Relacionado este asunto también con los dos anteriores, por unanimidad se decide también dejarlo pendiente de resolución hasta el Pleno convocado para el día siguiente.

12.º Pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras

1.º Fase de construcción de un Pabellón Polideportivo Municipal por concierto directo

Relacionado asimismo con los tres puntos anteriores, por unanimidad se decide también dejarlo pendiente de resolución.

13.º Solicitud al IRYDA de construcción de bosquetes ornamentales y puesta de disposición de los terrenos necesarios para este fin

Conocido escrito del IRYDA por el que se ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de que el Organismo al que se ha hecho referencia construya en la Ciudad unos bosquetes ornamentales. Puesto en conocimiento de la Corporación el informe de la Comisión Municipal de

Obras Públicas y Urbanismo, por el que se propone que este bosque se realice en las inmediaciones del circuito cerrado de automóviles en la parte alta del Ferrial, se abre un cambio de impresiones sobre la ubicación que ha de tener este bosque, haciéndose las siguientes manifestaciones:

El Concejal Francisco Javier Gómez Rosas, manifiesta que estando conforme con el sitio que se propone, él hace también la propuesta de poderlos ubicar entre el Círculo al Plato y el Campo de Fútbol Juvenil, así como junto a la Ermita de Belén, pidiendo al mismo tiempo que sobre este asunto sería conveniente solicitar informe al Equipo Redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El Concejal Alejandro Nogales, que de antemano anuncia que votará a favor de que IRYDA construya en esta Ciudad estos bosques por considerarlos muy interesantes para la Ciudad, se adhiere a lo manifestado por el Concejal Gómez Rosas, de que se construya uno en la zona de la Ermita de Belén, así como que se solicite al Equipo Redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación informe de por donde van a ir las zonas verdes en el Plan reformado.

El Concejal Dionisio Navarro, manifiesta que el solicitar informe al Equipo Redactor del Plan General de Ordenación, del que ellos van a pedir que se reconsidere su nombramiento por no cumplir el calendario de su trabajo, no conduce a nada y que por lo tanto lo que hay es que solicitar que se hagan sin más demora.

Por la manifestación del Sr. Nogales de que él no es responsable del nombramiento del Equipo Técnico Encargado de la Revisión del Plan General de Ordenación, se considera el asunto suficientemente debatido, acordándose por unanimidad de los catorce Miembros asistentes a la sesión.

1.º - Solicitar al IRYDA la construcción de los bosques ornamentales en esta Ciudad de Lafia.

2.º - Poner a disposición del IRYDA, los terrenos, propiedad de este Ayuntamiento situados en la zona alta del Ferrial y en la zona de la Ermita de Belén, para la construcción

de dos bosquetes ornamentales con la superficie que se considere necesaria por ese Organismo.

3º- Confirmar que este terreno está dotado del agua suficiente para el riego de los bosquetes que se proyectan construir.

4º- Comprometerse este Ayuntamiento a aceptar la obra una vez terminada con el visto bueno de los Servicios Técnicos del IRYDA.

5º- Comprometerse este Ayuntamiento a poner en uso y conservar posteriormente, una vez entregada la obra.

6º- Solicitar los permisos oportunos ante los Organismos competentes en caso de ser necesarios.

14º Informe, Memoria y Contabilidad Feria 1.984

Se da lectura por el Secretario a los informes y memoria sobre la Feria del año actual presentados por D. Francisco Garcia Carrillo, como Coordinador General de la Feria, en su aspecto ganadero y de Don José Antonio Guerrero Sánchez, como Presidente de la Comisión de Ferias Comerciales e Industriales, una vez leídos estos informes y conocida la contabilidad de la Feria por habersele enviado esta personalmente a cada uno de los miembros de la Corporación, se abre un turno de intervenciones durante el cual se hacen las siguientes manifestaciones:

El Concejál Don Francisco Javier Gómez Rosas, manifiesta que él quiere resaltar algunos puntos del informe del Señor Garcia Carrillo, como que este Señor el año pasado el 11 de Septiembre aconsejó al Ayuntamiento que no se hiciese el Concurso Hipico, pues desde esa fecha no había tiempo material para su organización, y este año dice en su informe que habiendose hecho cargo de su organización el día 12, lo ha organizado. Sigue manifestando el Sr. Gómez Rosas, que él no le cuadran los gastos de la Hipica, y que en relación a los gastos de personal no se observa ninguna diferencia respecto al año anterior.

El Concejál Don Dionisio Navarro toma la palabra para manifestar que en relación a los gastos de hoteles se ha conseguido un ahorro muy considerable en relación al año anterior, y pide al Sr. Gómez Rosas que él se encargue el próximo año de este asunto y trate de mejorar lo

hecho este año.

El Concejal Alejandro Rogales, solicita que el Ayuntamiento vuelva el año que viene a hacer la oferta de la Caseta Municipal, al tiempo que pide se cree un Patronato para la Feria de Muestras.

El Concejal Juan Antonio Reyes, dice que en el balance de gastos aparecen también los bienes inventariables que se han adquirido este año y que suponen más de un millón de pesetas, (1.000.000.- pts), sigue manifestando el Sr. Reyes que él no está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Gómez Rosas, de que el balance de gastos de este año es semejante al anterior, pues en este no se entraron algunas partidas como los caballos que se arrendaron y se mantuvieron en el ferrial de las cuales todavía hay facturas que no se han abonado y que se elevan a Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.- pts). Le contesta Javier Gómez, que lo de la Escuela de Equitación fue una idea compartida por el Alcalde, manifestando este que no fue suya esta idea, sino que él solamente no puso reparos a lo que pretendía el Sr. Gómez Rosas.

El Concejal Gómez Rosas, manifiesta que el Grupo de Concejales del P.S.O.E. está de acuerdo con el desarrollo de la Feria de Muestras, respecto a la cual solo tiene que hacer dos objeciones, que se mantuvieran en la Avenida Central algunos puestos de churrerías y un pequeño rastro, aunque es él consciente de que estas cosas muchas veces resultan incontrolables.

El Alcalde quiere hacer constar el hecho de que el Concejal Sr. Gómez Rosas, no quiso seguir con la organización de la Feria de este año a pesar de habersele mantenido en la Presidencia de la Comisión de la Feria Ganadera y el habersele dicho que se mantuviera en la Feria de Muestras para este año, renuncia que según él le había sido pedida por su Grupo. Le contesta el Sr. Gómez Rosas, diciendo que quien no quiso llevarlo fue él, que su Grupo precisamente le pidió que lo llevara, y sino lo llevó fue precisamente porque tenía que llevarla con un Grupo de Concejales que no era el suyo, y además porque tenía seguridad de que los que se habían



El Concejal Alejandro Rogales, manifiesta que la Feria en cierta medida la llevan las Asociaciones Ganaderas, y que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es hacer gestiones para buscar subvenciones.

Con la intervención del Sr. Navarro Peinado, haciendo constar su felicitación para los Funcionarios Municipales que han elaborado el balance económico de esta Feria, por lo pronto que lo han hecho y con la felicitación del Alcalde para todas aquellas personas colaboradoras de la Feria, y en particular al Concejal José Antonio Guerrero Sánchez, que ha dedicado todo su mes de vacaciones a la organización de esta Feria, se da por terminado este informe memoria y contabilidad de la Feria de 1.984.

15: Pliego Condiciones económico - Administrativa para reanudación de las obras del Centro Comarcal de salud por concierto directo

Habiendo fallado a favor de este Ayuntamiento la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, el recurso planteado por PROCOSSA, contra el acuerdo Plenario de rescindir a la mencionada Empresa el contrato de ejecución de obras del Centro Comarcal de la Salud, se hace necesario aprobar un nuevo Pliego de Condiciones económico - Administrativas para adjudicar la continuación de las obras de este Centro de Salud.

Por unanimidad se decide dejar este asunto pendiente de resolución, hasta el Pleno que al día siguiente vá a celebrar la Corporación.

16: Autorización al Alcalde-Presidente para firmar el convenio con la Dirección General de Arquitectura, sobre reanudación obras reformas Casa Ayuntamiento.

Por el Alcalde-Presidente se expone que se vá a firmar un convenio entre la Dirección General de Arquitectura y el Ayuntamiento, al objeto de poderse reanudar las obras de adaptación y reforma del Edificio de la Casa Ayuntamiento, para lo cual se necesita autorizar al Alcalde para firmar este convenio.

Considerandose por todos los asistentes que este convenio es

Beneficioso para los intereses de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda autorizar al Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar el Convenio con la Dirección General de Arquitectura, sobre las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento de esta Ciudad.

17.- Puegos y Preguntas

El Concejal Antonio Torchero, le pregunta a la Concejala Flori Acedo, si ha aceptado la Presidencia de la Comisión de Cultura, y que si ha aceptado que programa va a llevar, y si tiene un programa político para esta Comisión, contestándole la mencionada Concejala que si la había aceptado y que de momento no tiene establecido el programa.

El Concejal Gómez Rosas, pregunta a los Concejales que han aceptado las responsabilidades de Gobierno, que le ha asignado el Alcalde, qué programa van a llevar a cabo en sus respectivas áreas de trabajo. Reyes Biosca como Presidente de la Comisión de Hacienda, le contesta que dado que desde el 31 de Diciembre de 1.983, no se pasan apuntes de los libros de Intervención, cuya responsabilidad imputa al anterior Presidente de la Comisión Sr. Roco, su programa va a consistir en ver la situación actual del Ayuntamiento, ya que entre otras cosas se da el caso de que no se están pagando a la Mutualidad las retenciones que se hacen a los Funcionarios, y una vez que se conozca la situación aplicar el programa que cada uno quiera. El Sr. Roco por alusión quiere manifestar que él había hecho al Pleno la propuesta de traer unos técnicos para conocer la situación económica del Ayuntamiento y que él durante el tiempo que había desempeñado la Presidencia de esa Comisión, si había tenido un planteamiento político, y ahí estaba para confirmarlo la modificación de las Ordenanzas Municipales que se había hecho.

El Sr. Navarro Peinado manifiesta, que él ya le contestó al Sr. Gómez Rosas en el Pleno anterior la pregunta que ha vuelto a hacer, pero que quiere preguntarle al Sr. Roco que criterio político tenía él como Presidente de la Comisión de Hacienda, para no firmar las retenciones a Hacienda, contestándole este que él como Presidente de la Comisión

no tenía autoridad para firmar estos pagos.

El Concejál José Antonio Guerrero, le contesta al Señor Gómez Rosas, que él como Presidente de la Comisión de Ferias Comerciales e Industriales y como Delegado del Servicio de Aguas y de Protección Civil intentaría mejorar todo lo que se ha hecho hasta ahora.

El Concejál Gómez Rosas, pregunta al Sr. Pons Ortiz, si conoce cuales son sus funciones como Delegado del Mercado de Abastos, cargo para el que ha sido nombrado hoy, contestándole el Sr. Pons, que debido a que ha sido nombrado hoy no ha podido entrar todavía en contacto con este servicio.

El Concejál Pérez y Pérez, contesta a Gómez Rosas, diciéndole como Delegado del Matadero, que él intentaría hacer las obras correctoras para que el Matadero se encuentre dentro del anexo II, ya que al anterior Delegado Sr. Gómez Rosas se había pedido un plano por el ICA y éste no lo había mandado, manifestando el Sr. Gómez Rosas, que él no había sido Delegado de nada, sino Presidente de la Comisión de Sanidad y Consumo, y que no se había solicitado ningún Plano del Matadero y que lo que se le había pedido lo había llevado a la Permanente. El Concejál Pérez y Pérez, termina esta parte de su intervención diciéndole al Sr. Gómez Rosas, que él como Delegado del Mercado de Abastos no fue por este servicio más de tres veces durante el tiempo que desempeñó este cargo, extremo que no es aceptado por el Sr. Gómez Rosas.

Como Delegado de Sanidad manifiesta el Sr. Pérez y Pérez, se puede hacer muy poco porque el Ayuntamiento no tiene competencias en ello, pero él va a intentar cambiar el sentido de la forma de funcionar que está previsto para el Centro Comarcal de la Salud.

Como Presidente de la Comisión de Feria Ganaderas - piensa programar durante el año lo que se adquiriera hacer en la Feria de ese año.

El Concejál Alejandro Rogales, quiere recordar a los Presidentes de las Comisiones el compromiso adquirido en la mesa redonda sobre el paro, recientemente celebrada, de informar a los parados sobre las distintas cooperativas

que se podían organizar.

El Concejal Roco Ferrer, pregunta al conjunto de los miembros del Gobierno municipal si en alguno se produce algún caso de incapacidad por tener relación económica con el Ayuntamiento que se va a hacer.

Urgencia

Cambio de la obra inyecciones de la Presa de Zafra, incluida en el remanente Plan Provincial 1.978.

Por el Alcalde-Presidente se expone que sería necesario que la obra de carácter hidráulico "Inyecciones Presa de Zafra" incluida en el remanente del Plan Provincial de 1.978, y que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión Plenaria de nueve de Abril de mil novecientos ochenta, fue sustituida por obra de sondeos y perforaciones en la zona del Ferial.

Apreciada por los asistentes la necesidad de este cambio, por unanimidad se acuerda:

1.º- Solicitar de la Excmª Diputación Provincial que la obra de carácter hidráulico "Inyecciones Presa de Zafra" con un presupuesto de trescientas cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas (353.353.- pts), incluidas en el remanente del Plan Provincial de 1.978, sea sustituida por obra de sondeos y perforaciones en la zona del Ferial.

2.º- Prestar aprobación a la financiación de esta obra de carácter hidráulico con un presupuesto de trescientas cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y tres pts (353.353.- pts), incluida en el remanente del Plan Provincial de 1.978, y en consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto en la forma que determine la Diputación Provincial.

3.º- Autorizar expresamente al Il.º Sr. Delegado de Hacienda, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de la misma, en concepto de recargos y participaciones en impuestos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes al compromiso adquirido por el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a la una hora y quince minutos, habiéndose hecho constar por el Secretario que la presente



sesión reglamentariamente debería haber terminado a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica.

A collection of handwritten signatures in black ink, some enclosed in circles or scribbled over. The signatures are arranged in a somewhat chaotic manner across the top half of the page.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Noviembre de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. F^{co} Javier Gómez Rosas

D. Andrés Bole González

D. Antonio Corchero Durán

D^a. Eusebia Acosta Venegas

D. Francisco Luna Ortiz.

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado.

D. José A. Guerrero Sánchez.

D. Juan A. Reyes Biosca.

D. José Pons Ortiz.

D. Julio Alfonso Martín.

D. Alejandro Nogales Hernández.

Interventor.

D. Ignacio Medina Merino

Secretario en Funciones.

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez horas, del día nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y el Técnico Municipal de Obras, y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada con carácter de urgencia.

No asisten los Concejales Don Justo

D. Leandro Ramos Navarro | Roco Ferrer y Don Sebastian Paniagua García, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Apreciada por todos los asistentes la importancia de esta convocatoria se pasa al exámen de los asuntos de esta convocatoria que son los siguientes:

1º- Cambio de ubicación del Pabellón Polideportivo Cubierto

Una vez que en el Pleno celebrado el día ocho, se había tomado el acuerdo de cambiar la ubicación del Pabellón Polideportivo Cubierto que iba a ser construido en el solar de la Parroquia de San Miguel, y toda vez que la decisión sobre la nueva ubicación del mismo había quedado pendiente de resolución en la sesión celebrada en la fecha a que se ha hecho referencia se trae el asunto de nuevo a esta sesión al objeto de que pueda acordarse esta ubicación.

El Alcalde manifiesta que sigue manteniendo su propuesta anterior de ubicarlo en los terrenos de uso deportivo del Polígono Industrial "Los Caños".

El Concejal José Pons, se adhiere a esta propuesta del Alcalde, una vez que ha visto en los planos diferentes terrenos posibles.

Don Francisco Javier Gómez Rosas, propone que se siga manteniendo su ubicación en el solar de la Parroquia de San Miguel y si a ello no se accede propone como nueva ubicación el lugar que se encuentre a continuación de la Pista Polideportiva ya que con ello quedarían las instalaciones deportivas en una misma zona y se evitaría el coste de los terrenos del Sepes, además de que al ser la Piscina recreativa y no deportiva ésta no tendría porque usarse en la zona deportiva.

El Concejal Alejandro Nogales propone el solar de la Parroquia de San Miguel, y si ello no es aceptado hace la propuesta de ubicarlo a continuación de la Piscina.

El Arquitecto Don Manuel Fortea duna, autor del proyecto técnico del Polideportivo, presente en el salón de



Sesiones, pide la palabra a la Presidencia para manifestar que el solar existente a continuación de la Piscina, tiene diez mil metros cuadrados (10.000 m²), contestándole el Alcalde que él ya era consciente de ello, y manifestando al Sr. Nogales que en esos 10.000 m² caben tanto la Piscina que se pretende construir como el Polideportivo, palabras que son contestadas por el Sr. Pérez y Pérez, al decir que de lo que se trata es de ampliar el recinto de las Piscinas y no la Piscina en sí.

El Concejal Gómez Rosas, manifiesta que la parte de la Corporación que ha decidido cambiar la ubicación del Polideportivo puede tener decidido a quien se va a vender ese solar, y que tipo de viviendas se van a construir en él, palabras que son recriminadas por el Alcalde, manifestando el Sr. Gómez Rosas, que sí que el Alcalde sabe a quien se le va a vender, hecho que se hace constar en acta a petición del Alcalde, que manifiesta que verá si decide trasladar al Juzgado esta manifestación del Sr. Gómez Rosas.

Considerado el asunto suficientemente debatido se procede a la votación de la propuesta del Alcalde, arrojando esta el siguiente resultado: Votos a favor 8 (los señores Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Reyes Biosca, Guerrero Sánchez, Pons Ortiz, Acedo Campos y el propio Alcalde; Votos en contra, 4 (los señores Gómez Rosas, Bote González, Corchero Durán y Nogales Hernández) absteniéndose el Sr. Alfonso Martín, quedando por tanto aprobada por mayoría la propuesta del Alcalde de ubicar el Pabellón polideportivo cubierto en el terreno de uso deportivo del Polígono Industrial "Los Caños".

En estos momentos de la Sesión el Sr. Corchero Durán en nombre del Grupo socialista se adhiera a la petición de dimisión del Alcalde presentada por el Concejal del Partido Comunista Sr. Nogales Hernández, en la Sesión del día anterior.

2.º Adjudicación de terrenos a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S.) para ubicación del

Polideportivo Cubierta

Por la Presidencia se exponen las condiciones en que la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S.) adjudicaría en venta al Ayuntamiento la parcela de 9.752 metros cuadrados que para uso deportivo posee la referenciada Sociedad en el Polígono Industrial "Los Caños" de esta Ciudad, y que serían: A) un precio de venta de trescientas cincuenta y tres pesetas (353.- pts) metro cuadrado lo que supondría un precio de la totalidad de la parcela de tres millones cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (3.442.456.- pts), B) De esta cantidad se pagaría de entrada en el momento de la firma del contrato de compra-venta un 20% además del Impuesto de Tráfico de Empresa, c). - El resto sería abonado en ocho vencimientos semestrales con un interés del 8%.

Conocido el informe del Secretario de la Corporación acreditativo de la competencia del Pleno de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de la posibilidad legal de adquirir tales terrenos directamente sin acudir al trámite de subasta y de concurso, aplicándose por tanto la excepción autorizada en el artículo 41, apartado 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se produce una amplia deliberación en la que la práctica totalidad de los Concejales asistentes interviene a favor o en contra de esta adquisición.

Así pues por mayoría con siete votos a favor, dos en contra (los Señores Bote Parrales y Nogals Hernandez) y cuatro abstenciones (los Señores Acedo Campos, Alfonso Martín, Porchero Durán y Gómez Rosas) la Corporación acuerda:

1º.- Adquisición por compraventa a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S.) en la zona deportiva del Polígono Industrial "Los Caños" de esta Ciudad de 9.752 metros cuadrados con



destino a la construcción de un pabellón Polideportivo cubierto, por un precio de venta de trescientas cincuenta y tres pesetas metro cuadrado (353.- pts.), por lo que supondría un precio de adjudicación de tres millones cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocienta cincuenta y seis pesetas (3.442.456.- pts) que serían abonadas por el Ayuntamiento en un 20% además del Impuesto de Tráfico de Empresa en el momento del contrato de compraventa y el resto en ocho vencimientos semestrales con un 8% de interés.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que en nombre de la Corporación firme el contrato de compraventa, formalice la correspondiente escritura, y en general para cuantas actuaciones tiendan a la efectividad del presente acuerdo.

3º.- Aprobación proyecto técnico del Polideportivo cubierto.-
Expuesta por la Presidencia la necesidad de aprobar el proyecto técnico del Pabellón Polideportivo Cubierto, que se va a construir en esta Ciudad, mediante convenio entre la Junta de Extremadura, Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y el Ayuntamiento de la Ciudad, se abre un turno de intervenciones durante el cual se hacen las siguientes manifestaciones:

El Concejal Alejandro Nofels, anuncia que no va a aprobar el Proyecto Técnico, pues para ello necesitaría un informe técnico del Colegio de Arquitectos en el que constase que al cambiarse la ubicación no se cambian otras circunstancias, y sobre todo cuando se tiene prevista una ampliación, y particularmente no lo aprueba porque considera que lo que se ha hecho es una usurpación de lo acordado por el Pleno del 11 de Junio.

El Alcalde comenta que con vistas a la 2ª fase de la obra se debería programar una ampliación de la estructura para que se puedan colocar en su día unas gradas adicionales y que se debería modificar la for-

ma del acceso de la luz del exterior al interior del edificio, preguntando entonces el Sr. Gómez Rosas si lo que está haciendo el Alcalde es cuestionar el proyecto técnico, contestándole éste que no, que lo que él está diciendo es algo que ya ha tratado con el Arquitecto, considerando el asunto suficiente- mente debatido se saute éste a votación, arrojando éste el siguiente resultado: Votos a favor de la aprobación del Proyecto del Pabellón Polideportivo presentado 9 votos (los señores Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biosca, Pous Ortiz, Alfonso Ortiz, Acedo Campos, y el mismo Alcalde) Votos en contra 4 (los señores Gómez Rosas, Bote González, Corchero Duran y Nogales Hernández), aprobándose por tanto por mayoría el proyecto de construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, que por encargo de éste Ayuntamiento ha sido redactado por los Arquitectos Don Manuel Fortea Luna y Don José Manuel Jansiquibia Olalde, con un presupuesto de contrato de treinta y ocho millos doscientos cincuenta y nueve mil pesetas (38.259.000 pts).

4º.- Pliego de Condiciones económico-administrativas para la realización de las obras, 1ª Fase de construcción de un Pabellón Polideportivo municipal por Concurso Directo.

Informada la Corporación que una vez acordado el cambio de ubicación del Pabellón Polideportivo Cubierto, aprobada una nueva ubicación, adquiridos los terrenos para esta finalidad y aprobado el correspondiente proyecto técnico de construcción procede aprobar el Pliego de Condiciones que sirve de base a la adjudicación de la realización de las correspondiente obras de construcción.

Abierto un turno de intervenciones sobre la forma de llevar a cabo la adjudicación de estas obras por unanimidad de los trece miembros de la Corporación asistentes a la sesión de los diez y siete que la componen, y tanto con el quorum legal exigible para poderse

acoger a la excepción de la subasta se acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de la obra mediante concurso redactado de conformidad con las disposiciones legales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y debidamente informado por la Secretaría General del Ayuntamiento.

2º.- Exponer al público el Pliego de condiciones durante cuatro días hábiles de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º.- Una vez cumplido este requisito y resueltas las reclamaciones en su caso, proceder a adjudicar las obras mediante concurso, dando publicidad a la licitación de conformidad con los artículos 19, 25, 26, 27 y 40 de la misma disposición legal.

4º.- Proseguir después la tramitación legal correspondiente hasta llegar a la adjudicación definitiva, formalización del correspondiente contrato, realización de la obra y justificación del gasto que la misma produce, de acuerdo con las indicaciones recibidas al efecto.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que dentro de las previsiones del Pliego de condiciones y de la normativa legal aplicable, lleve a efecto cuantas gestiones sean necesarias para la más rápida y eficaz tramitación del expediente.

5º.- Pliego de condiciones económico-administrativas para la renovación de las obras del Centro Comarcal de la Salud por concierto directo.

Informada la Corporación que una vez que el Tribunal Contencioso Administrativo ha fallado a favor del Ayuntamiento el recurso planteado por la Empresa PROCOASA, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de rescindir el contrato de ejecución de obras a la mencionada Empresa, y se ha obtenido la financiación necesaria para acometer las mismas, con una subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura que reside al crédito que se encuentran pendiente de disposición en el Ministerio

de Sanidad, constituyen el presupuesto de contrato que va a ser para la adjudicación de estas obras.

Se abre un turno de intervenciones sobre la forma de llevar a cabo la adjudicación de las mismas.

Una vez que por la Presidencia se ha considerado el asunto suficientemente debatido, por unanimidad de los trece miembros de la Corporación asistentes a la sesión de los diez y siete que la componen, y por lo tanto con el quorum legal exigible para poderse acoger a la excepción de la subasta, se acuerda:

1.º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación de la obra mediante concurso-subasta, redactado de conformidad con las disposiciones legales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y debidamente informado por la Secretaría General del Ayuntamiento.

2.º.- Exponer al público el Pliego de Condiciones durante cuarenta días hábiles de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º.- Una vez cumplimentado este requisito y resueltas las reclamaciones en su caso, proceder a adjudicar las obras mediante concurso-subasta, dando publicidad a la licitación de conformidad con los artículos 19, 25, 26, 27 y 39 de la misma disposición legal.

4.º.- Proseguir después la tramitación legal correspondiente hasta llegar a la adjudicación definitiva, formalización del correspondiente contrato, realización de la obra y justificación del gasto que la misma produce, de acuerdo con las indicaciones recibidas al efecto.

5.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que dentro de las previsiones del Pliego de Condiciones y de la normativa legal aplicable lleve a efecto cuantas gestiones sean necesarias para lo más rápido y eficaz tramitación del expediente.

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente de
claro terminada la sesión a las once horas y venti-
cinco minutos, extendiéndose la presente acta que adueto
a todos los señores asistentes deberán firmar, una vez apro-
bada conmigo el Secretario que certifico.

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including the name 'M. Muñoz' written in a large, stylized script.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 23 de Noviembre de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales

D. Justo Roco Ferrer

D. Sr. Javier Gómez Rosas

D. Andrés Goto González

D. Antonio Corchero Durán

D. Florencia Acedo Campos

D. Juan Fe. Parballo Mancera

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Francisco Luna Ortiz

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. José Ant: Guerrero Sánchez

D. Juan Ant: Reyes Biosca

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor

D. Ignacio Medina Merino

Funciones

Interventor

En la Ciudad de Zafra, siendo las
diez y seis horas y treinta minutos del
día veintitres de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro, se reúnen en el
Salón de sesiones del Ayuntamiento, los
Señores relacionados al margen, componentes
del Pleno de la Corporación, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez
Saenz, estando presente el Sr. Interventor
de Fondos, y asistidos del Secretario en
Funciones D. Claudio Ramos Navarro, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria
en que tratar los asuntos enumerados
en la convocatoria previamente cursada
al efecto.

No asisten los Concejales D. Sebastian
Paniagua Garcia, D. José Pons Ortiz y
D. Julio Alfonso Martín, cuya ausen-
cia queda debidamente justificada a

juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyeran las actas en borrador de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas respectivamente los días 8 y 9 del actual mes de Noviembre, una vez realizadas estas lecturas se hacen a las mismas las siguientes objeciones:

Por el Interventor Sr. Medina Merino, se hace constar que él a la sesión del día ocho no asistió todavía como Interventor, sino que lo hizo invitado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, por si tenía que informar en algún momento sobre la contabilidad de la Feria del año actual, asunto que se encontraba en el Orden del Día.

Por el Concejál Gómez Rosas, se hace constar en relación al punto de la Feria, tratado en la sesión del día 8 que él había manifestado que los gastos de la Feria en su conjunto que habían sido en general iguales a los del año anterior.

El Concejál Roco Ferrer, toma la palabra para decir que en el acta del día ocho en el capítulo de ruegos y preguntas, se ha omitido su manifestación que el Alcalde era quien tenía que firmar el pago a la Mutuabilidad de las retenciones de los Funcionarios. Este mismo Concejál hace constar que cuando él había hablado de incompatibilidad de algunos Miembros de la Corporación lo había hecho referido a los Presidentes de Comisiones y Delegados de la Alcaldía.

El Concejál Alejandro Rogales manifiesta que en el punto adquisición de terrenos al Sepes para la construcción del Polígono Deportivo, y en la votación del mismo se habían producido dos abstenciones (la de la Sr^a Acedo Campos y Alfonso Martín) y dos abstenciones de entrar en la votación (los señores Gómez Rosas y Forchero Durán) y no cuatro abstenciones sin más como había sido recogido en el acta.

Hechas estas manifestaciones las actas son encontradas conformes, aprobadas por unanimidad la correspondiente a la sesión ordinaria del día ocho, y por mayoría y con la abstención del Sr. Gómez Rosas, la extraordinaria del día 9, manifestando el mencionado Concejál que él se abstendría de firmar este acta, ya que por el Alcalde no se ha

autorizado a que se rectifique lo dicho en el acta en relación a la enajenación del solar de la Parroquia de San Miguel, y que según él no había manifestado.

Seguidamente el Alcalde toma la palabra para decir que de ahora en adelante aplicará en las sesiones el artículo 203 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en base al cual el Alcalde podría dar por terminada la discusión cuando hayan intervenido dos Concejales en pro de una determinada propuesta y dos en contra. Esta decisión la toma, según manifiesta, al objeto de darle mayor agilidad a las sesiones Plenarias y así evitar la larga duración de las mismas.

Por el Alcalde se solicita que la toma de posesión de los nuevos Miembros de la Corporación a los que se les ha extendido la correspondiente Credencial por la Junta Electoral de Zona, sea tratada en la presente sesión como trámite de urgencia, lo que es aceptado por todos los asistentes, decidiéndose que la misma se realice al iniciarse el examen del Orden del Día de la misma.

Hechas estas manifestaciones se pasa seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Trámite de urgencia

Toma de posesión de los nuevos Concejales Electos

Acto seguido se procede a dar posesión de su cargo a los nuevos Concejales de este Ayuntamiento, que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, para sustituir a los que han cesado por dimisión aceptada por el Pleno, en sesión celebrada el día ocho de Noviembre y que son los siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español: D. Juan Francisco Parbatto Mancera y D. Julián de la Rosa Vaizquez.

Previo presentación de las correspondientes Credenciales expedidas por el Presidente de la Junta Electoral de Zona, con fecha 21 y 22 del actual, se da posesión de sus cargos a los nuevos Concejales, que prestan juramento en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979 de cinco de Abril, y a los que el Sr. Presidente dirige unas breves y afectuosas palabras

de bienvenida.

1.º Obras a realizar mediante acuerdo INEM

Corporaciones Locales.

Por el Presidente de la Comisión Municipal de Personal Sr. Navarro Peinado, se expone la necesidad de acogerse al acuerdo INEM - Corporaciones Locales para la realización de determinadas obras por el personal que se encuentra en situación de desempleo y que van a ser subvencionadas en la parte correspondiente a la mano de obra y su seguridad social en una cantidad de dos millones ochocientas diez mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas (2.810.684.- pts.).

Conocido el informe de la Comisión de Personal y Obras Públicas, sobre las obras que se desean realizar, el Presidente de la Comisión de Personal pide se vote afirmativamente esta propuesta.

Así pues por unanimidad se acuerda:

1.º - Pavimentar la calle La Rosa de esta Ciudad, así como adecuar los viales y márgenes del Polígono Industrial Municipal, según planos y memoria que se acompaña, y con un presupuesto total de tres millones seiscientas cincuenta y cuatro mil dos pesetas (3.654.002.- pts.).

2.º - Realizar estas obras por administración directa del Ayuntamiento.

3.º - Acogerse a la subvención que para mano de obra pueda conceder el INEM.

4.º - Solicitar una ayuda para materiales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

5.º - Autorizar al Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad del presente acuerdo.

2.º - Solicitud a la Excmo. Diputación Provincial de adjudicación al Ayuntamiento del Pabellón Polideportivo cubierto

Por el Alcalde - Presidente se informa que una vez confeccionado el Orden del Día para esta sesión plenaria, ha estado en la Diputación Provincial donde se le ha informado que la misma podría sacar a concurso el día 30 la ejecución



de estas obras del Polideportivo, proponiendo por tanto que este punto de adjudicación al Ayuntamiento de las obras del Pabellón Polideportivo cubierto sea retirado del Orden del Día.

El Concejal Bote Soutales, pregunta si ya se ha comprado a la Sociedad de Promoción y Equipamiento del Suelo (Saper) el terreno en que se pretende ubicar este Polideportivo, contestándole el Alcalde que ya se ha comprado, encontrándose ya firmada la correspondiente escritura de compraventa.

El mismo Concejal pregunta si el correspondiente proyecto técnico de construcción se encuentra ya aprobado y por quien. Le contesta el Alcalde que se encuentra aprobado por la Oficina técnica de la Diputación, y se espera sea aprobado el día 30 de este mes por el Pleno de la Corporación Provincial.

El Concejal Nogales Hernández, pregunta si había consignado presupuestaria para realizar la compra del solar, contestándole el Alcalde que no la podía haber, ya que aún no se encuentra aprobado el Presupuesto de Inversiones correspondiente al actual ejercicio económico. El mismo Concejal sigue abundando en la posibilidad de que este acuerdo sea nulo por falta de esta consignación, a lo que responde el Alcalde que en breves fechas va a ser aprobado el Presupuesto de Inversiones en el que se va a recoger esta adquisición.

El Sr. Nogales Hernández, manifiesta que esta adquisición resulta un poco incongruente con el informe del Interventor presentado en la sesión anterior, por el que se daba cuenta de la situación económica del Ayuntamiento como justificativa para acordar el cambio de ubicación del Pabellón Polideportivo. Le contesta el Alcalde que si bien es verdad que se realiza un gasto, con esta decisión se mantiene un patrimonio.

El Concejal Peco Ferrer, manifiesta que es importante el tema de la financiación de esta obra del Polideportivo, y que era necesario existiese un informe de la Intervención sobre ello, ya que la Diputación, a través de su Comisión de Urbanismo va a obligar a los Ayuntamientos a que certifiquen la consignación de las aportaciones municipales a estas obras.

El Concejal Reyes Biosca, quiere manifestarle al Sr. Roco, que esta obligación de consignarse las aportaciones Municipales no es nueva, sino que existe de siempre, y por supuesto cuando el era Presidente de la Comisión de Hacienda responsabilizándole a él como tal de no haber hecho el Presupuesto de Inversiones. El Concejal Roco Ferrer, toma la palabra para decir que hay que tener en cuenta que el Alcalde es Presidente nato de todas las Comisiones, y que si el Presupuesto de Inversiones no está hecho fué debido a que el Grupo Popular entre otros, paralizaron el Presupuesto Ordinario, y que por lo tanto ellos son también responsables de que este Presupuesto de Inversiones no este hecho, y que en los cinco meses que de hecho el Sr. Reyes lleva como Presidente de la Comisión de Hacienda podía ya haber hecho este Presupuesto de Inversiones. Le contesta el Sr. Reyes diciendo que él no lleva cinco meses como Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda, sino dos meses y cinco días.

El Sr. Nogales quiere hacer constar que el acuerdo de adquisición de los terrenos es nulo, pues no había consignación presupuestaria para ello.

El Concejal Navarro Peinado, pregunta al Sr. Nogales porqué no ha manifestado lo anterior durante el tiempo que se ha mantenido el Gobierno Municipal Socialista, a pesar de haberse tomado numerosos acuerdos que implica van gastos, sin tener estos consignación presupuestaria.

El Concejal Gómez Rosas, manifiesta que compras no se han realizado, a lo que responde el Sr. Navarro Peinado, que él se está refiriendo a todos los gastos realizados sin consignación presupuestaria, como por ejemplo a los doce ó catorce millones gastados en relación a las 145 viviendas.

Hechas todas estas manifestaciones, por unanimidad, este punto es retirado del Orden del Día.

3.º- Cesión de terrenos al Servicio Nacional de Productos Agrarios

Por el Secretario se informa que el Excmo Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión celebrada el día doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se adoptó

el acuerdo de cesión gratuita al entonces Servicio Nacional del Trigo, dependiente del Ministerio de Agricultura, para la construcción del Silo, en una extensión superficial de siete mil quinientos metros cuadrados, pero la escritura de cesión de estos terrenos no se ha hecho, y por lo tanto los terrenos sobre los que se encuentra construido este silo están aún registrados a nombre del Ayuntamiento.

Sigue informando el Secretario que teniendo en cuenta lo anterior y que dado que estos siete mil quinientos metros cedidos por las obras del cruce de las carreteras y otras han quedado reducidos a cuatro mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, se hace necesario cederles estos metros que son los correspondientes a aquellos sobre los que está realizada la construcción y a la llamada playa del Silo, ratificando la cesión hecha en su día por el Pleno de la Corporación celebrada el día doce de Diciembre de 1.961, y ratificada en sesión de 23 de Abril de 1.963, modificando el número de metros cedidos a cuatro mil ochocientos cuarenta metros.

Conocidos estos informes, por unanimidad de los catorce Miembros asistentes a la sesión de los diez y siete que legalmente la componen, y por lo tanto con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

1.º - Ceder al Servicio Nacional de Productor Agrarios, antes Servicio Nacional del Trigo cuatro mil ochocientos cuarenta metros cuadrados (4.840 m²) de la finca n.º 2 del Polígono 5, Paraje de la Pradera, al objeto de legalizar la situación en que actualmente se encuentra el edificio del Silo, pudiéndose registrar los terrenos sobre los que está construido a nombre del mencionado Organismo.

2.º - Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para firmar la escritura de cesión y cualesquiera otros documentos tendentes a darle efectividad al presente acuerdo.

4.º - Convenio INSERSO - Ayuntamiento sobre asistencia domiciliaria a enfermos

Conocido el convenio existente entre la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales



(CINSERSO) y el Ayuntamiento de la Ciudad, tendente a la prestación de servicios domésticos y personales a distintos enfermos de la Ciudad, considerando todos los asistentes que este convenio es beneficioso para los intereses de la Ciudad, por unanimidad de catorce Miembros de la Corporación asistentes a la sesión de los diez y siete que legalmente la componen, se acuerda:

1.º Ratificar aprobación del Convenio existente entre la Dirección Provincial del Instituto de Servicios Sociales (CINSERSO) y el Ayuntamiento de la Ciudad, tendente a las prestaciones de los servicios domésticos y personales a domicilio a diversos beneficiarios de la Seguridad Social, durante los meses de Noviembre y Diciembre del presente año.

2.º Autorizar al Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya en el cargo para que proceda a la firma del referido convenio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, habiendo dado el Sr. Navarro Peinado, su bienvenida en nombre del Grupo Popular a los dos nuevos Concejales incorporados hoy a la Corporación, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos señores asistentes, conmigo el Secretario en funciones, que certifica.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 6 de Diciembre de 1.984.

Señores Asistentes	En la Ciudad de Zafra, siendo las vein-
Alcalde-Presidente	te horas y treinta minutos del día seis de
D Antonio Pérez Saenz	Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
Concejales:	se reúnen en el Salón de sesiones del Ayunta-
D Justo Roco Ferrer	miento los señores relacionados al margen compo-
D Fco Javier Gómez Rosas	ponentes del Pleno de la Corporación, bajo la Pre-
D Andrés Bote González	sidencia del Sr. Alcalde D Antonio Pérez Saenz,
D Manuel Pérez y Pérez	y asistidos del Secretario en funciones, Don
D José Pons Ortiz	Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar
D Antonio Cochero Durán	sesión pública extraordinaria convocada con
D Juan Fco Carballo Mancera	el único objeto de conmemorar el día de la
D Julián de la Rosa Várquez	Constitución Española en su sexto Aniversario.
D Florencia Acedo Campos	No asisten los señores Concejales D Francisco
D José Antº Guerrero Sánchez	Llana Ortiz, D Julio Alfonso Martín, Don
D Juan Antº Reyes Biosca	Alejandro Rogales Hernández y D Dionisio
D Sebastián Paniagua Sáiz	Navarro Peinado, cuya ausencia queda debi-
Secretario en Funciones	damente justificada a juicio de la Presidencia.
D Leandro Ramos Navarro	Abierto el acto a la hora indicada, se proce-

de a tratar como único asunto la conmemoración del Sexto Aniversario de la Constitución Española con las siguientes palabras del Sr. Presidente.

Estimados compañeros de Corporación:

De nuevo nos encontramos reunidos para celebrar el Aniversario de nuestra Constitución. En este caso el 6º. Este es motivo más que suficiente para la convocatoria de este Pleno Extraordinario.

Seis años han transcurrido desde aquel seis de Diciembre de 1.978, en el que el Pueblo Español mayoritariamente acogió esta Constitución como Ley de Leyes, para fijar mediante la misma el marco de su convivencia, seis años durante los cuales ha habido momentos difíciles que el Pueblo Español y sus Instituciones han sabido superar con decisión y serenidad, haciendo que esta forma de Gobierno adoptado en su día se vea reforzada y afianzada.

Durante estos años de convivencia Constitucional

el Pueblo Español, precisamente por la forma en que se está llevando a cabo este cambio de régimen, está siendo ejemplo para otros Pueblos hermanos de habla hispana que siguen deseando una convivencia democrática y pacífica, llena de libertades.

Como no es posible leer toda la constitución los Concejales que lo deseen, manifiesta el Alcalde, procederían a leer algunos artículos de la misma en este ejemplar que la Diputación Provincial de Badajoz, en solemne acto celebrado en la tarde de ayer ha regalado a este Ayuntamiento como al resto de la provincia..

No habiéndose hecho uso de esta invitación del Alcalde por entenderse que la presencia del texto Constitucional cumple el objetivo propuesto, el Alcalde puestas e pie todos los asistentes, pronunciando la siguiente invocación.

! VIVA LA CONSTITUCIÓN!

Cuya expresión fue coreada por todos los asistentes.

Así se da por terminado el acto a las veinte horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario en funciones que certifica.

A collection of approximately 12 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. Some signatures are circled or underlined. The signatures vary in style, from cursive to more blocky or stylized forms. The names are not legible due to the cursive handwriting.

Diligencia para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

V.º B.º

El Alcalde

En Zafra a 10 de Diciembre de 1984

el secretario
Francisco Javier

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 14 de Diciembre de 1984

Señores Asistentes	En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y siete horas y quince minutos del día catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, -
Alcalde - Presidente	componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Don Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar los asuntos -
Don Antonio Pérez Saenz	enumerados en la convocatoria previamente cursada.
Concejales	No asisten los Concejales D. Justo Poco Ferrer, Don Francisco Javier -
Don Andrés Bote González	Sómez Rosas y Don Julio Alfonso Martín, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Pre-
Don Antonio Torchero Durán	sidencia.
Don Juan F.º Carbalho Mançera	
Don Julián de la Rosa Vaizquez	
D.º Florencia Acedo Campos	
Don Francisco Luna Ortiz	
Don Manuel Pérez y Pérez	
Don Dionisio Navarro Peinado	
Don Juan Ant.º Reyes Biosca	
Don José Ant.º Guerrero Sánchez	
Don Sebastian Paniagua Garcia	
Don José Pons Ortiz	
Don Alejandro Nogales Hernández	
Interventor:	
Don Ignacio Medina Merino	
Secretario en Funciones	
Don Leandro Ramos Navarro	

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyeran las actas en borrador de las sesiones extraordinarias celebradas los días 23 de Noviembre y 6 de Diciembre, que encontradas conformes fueron aprobadas por unanimidad.

1.º - Antes de entrar en el Orden del Día el Concejal Señor

Bote González, solicita la palabra para manifestar que los Plenos deberían ponerse a una hora diferente a la que se viene celebrando últimamente, ya que en este horario hay Concejales que se encuentran trabajando y que tienen que dejar su trabajo. con la negativa repercusión económica que ello significa para poder asistir a las sesiones, le contesta el Alcalde que los Plenos Ordinarios se celebran en el horario que en su día fue fijado por la Corporación, pero que los extraordinarios en su horario son competencia del Alcalde, y que no se compromete a convocarlos en un horario fijo.

Una vez hechas estas manifestaciones se pasa al examen del Orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Expediente nº 1 de modificación y habilitación de Crédito en el Presupuesto Ordinario de 1.984.

Previamente a debatir el asunto de modificación y habilitación de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1.984, el Concejale Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Reyes Biosca, interviene para facilitar a la Intervención Municipal por el trabajo que ha desarrollado tendente a poner al día las cuentas del Presupuesto Ordinario, reprochando al Grupo Socialista la falta de control que ha ejercido hasta la fecha sobre la Intervención Municipal, lo que ha motivado que las Partidas de este Presupuesto Ordinario se han excedido en más de treinta millones de pesetas (30.000.000 pts). El Sr. Reyes Biosca termina su intervención cediendo la palabra al Interventor Municipal para que este informe técnicamente sobre el Presupuesto de Modificación y Habilidadación de Créditos que se va a someter a aprobación de la Corporación.

El Interventor Municipal da lectura a un amplio informe que consta en el expediente y que al tiempo que da una idea clara de la situación actual del Presupuesto Ordinario de 1.984, justificada este expediente de modificación y habilitación de créditos número 1, por importe de veintinueve millones doscientas diez y ocho mil novecientas (29.218.900 pts)



El Sr. Pérez y Pérez manifiesta que el informe leído por el Interventor viene a demostrar que no era necesario, como en su día había pretendido el Presidente de la Comisión de Hacienda anterior, traer al Ayuntamiento personal ajeno al mismo para que hiciese un estudio sobre la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Bote González felicita al Interventor por este trabajo, lamentándose de que anteriormente no hayan podido contar con el trabajo de este funcionario como Interventor manifestando asimismo que no han tenido tiempo suficiente para analizar profundamente este expediente de Modificación y Habilitación de Crédito que se somete a aprobación.

El Sr. Bote González, termina su intervención, pidiendo se le diga el criterio que ha sido seguido para elaborar estas transferencias. Le contesta el Interventor diciendo que quien tiene que realizar este trabajo es el Interventor, que hace un estudio de la situación del Presupuesto, y que a partir de ahí confecciona el expediente de Suplemento de Crédito, que lleva a la Comisión de Hacienda para su informe.

El Concejal Señor Nogales muestra también su felicitación al Interventor por la clarividencia del informe del Presupuesto Ordinario, preguntándole a éste si espera que los ingresos se puedan corresponder con los gastos contraídos, contestándole el Interventor posiblemente sí, pero ese es un dato que no se puede conocer en estos momentos.

El Sr. Nogales al tiempo que anuncia que él va a aprobar este expediente que se somete a la aprobación de la Corporación, pide que se nombre una Comisión municipal de economía en la que esten representados todos los Grupos que componen la Corporación, al objeto de economizar de cara al Presupuesto del ejercicio de 1985, estableciendo unas prioridades en los gastos voluntarios.

El Concejal Sr. Guerrero Sánchez, pide se le informe de a cuanto asciende el déficit real y actual del Ayuntamiento, contestándole el Interventor que hasta ahora solo se ha podido estudiar el Presupuesto Ordinario, viendo las Partidas que se han excedido, y que ahora se va a hacer un estudio

del Presupuesto de Inversiones, llevando asimismo un libro de Acreedores del Ayuntamiento.

El Alcalde manifiesta que espera que a finales de año se pueda conocer esta situación general y clara que ahora solicita el Sr. Guerrero Sánchez.

El Sr. Corchero pregunta porque se ha paralizado y no se ha puesto al cobro la Ordenanza número seis, correspondiente al Impuesto sobre Solares, a pesar de que se habían realizado unos trabajos previos sobre ella, a lo que le responde el Alcalde que quien había de haberla puesto al cobro era el anterior Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Roco.

El Interventor manifiesta que lo que se estaba haciendo era tomar unas notas, pidiendo entonces el Sr. Corchero que se acelere este trabajo y se ponga al cobro esta Ordenanza para este año. Manifestando entonces el Sr. Reyes, que se estudiará si se pone al cobro este año.

Realizadas todas estas manifestaciones, conocido el informe de la Intervención y del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los catorce señores asistentes que representan las dos terceras partes del número de hecho y la mayoría absoluta legal de sus Miembros, el Pleno acuerda prestarle aprobación al referido expediente de Habilitación y Modificación de Crédito, y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones y en el caso de que no se produzcan se entenderá aprobado definitivamente, se publicará de nuevo y se remitirá copia del mismo a la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley. 40/1981 de 28 de Octubre.

2º.- Contribuciones Especiales a aplicar en el Plan de Pavimentaciones del ejercicio 1983

Por el Sr. Interventor se presenta al Pleno de la Corporación un expediente de Contribuciones Especiales a aplicar en relación a las pavimentaciones que se vienen realizando en la calle acceso al Colegio German Did, Arco San Antonio, Capitan Fuentes, Alfonso XIII, Convento y Párroco de Santa Brígida.

Por el Sr. Reyes Biosca, Presidente de la Comisión de Hacienda se propone se nombre una Comisión, de la que formen parte todos los Grupos de la Corporación, la cual se encargará de hacer la aplicación de estas Contribuciones Especiales.

El Sr. Nogales Hernández, propone que se apruebe el ingreso líquido de estas Contribuciones Especiales, al objeto de que pueda mantenerse en el Presupuesto de Inversiones, y que se nombre la Comisión que ha propuesto el Presidente de la Comisión de Hacienda, para que haga una redistribución de estas Contribuciones Especiales de acuerdo con las condiciones económicas de las personas a las que va aplicada.

Realizadas estas intervenciones por unanimidad se acuerda delegar en una Comisión compuesta por el Alcalde y los Concejales señores Corchero, Nogales, Fons y Reyes, para estos se encarguen de aplicar las Contribuciones Especiales de las calles referenciadas, manteniéndose el ingreso líquido por este concepto que aparece en el expediente.

3º- Concierto con la Compañía Sevillana de Electricidad para la exacción de la tasa sobre ocupación de la vía pública con cables, postes, palomillas, etc.

Visto el escrito de fecha veintiseis de Octubre pasado por el que el Departamento de Badajoz de la Compañía Sevillana de Electricidad, hace al Ayuntamiento una oferta para establecer el concierto para la exacción de la tasa del Impuesto Municipal sobre postes, palomillas etc, a partir del ejercicio de 1.985 y sucesivos, el Alcalde propone que no se realiza este concierto y por el contrario se aplique la Ordenanza vigente, en la que se establecía una tasa - anual equivalente al 1'5% sobre la facturación total que la Compañía realiza anualmente en el término municipal.

Considerándose interesante para los intereses del Ayuntamiento esta propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda:

1º- No acogerse al Convenio propuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, aplicándole un 1'5% sobre la facturación total anual en el término municipal como tasas

sobre postes, palomillas, empalmes etc.

2º - Quedar excluido de esta tasa otros conceptos como varillas y andamios, apertura de zanjas, ocupación de vía pública con materiales y escombros etc.

3º - Comunicar el presente acuerdo a la Compañía Sevillana de Electricidad, para su conocimiento y efectos.

4º - Concierto con la Compañía Sevillana de Electricidad sobre los consumos correspondientes a las instalaciones de alumbrado público

Se expone a la consideración de la Corporación la propuesta de concierto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, tendente a darle aplicación a las últimas disposiciones dictadas en relación al alumbrado público y que con el Real Decreto 2660/83 del 13-10-83, la Orden de 14-10-83, el Real Decreto 774/84 de 18-4-84 y la Orden del 1-8-84, por el Alcalde se manifiesta que él se ha asesorado por dos Ingenieros y que cree que el presente Convenio se puede aprobar de una manera transitoria.

El Sr. Bote González, toma la palabra para decir que en este asunto falta asesoramiento técnico y que de todas maneras no se debe aceptar la propuesta de la Compañía.

El Sr. Manuel Pérez, manifiesta que él está de acuerdo que se firme de manera transitoria este convenio, pero que también está de acuerdo en que se compren aparatos de medida y contadores automáticos.

Realizadas estas intervenciones por unanimidad se acuerda dar la aprobación al Convenio presentado por la Compañía Sevillana, introduciendo en el mismo las siguientes cláusulas:

Punto cuarto del Convenio.- El recargo y bonificación que antecede se aplicarán a partir de la facturación correspondiente a Noviembre de 1.984, inclusive.

Punto quinto del Convenio.- Se añadirá al mismo que se excluirán del Convenio aquellas instalaciones a las que el Ayuntamiento vaya dotando de sistema de medida.

5º - Destino de la Obra nº 59 del Emisario del Plan Provincial de obras y servicios de 1.984



Expuesta por el Alcalde - Presidente la necesidad de que la obra n.º 59 de Emisario del Plan de la Comarca de acción Especial Zona Sur sea concretada en su destino, conocido el informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en el sentido de que con cargo a esta obra se realice el oboide que unirá el Mercado de Abastos con el Colector perimetral actualmente en ejecución, por considerarlo de mucho interés, por unanimidad se acuerda:

1.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que la obra n.º 59 de Emisario del Plan Zona Sur de 1984, sea destinada a la construcción de un Oboide que unirá el Mercado de Abastos de esta Ciudad con el Colector Perimetral que actualmente se viene realizando.

2.º - Solicitar asimismo que con cargo a los remanentes de la obra de esa Excm. Diputación Provincial sea financiado el exceso que la obra solicitada pueda suponer sobre los ocho millones (8.000.000), presupuestado.

6.º - Adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.)

Conocido escrito de fecha veintisiete de Noviembre de la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.) por el que se solicita de este Ayuntamiento su incorporación a la mencionada Federación, informada la Corporación por el Sr. Alcalde de las ventajas de esta incorporación por unanimidad se acuerda:

1.º - Adherirse a la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.).

2.º - Aceptar los Estatutos, resoluciones y acuerdos de la misma y en su virtud del art.º 7 de sus Estatutos, su incorporación automática a la Asociación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.º - Hacer efectivos anualmente y en el plazo que marcan los Estatutos la cuota que reglamentariamente estipulen los Organos competentes de la F.E.M.P. y de la Asociación de la Comunidad Autónoma.

7.º - Renuncia al cargo del Concejal presentada por Don Julio Alfonso Martín

Conocido escrito de fecha veintinueve de Noviembre del Concejal Don Julio Alfonso Martín, por el que se comunica al Pleno de la Corporación que por razones de índole personal y por motivos de trabajo renuncia desde esta fecha al cargo de Concejal, al que accedió por la candidatura de la Agrupación Electoral Independiente, el Alcalde quiere agradecer al Concejal dimitido su colaboración en el tema de las 145 viviendas, ya que ha sido la persona que más le ha ayudado en este asunto, yendo con él incluso a Madrid.

El Sr. Soto González, se adhiere a este agradecimiento, pensando se pierde un buen elemento.

El Sr. Navarro Peinado, agradece la labor desarrollada por el Concejal Julio Alfonso Martín, lamenta su dimisión, ya que ha sido un hombre coherente y se adhiere a lo manifestado por el Alcalde en relación a las 145 viviendas.

El Concejal Pons Ortiz agradece en nombre de su compañero de candidatura los halagos que se le han hecho al mismo, anunciando que este sería sustituido por D.ª Teresa Martínez Muñoz.

El Concejal Nogales Hernández, dice lamentar que el Concejal Julio Alfonso Martín, no haya podido desarrollar todo el trabajo posible, no queriendo hablar de su honorabilidad, pues de lo contrario piensa sería dudar de la misma.

Hechas estas manifestaciones los Señores asistentes se dan por enterados de la dimisión presentada, remitiéndose ésta a la Junta Electoral de Zona, para que a tenor de la legislación vigente proceda a proclamar a quien haya de sustituirle, a quien proveerá de la correspondiente Credencial que le sirva de base para su toma de posesión en la primera sesión Plenaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 14 Diciembre 1.984.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Pérez Saenz

Concejales

Don Andrés Bote Gouzales

Don Antonio Corchero Durán

Don Juan Fco Carbalho Mancera

Don Julián de la Rosa Vázquez

D^a Florencia Acedo Campos

Don Francisco Luna Ortiz

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Juan Ant^o Reyes Biosca

Don José Ant^o Guerrero Sánchez

Don Sebastian Paniagua Garcia

Don José Pons Ortiz

Don Alejandro Rogales Hernández

Interventor

Don Ignacio Medina Merino

Secretario en funciones.

D^a Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra siendo las diez y nueve horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y asistidos del Secretario en funciones D Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que se aprobar el Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1.984.

No asisten los Concejales D Justo Peco Ferrer y D Francisco Javier Gómez Rosas, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada

se pasa al examen del punto único reseñado en el Orden del Día.

Unico:- Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.984.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Reyes

expone que tal como consta en la convocatoria debía procederse el examen y aprobación en su caso del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.984.

El Sr. Interventor hace un análisis de cada una de las Partidas que componen este Presupuesto de Inversiones, tanto en Ingresos como en Gastos.

El Concejal Sr. Bote González, manifiesta que su Grupo no va a aprobar este Presupuesto en base a que no están conformes con la Partida 619-7 del Presupuesto de Gastos, correspondiente a la adquisición de terrenos al Sepes para construcción de Polideportivo.

Hechas estas manifestaciones se somete a aprobación el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.984, acordándose por mayoría, con el voto favorable de nueve Sres. asistentes (los señores Pérez Saenz, Acedo Campos, Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biosca, Paniagua García y Pons Ortiz) que representan la mayoría absoluta legal de sus Miembros, cuatro votos en contra (los señores Bote González, Corchero Durán, Carballo Mancera y de la Rosa Vázquez) y una abstención (Sr. Rogales Hernández.)

1.º - Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	
3	Tasas y otros ingresos	1.996.079
	B Operaciones de Capital.	
6	Ejecución de inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	21.278.759
8	Variaciones de activos financieros	
9	Variaciones de pasivos financieros	
	Total ingresos	23.274.838



Gastos

Capítulos	Denominación	Pesetas
	B. Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	23.274.838
7	Transferencias de Capital	
8	Variaciones de activos financieros	
9	Variaciones de pasivos financieros	
	Total gastos.....	

2.º. Aprobar el Proyecto de base de ejecución del Presupuesto.

3.º. Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Handwritten signatures and stamps of the assembly members and secretary, including the name 'Luis Martínez'.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Enero de 1.985

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Justo Roco Ferrer

Don Fco. Javier Gómez Rosas.

Don Andrés Bote González

Don Antonio Corchero Duran

Don Juan Fco. Carballo Mancera.

Don Julián de la Rosa Vargues

Don Francisco Luna Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Dionisio Navarro Peinado

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Juan A. Reyes Biosa.

Don Sebastián Paniagua García

Don José Pous Ortiz.

Dña. N^{ta} Teresa Martínez Muñoz.

Don Alejandro Nogals Hernández.

Interventor

Don Ignacio Medina Nerino

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro

En la Ciudad de Zafra siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar sesión ordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asiste la Concejala Dña. Florencia Acedo Campos cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyeran las actas correspondientes a los dos sesiones extraordinarias celebradas el trece de Diciembre último, que encontradas conforme fueron aprobadas por unanimidad.

Antes de entrar en el Orden del Día propiamente dicho el Sr. Gómez Rosas, en nombre del Grupo Socialista, solicita que en la presente sesión sea tratada una Moción que en ese momento presentan, por la que se pide que la Corporación celebre un pleno extraordinario sobre la Universidad Popular, manifestando que el próximo lunes se va a celebrar un Pleno Extraordinario en el que podría tratarse también esta Moción, el Grupo Socialista se tira de esta sesión la Moción esperando sea incluida en el Orden del Día del Pleno del lunes.



seguidamente se pasa al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

- Se da a conocer escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura, de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por el que se solicitaban determinadas aclaraciones en relación al nombramiento de Secretario en funciones de esta Corporación, escrito del Ayuntamiento de fecha veintisiete del mismo mes y año por el que se remitan estas aclaraciones solicitadas, y escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura de fecha siete de Diciembre por el que en base a las consideraciones expuestas por el Ayuntamiento se ordenaba el archivo del mencionado expediente.

- Se conoce escrito de fecha siete del actual de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por el que se da cuenta a este Ayuntamiento del cese como Farmacéutico Titular de Zafra, Alcovera y de Lapa de Don Fernando Galán Norino, dándose por enterados los señores asistentes.

- Se conoce seguidamente escrito de fecha veintidos de Noviembre del Consejo de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que las obras de construcción de la Estación de Autobuses de esta Ciudad, han sido adjudicadas a la Empresa de Fomento de Obras y Construcciones, habiendo sido asumidas las sucesivas gestiones administrativas y de control de proyectos y obras por la Junta de Extremadura.

- Se da a conocer escrito del Presidente de la Junta de Extremadura de fecha siete de Noviembre por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha aprobado una subvención de un millón ochocientos mil pesetas para mantenimiento del Hospital de esta localidad, con cargo al Plan de subvenciones públi-

cas de la Junta de Extremadura del Sector
marginado.

1.º - Toma de posesión del cargo de Concejal de Doña Teresa Martínez Muñoz.

Acto seguido se procede a dar posesión de su cargo de Concejal a Doña Teresa Martínez Muñoz, que ha sido proclamada por la Junta Electoral de Zafra para sustituir por la Candidatura de Electores Independientes a Don Julio Alfonso Martín, que ha cesado por dimisión aceptada por el Pleno en sesión celebrada el día catorce de Diciembre.

Previa presentación de la correspondiente credencial, expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona, con fecha veintinueve de Diciembre, se da posesión de su cargo a la nueva Concejal, que presta juramento en la forma prevista en el Real Decreto 701/1.979 de cinco de Abril.

Una vez ha tomado posesión la nueva Concejal el Señor Gómez Rosas, en nombre del Grupo Socialista, le da la más cordial bienvenida, esperando realice una importante labor en beneficio del Pueblo de Zafra. El Señor Navarro Peinado y el Señor Nogals Hernández, en nombre de los Grupos Popular y Comunista, respectivamente se adhieren a lo manifestado por el Señor Gómez Rosas.

2.º - Modificación en su composición de las Comisiones Informativas y Delegaciones conferidas por la Alcaldía.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre modificación en su composición de las Comisiones Informativas y Delegaciones conferidas por la Alcaldía, dada la situación efectuada recientemente en tres miembros de la Corporación.

Por el Alcalde-Presidente se expone que, con independencia de la propuesta que constan en el expediente se pretende crear una Comisión de Economía que englobe a la de Hacienda y Patrimonio y en



ponen la Corporación. Solicitado por el Alcalde el nombre de los que hayan de formar parte de esta Comisión y no habiendo sido elegidos estos aún por algunos grupos, se acuerda crear esta Comisión, y que una vez designados los Miembros que van a formar parte de ella se proceda a su composición nominal sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

El Señor Gómez Rosas pregunta por que en esta nueva organización de Comisiones Informativas él ya no pertenece a la Comisión de Ferias Comerciales e Industriales a la que venía perteneciendo, por el que además de experiencia manifiesta tener interés, pidiendo por tanto que se le incluya en esta Comisión.

El Alcalde le contesta que si él hubiera tenido interés por esta Comisión hubiera accedido a llevarla cuando le fue ofrecida, a lo que puntualiza el Sr. Gómez Rosas, diciendo que la Comisión que él no aceptó presidir fue las Ferias Ganaderas y no esta de Feria Comercial, a la que ahora solicita seguir perteneciendo, y que ni se negó a presidir la otra fue debido no a que no deseara colaborar con el Ayuntamiento, sino a compartir responsabilidades con un grupo que se creaba en un determinado momento, y que no era el suyo.

El Alcalde vuelve a intervenir para decir que él había quitado al Sr. Gómez Rosas, de esa Comisión debido a que él mismo había manifestado en la Comisión Permanente en relación a la organización de unas determinadas exposiciones que él no tenía tiempo para encargarse de la misma, y que además había sido sustituido en la Comisión al objeto de este debate por un Miembro de su propio grupo, pero que él no tenía ningún inconveniente en volverlo a incluir, lo que se hace quedando por tanto el Sr. Gómez Rosas como Miembro de la Comisión de Ferias Comerciales e Industriales.

El Sr. Corchero Durán, toma la palabra para manifestar en nombre del Grupo Socialista, al que pertenece, que -

ellos no están de acuerdo con que desaparezca la Comisión de Cultura, creandose una Delegación, pues a su entender el que se vaya a crear un Patronato no tiene nada que ver con que siga existiendo la Comisión de Cultura.

El Sr. Corchero sigue manifestando que en su Grupo siempre ha existido la voluntad de crear el Patronato y que tiene que decir que en tres meses no se ha reunido la Comisión de Cultura, lamentando la situación de la Presidenta de esta Comisión y pidiendo al Alcalde que de hacer la Delegación, la haga una vez que se haya creado el Patronato.

El Alcalde pregunta al Sr. Corchero el porque no hacia estas manifestaciones en el periodo en el que él fue Delegado de Cultura, periodo en el que según él no existio la voluntad politica de crear el Patronato.

El Sr. Corchero interviene de nuevo para decir que el Alcalde era el responsable de las reuniones que se hicieron para la constitución del Patronato y de las decisiones que en ellas se tomaban, ya que él era quien las convocaba, y que prueba el que el Grupo de Gobierno de aquel momento tuviese intención politica de crear el Patronato el hecho de que ellos crearon el proyecto de Patronato.

Este mismo Concejal pide al Alcalde reflexione y no se deje llevar de la arrogancia de la mayoría y piense que ellos en la Cultura pueden aportar bastante. Volviendo a manifestar que con un Patronato es mejor una Comisión de Cultura que una Delegación, y lamentando que no esté presente en esta Sesión la Concejal Presidenta de esta Comisión de Cultura que según le consta no ha entrado aún en contacto con la U.P.Z termina esta intervención del Sr. Corchero. El Alcalde agradece los consejos del Sr. Corchero, pero él piensa que no los necesita, manteniéndose

en su postura de hacer la Comisión y el Patronato. Ante la nueva petición del Sr. Cochero de que se mantenga la Comisión de Cultura el Sr. Pérez y Pérez manifiesta que la Universidad Popular se organiza por sí misma, y no necesita de la Comisión de Cultura, palabras que son contestadas por el Sr. Cochero diciendo que las palabras del Sr. Pérez no hacen más que demostrar su desconocimiento del proyecto de la U.P.E.

Considerando suficientemente debatido este asunto de la modificación en su composición de las Comisiones Informativas y Delegaciones conferidas por la Alcaldía, el Sr. Presidente somete a votación municipal la propuesta de la Alcaldía sobre el número, denominación y composición de las nuevas Comisiones Informativas tal y como quedan después de las modificaciones introducidas con el siguiente resultado, nueve votos favorables, los del Alcalde-Presidente y los Señores Concejales donna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Reyes Biorca, Guerrero Sánchez, Paniagua Parie, Pous Ortiz, y Martínez Duñoz, y siete en contra, los de los Concejales Roco Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, Cochero Duran, Carballo Nancera, De la Rosa Varguez, y Nogals Hernández.

Así pues, por mayoría, quedan aprobadas las siguientes Comisiones Informativas, que funcionarán en el Ayuntamiento a partir de la fecha de la presente sesión:

Comisión de PERSONAL Y EMPLEO;

Dionisio Navarro Peinado

Andrés Bote González.

Jose Pous Ortiz.

Juan Francisco Carballo Nancera.

Comisión de HACIENDA Y PATRIMONIO

Juan Antonio Reyes Biorca

Jose Pous Ortiz.

Justo Roco Ferrer, y

Florencia Acedo Campos.

Comisión de OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO:

Antonio Pérez Sáenz.

Manuel Pérez y Pérez

José Pous Ortiz.

Francisco Javier Gómez Rosas

Sebastián Paniagua García

Antonio Carnero Duau.

Comisión de OBRAS SOCIALES:

José Pous Ortiz.

Teresa Martínez Muñoz

Juan Antonio Reyes Biosca, y

Andrés Bote González.

Comisión de EXPOSICIONES Y FERIAS GANADERAS

Manuel Pérez y Pérez.

Francisco Javier Gómez Rosas.

Sebastián Paniagua García

Florencia Acedo Campos, y

Teresa Martínez Muñoz

Comisión de Ferias COMERCIALES E INDUSTRIALES:

José Antonio Guerra Sánchez.

Dionisio Navarro Peinado.

Florencia Acedo Campos.

Teresa Martínez Muñoz

Julian de la Rosa Vazquez, y

Francisco Javier Gómez Rosas.

Comisión de INDUSTRIA Y PROMOCION DE POLLONOS INDUSTRIALES

Dionisio Navarro Peinado

Manuel Pérez y Pérez

Andrés Bote González, y

José Pous Ortiz.

Los Presidentes de las diversas comisiones son los relacionados en primer lugar en cada una de ellas.

El Secretario de todas las comisiones es el que lo sea de la Corporación, quien podrá delegar sus funciones en un funcionario del Ayuntamiento.

Delegaciones conferidas por la Alcaldía:

DELEGACION GANADERA: Manuel Pérez y Pérez



DE MERCADO DE ABASTOS: José Pous Ortiz,
 DE CEMENTERIO: Teresa Martínez Ruñoz,
 DE PARQUES, JARDINES Y MEDIO AMBIENTE: Sebastián Paniagua García,
 DE ALUMBRADO: Juan Antonio Reyes Biosca,
 DE AGUA E INCENDIOS: José Antonio Puerreo Sánchez,
 DE PROTECCION CIVIL: José Antonio Puerreo Sánchez,
 DE DEPORTES: José Antonio Puerreo Sánchez,
 DE FESTEJOS: Teresa Martínez Ruñoz,
 DE SANIDAD Y CONSUMO: Manuel Pérez y Pérez,
 DE TRAFICO: Dionisio Navarro Peinado,
 DE TRANSPORTES Y TURISMO: Florencia Acedo Campos,
 DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Alejandro Nopales Nuñandez,
 DE CULTURA: Florencia Acedo Campos.

Representante de la Corporación en Organos Colegiados,
 Para representar a la Corporación en los Consejos de
 Dirección de los Colegios Nacionales de E.G.B. y del Cen-
 tro de Educación Especial: Florencia Acedo Campos.

Para presidir la Comisión Local de Apoyo al Plan de
 Empleo Rural (PER), - Don Antonio Pérez Sáenz.

3º - Pabellón Polideportivo Cubierto.

Por el secretario se da lectura a la propuesta de
 la Alcaldía en relación al Polideportivo Cubierto, cuyo
 expediente se encuentra en tramitación en este Ayuntamiento,
 y que es la siguiente:

1º.- Aprobar la financiación de la segunda fase de las
 obras del Polideportivo tal cual ha sido aprobada por la
 Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y que es la
 siguiente:

Subvención de la Junta de Extremadura.....	4'33 millones.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	4'33 millones.
Aportación Diputación con cargo a fondos propios.....	4'33 millones.
Total presupuesto aprobado.....	
	13. millones.

2º.- Aprobar la aportación total del Ayuntamiento a la obra
 de 15 millones de pesetas con cargo a los presupuestos mu-
 nicipales de 1985-86

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Ba-

dajas incrementalmente su subvención hasta 15 millones de pesetas.

4º.- Solicitar de la Junta de Extremadura incrementalmente su subvención hasta 15 millones de pesetas.

5º.- Solicitar del Consejo Superior de Deportes ayuda a la financiación de la obra de construcción del Polideportivo con quince millones de pesetas.

Seguidamente se da lectura al informe del Interventor Municipal, que consta en el expediente y el cual entre otras consideraciones se dice que de la propuesta de la Alcaldía y del resto del expediente se desprende que la aportación municipal a esta obra del Polideportivo con cargo a fondos propios para el ejercicio actual de 1.985, será de ocho millones trescientas cuarenta mil pesetas (8.340.000.- pts) y el resto hasta llegar a los quince millones para el ejercicio de 1.986; que al día de la fecha no existe confeccionado ni aprobado Presupuesto de Inversión, sin que haya Partida ni crédito presupuestario que recoja estos gastos, y que si lo que va a adquirir la Corporación es el compromiso de incluir con carácter prioritario a la hora de confeccionar el citado presupuesto estos gastos en el presente año el como Interventor evade la responsabilidad que pudiera provenir del incumplimiento de éste compromiso alegado.

Una vez leída esta propuesta de la Alcaldía así como el informe del Interventor el Sr. Gómez Rosas pregunta al Alcalde si su propuesta tiene algún fundamento, contestándole éste que en reunión mantenida en Madrid junto a los Concejales Sra. Acedo Campos y Guerrero Sánchez, con el secretario del Consejo Superior de Deportes, éste les había manifestado que a finales del presente mes de Enero comunicaría a este Ayuntamiento si el Consejo Superior de Deportes iba a financiar con los quince millones de pesetas la construcción del Polideportivo, pero que para sería necesario que la Diputación y la Junta

de Extremadura aportasen también quince millones.

El Sr. Roco toma la palabra para preguntar sobre qué gastos va a ser prioritario el compromiso que se pretende adquirir de aportar quince millones de pesetas con cargo a los Presupuestos de 1985 y 1986, ya que hay que tener en cuenta que el tema de personal es prioritario.

El Alcalde manifiesta que la financiación de esta obra irá en el Presupuesto de Inversiones y que ello no tiene nada que ver con el capítulo de Personal alegado por el Sr. Roco y que siempre hay otros recursos de financiación como son la enajenación patrimonial, el crédito y la emisión de deuda pública.

El Sr. Gómez Rosas manifiesta no estar de acuerdo con la aprobación de esta propuesta de la Alcaldía basándose en las palabras del Interventor de que el no haber Presupuesto de Inversiones no puede aconsejar a la Corporación se lance a este gasto.

El Sr. Nogales Hernández manifiesta no estar de acuerdo con que este tema objeto de debate sea prioritario en el gasto municipal, ya que sino se aprueba hasta que se tenga financiación la aportación municipal no se corre peligro de perder el pabellón, pues se está superdotado a que tres organismos deen quince millones de pesetas. El Sr. Nogales continúa su intervención diciendo que ya en un Pleno anterior dijo que estos acuerdos de compromisos de financiación que no tienen partida correspondiente son inútiles, y que cree que este asunto no había que someterlo a votación y dejarlo pendiente de resolución hasta tanto la Comisión se acordara que se va a crear bien las prioridades que se van a seguir.

El Sr. Roco propone que antes de aprobar la aportación municipal habría que hacer las gestiones necesarias para ver si estos organismos a los que se le va a solicitar van a dar los quince millones de pesetas.

El Alcalde le manifiesta al Sr. Roco, que lo que ahora se pretende en este asunto no se difiere en nada del compromiso que el mismo en su día, como Diputado Provincial y Presidente de la Comisión de Obras y Hacienda adquirió en relación a determinadas obras de la Diputación de las cuales no había presupuesto. El Sr. Roco le contesta diciendo que en el anteproyecto si existían trece millones para esta finalidad.

El Sr. Gómez Rosas, solicita la palabra para decir que el Grupo Socialista no pretende convencer a nadie, sino que tan solo están aclarando una serie de conceptos sobre la financiación de esta obra y que ellos no serían responsables del riesgo advertido por el Técnico Interventor.

El Sr. Nogals pregunta si se ha planteado a la Junta de Extremadura y a la Diputación Provincial consignar en sus Presupuestos de 1985 la cantidad de ocho millones trescientas treinta mil pesetas (8.333.000.- pt). El Alcalde le contesta diciendo que la Diputación tiene ya recogida la segunda fase y que la Junta le ha comunicado al Ayuntamiento que esta obra puede entrar en los Presupuestos de 1985, 1986, palabras que son replicadas por el Sr. Nogals diciendo que lo que pueden entrar son cuatro millones y no el resto.

Con la intervención del Sr. Navarro Peinado, que pregunta si el acuerdo de apartar el Ayuntamiento quince millones de pesetas está condicionado a que aparten esta última cantidad los demás Organismos subvencionadores de la obra y la respuesta del Alcalde en sentido negativo.

Se considera por este el asunto suficientemente debatido, pasándose a la votación de la propuesta de la Alcaldía, arrojando esta el siguiente resultado:

Votos a favor siete: El Alcalde-Presidente y los Sres. Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Guerrero Sánchez, Pa-



niagua Garcia, Pous Ortiz y Martinez Ruiz, votos en contra seis (los Señores Roso Ferrer, Gómez Rosas, Bort-poutalez, Corchero Durán, Casallo Rauema, y de la Rosa Vargas) y tres abstenciones (los Concejales Navarro Peinado, Reyes Bionca, y Nogals Hernández), aprobándose por tanto por mayoría la propuesta de la Alcaldía referenciada.

4º.- Concierto con la Compañía Sevillana de Electricidad sobre los consumos correspondientes a las Instalaciones de Alumbrado Público.

Se expone de nuevo a la consideración de la Corporación la propuesta de concierto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, tendente a darle aplicación a las últimas disposiciones dictadas en relación al alumbrado público, y que son el Real Decreto 2660/83 del 13-10-83, la Orden de 14-10-83, el Real Decreto 774/84 de 18-4-84 y la Orden del 1-8-84, una vez que en este concierto se han recogido las cláusulas impuestas por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 14 de Diciembre, y que fueran trasladadas a la Compañía Sevillana de Electricidad para su inclusión en el presente convenio.

Leído por el Sr. Secretario este convenio presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, y que constan en el expediente, por unanimidad se acuerda darle aprobación al mismo.

5º.- Notación del Grupo Comunista sobre la Celebración de los Carnavales 1985

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Notación presentada por el Concejil Don Alejandro Nogals Hernández, en nombre del Grupo Comunista del Ayuntamiento y que dice así:

NOTICION

Es un deseo de todos los ciudadanos la recuperación y conservación de las tradiciones. Por una mala entendida moral, los Carnavales han estado prohibidos en nuestro país durante cuarenta años.

Por otro lado uno de los deberes de los poderes

públicos, es el fomento de las actividades culturales y sociales, propiciando las mas libres y amplias participacion de todos los ciudadanos.

Por ello, someto a la decision de este Pleno:

1.º - Que se destinen 100.000 pts con cargo a los presupuestos ordinarios del año 1.984 de la partida 471.7. distribuidas en 50.000.- pts 30.000 pts, - 10.000.- pts y 10.000 pts a la celebracion de un concurso de "Chirigotas" para los premios 1.º, 2.º y 3.º y las otras 10.000.- pts al mejor disfraz.

Una vez ha sido leído el texto de la Doción el Sr. Pérez y Pérez toma la palabra para manifesten que por el año anterior hubo carnavalces y no hubo impedimentos por parte de nadie.

Por el Concejál Sr. Pous se pregunta al Intèrventor informe si es posible de, de el punto de vista económico organiza estos concursos, con Estándole este que aún no este cerrado el presupuesto del año pasado, pero que de organizarlos con cargo a ese Presupuesto se corre el riesgo de que haya deficit en la Partida con cargo a la cual se podria hacer el correspondiente libramiento.

Por el Sr. Gómez Rosas, se pide se cambie en la Doción la palabra Chirigotas por la de murga, por no ser la primera acorde con lo tradicional empleado en esta zona.

El Sr. Navarro Peinado, pide se hagan los cargos al Presupuesto de 1.985, ya que no es muy seguro que haya crédito de 1.984

El Alcalde manifiesta que lo que hay que apresar es una cantidad total para los carnavales y que la Delegación de Festejos se encargue de su organización.

El Sr. Nogals manifiesta que lo que se está pidiendo en la Doción es que el Ayuntamiento de dinero para la celebracion de unos concursos de murgas y el mejor disfraz, con independencia de otras cosas, puedan organizarse.

El Sr. Pérez y Pérez, muestra su preferencia por que se apruebe un gasto global que luego sea distribuido por la organización de los carnavales.

El Sr. Interventor pide se reduzca al máximo el gasto de los carnavales, buscando su financiación en la mayor medida de lo posible fuera del Ayuntamiento, - petición a la que se adhiere el Sr. Pérez y Pérez

Con la petición de los señores Bote y Pous de que la Compañía se atenga a la Noia que se presenta a aprobación y la petición del Sr. Nogals de una participación libre en los carnavales el asunto se considera por la Alcaldía suficientemente debatido, procediéndose a la votación de la Noia presentada, la cual es aprobada por unanimidad en su contenido con la sustitución de la palabra "Chirigote" por la palabra Nurga.

6º.- Noia del Grupo Popular sobre RENFE

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Noia presentada por el Grupo Popular, a la que se han adherido mediante firma, el Grupo Independiente, el Alcalde-Presidente, y que es la siguiente:

El Grupo Popular sobre el problema de la RENFE desea exponer lo que sigue:

Que en relación con las interpelaciones hechas en la Asamblea de Extremadura sobre la ampliación del plazo a 1º del 86 para la entrada en vigor de las normas de cierre y anulación de trenes y que fue aprobada en la última Asamblea del 28 de Diciembre pasado, proponemos al Pleno la aprobación de esta misma propuesta y se hagan las gestiones necesarias comunicando a los Organismos o Autoridades competentes para que queden anuladas las ordenes dadas.

Mientras tanto durante este año se harán las gestiones ante la Junta o Autoridades competentes a fin de que puedan seguir las mismas comunicaciones aunque con horarios y combinaciones nacionales para mercancías y viaje.

Zafra es la Ciudad más perjudicada en toda la reforma del contrato Estado-Renfe y como Ayuntamiento no podemos permitir que esto ocurra, recurriendo a cuantas gestiones, manifestaciones públicas y entrevistas sean necesarias. Pues Andalucía Sabemos ha solucionado su problema pero quedando incomunicada con Extremadura.

Una vez hecha esta lectura se pregunta por el Alcalde si los Grupos Popular y Comunista desean que se traten conjuntamente las mociones presentadas por los dos grupos, sobre el mismo tema, a lo que acceden ambos, dándose entonces lectura a la Moción presentada por el Grupo Comunista.

Hecha la lectura de esta Moción cuyo texto aparece en el punto número siete de esta misma sesión, el Sr. Luna solicita la palabra para decir que el fondo de ambas mociones es el mismo aunque el planteamiento diferente, y que por lo tanto no hay el menor inconveniente en que el asunto en relación a las dos mociones presentadas sea tratado conjuntamente.

Por el Sr. Nopals se manifiesta que lo que ya no cabe es una moción por haberse rebasado la fecha de primero de Enero.

El Alcalde interviene para decir que se han suprimido los trenes de viajeros, y que cada seis meses se irá a revisar la situación de los de mercancías.

Por el Sr. Luna se manifiesta, que de las actuaciones que se están llevando a cabo se desprende que no hay un planteamiento político definitivo, y por lo tanto ahora es el momento oportuno de actuar gestionando y presionando.

El Sr. Pérez dice en nombre del Grupo del P.S.O.E. que ellos apoyan todas las gestiones que se hagan, pero que de momento se reservan el derecho de organizar

Por la intervención del Sr. Nogales diciendo que él no está de acuerdo con la valoración que se ha hecho de la decisión del Gobierno, se consideren el asunto suficientemente debatido, procediéndose a la votación presentada por el Grupo Popular, la cual es aprobada por unanimidad.

7º Moción del Grupo Comunista sobre RENFE

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Comunista que dice así:

MOCIÓN

La decisión del Consejo de Ministros del pasado treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de cerrar el 20% de la red férrea de nuestro país ha sido ampliamente contestada por diferentes fuerzas políticas y sociales en nuestro país, en nuestra Comunidad y en nuestras localidades en concreto. Sin embargo dicha decisión se está llevando a efecto, una vez concluido el plazo de negociación de las CC.AA. con Renfe, que finalizó el pasado 31 de Diciembre al no haber atendido el Gobierno Nacional a la moratoria solicitada en el Parlamento del Estado por los Diputados Comunistas, ni a las solicitudes por las Asambleas de las Comunidades de Extremadura y Andalucía.

Esta decisión profundiza aún más el fosó que separa las regiones más desarrolladas de las menos desarrolladas y nos lleva a situaciones irracionales como es el hecho de que para ir en ferrocarril desde Extremadura a Andalucía o Salamanca, había que pasar por Madrid.

Por otro lado, en lo referente a nuestra Ciudad, Zafra, que debido a su situación geográfica está llamada a desarrollarse industrial y comercialmente cada vez más, este hecho supone un freno indiscutible a su futuro.

Por todo ello sometemos a la decisión del Pleno al rechazo total de esta medida, y que en el plazo más breve posible el Ayuntamiento convoque a la Comarca su afectada para realizar una ma-

manifestación que acabará en la Estación de Ferro carril demandando el mantenimiento de las líneas.

Organizado el debate sobre la misma conjuntamente con la Nación presentada por el Grupo Popular sobre el mismo asunto y que aparece en el punto 6º de este expediente y considerando el asunto suficientemente debatido la misma es aprobada por unanimidad, con la reserva del Grupo Socialista de apoyar manifestaciones públicas.

8º Ruegos y Preguntas

- En este momento de la sesión el Concejal Sr. don Ortiz, abandona la misma debidamente autorizado por la Presidencia.

- El Concejal Francisco Javier Gómez Rosas, pregunta al Concejal Guerrero Sánchez, nombrado en esta sesión Concejal Delegado de Deportes, si en su gestión deportiva va a seguir el programa socialista, como en algunas ocasiones ha manifestado el Alcalde. Le contesta el Concejal preguntado, que él no conoce el programa socialista, ya que este no le fue enviado en las elecciones a su casa, pero que en su gestión espera no defraudar ni al Alcalde que ha depositado su confianza en él con su nombramiento, ni a los hombres del Deporte.

- Si mismo Concejal pregunta al Sr. Guerrero Sánchez porque no se ha reunido la Comisión FERIA de Nuestras desde su nombramiento a pesar de haberse celebrado una Feria y haber viajado el Presidente de la misma a Francia ocupando al Alcalde. Le contesta el Sr. Guerrero Sánchez, que está esperando terminar de realizar unas gestiones para reunir a la Comisión, pero que de todas maneras espera que esta Comisión se reúna más veces que cuando él fue Presidente. A lo que replica el Sr. Gómez Rosas, que se trata de una Comisión Informativa, cuyos tiempos no deben limitarse a recibir información de



El Sr. Pérez y Pérez manifiesta que el desea se tenga una reunión conjunta de las Comisiones de Feria Favadera y Feria de Nuestras, para solicitar de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial diversas reformas y mejoras en el recinto Ferial.

El mismo concejal ruega al Alcalde que, habiendo visto en determinados Organismos oficiales, felicitaciones de Navidad del Alcalde, en el año 86 felicite las Navidades en nombre de la Corporación que preside. Le contesta el Alcalde, que él verá lo que hace en 1.986, pero que el entusiasmo que en la felicitación de Alcalde va ya representada toda la Corporación.

El concejal Navarro Peinado agradece al Sr. Carnero que la Junta de Extremadura haya subvencionado a la Semana Flamenco celebrada en Agosto con seiscientos mil pesetas (600.000.- pts) y le pide siga por ese camino de colaboración.

Y no habiendo más asuntos, a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que adjunto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada con el Secretario que certifica.

Teresa Martínez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de Enero de 1.985.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales.

Don Justo Roco Ferrer.

Don Fco. Javier Pérez Rosas.

Don Andrés Bole González

Don Antonio Carchero Durán.

Don Juan Fco. Carballo Mancera.

Don Julian de la Rosa Vázquez

Don Francisco de la Cruz Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Juan A. Puerrero Sánchez

Don Juan A. Reyes Biosa.

Don Sebastian Paniagua García

Don José Paus Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Nuñez

Don Alejandro Nogales Hernández

Interventor.

Don Ignacio Medina Berino.

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, concurrentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y asistidos del Secretario en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratan los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asiste la Concejala Dña Floren-
cia Acedo Campos, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día diez de Enero, que en su totalidad fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el Orden del Día el Sr. Nogales Hernández toma la palabra para manifestar que la Comisión de Hacienda cuya composición queda reflejada en el Acta debe quedar sin efecto, procediéndose a nombrar la Comisión de Hacienda y Economía anunciada en el Pleno anterior, una vez producida esta intervención del Sr. Nogales se pasa al examen del

del Día confeccionado para esta sesión



en la que se adoptarían los siguientes acuerdos:
 1.º.- Aprobación avance trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al avance que sobre los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación de la Ciudad, ha presentado el Arquitecto Director de estos trabajos de revisión Don José Manuel Jaureguibertia Olalde.

Una vez realizada esta lectura se da a conocer el dictamen emitido en relación al asunto de referencia por la Comisión Municipal de Obras Públicas, y por el que por mayoría con excepción de la reserva de voto formulada por el concejal del Grupo Socialista Don Antonio Carnero Durán, se emite el informe favorable a la actuación previa de la Revisión del Plan General de Ordenación, acordándose sobre la suspensión preventiva de licencia a suelo urbanizable, que dada la existencia de un Plan parcial que se encuentra sujeto a este norma, una vez el Arquitecto redactor del Plan hiciera un estudio detallado de todo el suelo urbano existente en la ciudad se reunirá el Presidente con los promotores de ese Plan Parcial.

Conocido este dictamen el Sr. Gómez Ross, manifiesta en nombre del PSOE que ellos no van a aprobar este avance de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, pues observan en él algunas lagunas importantes como no integrar zonas como la calle Belén, quedar zonas marginales, no presentarse un curso de calles y las condiciones de cada uno de ellos, no contemplarse la posibilidad de ubicar viviendas de promoción pública, teniendo en base a todas estas circunstancias el temor de aprobar precipitadamente un documento que es vital para el desarrollo urbanístico de la ciudad.

El Alcalde-Presidente al tiempo que mani-

fiesta están de acuerdo con con todo lo referido por el Sr. Gómez Rosas, solicite de los distintos Grupos que componen la Corporación su opinión sobre este asunto que somete a aprobación.

El Sr. Pérez y Pérez, en nombre del Grupo Popular interviene para decir que ellos están de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Gómez Rosas, pero que en relación a la suspensión de licencias, el Ayuntamiento debe reservarse ese derecho.

El Sr. Roco Ferrer manifiesta que con este avance no se tienen datos en relación a la superficie para construir existente en relación a la limitación urbana etc.

El Sr. Nogales Hernández, interviene para decir que la revisión del Plan General debe verse en su conjunto y no parcialmente, y que las dudas no se producen en relación a los apartados A al E del punto 1º de avance sino en lo referente a la supresión de licencias, y que él es contrario a rotarlo por partes, pues se podría ir en contra de la filosofía de la Revisión de este Plan de Ordenación.

El Alcalde manifiesta que él ve positivo que se apruebe esta modificación del Plan General, pero reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de conceder o no licencias de obras en este periodo transitorio, y que las lagunas observadas por determinados concejales se pueden resolver precisamente durante este periodo transitorio.

El Sr. Roco manifiesta que existe una carencia de documentación y estudio para poder hacer una previsión de crecimiento, y que falta asimismo saber el mecanismo que va a utilizar el Ayuntamiento para que en el Suelo urbano se cons-



ciendo que él piensa que hay que estudiar este asunto en profundidad.

El Sr. Pérez y Pérez, vuelve a insistir en sus manifestaciones anteriores diciendo que hay que aprobar el documento que se presenta, modificando el punto concerniente a la concesión de licencias.

Con las intervenciones del Alcalde que dice que quien marca las directrices del Plan es la Corporación de acuerdo con los informes técnicos y del Sr. Gómez-Rosas que manifiesta que el documento como tiene que ser algo más amplio, se considera el asunto suficientemente debatido, sometiendo a aprobación de la Corporación dos propuestas concretas.

a) Aprobación el avance de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana que consta en el expediente con la modificación de que el Ayuntamiento se reserva el derecho a la suspensión de licencias.

b) Queda este avance pendiente de aprobación hasta que en el mismo sean subsanadas las lagunas que en él se observan.

Dan su aprobación a la primera propuesta el Alcalde-Presidente y los Concejales señores, Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Rey, Biosca, Guerrero Sánchez, Paniagua García, Paz Ortiz, y Martínez Muñoz.

La segunda propuesta es aprobada por los señores Raso Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, Pacheco Durán, Carralho Navera, de la Rosa Vázquez y Nogales Hernández.

Así con nueve votos a favor y siete en contra, y por lo tanto con la mayoría absoluta legal exigida, se aprueba el avance de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación modificando los puntos dos y tres del mismo, en el sentido de que el Ayuntamiento se reserva el derecho a la suspensión de licencias durante este período.

2ª. - Dación del Grupo Socialista sobre la Universidad

Populares de Zafra (U.P.Z.)

Por el Secretario se da lectura a la Nota presentada en relación a la Universidad Popular por el Grupo Socialista de la Corporación, y que dice así:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Zafra ante la serie de rumores que circulan por nuestra población sobre el futuro de la U.P.Z., así como los comentarios vertidos por determinados concejales de esta Corporación, y dado que no se ha producido ninguna aclaración por parte del Sr. Alcalde y de la actual Presidente de la Comisión de Cultura, indiferente desde su toma de posesión hacia la U.P.Z. solicita la convocatoria de un Pleno Extraordinario en la próxima semana que sirva para esclarecer la situación actual y el futuro de la U.P.Z. a la vez que solicitamos del Sr. Alcalde una aclaración sobre la veracidad de las manifestaciones vertidas por un medio de información local.

El Alcalde toma la palabra para decir que la Concejala Florencia Acedo no ha venido a la sesión del Pleno por encontrarse enferma.

El Sr. Porchero da lectura a un escrito por el que hace al Alcalde las siguientes preguntas:
¿Es cierto la requisitoria hecha al Periódico "El Eco" para que le diga el autor de un jeroglífico?

¿Es cierto que el Alcalde desanda la Sede de la U.P.Z.?

¿Se piensa cambiar al Equipo Técnico de la U.P.Z.?

¿Que ha hecho el Alcalde para frenar lo manifestado por un concejal de su Grupo respecto al Eco?

En relación a la primera pregunta responde el Alcalde que él como representante de una Institución que representa al Pueblo tiene el derecho de poder

con algunos Abogados, que le han manifestado que el contenido del proclama es una calumnia, que puede ser castigada con prisión menor de un mes a seis años, y que el requerimiento del auto del proclama se ha hecho de acuerdo con el grupo que votó afirmativamente la reorganización del Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Corchero, diciendo que el requerimiento no iba en nombre de la Alcaldía.

El Concejal Gómez Ross, pregunta al Alcalde que entiende él por Corporación Municipal, contestándole este que la mayoría, a lo que replica el Sr. Gómez Ross, diciendo que el asunto no fue consultado en Pleno, palabras que son a su vez replicadas por el Alcalde diciendo de nuevo que él había consultado a quienes habían votado afirmativamente la reorganización del Ayuntamiento.

El Sr. Corchero aconseja al Alcalde no llegue a estos extremos, y que lea algo más que la letra y vea el espíritu de lo que se dice.

En contestación a la segunda pregunta realizada por el Sr. Corchero, el Alcalde dice que si es cierto que él no ha ido a la sede de la U.P.Z. pero que este orgulloso de la misma en su faceta cultural, no así en su faceta periodística. Sigue manifestando el Alcalde que él piensa que debe seguir la U.P.Z. y apoyarla y que su deseo es ir a visitarla, palabras que según lo manifestado por el Sr. Corchero son satisfactorias para él.

En relación a la tercera pregunta el Alcalde manifiesta no saber a que se refiere su interpellante, manifestando este que se ha referido a lo publicado por la Editorial del Eco en su último número, contestándole el Alcalde que por lo tanto debe ser a la Editorial del Eco a quien debe consultar, pero que él tiene que decir que la Corporación es responsable de la Universidad Popular y que tiene que sentirse responsable del funcionamiento de la misma, y que si un día se considera interesante cambiar las personas que

prestau sus servicios en ese Centro se hará el cambio.

El Sr. Corchero vuelve a intervenir para decir que la Delegada de Cultura no se preocupa por la Universidad Popular, lo que es replicado por el Alcalde diciendo, que el propio Sr. Corchero como Delegado de Cultura tuvo problemas en su día con la U.P.Z. y que ni el Patronato de Cultura no se ha hecho hasta ahora es porque no le ha interesado al grupo del P.S.O.C. por no querer perder el control de la cultura en Zafra.

El Concejal Corchero Durán manifiesta que no es visible que un grupo que propone crear un Patronato de Cultura, luego no quiera hacerlo, y que él reconoce que su relación con la U.P.Z. no fue un camino de rosas, pero que ellos antepusieron el proyecto a las diferencias personales.

En relación a lo preguntado por el Sr. Corchero, que han hecho el Alcalde para frenar lo manifestado por un Concejal de su grupo en relación al caso de Zafra, el Alcalde manifiesta no saber a que se refiere, pues él no ha hecho comentario alguno.

El Sr. Pérez y Pérez manifiesta que la creación de la U.P.Z. fue aprobada por todos los miembros del Ayuntamiento y que con lo que ellos no están de acuerdo es con la situación económica de la misma, terminando su intervención diciendo que su grupo tiene la voluntad política de crear el Patronato de Cultura.

El Sr. Corchero le dice al Alcalde que él le aconseja que un grupo de Técnicos redacte el Proyecto de Estatutos del Patronato de Cultura, y que estos se sometan al Pleno de la Corporación, consejo que es agradecido por el Alcalde.

El Sr. Bote González pregunta que pase con las contrataciones del personal Coordinador de la U.P.Z. y no se reanuncien más estas contrataciones, y

se proceda a la contratación de las personas propuestas en esta sesión plenaria. Le contesta el Alcalde que él y el Presidente de la Comisión de Personal van a reunirse con el Director de la U.P.Z. para ver la forma en que se van a realizar estas contrataciones, y que si estas no se han realizado con anterioridad ha sido debido a que en su día se había acordado que las contrataciones las hiciera la propia Universidad Popular, y luego resultó que esta no tenía personalidad jurídica para poder contratar.

El Concejal Roco Ferrer, pregunta porque el Equipo de Revisión del Plan General de Ordenación se hiciese con las contrataciones y en el U.P.Z. no. Le contesta el Alcalde diciendo que una vez se había visto que la U.P.Z. no podía contratar, sino que debía de hacerlo el Ayuntamiento se había planteado el hecho de que las cantidades que se pedía fueran recogidas en contrato eran diferentes, y considerablemente superiores a las que en un principio habían sido tratadas con el Director de la U.P.Z.

El Sr. Corchero manifiesta que él piensa que se ha retrasado la contratación de estas personas de un modo deliberado.

El Sr. Navarro Peinado toma la palabra para decir que la Comisión de Personal no ha retrasado la contratación de estas personas, y que ya han sido expuestas las razones por las que no se han realizado aún estas contrataciones.

El Sr. Nopals Hernández solicita del Pleno de la Corporación pida al Concejal que le realice las manifestaciones a las que se ha aludido aquí en esta sesión, presente excusas al Director de la U.P.Z.

El Sr. Navarro Peinado, que manifiesta no estar ni en contra ni en favor de este Consejo presentada, dice creer que la U.P.Z. es algo más que el Eco de Zafra.

Con estas intervenciones se considera suficientemente debatido el asunto de la Nocturnidad de la U.P.E. presentada por el Grupo Socialista de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, que aducido a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, como el Secretario que certifica.

A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in several rows. Some signatures are more legible than others, such as 'Cervera Martínez' and 'Antonio Pérez Sáenz'. The signatures are written on lined paper.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 6 de Febrero de 1985

Señores Asistentes.
Alcalde-Presidente.
Don Antonio Pérez Sáenz
Concejales
Don Justo Roco Ferrer.

En la Ciudad de Zafra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 6 de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados

DIRUTACIÓN DE BADAJOZ



Don Andrés Bote González.
 Don Antonio Corchero Duán.
 Don Juan Fco. Casallo Mancera.
 Don Julián de la Rosa Varguez.
 Don Manuel Pérez y Pérez.
 Don Dionisio Navarro Peinado.
 Don José A. Guerrero Sánchez.
 Don Juan A. Reyes Biorca.
 Don Sebastián Paniagua Parúa.
 Don José Pous Ortiz.
 Dña. Teresa Martínez Muñoz.
 Don Alejandro Nogals Hernández.

al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fiecos y asistidos del Secretario en Funciones Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar sesión ordinaria en que tratan los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Concejales Dña. Florencia Acedo Campos y Don Francisco Luna Ortiz cuya ausencia queda desidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en sonada que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

Se conoce escrito de fecha 23 de Enero del presente del Consorcio de las Contribuciones Territoriales de la Provincia de Badajoz por el que se comunica a este Ayuntamiento que han sido adjudicadas a la Empresa ODISA los trabajos de renovación de los Valores Catastrales de Urbana de este término municipal, entrando en vigor los nuevos valores con efecto 1º de Enero de 1986 y suponiendo un incremento aproximadamente del 400%, y solicitando del Ayuntamiento se pronuncie sobre ello con anterioridad al 30 de Septiembre del corriente año.

Se acuerda remitir el presente escrito a la Comisión de Economía y Hacienda para su estudio.

Se da a conocer la ley 2/1.985 de 21 de Enero sobre Protección Civil.

Se da a conocer seguidamente la ley 4/1.984 de 27 de Diciembre de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma.

Se conoce a continuación escrito de fecha 2 del actual del Presidente de la Junta de Extremadura por el que se comunica a este Ayuntamiento que la Feria Regional del Campo Extremeño de Zafra ha sido tenida en cuenta en las partidas de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1º - Cesión de Solar al Ministerio de Educación para construcción de edificio de preescolar.

Se conoce de nuevo expediente que se instuye para ceder al Ministerio de Educación y Ciencia un solar de propiedad municipal con destino a la construcción de un centro de preescolar de 4 unidades en el C.P. German Cid de esta localidad, examinándose al efecto es escrito del Señor Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz de fecha 11 de Enero pasado por el que se solicita sea cumplimentado a la mayor brevedad posible este expediente.

Se da lectura al informe del Secretario que consta en el expediente, del que se desprende la posibilidad legal de formalizar la cesión que se pretende de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Bienes de las entidades locales, la competencia del Pleno de la Corporación y quorum exigible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 40/1.981 de 28 de Octubre y la no necesidad de autorización superior, cuyo trámite de fiscalización y control fue suprimido por el Real Decreto 1710/1.979 de 16 de Junio en su artículo 1º apartado tres.

En esta información, después de la necesaria deli-



asistentes, lo que significa la mayoría absoluta legal exigible en el apartado dos letra 11) de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre la Corporación acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia con la finalidad de construir en esta localidad un centro preescolar de 4 unidades, un solar de propiedad municipal de 2.312,60 m² que es todo el terreno que además de lo ocupado por el Colegio Fernando Pidal está destinado en el Plan General de Ordenación de la Ciudad a zona escolar de la finca de propiedad municipal sobre la que en su día se construyó, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.942 al tomo 947 libro 82, folio 168.

Dicho terreno consta según la medición efectuada sobre el Plan de Ordenación de 2.312,60 metros cuadrados y está delimitado por el Norte, con finca en la actualidad perteneciente a Hermanos Doslas, por el Este y Sur con calle de nueva formación y adosado por el Oeste con el actual cerramiento del Colegio.

2º.- Eliminar los impedimentos y servidumbres que pudiese tener el solar objeto de cesión.

3º.- Conceder en su momento la cédula urbanística sin tasas del mismo.

4º.- Dotar al solar de todos los servicios en el plazo de 6 meses en el supuesto de que careciese de alguno.

5º.- Conceder en su día la licencia municipal de obras con carácter gratuito.

6º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien le palamente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios, para dar efectividad al presente acuerdo.

2º.- Como por el Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza (ICONA) del impuesto municipal de pastos suntuarios (cotos de caza y pesca).

Concedido según se fecha 15 de Enero del año

actual de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza por el que se propone a este Ayuntamiento que autorice a ese Organismo para cobrar conjuntamente las tasas y el impuesto municipal de los cotos de caza y pesca, después de debatido suficientemente el asunto, por unanimidad se acuerda autorizar al ICONA para que cobre las tasas referenciadas.

3º Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para el ejercicio de 1985

Se expone a la consideración del Pleno el escrito nº 452 de fecha 12 de Diciembre pasado del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, remitiendo el impreso referente al Presupuesto de la Biblioteca Municipal para el actual ejercicio.

El Concejal Reyes Biosca toma la palabra para proponer que este punto quede pendiente de resolución hasta un próximo Pleno, al objeto de poder hacer un mayor estudio del mismo, planteando la urgencia o no de resolver sobre el mismo, se solicita opinión sobre lo mismo del Bibliotecario Municipal presente en el Salón de Sesiones quien manifiesta que la Diputación Provincial que forma parte del Patronato de Bibliotecas tiene que aprobar el presupuesto, y que él deseara si lo va a aprobar de inmediato, pero que recuerda que el año anterior la aprobación municipal del presupuesto fue remitida en el mes de Marzo.

Realizado esta manifestación, por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente de resolución hasta una nueva sesión plenaria de la Corporación.

4º - Habilitación de Crédito para la Universidad Popular para el ejercicio de 1985

Por el Secretario de la Corporación se da a conocer la propuesta de la Alcaldía de que se destinen a la Universidad Popular para el ejercicio de 1985 la



cantidad de Tres millones de Pesetas (3.000.000.-pts) sin perjuicio de que en su día al confeccionar el presupuesto municipal ordinario para ese ejercicio pueda la misma verse incrementada.

El Concejal Reyes Biosca pide se deje este asunto pendiente hasta que se conozcan las necesidades de la U.P.E.

El Alcalde manifiesta que él ha hablado con el director de la misma y que ahora termina la primera fase de este curso, estando previsto empezar la segunda el día 28 de Febrero y que en base a ello solicita se apruebe la habilitación del mismo crédito que el año anterior.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Señor Reyes Biosca manifiesta que ahora no se cuenta con disponibilidad económica para hacer frente a este pago.

El Concejal Navarro Peinado pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda y al Interventor si de cara a la Intervención Municipal se puede realizar lo que el Alcalde ha pedido. Le contesta el Interventor que al encontrarse prorrogado el presupuesto ordinario del año anterior esta cantidad se cargaría en la partida 471-7 y por lo tanto si existe crédito para poder consignar esa cantidad.

El Concejal Nopals Hernández manifiesta que en un principio se podía pensar el motivo para tener que apro-
sar ahora esta cantidad el que la Universidad Popular no programara el curso hasta tener una confirmación del Ayuntamiento de que la misma va a seguir siendo apoyada financieramente por éste, pero que en un Pleno anterior ya se manifestó la disposición en el sentido de seguir apoyando a esta Universidad Popular, y en base a ello y a que la recién creada Comisión Municipal de Economía, Hacienda y Compras se ha propuesto un funcionamiento serio pide se tome en cuenta solicitado

por el Concejal Reyes de que se deje este asunto pendiente hasta que se conozcan las necesidades inmediatas de la U.P.Z. Sigue manifestando el señor Nopals que no vale habilitar un crédito al inicio de los cursos, cuando no se va a poder librar cantidad alguna, además de que el tema que no se vaya a llevar luego esta cantidad que ahora se pretende aprobar.

El Concejal Bote Forzalez pregunta que fuerza tiene el escrito que le ha sido enviado a todos los Concejales por la Comisión de Hacienda. Le contesta el Alcalde que desea de atenderse al Orden del Día, manifestando el señor Bote que él solo desea es que se determine si el Pleno va a apoyar a la Comisión de Hacienda, requiriéndole el Alcalde para que en este asunto lo plantee en el turno de ruegos y preguntas.

El Concejal Pérez y Pérez manifiesta que como se va a crear un Patronato de Cultura, dese ser éste quien de acuerdo con la Comisión de Hacienda estudie el Presupuesto de la Universidad Popular, pero que ahora como lo que se trata es de conseguir una cantidad para poder comenzar debe aprobarse lo solicitado por el Alcalde, haciendo el Patronato un estudio económico completo de la Universidad Popular.

El Concejal Roco Fener manifiesta que existe una voluntad política de llevar los temas a cabo y que esta voluntad política se refleja por haber acuerdos adoptados y que él pide se tome el acuerdo de que se va a dotar económicamente a la Universidad Popular según sus necesidades.

El Concejal Pous Ortiz manifiesta que si bien es verdad que la propuesta de la Alcaldía solamente ha sido estudiada en la Comisión de Hacienda de pasada, hay que tener en cuenta que aprobando la propuesta se da una gran garantía a la U.P.Z.

El Concejal Nopales Hernandez, toma la palabra para decir que los miembros de la Comisión de Hacienda deben verse respaldados por sus grupos respectivos, y que él está de acuerdo con lo manifestado por Roco de que ya existe un respaldo en pleno a la U.P.Z. y que hay una prioridad en los gastos y una habilitación de crédito no de prioridad en el pago, pues se trata de gastos voluntarios.

El Concejal Roco Fener manifiesta que lo importante es dotar económicamente la partida para que no haya paralización de la actividad, y luego hacer un estudio exhaustivo, y por lo tanto él propone que se apruebe ahora como límite máximo la cantidad global asignada en la partida sobre la que se libren estos gastos del presupuesto ordinario de 1984.

El Concejal Navarro Peinado manifiesta que él no está de acuerdo con el escrito recibido de la Comisión de Hacienda, contestándole el Alcalde que debe atenderse al orden del día. El Señor Navarro sigue manifestando que en el último Pleno del Grupo Socialista trajo una moción en la que se daba a entender que una parte de la Corporación estaba condicionando el futuro de la U.P.Z., y que él no entiende por qué ahora este grupo en particular no quiere aprobar la propuesta de la Alcalde.

El Sr. Porchero manifiesta que ellos traían la moción porque le preocupaban una serie de cosas que le fueron aclaradas en el pleno anterior, y que ellos lo que desean es que la Comisión de Hacienda funcione, y que apoya a su compañero Roco en el sentido de establecer como límite la cuantía de la partida.

El Concejal Nopales Hernandez vuelve a tomar la palabra para decir que teniendo en cuenta la fecha en que en el año anterior comenzó a funcionar la

Universidad Popular, dando este año a ella la misma cantidad se está concediendo el 50% de 1.984, y que hay que tener en cuenta que a algunas Comisiones y Delegaciones hay que bajarle el gasto casi a cero.

En la manifestación del Señor Reys de que si prefiere la propuesta del Alcalde se considera el asunto suficientemente debatido se someten a votación la propuesta de la Alcaldía y la otra presentada por el Señor Roco en nombre del Grupo Socialista.

Votos a favor de la propuesta de la Alcaldía 8: Los señores Pérez y Pérez, Reya Blanca, Martineg Nuño, Pous Ortiz, Paniagua García, Guerrero Sánchez, Navarro Peinado, y el propio Alcalde.

Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista de adquirir un compromiso económico hasta el saldo de crédito que tenga la partida 6.ª los Señores Roco Ferrer, Gómez Rosay, Boté Parzabal, de la Rosa Varguez, Cardallo Dauere y Cochero Dencan.

El Concejal Nofals Hernandez se abstiene en las dos propuestas.

Por lo tanto por mayoría se aprueba la propuesta de la Alcaldía de que se destine a la Universidad Popular para el ejercicio de 1.985 la cantidad de Tres millones de Pesetas (3.000.000,-P) sin perjuicio de que en su día al confeccionar el presupuesto municipal ordinario para ese ejercicio pueda la misma verse incrementada.

5.º - Ruegos y Preguntas

El Concejal Pous Ortiz ruega que cuando se parea que vaya a haber un gasto se comunique el mismo a la Comisión de Hacienda con el tiempo suficiente para que esta lo pueda estudiar e informar.

El Concejal Navarro Peinado ruega a la Comisión de Hacienda le mande un escrito más claro que el anterior que piense el obstaculismo que puede ocasionar.

El Concejal Bole Pazales pregunta que fuerza tiene este escrito de la Comisión de Hacienda, que él no vea ni acepta, queriendo tan solo saber si el Pleno apoya esta gestión de la Comisión de Hacienda. El Alcalde propone que ello se adane en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda.

El Concejal Gómez Rosas manifiesta que tanto en esta Corporación como en la anterior se ha pedido una Comisión de compra fiscalizadora de los gastos del Ayuntamiento, y que él ve muy interesante que cualquier gasto que pretende llevar a cabo un Concejal se pase a informe de la Comisión de Hacienda.

El Concejal Roca Ferrer pregunta a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo porqué en marcha el impuesto sobre solares, le contesta el Presidente de la Comisión de Hacienda Reyes Biosca diciendo que lo tenía que haber puesto él cuando fue Presidente de esa Comisión y que ahora hay sentencias que impiden ponerlo al caso en período de revisión del Plan General de Ordenación.

El Concejal Nopais Hernández pregunta si se tiene previsto mantener una reunión con el equipo encargado de la revisión del Plan General de Ordenación y los promotores del Plan RS-1 en este sentido meiga se consulte con los Concejales la fecha en que se va a celebrar esta reunión.

El mismo Concejal manifiesta que se le ha preguntado por qué no asistió a la entrega de trofeos de un certamen de tute organizado por una determinada Peña de la Ciudad, acto al que según los organizadores estaba invitada toda la Corporación Municipal, preguntando al Alcalde si es cierto que existió esta invitación, que él no recibió, el Alcalde responde que es cierto que el olvido envió la invitación a los Concejales.

El Concejal Gómez Rosas manifiesta que se está produciendo un deterioro en la limpieza de la Ciudad y pide

se intensifique la vigilancia en pro de esta limpieza, le conteste el Delegado del Servicio Concursal Paniagua García diciendo que faltan medios, habiendo él solicitado algunos como contenedores, faltando también medios humanos. Puntualiza el Señor Gómez Rosas que él se refiere al Servicio de Limpieza u más que al de basura.

El Concejal Bote González pide al Ayuntamiento que, teniendo conocimiento por la Coordinadora Estatal antinuclear que en la carretera Nacional 630 se ha realizado un traslado de tren a cambio de residuos nucleares sin haber dispositivos de seguridad, se haga eco de ello y lo investigue.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Señor Presidente declaró terminada la Sesión a las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que aducido a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifica.

A collection of handwritten signatures in black ink on lined paper. The signatures are arranged in several rows. Some are circled, and some are crossed out with a horizontal line. The names are difficult to read due to the cursive style, but some legible ones include 'García', 'Gómez Rosas', 'Bote González', and 'Secretario'.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de Febrero de 1985.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Justo Roco Ferrer.

Don Fco. Javier Pómez Rosas.

Don Andrés Bote González.

Don Antonio Carcho Durán.

Don Juan Fco. Casallo Navarro.

Don Julián de la Rosa Vargas.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don Juan Antonio Reyes Biosca.

Don José Antonio Guerrero Sánchez.

Don Sebastián Paniagua Pavia.

Don José Pons Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Alejandro Nopals Hernández.

Secretario-Interventor en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

En la ciudad de Zafra, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz asistidos del Secretario en Funciones Don Leandro Ramos Navarro que en esta sesión actúa también como Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que trata los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Concejales Dña. Florencia Acedo Campos, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia y Don Francisco Luna Ortiz, que no ha justificado previamente su ausencia.

Asiento el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el Orden del día, la Presidencia solicita sean declarados de urgencia y tratados en esta sesión los asuntos de aprobación de obras de electrificación correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984 y aprobación de obras a realizar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, siendo declarados de urgencia los referidos asuntos, y acordándose ser tratados en

esta sesión. A continuación se pasa al examen del orden del día confeccionado para la misma en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobación Inicial Plan Parcial RC-1.

Se expone a la consideración del Pleno toda la documentación referente al Plan Parcial del sector RC-1 promovido por los propietarios del terreno afectado y presentado en su nombre y representación por Don Jordi Anuadas Grau, representante de Zopa Residencial S.A. y Don Pedro Osuna Tascónes, cuyo Plan Parcial previsto en el Plan General de Ordenación de la Ciudad comprende una superficie de 19.1881 Hectáreas y está situado al Suroeste del casco urbano y delimitado al Norte por suelo urbano, al Este por la Avenida de López Tienda y el antiguo camino de Puebla de Sancho Pérez y al Oeste y Sur por el antiguo camino de Puebla de Sancho Pérez.

Examinada la documentación de referencia, leídos los informes de los servicios técnicos municipales y del Señor Secretario acreditativo de que el referido Plan Parcial está debidamente presentado y se ajusta a las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación y ley del suelo vigente se da a conocer el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo la cual por mayoría y con el voto contrario de su miembro Señor Félix Rosas informa favorablemente este Plan Parcial al haberse subsanado las deficiencias señaladas en el informe de la Empresa CERSA y de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo. El referido Concejal motiva su oposición haciendo constar que no parece lógico aprobar ningún Plan Parcial, estando en revisión el Plan General, y menos aún el RC-1 que consolida su parte parte el Plan General vigente.



manifieste en nombre del Grupo Popular que ellos van a dar su voto favorable a esta aprobación inicial del Plan RC-1, y que hay que pensar que se trata de una aprobación inicial, lo que determina que se podrá modificar cualquier circunstancia que se desee en el momento de la aprobación provisional.

El Concejal Nopals Menéndez solicita la palabra para decir que estamos ante un Plan de iniciativa privada el cual se hace suyo por el Ayuntamiento a partir de la aprobación inicial, y que el mismo está en contradicción con la revisión del Plan General que se está realizando. El Señor Nopals termina esta intervención diciendo que con independencia de que según sus datos actualmente existe en Zafra 148.000 m² de suelo urbano, él está en contra de la aprobación inicial de este Plan Parcial, porque el mismo entra en contradicción con el documento cero aprobado mayoritariamente por la Corporación.

Las palabras del Señor Nopals son replicadas por el Señor Pérez y Pés, diciendo que el aprobar este Plan Parcial no entra en contradicción con haber aprobado el documento cero, ya que precisamente no se aprobó los puntos 2 y 3, que eran con los que podía haber entrado en contradicción. El Concejal Pérez sigue manifestando que él está de acuerdo con el nuevo Plan de Ordenación porque estaba en contra del anterior en lo referente al caso urbano, no precisamente en relación a los Planes Parciales, y sí en contra de alineaciones, alturas, etc., y que el no aprobar planes parciales, tratanto de que se construya el caso urbano existente lleva consigo una especulación del suelo, además que como suelo urbano se está contabilizando el de planes parciales aprobados en los que por diversas circunstancias no se está construyendo.

El Concejal Nopals vuelve a intervenir diciendo que

él ha manifestado que el Plan Parcial que se pretende aprobar entra en contradicción con la filosofía del Plan General que se pretende realizar, no con los puntos 2 y 3 del documento cero, y sí con los motivos que inspiraron este documento aprobado y que eran rehabilitación de la ciudad, integración de la ciudad y no su división por zonas. Termina esta intervención el Señor Nofals diciendo que el RC-1 es un hijo del Plan que se pretende revisar.

El Concejil Pérez manifiesta que hay que saber a que filosofía se refiere el Señor Nofals, preguntando si se trata de la filosofía de la que habla el Arquitecto que dice que aprobar un Plan Parcial, y en este caso el RC-1 es especular, siendo según él todo lo contrario.

Termina su intervención diciendo que este Plan Parcial está en contradicción con lo que el propio redactor quería hacer y no con lo que la mayoría de la Corporación ha aprobado, ya que ellos están a favor de los Planes Parciales como medida de crear suelo urbano.

El Señor Nofals da lectura al informe del Arquitecto encargado de la revisión del Plan, informe que fue aprobado al aprobar el documento cero.

El Concejil Roco Ferrer interviene para decir que el plan RC-1 va relacionado con el Plan General de la Ciudad, y que una de las ideas del documento cero es ir censando este y aprobando este Plan Parcial no se consigue. Sigue manifestando el Señor Roco que al aprobar el documento cero no se conocían los datos sobre las zonas existentes en la Ciudad, pero que ahora él los conoce dando lectura a una relación de las dimensiones de éstas. Termina su intervención este Concejil diciendo si se ha tenido en cuenta el coste que para el Ayuntamiento supone la

a
e
o
e
a
u
o
e
el
e
el
e
a
e
e





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



